

Informe sobre la situación  
de la  
**enseñanza**  
no universitaria en la  
Comunidad de Madrid

2001-2002

2002-2003

**Consejo Escolar**  
de la Comunidad de Madrid



Informe sobre la situación  
de la  
**enseñanza**  
no universitaria en la  
Comunidad de Madrid

2001-2002

2002-2003

**Consejo Escolar**  
de la Comunidad de Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
**Comunidad de Madrid**

Esta versión digital forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma

[www.madrid.org/edupubl](http://www.madrid.org/edupubl)  
[edupubl@madrid.org](mailto:edupubl@madrid.org)



Colección  
Educación y Participación, n.º 10

© Consejo Escolar  
Depósito legal: M-26625-2005

# índice

## índice



Presentación.....	8
1. Introducción.....	12
2. Desarrollo normativo.....	17
2.1. Curso 2001/2002.....	19
2.2. Curso 2002/2003.....	20
3. El sistema educativo en cifras.....	23
3.1. El Alumnado.....	25
3.1.1. Total de alumnado en el sistema educativo madrileño.....	25
3.1.2. Total de alumnado por cada tipo de Enseñanza.....	25
3.2. Unidades y Centros.....	27
3.2.1. Total de unidades en el sistema educativo madrileño.....	27
3.2.2. Total de unidades por cada tipo de Enseñanza.....	27
3.2.3. Total de centros en el sistema educativo madrileño.....	28
3.3. Recursos Humanos.....	29
3.3.1. Total de profesorado en el sistema educativo madrileño.....	29
3.3.2. Total de profesorado por cada tipo de Enseñanza.....	30
3.4. Centros privados y centros privados concertados.....	31
3.4.1. El modelo de Concierto Educativo.....	31
3.4.2. Política general en materia de Conciertos Educativos.....	33
3.4.3. Datos estadísticos.....	35
3.5. El gasto en educación no universitaria.....	44
4. Análisis de los niveles educativos.....	45
4.1. Enseñanzas de Régimen General.....	47
4.1.1. Educación Infantil.....	47
4.1.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil.....	48
4.1.1.1.1. Centros públicos de titularidad autonómica y municipal.....	48
4.1.1.1.2. Centros privados y centros sostenidos con fondos públicos.....	55
4.1.1.1.3. Principales actuaciones.....	57
4.1.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil: Centros de Educación Infantil y Centros de Educación Infantil y Primaria.....	59
4.1.1.2.1. Introducción.....	59
4.1.1.2.2. Datos generales.....	59
4.1.2. Educación Primaria.....	61
4.1.2.1. Introducción.....	61
4.1.2.2. Datos generales.....	61
4.1.2.3. Principales actuaciones.....	63
4.1.3. La mejora de la Enseñanza Secundaria.....	65

4.1.4.	Educación Secundaria Obligatoria.....	71
4.1.4.1.	Introducción.....	71
4.1.4.2.	Datos generales.....	73
4.1.5.	Bachillerato.....	74
4.1.5.1.	Introducción.....	74
4.1.5.2.	Datos generales.....	75
4.1.6.	Pruebas de acceso.....	76
4.1.6.1.	Introducción.....	76
4.1.6.2.	Resultados.....	77
4.1.7.	La Formación Profesional.....	83
4.1.7.1.	Introducción.....	83
4.1.7.2.	Datos generales.....	89
4.1.8.	Programas de Garantía Social.....	92
4.1.8.1.	Introducción.....	92
4.1.8.2.	Garantía Social en centros públicos (IES).....	95
4.1.8.3.	Garantía Social en centros privados concertados.....	100
4.1.8.4.	Garantía Social en entidades subvencionadas.....	101
4.1.8.5.	Las Unidades de Formación e Inserción Laboral.....	105
4.1.8.6.	Normativa reguladora.....	106
4.1.9.	Educación Especial.....	106
4.1.9.1.	Introducción.....	106
4.1.9.2.	Centros públicos específicos de Educación Especial.....	108
4.1.9.3.	Centros concertados de Educación Especial.....	109
4.1.9.4.	Escuelas Infantiles y Casas de Niños.....	109
4.1.9.5.	Centros públicos ordinarios de Educación Infantil, Primaria y E.S.O.....	110
4.1.9.6.	Mejora de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.....	113
4.1.9.7.	Normativa reguladora.....	116
4.2.	Enseñanzas de Régimen Especial.....	117
4.2.1.	Introducción.....	117
4.2.2.	Principales actuaciones.....	119
4.2.3.	Datos generales.....	121
4.3.	Educación de personas adultas.....	129
4.3.1.	Itinerarios formativos en la modalidad presencial.....	130
4.3.1.1.	Enseñanzas de formación general.....	130
4.3.1.2.	Enseñanzas técnico-profesionales.....	132
4.3.1.3.	Enseñanzas abiertas o de carácter no formal.....	135
4.3.2.	Itinerarios formativos en la modalidad a distancia.....	135
4.3.2.1.	Enseñanzas dirigidas a la obtención de titulación.....	136
4.3.2.2.	Enseñanzas a distancia por vía telemática: "Aulas Mentor".....	138

4.3.3.	Acciones educativas que se desarrollan con colectivos específicos.....	139
4.3.3.1.	Educación de personas adultas en los centros penitenciarios.....	139
4.3.3.2.	Plan para la inmigración.....	142
4.3.3.3.	Plan contra la exclusión.....	143
4.3.4.	Acciones para la mejora de la calidad de la enseñanza.....	144
4.3.4.1.	Participación en programas europeos.....	144
4.3.4.2.	Participación en certámenes.....	145
4.3.4.3.	Actuaciones del Centro Regional de Educación de Personas Adultas.....	145
4.3.5.	El alumnado.....	147
4.3.5.1.	Alumnado total en el curso 2001/2002.....	147
4.3.5.2.	Alumnado total en el curso 2002/2003.....	148
4.3.5.3.	Evolución del alumnado.....	149
4.3.6.	El profesorado.....	155
5.	<b>Análisis del rendimiento escolar. Resultados académicos.....</b>	<b>157</b>
5.1.	Total de alumnos evaluados en la Comunidad de Madrid.....	160
5.2.	Alumnos matriculados en Educación Primaria en los cursos terminados de los tres ciclos y direcciones de Área Territoriales.....	161
5.3.	Alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria.....	163
5.4.	Alumnos de 3 y 4 de la ESO en programas de Diversificación Curricular.....	167
5.5.	La Garantía Social.....	169
5.6.	El Bachillerato.....	171
5.7.	Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.....	173
6.	<b>La calidad de la enseñanza.....</b>	<b>181</b>
6.1.	La formación del profesorado.....	183
6.1.1.	Introducción.....	183
6.1.2.	Red de Centros de Formación.....	183
6.1.3.	Plan de Formación.....	187
6.1.4.	Actividades Formativas.....	196
6.1.5.	Otras convocatorias.....	199
6.1.6.	Plan de Formación de Especialidades de Formación Profesional Específica.....	201
6.1.7.	Ayudas para la Formación del Profesorado.....	205
6.2.	Innovación e investigación educativa.....	206
6.2.1.	Introducción.....	206
6.2.2.	Plan Global para el desarrollo de las TIC.....	207
6.2.3.	El Proyecto ALBOR.....	207
6.2.4.	Proyectos de Innovación Educativa.....	210
6.3.	La organización y el funcionamiento de los centros.....	213
6.3.1.	La Dirección escolar.....	213
6.3.2.	Órganos colegiados.....	214

6.3.3.	El proceso de admisión de alumnos .....	219
6.3.4.	La jornada escolar .....	220
6.4.	El servicio de inspección educativa.....	222
6.4.1.	Introducción.....	222
6.4.2.	Plan General de Actuación.....	223
6.5.	La orientación educativa y profesional .....	231
6.5.1.	Introducción.....	231
6.5.2.	El modelo de orientación en Educación Infantil y Primaria .....	234
6.5.3.	El modelo de orientación en Educación Secundaria.....	242
6.6.	La atención a la diversidad y la compensación de desigualdades..	246
6.6.1.	Introducción.....	246
6.6.2.	Actuaciones para la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa.....	249
6.7.	Becas, ayudas y servicios complementarios .....	268
6.7.1.	Introducción.....	268
6.7.2.	Comedores escolares.....	268
6.7.3.	Transporte escolar .....	275
6.7.4.	Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.....	279
6.7.5.	Ayudas para la escolarización en centros privados.....	280
6.8.	Programas Internacionales .....	280
6.8.1.	Introducción.....	280
6.8.2.	Actividades relevantes desarrolladas.....	282
6.9.	La cooperación de las Corporaciones Locales.....	289
6.9.1.	Introducción.....	289
6.9.2.	Planes de mejora y extensión de los Servicios Educativos.....	290
6.9.3.	Actividades complementarias y extraescolares .....	291
6.9.3.1.	Planes de mejora en días lectivos.....	291
6.9.3.2.	Apertura de centros en días no lectivos.....	291
6.9.4.	La Ley para el Desarrollo del Pacto Local.....	295
6.10.	La participación.....	295
6.10.1.	Introducción.....	295
6.10.2.	Datos estadísticos.....	296
6.10.3.	Ayudas.....	299
6.11.	Infraestructura y equipamiento.....	300
7.	Votos particulares.....	305
8.	Composición del Consejo Escolar .....	321



presentación

presentación

**E**l Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid elabora y publica, al menos con carácter bienal, un Informe sobre la situación de la enseñanza en la región.

En esta ocasión, con el propósito de que los próximos informes vean la luz en fechas inmediatamente posteriores al cierre de cada curso escolar, se ha acordado que el presente Informe recoja los datos correspondientes a los cursos 2001/02 y 2002/03. En lo sucesivo, se quiere que la comunidad escolar y la administración educativa puedan contar con los datos más próximos y las observaciones más actuales que permitan el establecimiento de cuantas medidas y actuaciones impulsoras o correctoras fueren pertinentes de cara a los cursos venideros.

El presente Informe responde exactamente a lo que cabe esperar de la propia naturaleza de un documento de este género: una exposición de los datos más sobresalientes y de las actuaciones más significativas sobre el universo educativo de la Comunidad de Madrid en los cursos de referencia, en la que se muestra la suma de elementos que permiten hacerse una idea cabal y exacta del panorama escolar, de su funcionamiento y de su deseable perfeccionamiento.

Dicha exposición, elaborada con criterios técnicos y objetivos, se ve jalónada por una serie de reflexiones, observaciones y recomendaciones que este órgano colegiado ha acordado incluir a lo largo del documento y por una serie de votos particulares que aportan la posición y las sugerencias de distintos sectores representados en el mismo. Con todo ello, la ciudadanía, la administración educativa y todos cuantos participan de la acción educativa pueden percibir el latido de la escuela madrileña que, sin duda, necesita del esfuerzo y de la contribución de todos para que pueda ejercer adecuadamente la misión que la sociedad, cada vez de forma más copiosa y explícita, le confía.

Es de justicia el mostrar mi reconocimiento al trabajo desarrollado por los Sres. y Sras. Consejeros/as en las distintas Comisiones y en Pleno, así como la pronta disponibilidad y eficaz colaboración de las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación a la hora de suministrar coordinadamente los datos reque-

ridos para la elaboración de este Informe. De igual modo, quiero expresar mi gratitud a los técnicos y personal administrativo del Consejo por su buen hacer.

Por último, confío en que este Informe constituya un útil instrumento que aliente la reflexión y promueva la implicación en la mejora del entramado, siempre tan sutil y complejo, de la acción educativa, quehacer en el que todos debiéramos sentirnos concernidos. Por nuestra parte, nos reiteramos en el compromiso de seguir participando activamente desde esta institución, y en sintonía con los requerimientos de la sociedad madrileña, en el mejoramiento del sistema educativo regional.

**José Luis Carbonell Fernández**  
Presidente del Consejo Escolar  
de la Comunidad de Madrid



introducción

introducción



**A**l dictado de la Ley de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 29 de abril de 1999, en la que se le señala como cometido ineludible el de "elaborar un informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid", el Pleno de este órgano representativo de todos los sectores implicados en la enseñanza de la Región ha aprobado en fecha de 22 de diciembre de 2004 el presente Informe referido a los años académicos 2001/2002 y 2002/2003 y lo hace ahora público para conocimiento de la comunidad educativa y, en definitiva, de toda la ciudadanía madrileña.

Si en el mes de marzo de 2003 se aprobó y se hizo público el primer Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid referido al año 2000-2001, se ha querido realizar en esta ocasión un esfuerzo por ofrecer en un Informe bianual (2001/2002 - 2002/2003) los datos y las actuaciones más sobresalientes concernientes a esos dos años académicos. De este modo, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid pretende asumir el compromiso de emitir su informe sobre la situación de la enseñanza en la región a los pocos meses de concluir el año académico de referencia, con la intención manifiesta de conseguir que el Informe gane en actualidad y permita que su radiografía, su diagnóstico y sus recomendaciones puedan ser tenidas en cuenta en la programación del curso siguiente.

Este segundo Informe sobre la Situación de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid, al tiempo que obligadamente se detiene en ofrecer datos precisos sobre el alumnado, unidades, recursos humanos, inversiones e infraestructuras de todo el entramado educativo, ha querido prestar especial atención a los elementos que fomentan y garantizan una educación de calidad para todos en el conjunto de los centros sostenidos con fondos públicos. Alumnos y profesores, independientemente de la titularidad de los centros, son sin duda los componentes fundamentales del sistema educativo, pues todo él tiene como genuina vocación el dar respuesta a las necesidades educativas de los formandos, procurándoles el contingente de formadores adecuado y asegurándoles los medios pertinentes para desarrollar su labor. Y no sólo eso. Para responder satisfactoriamente a las cada vez más plurales y específicas necesidades educativas es preciso disponer de otros significados elementos de calidad que este Informe va desgranando. La formación del profesorado, el desarrollo de las TICs, la orientación educativa y profesional, la atención a la diver-

sidad, la compensación de desigualdades, las ayudas y becas al estudio, así como el fomento de la participación, son otros tantos mecanismos que aseguran que los meros datos cuantitativos del entramado educativo madrileño se vean trascendidos en reales proyectos educativos, inspirados por la equidad y la calidad.

Por ello, el presente Informe bianual deja constancia de los esfuerzos de todos (Administración, agentes sociales, profesorado, alumnado y familias) por configurar un sistema educativo cada vez más y mejor pertrechado para responder con éxito a los enormes desafíos que se le plantean y para ser capaz de garantizar una educación de calidad para todos y para todas sin exclusión alguna, en la creencia de que la educación es un factor esencial e insoslayable para el crecimiento personal y el desarrollo social de nuestra región. En efecto, al leer detenidamente el conjunto de datos que aquí se ofrecen y el abanico de reflexiones que se formulan, se aprecia que este Informe es un lugar de encuentro de la diversidad de actores que concurren en el conjunto de actuaciones de carácter educativo que entraña la escuela madrileña. No obstante, también se constatan en el Informe —en una región que experimenta un crecimiento incesante de población escolar y donde se detectan apremiantes necesidades— los enormes esfuerzos que hay que seguir realizando en este campo para asegurar cotas cada vez más altas de equidad y de calidad en la enseñanza no universitaria de nuestra Comunidad.

Probablemente uno de los mejores servicios que puede prestar este Informe estribe en que, además de que permite percatarse de la magnitud de los datos referentes al alumnado, profesorado, unidades y centros de ambas redes, así como del volumen de recursos empleados, de las insuficiencias o disfunciones más sobresalientes y, en definitiva, del conjunto de desafíos ya planteados o que se avecinan, pueda contribuir a que se vaya fortaleciendo la percepción de la educación como un servicio público y de interés social del que depende en buena parte el bienestar del individuo y de la colectividad. Por ello, es interés de todos los sectores implicados en la organización y funcionamiento de la educación madrileña el establecer fórmulas sólidas de colaboración y cooperación, aunando esfuerzos y creando sinergias complementarias que permitan asegurar la mejora de la educación y su consideración como un bien de todos y para todos.

Por todo ello es de justicia, en primer lugar, mostrar nuestro agradecimiento a quienes con su trabajo diario y lo mejor de sí mismos mantienen siempre vivo y dinámico el entramado de las acciones educativas e, igualmente, es obligado

manifestar nuestro reconocimiento a quienes (consejeros y consejeras, técnicos de la Administración y equipo técnico del Consejo Escolar) han coadyuvado a que este Informe muestre la radiografía más genuina y veraz de la situación de la educación madrileña en los últimos cursos y cuente con aportaciones que –una vez analizadas y tenidas en cuenta por quienes deben tomar decisiones y asumir responsabilidades– sin duda redundarán en beneficio de todos.

Por último, es necesario recoger en este Informe aquellos aspectos que han sido deficitarios e incorporar algunas recomendaciones para que sean tenidas en cuenta por la Consejería de Educación.

Entre otras caben destacar:

- Disminución del número de alumnos por aula como factor de calidad.
- Incorporación a las plantillas de los centros de personal auxiliar especialista de apoyo al alumnado.
- Estabilidad de las plantillas de profesorado para apoyar el desarrollo del proyecto educativo de centro.
- Incremento sustancial de las actuaciones en materia de formación de profesorado.
- Incremento de los recursos económicos para ayudas a las Federaciones de APAs.

**Voto particular n.º 1.**





desarrollo  
normativo

desarrollo  
normativo

2



Se ofrece en este apartado la relación de las principales normas educativas publicadas por la Comunidad de Madrid, en el ámbito temporal de los cursos 2001/2002 y 2002/2003, y enumeradas cronológicamente para facilitar su localización.

## 2.1. CURSO 2001/2002

- La Orden 3686/2001, de 7 de septiembre (BOCM 19-09-2001), estableció el calendario de entrada en vigor de los nuevos currículos en la Comunidad.
- La Orden 3683/2001, de 7 de septiembre (BOCM 19-09-2001), reguló el calendario de entrada en vigor de los nuevos currículos de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- La Orden 607/2001, de 12 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 21 de septiembre de 2001, por la que se establece el marco general de actuación a desarrollar en materia de Promoción y Educación de la Salud en los centros educativos de Madrid.
- El Decreto 154/2001, de 20 de septiembre (BOCM 28-09-2001), reguló la contratación de profesores especialistas en centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, en los ámbitos de la formación profesional y de las enseñanzas de régimen especial.
- La Orden 4696/2001, de 23 de octubre (BOCM 30-11-2001), reguló la autorización de los centros privados de Educación de Adultos, así como la modificación y extinción de dichas autorizaciones.
- La Orden 5882/2001, de 11 de diciembre (BOCM 21-12-2001), aprobó las normas reguladoras de la suscripción de convenios de colaboración entre la Consejería y los Ayuntamientos de la Comunidad, para la realización de planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos en los centros de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y Secundaria.
- La Orden 21/2002, de 8 de enero (BOCM 15-01-2002), reguló la jornada escolar aplicable a los centros de Educación Infantil y Primaria.
- La Orden 170/2002, de 25 de enero (BOCM 08-02-2002), reguló los módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el año 2002.
- El Decreto 34/2002, de 7 de febrero (BOCM 12-02-2002), estableció el currículo de ESO.

- La Orden 794/2002, de 8 de marzo (BOCM 15-03-2002), aprobó la normativa aplicable al procedimiento para la admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos.
- La Orden 917/2002, de 14 de marzo (BOCM 02-04-2002), estableció la organización y el funcionamiento del Servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de su titularidad, que impartieran enseñanzas en los niveles de Educación Infantil (segundo ciclo impartido en colegios públicos), Primaria, Especial y Secundaria Obligatoria.
- El Decreto 47/2002, de 21 de marzo (BOCM 02-04-2002), aprobó el currículo de Bachillerato.
- La Orden 1802/2002, de 23 de abril (BOCM 30-04-2002), reguló la organización académica de las enseñanzas de Bachillerato.
- La Orden 2284/2002, de 22 de mayo (BOCM 05-06-2002), aprobó el currículo del grado superior de Danza.
- La Orden 2356/2002, de 24 de mayo (BOCM 31-05-2002), aprobó la normativa que ordena y organiza las enseñanzas de Bachillerato en régimen a distancia.
- La Orden 2344/2002, de 24 de mayo (BOCM), aprobó asimismo la organización de las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno.
- El Decreto 131/2002, de 18 de julio (BOCM 22-07-2002), estableció el currículo de los estudios superiores de Diseño. Los aspectos organizativos de estas enseñanzas fueron regulados en la Orden 3621/2002, de 26 de julio (BOCM 02-08-2002).
- La Orden 3584/2002, de 24 julio (BOCM 16-08-2002), aprobó la normativa sobre las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria destinado a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.
- La Orden 361/2002, de 25 de julio (BOCM 08-08-2002), estableció el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.
- El Decreto 136/2002, de 25 de julio (BOCM 08-08-2002), aprobó el marco regulador de las Normas de Convivencia en los Centros docentes.

## 2.2. CURSO 2002/2003

- Ley 8/2002, de 27 de noviembre (BOCM 05-12-2002), de Juventud de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2003, de 11 de marzo (BOCM, 18-03-2003), aprobó el desarrollo del Pacto Local.

- El Decreto 162/2002, de 3 de octubre (BOCM 11-10-2002), reguló las condiciones sanitarias de las granjas-escuela en la Comunidad de Madrid.
- El Decreto 72/2003, de 22 de mayo (BOCM 09-06-2003), estableció el currículo de los estudios superiores de Cerámica.
- La Orden 4025/2002, de 29 de agosto (BOCM 05-09-2002), estableció los módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el año 2003.
- La Orden 5646/2002, de 31 de octubre (BOCM 08-11-2002), estableció los módulos económicos aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para realizar planes de apertura de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en días no lectivos y en vacaciones escolares durante el año 2003.
- La Orden 5810/2002, de 7 de noviembre (BOCM 26-11-2002), estableció los criterios para la suscripción de convenios de colaboración con entidades sin finalidad de lucro en el ámbito de la Formación del Profesorado.
- La Orden 464/2003, de 20 de enero (BOCM 21-02-2003), aprobó la puesta en marcha y estableció las bases generales para la participación en el programa «Educar en la diversidad».
- La Orden 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM 13-03-2003), actualizó las normas reguladoras para la suscripción de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria.
- La Orden 2323/2003, de 23 de abril (BOCM 13-05-2003), reguló la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursan en la Comunidad de Madrid la Formación Profesional Específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3-10-1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- La Orden 2202/2003, de 23 de abril (BOCM 21-05-2003), reguló la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias.
- La Orden 2871/2003, de 29 de mayo (BOCM 11-06-2003), reguló la colaboración de las Consejerías de Educación y la de Servicios Sociales, para la realización

de prácticas formativas de alumnos de Instituto de Educación Secundaria en centros dependientes de la Consejería de Servicios Sociales.

- La Orden 3396/2003, de 23 de junio (BOCM 30-06-2003), estableció el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático.
- La Orden 3198/2003, de 11 de junio (BOCM 01-07-2003), estableció los currículos y las pruebas de acceso correspondientes a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada.
- La Orden 3211/2003, de 12 de junio (BOCM 02-07-2003), reguló el régimen jurídico de las autorizaciones de los centros privados que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de la titulación de Técnicos Deportivos.
- La Orden 3478/2003, de 25 de junio (BOCM 07-07-2003), reguló la prueba de madurez para el acceso a los estudios superiores de Cerámica de quienes no reúnen los requisitos académicos establecidos.
- La Orden 3479/2003, de 25 de junio (BOCM 04-07-2003), estableció aspectos relacionados con la organización académica de las enseñanzas superiores de Cerámica.
- La Orden 3482/2003, de 30 de junio (BOCM 11-07-2003), estableció las asignaturas optativas correspondientes a los estudios superiores de Cerámica.

# el sistema educativo en cifras

## 3 el sistema educativo en cifras





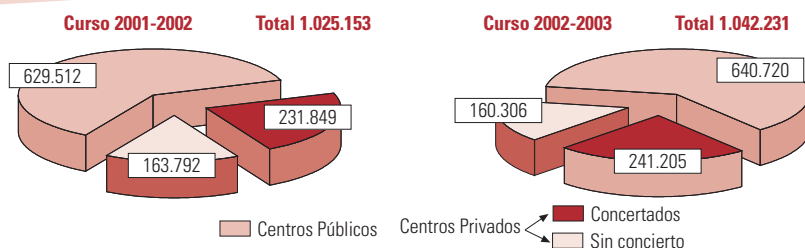


Antes de presentar desmenuzadamente cada uno de los niveles del sistema educativo madrileño, se ha considerado interesante el ofrecer una visión de conjunto que permita tomar conciencia del volumen y las macrocifras que presentan los cuatro componentes medulares del sistema: el alumnado, el profesorado, los centros y el gasto. Con ello se pretende mostrar la fotografía global del universo educativo madrileño en dos instantáneas que reproducen su fisonomía en los cursos 2001/2002 y 2002/2003, reflejando al unísono dentro de la misma fotografía, como es menester, el perfil peculiar de las dos redes que constituyen el sistema educativo madrileño: la red de centros públicos y la de los centros privados.

Todos los datos contenidos en este apartado han sido suministrados por el Servicio de Estudios y Planificación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

### 3.1. El alumnado

#### 3.1.1. Total de alumnado del sistema educativo madrileño

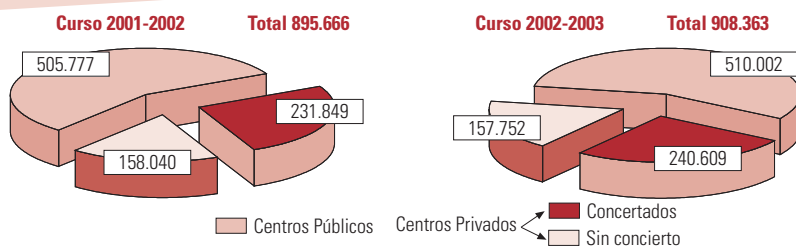


Curso tras curso se observa el incremento incesante de alumnado que se beneficia en nuestra Comunidad de la escolaridad alcanzando cifras por encima del millón de escolares en los distintos niveles del entramado educativo. En sí mismo este crecimiento es un bien de valor incalculable y, a la vez, implica un reto que genera enorme responsabilidad.

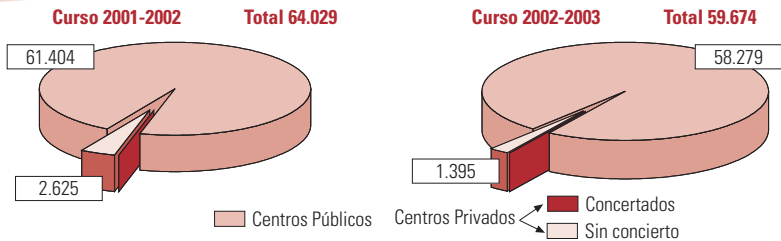
Se presenta a continuación un conjunto de tablas que nos permiten apreciar la distribución del alumnado en los distintos niveles y modalidades de la Enseñanza.

#### 3.1.2. Total de alumnado por cada tipo de Enseñanza

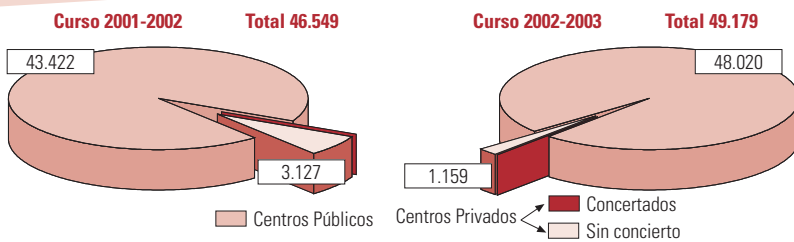
##### Enseñanzas de Régimen General



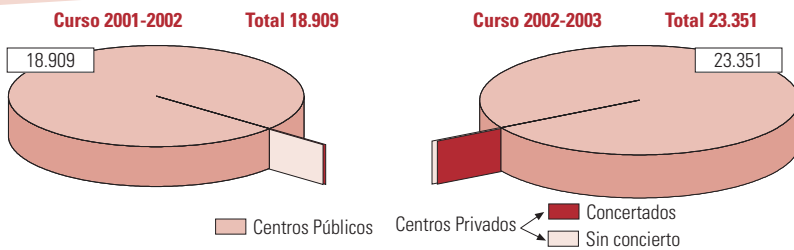
### Enseñanzas de Régimen Especial



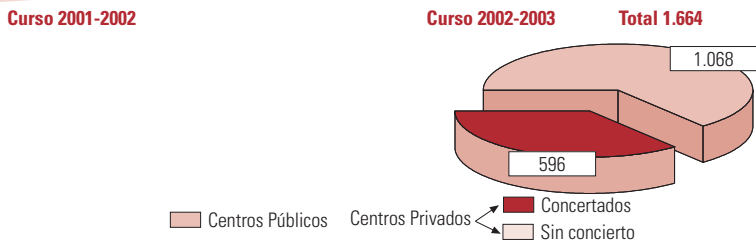
### Educación de Personas Adultas



### Escuelas Municipales de Música y Danza (Enseñanzas no regladas de la L.O.G.S.E.)



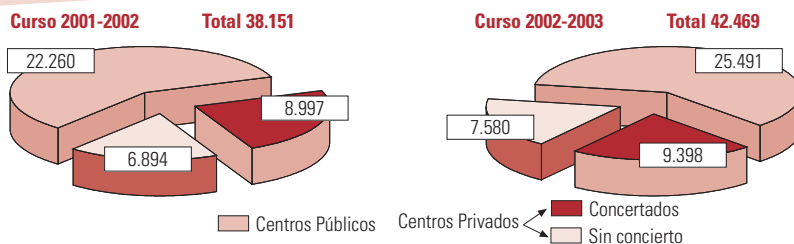
### Garantía Social (UFILS/entidades con actuaciones fuera de centros)



(\*) Incluye Ufils y Corporaciones Locales.

## 3.2. Unidades y Centros

### 3.2.1. Total de unidades en el sistema educativo madrileño



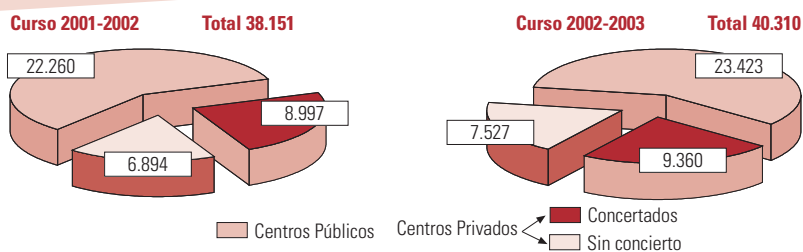
En consonancia con el incremento del alumnado y con el esfuerzo por respetar la ratio de alumnos por aula en los niveles establecidos, se produce un incremento del número de unidades escolares en la región.

#### Voto particular n.º 2.

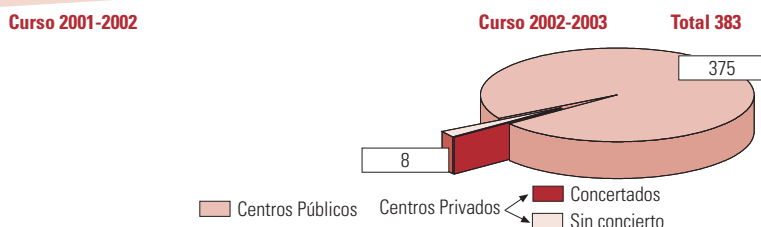
A tales efectos se consideran centros privados sin concierto los centros de bachillerato que no han podido acogerse a este régimen y que son ofertados en centros que, integradamente, ofrecen otras enseñanzas concertadas.

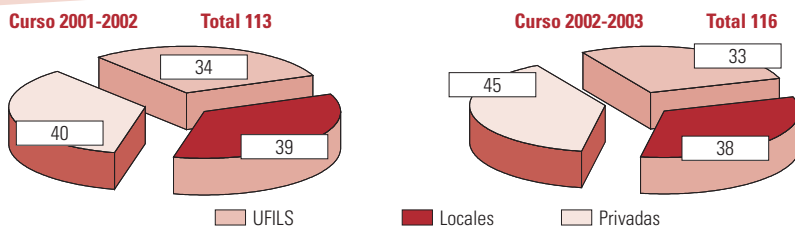
### 3.2.2. Total de unidades por cada tipo de Enseñanza

#### Régimen General

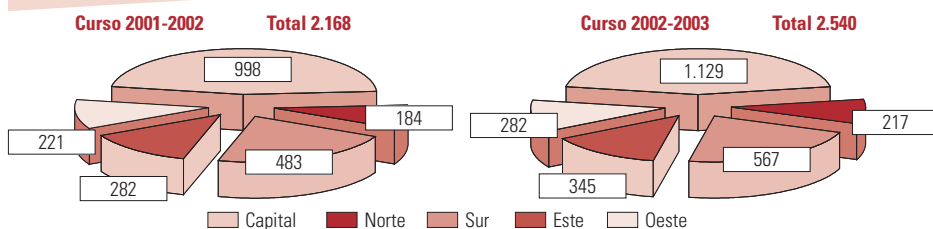


#### Personas Adultas





### 3.2.3. Total de centros del sistema educativo madrileño



A mayor abundamiento, aunque precisar el número de centros entraña una enorme complejidad, se facilitan estas tablas que permiten contemplar la distribución de los centros escolares en las distintas Direcciones de Área Territorial.

Asimismo, se ofrece la tabla siguiente, en este caso sólo referida al curso 2002/2003 y que permite observar al detalle el número de centros de cada Dirección de Área, su titularidad y el tipo de enseñanza que ofrecen.

**Curso 2002-2003**

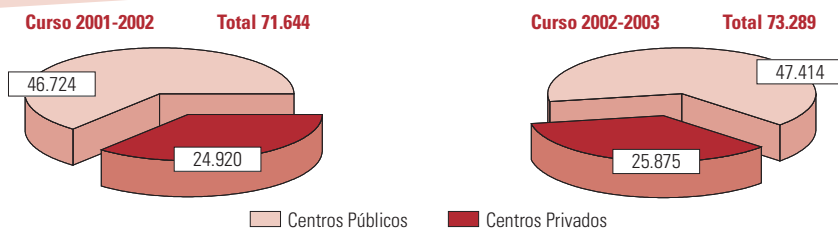
	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	TOTAL
Escuela de Educación Infantil	72	46	82	61	24	285
Colegio Público	229	65	203	125	63	685
Instituto de Educación Secundaria (IES)	104	22	100	53	32	311
Centro agrupado		3	1	3	2	9
C. Privado de Educación Infantil	199	23	46	32	56	356
C. Privado de Educación Primaria	2				1	3
C. Privado de Educación Secundaria	36	3	1		3	43
C. Privado de FP Específica	42	1	6	2	3	54

**Curso 2002-2003 (continuación)**

	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	TOTAL
C. Privado con varias Enseñanzas de R. General	309	25	69	21	45	469
C. Docente Privado Extranjero en España	8	3			5	16
Escuela Oficial de idiomas (EOI)	9	1	9	4	5	28
Escuela de Arte	7					7
Conservatorio de Música	9		2	1	2	14
Conservatorio de Danza	3					3
Escuela Superior de Canto	1					1
Escuela Superior de Artes Plásticas y Diseño	1					1
Escuela Superior de Arte Dramático	1					1
Centro Privado de Música	13	1			5	19
Centro Privado de Danza	1				1	2
C. Púb. Educ. Personas Adultas (Presencial)	30	6	13	12	8	69
C. Priv. Educ. Personas Adultas (Presencial)	7			1		8
Colegio Público de Educación Especial	13	2	6	2	1	24
Centro Privado de Educación Especial	23	1	2	2	7	35
U.F.I.L.s	4	1	3	1		9
Esc. Municip. de Música/Danza (LOGSE, no reglada)	6	14	24	25	19	88
<b>Total centros</b>	<b>1.129</b>	<b>217</b>	<b>567</b>	<b>345</b>	<b>282</b>	<b>2.540</b>

### 3.3. Recursos Humanos

#### 3.3.1. Total de profesorado en el sistema educativo madrileño



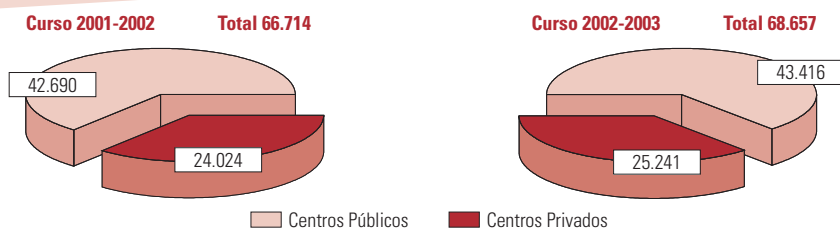
Se ofrece en esta tabla el cómputo global del profesorado que ejerce la docencia en el conjunto de los niveles y modalidades del sistema educativo madrileño y en el que se observa el mismo incremento que ya se ha constatado en Alumnado y Unidades.

El cómputo recogido en la tabla precedente se refiere a los profesores actualmente censados en las redes pública y privada, tanto con concierto educativo o sin él. En consecuencia, no se tiene en consideración el tipo de jornada del profesorado, dato que tiene una gran incidencia habida cuenta del elevado número de profesores con jornada parcial existente en los centros privados.

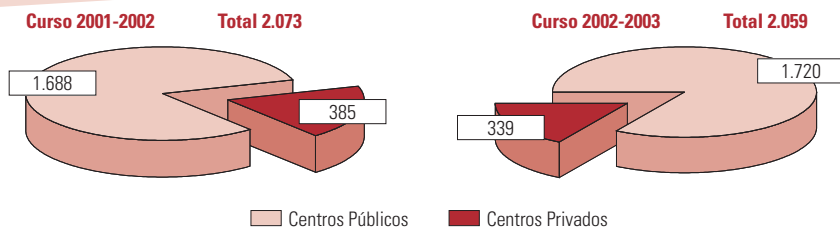
Asimismo se consigna su distribución según los niveles de enseñanza tanto en la escuela pública como en la concertada.

### 3.3.2. Total de profesorado por cada tipo de Enseñanza

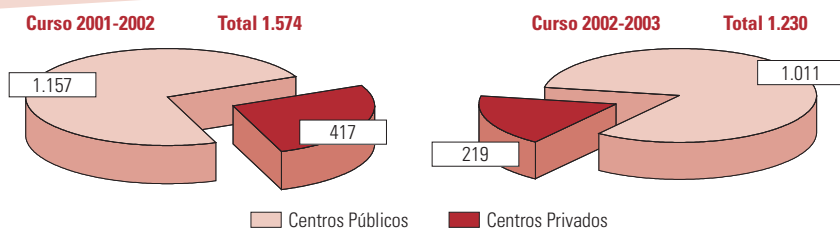
#### Régimen General

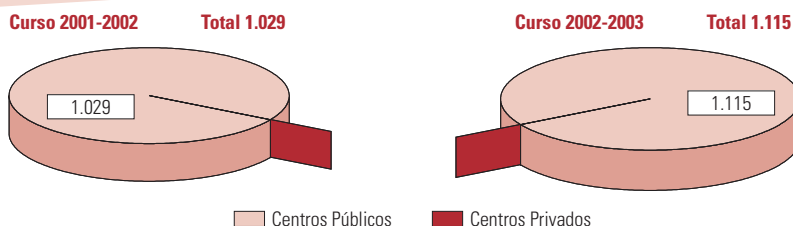


#### Régimen Especial



#### Educación de Personas Adultas





### Garantía Social (UFILS/entidades con actuaciones fuera de centros)



## 3.4. Centros privados y centros privados concertados

### 3.4.1. El modelo de Concierto Educativo

El modelo de Concierto Educativo fue instaurado por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), al establecer en su artículo 20.1 que «una programación adecuada de los puestos escolares gratuitos garantizará tanto la efectividad del derecho a la educación como la posibilidad de escoger centro docente, y en su artículo 47.1 define al régimen de conciertos como sistema al que pueden acogerse los centros privados que, en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en esta Ley, impartan la educación básica y reúnan los requisitos previstos en este título.

#### Votos particulares n.º 3 y n.º 4.

Posteriormente el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas educativas básicas sobre conciertos educativos, establece en su artículo 12 que «la asignación de los... fondos públicos destinados al sosteni-



miento de los centros concertados se realizará, dentro de la cuantía global establecida en los presupuestos generales del Estado y, en su caso, en los de las Comunidades Autónomas, en función de los módulos económicos por unidad escolar y nivel educativo que se fijen en la ley de presupuestos generales del Estado”.

En su artículo 13 establece la estructura de estos módulos económicos por unidad, en los siguientes conceptos:

- a) Las cantidades correspondientes a salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondiente a los titulares de los centros. Estas cantidades tenderán a hacer posible gradualmente la analogía con el profesorado estatal de los respectivos niveles de enseñanza objeto del concierto.
- b) Las cantidades asignadas para otros gastos, que comprenderán los de personal de administración y servicios, los ordinarios de mantenimiento y conservación y los de reposición de inversiones reales, sin que, en ningún caso, se computen amortizaciones ni intereses del capital propio. Dichas cantidades se fijarán con criterios análogos a los aplicados a los centros públicos.
- c) Las cantidades pertinentes para atender el pago de los conceptos de antigüedad del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social, pago de las sustituciones del profesorado y complemento de dirección, pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68, e), del Estatuto de los Trabajadores. Tales cantidades se recogerán en un fondo general que se distribuirá en forma individualizada entre el personal docente de los centros concertados, de acuerdo con las circunstancias que concurran en cada profesor y aplicando criterios análogos a los fijados para el profesorado de los centros públicos.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en sus artículos 75 y 76, dedicados a la regulación de los Centros Concertados, ratifica lo establecido hasta el momento realizando la siguiente novedad:

#### **Voto particular n.º 5.**

«El importe del módulo económico por unidad escolar se fijará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso en los de las Comunidades Autónomas, no pudiendo en éstos ser inferior al que se establezca en los primeros en ninguna de las cantidades en que se diferencia el citado módulo» (art. 76.2).

#### **Voto particular n.º 6.**

En el caso de la Comunidad de Madrid, los módulos económicos se definen en las Leyes 13/2001, de 26 de diciembre, para el año 2002, y la 14/2002, de 20 de diciembre, para el año 2003, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en sus artículos 44 y 45, en los que se hace referencia al cumplimiento del Acuerdo de Equiparación Retributiva del profesorado, la aplicación de ciertas mejoras establecidas en el IV Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, promulgado en el Boletín Oficial del Estado de 17 de octubre de 2000, la compensación económica y profesional para el ejercicio de la función directiva según lo establecido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, el pago de programas de la Consejería como «Convivir es vivir» y el «Programa de Prevención de Drogodependencias», así como el pago de los beneficios derivados del Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo, suscrito en 1999. El pago de estos Acuerdos y Programas se realiza con cargo a los conceptos de «salarios del personal docente», «gastos variables» y «otros gastos» que conforman el actual módulo económico definido para la Comunidad de Madrid. La cantidades asignadas para el módulo económico que se asigna a cada nivel educativo se publican en el Anexo VI de las citadas Leyes 13/2001 y 14/2002, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2002 y 2003, respectivamente.

### 3.4.2. Política general en materia de Conciertos Educativos

#### Principales objetivos:

- Gestionar el régimen de conciertos con centros de titularidad privada.
- Alcanzar la plena concertación del segundo ciclo de Educación Infantil.

#### **Voto particular n.º 7.**

- Finalizar la equiparación retributiva del profesorado de los centros concertados con respecto a los funcionarios docentes.

#### Medidas adoptadas:

- El curso 2001/02 fue el primero de vigencia del nuevo período de conciertos. Por consiguiente, se procedió a la revisión de todos los conciertos vigentes hasta la finalización del curso 2000/01, a fin de proceder a su renovación, o extinción, en su caso.

- Durante los cursos 2001/02 y 2002/03, de igual forma que en cursos anteriores, se aprobaron nuevos conciertos con centros que impartieran el segundo ciclo de Educación Infantil, en función de la disponibilidad presupuestaria.

#### **Voto particular n.º 8.**

- La concertación del total de centros de segundo ciclo de Educación Infantil que lo solicitaron en el curso 2002/03 está prevista para el curso 2003/04.
- En los años 2002 y 2003 se incrementaron las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada en los términos previstos en el Acuerdo para la mejora de la calidad del Sistema Educativo.

#### **Convenios y acuerdos suscritos:**

Con efectos a partir del curso 2001/02 ó 2002/03 la Consejería de Educación suscribió Convenios con las titularidades de 34 centros privados para la financiación parcial con fondos públicos de las enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil. Estos centros eran las denominadas antiguamente «guarderías laborales», y venían siendo subvencionados anualmente por la Administración Educativa.

#### **Voto particular n.º 9.**

#### **Equiparación retributiva del profesorado:**

El día 3 de diciembre de 1999 se firmó el Acuerdo de Equiparación Retributiva del Profesorado de la Enseñanza Concertada con el Profesorado de la Enseñanza Pública, contemplado en el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid de 19 de enero de 1999. El apartado segundo de dicho Acuerdo establece que la equiparación retributiva se realice por categorías profesionales equivalentes a cada cuerpo docente y que será el profesorado incluido en la nómina de pago delegado o que se vaya a incluir el que experimentará dicha equiparación.

- Se prevé un proceso de 5 tramos, comprendidos entre 1999 a 2004, en los que se realizará esta analogía de forma progresiva.

#### **Programación general de las enseñanzas y programación de los conciertos educativos**

La programación de los conciertos educativos, dentro de la programación general de las enseñanzas, debe tener en consideración la oferta de puestos escolares sostenidos con fondos públicos y la propia demanda social.

### 3.4.3. Datos estadísticos (\*)

En este apartado se reflejan, mediante una serie de cuadros resumen, los siguientes datos:

- **Cuadro de «centros, unidades y alumnos» referido a la enseñanza concertada (curso 2001/02).**

Este cuadro incluye información sobre los alumnos con necesidades educativas especiales, tanto «de integración», como de «compensatoria», así como de los apoyos concertados.

- **Cuadro de «centros, unidades y alumnos» referido a la enseñanza privada no concertada (curso 2001/02).**

- **Cuadro de «centros, unidades y alumnos» referido a la enseñanza concertada (curso 2002/03).**

Este cuadro incluye información sobre los alumnos con necesidades educativas especiales, tanto «de integración», como de «compensatoria», así como de los apoyos concertados.

- **Cuadro de «centros, unidades y alumnos» referido a la enseñanza privada no concertada (curso 2002/2003)**

(\*) Los datos a los que hacemos referencia pueden variar con respecto a los reflejados en las páginas 3-1 a 3-4, debido al momento del curso en el que han sido solicitados.

## CENTROS

Área Territorial	Segundo Ciclo Educación Infantil	Educación Primaria				ESO			
		CC	Con apoyos		Centros		Con apoyos		
			INT	COE	1.º C	2.º C	INT	COE	
Madrid-Capital	183	254	25	78	244	242	226	19	47
Madrid-Este	9	18	1	0	16	16	13	0	0
Madrid-Norte	2	6	1	1	7	5	6	0	0
Madrid-Oeste	4	14	3	1	14	14	14	1	1
Madrid-Sur	33	52	17	6	51	51	47	5	1
<b>Total Centros</b>	<b>231</b>	<b>344</b>	<b>47</b>	<b>86</b>	<b>332</b>	<b>328</b>	<b>306</b>	<b>25</b>	<b>49</b>

Nota: La columna "TOTAL CENTROS" representa el número real de Centros, pudiendo concertar unidades de varios niveles educativos.

## UNIDADES

Área Territorial	Segundo Ciclo Educación Infantil	Educación Primaria				ESO			
		UU	Apoyos		Unidades		Apoyos		
			INT	COE	1.º C	2.º C	Total	INT	COE
Madrid-Capital	778	3.080	43	86	1.057	1.039	2.096	28	49
Madrid-Este	30	187	1	0	62	61	123	0	0
Madrid-Norte	6	48	1	1	20	26	46	0	0
Madrid-Oeste	18	157	3	1	54	54	108	1	1
Madrid-Sur	152	590	18	7	211	209	420	7	1
<b>Total Unidades</b>	<b>984</b>	<b>4.062</b>	<b>66</b>	<b>95</b>	<b>1.404</b>	<b>1.389</b>	<b>2.793</b>	<b>36</b>	<b>51</b>

Nota: En la columna "TOTAL UNIDADES" no se incluyen los apoyos de integración ni de compensación educativa.

## ALUMNOS

Área Territorial	Segundo Ciclo Educación Infantil	Educación Primaria				ESO			
		EN UU	Con apoyos		En Unidades		Con apoyos		
			INT	COE	1.º C	2.º C	Total	INT	COE
Madrid-Capital	19.371	79.331	311	3.044	30.977	29.983	60.980	203	1.586
Madrid-Este	718	4.745	1	0	1.807	1.645	3.452	0	0
Madrid-Norte	159	1.369	3	2	582	742	1.324	0	0
Madrid-Oeste	460	4.423	16	58	1.694	1.567	3.261	7	26
Madrid-Sur	3.762	14.923	59	81	6.240	6.165	12.405	63	28
<b>Total Alumnos</b>	<b>24.470</b>	<b>104.791</b>	<b>390</b>	<b>3.185</b>	<b>41.320</b>	<b>40.102</b>	<b>81.422</b>	<b>273</b>	<b>1.640</b>

Nota: La columna "TOTAL ALUMNOS" representa .....

Bachillerato		CFGM PGS		FP II CFGS		Ed. Especial FP Especial		Total Centros
COU	LOGSE	CFGM	PGS	FP II	CFGS	EDE	FPE	
2	36	33	13	14	24	27	19	327
0	0	2	3	0	0	2	2	22
0	1	2	1	1	1	0	1	9
0	0	3	2	1	1	5	4	23
1	4	6	3	3	5	1	1	56
<b>3</b>	<b>41</b>	<b>46</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>31</b>	<b>35</b>	<b>27</b>	<b>437</b>

Bachillerato		CFGM PGS		FP II CFGS		Ed. Especial FP Especial		Total Unidades
COU	LOGSE	CFGM	PGS	FP II	CFGS	EDE	FPE	
115	5.908	2.597	330	667	2.775	1.008	448	173.530
0	0	119	73	0	0	45	29	9.181
0	123	98	11	98	200	0	50	3.432
0	0	98	23	17	72	274	200	8.828
28	525	776	55	124	492	37	34	33.161
<b>143</b>	<b>6.556</b>	<b>3.688</b>	<b>492</b>	<b>906</b>	<b>3.539</b>	<b>1.364</b>	<b>761</b>	<b>228.132</b>

Bachillerato		CFGM PGS		FP II CFGS		Ed. Especial FP Especial		Total Alumnos
COU	LOGSE	CFGM	PGS	FP II	CFGS	EDE	FPE	
115	5.908	2.597	330	667	2.775	1.008	448	173.530
0	0	119	73	0	0	45	29	9.181
0	123	98	11	98	200	0	50	3.432
0	0	98	23	17	72	274	200	8.828
28	525	776	55	124	492	37	34	33.161
<b>143</b>	<b>6.556</b>	<b>3.688</b>	<b>492</b>	<b>906</b>	<b>3.539</b>	<b>1.364</b>	<b>761</b>	<b>228.132</b>

## CENTROS

Área Territorial	Educación Infantil			Educación Primaria			ESO				
	CC	1.º C	2.º C	CC	Con apoyos		CC	1.º C	2.º C	Con apoyos	
					INT	COE				INT	COE
Madrid-Capital	215	129	164	50	1	1	47	42	40	0	0
Madrid-Este	29	19	18	3	0	0	3	3	3	0	0
Madrid-Norte	31	20	23	16	0	0	12	12	11	0	0
Madrid-Oeste	79	53	45	30	0	0	27	25	27	0	0
Madrid-Sur	56	35	35	16	1	1	17	17	17	1	1
<b>Total Centros</b>	<b>410</b>	<b>256</b>	<b>285</b>	<b>115</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>106</b>	<b>99</b>	<b>98</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Nota: La columna "TOTAL CENTROS" representa el número real de Centros no concertados (en todos los niveles).

## UNIDADES

Área Territorial	Segundo Ciclo		Educación Primaria			ESO				
	Educación Infantil	UU	Apoyos		Unidades		Apoyos			
			INT	COE	1.º C	2.º C	Total	INT	COE	
Madrid-Capital	417	855	1.272	617	167	184	351			
Madrid-Este	66	76	142	49	20	20	40			
Madrid-Norte	57	115	172	197	53	49	102			
Madrid-Oeste	191	283	474	411	122	131	253			
Madrid-Sur	110	175	285	156	58	62	120			
<b>Total Centros</b>	<b>841</b>	<b>1.504</b>	<b>2.345</b>	<b>1.430</b>	<b>420</b>	<b>446</b>	<b>866</b>			

## ALUMNOS

Área Territorial	Educación Infantil			Educación Primaria			ESO				
	1.º C	2.º C	Total	EN UU	Con apoyos		En Unidades			Con apoyos	
					INT	COE	1.º C	2.º C	Total	INT	COE
Madrid-Capital	6.511	20.552	27.063	14.666	11	0	4.512	5.069	9.581	0	0
Madrid-Este	908	1.816	2.724	1.209	0	0	519	559	1.078	0	0
Madrid-Norte	760	2.569	3.329	4.697	0	0	1.310	1.259	2.605	0	0
Madrid-Oeste	2.680	6.548	9.228	9.793	0	0	3.062	3.378	6.440	0	0
Madrid-Sur	1.493	3.786	5.279	3.156	0	0	1.388	1.524	2.912	0	0
<b>Total Alumnos</b>	<b>12.352</b>	<b>35.271</b>	<b>47.623</b>	<b>33.521</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>10.791</b>	<b>11.825</b>	<b>22.616</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Bachillerato		CFGM PGS		FP II CFGS		Ed. Especial FP Especial		Total Centros
COU	LOGSE	CFGM	PGS	FP II	CFGS	EDE	FPE	
16	154	4	11	8	31	8	8	218
0	6	1	0	0	1	2	0	21
0	17	2	0	0	1	0	0	35
1	32	0	0	0	1	2	1	78
1	40	4	4	0	2	0	1	48
<b>18</b>	<b>249</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>36</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>400</b>

Bachillerato		CFGM PGS		FP II CFGS		Total Centros
COU	LOGSE	CFGM	PGS	FP II	CFGS	
29	799	9	28	19	155	3.279
0	29	2	0	0	4	266
0	89	6	0	0	4	570
1	172	0	0	0	2	1.313
4	174	11	14	0	4	768
<b>34</b>	<b>1.263</b>	<b>28</b>	<b>42</b>	<b>19</b>	<b>169</b>	<b>6.196</b>

Bachillerato		CFGM PGS		FPII CFGS		Ed. Especial FP Especial		Total Alumnos
COU	LOGSE	CFGM	PGS	FP II	CFGS	EDE	FPE	
758	19.872	111	397	423	3.609	88	49	76.617
0	717	34	0	0	42	7	0	5.811
0	1.970	89	0	0	65	0	0	12.755
14	3.695	0	0	0	40	8	7	29.225
92	3.392	168	206	0	93	0	11	15.309
<b>864</b>	<b>29.646</b>	<b>402</b>	<b>603</b>	<b>423</b>	<b>3.849</b>	<b>103</b>	<b>67</b>	<b>139.717</b>



## Curso 2002/2003. Centros, unidades y alumnos concertados

## CENTROS

Área Territorial	2.º Ciclo Educación Infantil	CC	Educación Primaria Con apoyos			ESO Centros		2.º C
			INT	MOT	COE	ESO	1.º C	
Madrid-Capital	207	252	26	2	83	229	228	225
Madrid-Este	14	18	5	0	0	14	14	14
Madrid-Norte	4	6	2	0	1	5	5	5
Madrid-Oeste	10	14	6	0	3	14	14	14
Madrid-Sur	38	52	21	0	6	47	47	47
<b>Total Centros</b>	<b>273</b>	<b>342</b>	<b>60</b>	<b>2</b>	<b>93</b>	<b>309</b>	<b>308</b>	<b>305</b>

Nota: La columna "TOTAL CENTROS" representa el número real de Centros, pudiendo concertar unidades de varios niveles educativos.

## UNIDADES

Área Territorial	2.º Ciclo Educación Infantil	UU	Educación Primaria Apoyos			ESO Unidades		Total
			INT	MOT	COE	1.º C	2.º C	
Madrid-Capital	989	3.074	44,5	3,0	93,0	1.035	1.038	2.073
Madrid-Este	61	187	4,0	0,0	0,0	63	63	126
Madrid-Norte	12	48	1,5	0,0	1,0	21	22	43
Madrid-Oeste	51	157	6,0	0,0	3,0	54	54	108
Madrid-Sur	191	596	17,0	0,0	7,0	204	213	417
<b>Total Unidades</b>	<b>1.304</b>	<b>4.062</b>	<b>73,0</b>	<b>3,0</b>	<b>104,0</b>	<b>1.377</b>	<b>1.390</b>	<b>2.767</b>

Nota: En la columna "TOTAL UNIDADES" no se incluyen los apoyos.

## ALUMNOS

Área Territorial	Segundo Ciclo Educación Infantil	Educación Primaria	ESO		Total
			1.º C	2.º C	
Madrid-Capital	24.405	79.456	30.549	29.674	60.223
Madrid-Este	1.452	4.733	1.804	1.761	3.565
Madrid-Norte	294	1.353	639	643	1.282
Madrid-Oeste	1.292	4.431	1.718	1.583	3.301
Madrid-Sur	4.570	15.130	5.986	6.019	12.005
<b>Total Alumnos</b>	<b>32.013</b>	<b>105.103</b>	<b>40.696</b>	<b>39.680</b>	<b>80.376</b>

ESO Con apoyos			Bachto.		Ciclos Formativos y PGS			Educación Especial		Formación Postobligatoria		Total Centros
INT	MOT	COE	AULAS		CFGM	PGS	CFGS	INF	BAS	PIV	PGS	
21	2	56	0	36	34	14	24	15	26	18	2	324
0	0	2	0	0	2	3	0	0	2	2	0	22
1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	9
1	0	1	0	0	3	2	1	2	6	5	1	24
5	0	2	0	4	6	4	5	0	1	1	0	56
<b>28</b>	<b>2</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>46</b>	<b>23</b>	<b>31</b>	<b>17</b>	<b>35</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>435</b>

ESO Apoyos			Bachto.		Ciclos Formativos y PGS			Educación Especial		Formación Postobligatoria		Total Unidades
INT	MOT	COE	AULAS		CFGM	PGS	CFGS	INF	BAS	PIV	PGS	
34,0	2,0	62,0	0	228	130	27	149	19	151	32	5	6.877
0,0	0,0	2,0	0	0	4	5	0	0	11	2	0	396
1,0	0,0	0,0	0	4	5	0	14	0	0	0	4	130
1,0	0,0	1,0	0	0	4	2	6	3	53	13	4	401
8,0	0,0	3,0	0	22	42	5	33	0	8	5	0	1.319
<b>44,0</b>	<b>2,0</b>	<b>68,0</b>	<b>0</b>	<b>254</b>	<b>185</b>	<b>39</b>	<b>202</b>	<b>22</b>	<b>223</b>	<b>52</b>	<b>13</b>	<b>9.123</b>

Bachto.	Ciclos Formativos y PGS			Educación Especial		Formación Postobligatoria		Total Alumnos
	CFGM	PGS	CFGS	INF	BAS	PTV	PGS	
6.111	2.586	342	3.177	85	892	367	44	177.688
0	118	63	0	0	47	19	0	9.997
129	101	0	204	0	0	0	32	3.395
0	105	25	111	14	282	151	57	9.769
574	853	66	520	0	32	32	0	33.782
<b>6.814</b>	<b>3.763</b>	<b>496</b>	<b>4.012</b>	<b>99</b>	<b>1.253</b>	<b>569</b>	<b>133</b>	<b>234.631</b>

*Curso 2002/2003. Centros, unidades y alumnos no concertados*

## CENTROS

Área Territorial	Educación Infantil			Educación Primaria	ESO		
	Total	1.º C	2.º C		Total	1.º C	2.º C
Madrid-Capital	236	172	148	48	49	44	42
Madrid-Este	36	31	14	3	3	3	3
Madrid-Norte	35	25	21	16	14	14	14
Madrid-Oeste	85	66	41	30	30	28	28
Madrid-Sur	65	51	30	17	18	18	18
<b>Total Centros</b>	<b>457</b>	<b>345</b>	<b>254</b>	<b>114</b>	<b>114</b>	<b>107</b>	<b>105</b>

Nota: La columna "TOTAL CENTROS" representa el número real de Centros no concertados (en todos los niveles, infantil y E.S.O)

## UNIDADES

Área Territorial	Educación Infantil			Educación Primaria	ESO		
	1.º C	2.º C	Total		1.º C	2.º C	Total
Madrid-Capital	596	730	1.326	597	180	184	364
Madrid-Este	114	54	168	50	19	23	42
Madrid-Norte	82	119	201	205	78	71	149
Madrid-Oeste	223	250	473	426	141	142	283
Madrid-Sur	173	164	337	167	60	61	121
<b>Total Unidades</b>	<b>1.188</b>	<b>1.317</b>	<b>2.505</b>	<b>1.445</b>	<b>478</b>	<b>481</b>	<b>959</b>

## ALUMNOS

Área Territorial	Educación Infantil			Educación Primaria	ESO		
	1.º C	2.º C	Total		1.º C	2.º C	Total
Madrid-Capital	9.228	17.460	26.688	14.112	4.505	4.946	9.451
Madrid-Este	1.560	1.232	2.792	1.183	510	587	1.097
Madrid-Norte	1.171	2.675	3.846	4.945	1.947	1.800	3.747
Madrid-Oeste	3.168	5.848	9.016	10.396	3.482	3.517	6.999
Madrid-Sur	2.408	3.650	6.058	3.428	1.388	1.503	2.891
<b>Total Alumnos</b>	<b>17.535</b>	<b>30.865</b>	<b>48.400</b>	<b>34.064</b>	<b>11.832</b>	<b>12.353</b>	<b>24.185</b>

Bachto.	Ciclos Formativos y PGS			Educación Especial		Formación Postobligatoria		Total Centros
	CFGM	PGS	CFGS	INF	BAS	PTV	PGS	
151	4	9	31	4	3	9	0	254
6	0	0	2	2	0	0	0	33
17	2	0	1	0	0	0	0	39
32	0	0	2	1	1	1	1	91
41	4	3	3	0	0	0	0	60
<b>247</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>39</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>477</b>

Bachto.	Ciclos Formativos y PGS			Educación Especial		Formación Postobligatoria		Total Centros
	CFGM	PGS	CFGS	INF	BAS	PTV	PGS	
811		9		25		158		3.290
30		0		0		5		295
94		6		0		4		659
177		0		0		8		1.367
181		12		9		6		833
<b>1.293</b>		<b>27</b>		<b>34</b>		<b>181</b>		<b>6.444</b>

Bachillerato	Ciclos Formativos y PGS			Educación Especial		Formación Postobligatoria		Total Alumnos
	CFGM	PGS	CFGS	INF	BAS	PTV	PGS	
19.811	125	357	3.312	17	73	65	0	74.011
733	0	0	59	4	0	0	0	5.868
1.941	82	0	72	0	0	0	0	14.633
3.742	0	0	124	6	3	7	1	30.294
3.247	211	138	99	0	0	0	0	16.072
<b>29.474</b>	<b>418</b>	<b>459</b>	<b>3.666</b>	<b>27</b>	<b>76</b>	<b>72</b>	<b>1</b>	<b>140.878</b>

### 3.5. El gasto en educación no universitaria

#### Datos de gastos en educación no universitaria y becas y ayudas (\*)

(Euros)	2001 (**)	2002	2003 (A)
<b>Educación no universitaria</b>			
Educación Infantil y Primaria	887.968.999,80	852.514.659,08	931.769.594,65
Educación Especial	21.784.705,44	108.385.925,37	118.183.425,41
Educación Secundaria y Formación Profesional	943.143.894,32	1.024.663.598,52	1.097.721.783,26
Enseñanzas de Régimen Especial	70.930.847,55	74.588.365,97	79.774.918,25
Garantía Social (***)	22.203.348,27	21.660.548,23	
Educación de Adultos	25.699.037,18	35.893.041,48	37.292.303,67
Educación Compensatoria	18.588.162,47	31.147.122,89	32.386.074,81
Enseñanzas extraescolares	65.390,12	68.328,00	245.374,00
Administración General Educativa	55.105.958,43	66.174.929,21	66.096.135,82
Formación y Perfeccionamiento Profesorado	23.947.567,70	30.241.048,67	33.250.060,39
Servicios Complementarios (comedor y transporte)	15.009.075,28	22.376.442,63	28.001.110,88
Otras actividades	6.246.018,29	3.970.921,53	8.518.693,58
<b>Becas y ayudas</b>			
En educación No universitaria	20.605.098,99	22.819.196,19	28.042.413,13
<b>Gasto total en educación No universitaria</b>	<b>2.089.094.755,57</b>	<b>2.295.046.927,81</b>	<b>2.482.942.436,08</b>

(\*) No incluye el gasto educativo realizado desde otras Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(\*\*) No se ha podido realizar un desglose exhaustivo entre Infantil/Primaria y Especial, por lo que el personal correspondiente a Educación Especial está incluido en el apartado de Educación Infantil y Primaria.

(\*\*\*) El importe correspondiente a Garantía Social figura incluido en el apartado de Educación de Adultos.

análisis

de los niveles  
educativos

análisis de los  
niveles educativos **4**

A decorative graphic consisting of several horizontal rows of small dots and short horizontal lines, arranged in a pattern that resembles a stylized staircase or a series of steps.



Interesa ahora, una vez percibida la magnitud de los datos proporcionados por esa radiografía global del universo educativo madrileño, adentrarse en cada uno de los niveles del sistema escolar para mostrar al detalle la dinámica andadura de cada ámbito educativo en los dos cursos académicos de referencia.

## 4.1. Enseñanzas de Régimen General

Dichas Enseñanzas de Régimen General comprenden los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional. Además, en la Comunidad de Madrid es de destacar la existencia de una Red Pública de Educación Infantil que presenta dos modalidades: las Escuelas Infantiles y las Casas de Niños.

A continuación se describirá muy someramente las características básicas de esas enseñanzas de Régimen General y, en los casos que lo requieran, la tipología de los centros que imparten esas enseñanzas.

### 4.1.1. Educación Infantil\*

La escolarización desde los tres meses hasta los cinco años de edad, aunque no constituye un tramo obligatorio de nuestro sistema educativo, sí se ha ido configurando progresivamente como un espacio en que la sociedad desea obtener respuesta a sus demandas.

La constatación de que la educación temprana favorece el desarrollo de los niños, la incorporación de la mujer a la vida laboral, las nuevas formas de vida y socialización propias de las grandes urbes o la incorporación a nuestra sociedad de ciudadanos con nuevas necesidades a atender, han ido reclamando de las administraciones educativas soluciones a sus requerimientos.

Desde la Consejería de Educación se viene tratando de dar una respuesta múltiple y diversa, es decir, variada, a las igualmente diversas y heterogéneas necesidades de las familias. Desde los horarios ampliados, pasando por los desayunos escolares y, naturalmente, a través del incremento de la oferta mediante la construcción de nuevos centros, se está tratando de ofrecer a la sociedad una satisfacción adecuada a sus necesidades.

---

\* Los datos de este apartado proceden de la Dirección General de Centros Docentes.



Interesa resaltar que el universo de la Educación Infantil (de 0 a 6 años) es en la Comunidad de Madrid extraordinariamente rico y diverso, tanto en cuanto a la tipología y denominación de los centros como a la titularidad de los mismos y a su financiación. Todo ello, sin perjuicio de constituir un exponente de pluralidad y de creación de fórmulas imaginativas para ofertar ámbitos escolares desde la más tierna infancia, supone no pocas dificultades a la hora de presentar en este Informe de manera ordenada y diáfana todas las modalidades de centros de Educación Infantil y todas las especificidades de esta etapa. No obstante, se ofrece a continuación el conjunto de datos y de consideraciones que permiten obtener una idea bastante completa sobre este mundo educativo.

#### **4.1.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil**

##### **4.1.1.1.1. Centros públicos de titularidad autonómica y municipal. Red pública de Educación Infantil**

La Educación Infantil en la Comunidad de Madrid depende de la Consejería de Educación como administración educativa competente.

La Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid fue creada al amparo del Decreto 88/1986 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 11 de septiembre, por el que se regulan los Convenios con Ayuntamientos para la atención educativa a la población infantil de 0-5 años, y de la Orden 3936/1998, de 11 de diciembre (BOCM de 21 de diciembre de 1998), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las bases para la suscripción de convenios de centros integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

En la Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid se integran un conjunto de centros específicos (**específicos de primer y segundo ciclo de Educación Infantil**) creados en colaboración con los Ayuntamientos de la Región y con otras Instituciones, que ofrecen servicios educativos a la infancia y a las familias, tratando de adecuarse a la actual diversidad de situaciones sociales.

Para adecuarse a las características de la zona rural y para ofrecer servicios educativos acordes con las peculiares necesidades de estos niños y de las familias se han creado Escuelas de Educación Infantil denominadas Casas de Niños, ubicadas fundamentalmente en entornos rurales.

El Decreto 88/1986, de 11 de septiembre, y la Orden 3936/1998, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las bases para la suscripción de convenios, establece la normativa de referencia para la creación y funcionamiento de estos centros específicos de Educación Infantil, así como para la financiación

conjunta de los referidos centros, y en la Orden 2249/1999, de 8 de octubre, de la Consejería de Educación, se establecen los criterios para la financiación conjunta de la extensión de servicios en las Casas de Niños incluidas en convenios de colaboración formalizados entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos de la región.

La creciente demanda de los servicios ofertados por las Casas de Niños y de su extensión en lo relativo a la ampliación de horarios y comedor ha hecho necesaria la modificación del actual marco de colaboración al objeto de concretar las aportaciones que cada una de las Administraciones responsables de los centros realiza, con el fin de mejorar el servicio público que prestan estos centros y la correcta atención de las necesidades sociales planteadas en las zonas donde se ubican.

Estos centros de primer ciclo de Educación Infantil son públicos de titularidad de la Comunidad de Madrid o de los Ayuntamientos. Ofrecen un servicio educativo a niños menores de tres o de seis años, adecuándose a sus características y compensando las posibles carencias de carácter social, cultural y económico, asimismo son un medio más para promover la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral.

Su objetivo es contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas en todos sus ámbitos: intelectual, socio-afectivo y psicomotor. En todo momento los niños están atendidos por profesionales titulados y especializados en Educación Infantil y cuentan con el asesoramiento pedagógico de los profesionales de los Equipos de Atención Temprana.

Como ya hemos señalado, pueden distinguirse dos tipos de centros: Escuelas Infantiles y Casas de Niños.

### — Escuelas Infantiles

Están destinadas a niños desde los tres-cuatro meses de edad hasta tres o seis años, en función de las necesidades de la zona en que se ubican.

Todo el período de tiempo que el niño permanece en el centro está planificado educativamente, incluyéndose en la jornada ordinaria tanto las actividades específicamente escolares como el momento de la comida, los hábitos higiénicos, de descanso y el juego.

En todas las Escuelas se integran niños y niñas con necesidades educativas especiales que reciben atención y apoyo psicopedagógico en el marco del currículo propio de la Educación Infantil.

### **Admisión:**

Está regulada por una Orden anual de la Consejería de Educación. Los impresos y solicitudes de admisión se pueden recoger en las Escuelas. El plazo de presentación de

solicitudes abarca habitualmente el mes de abril, y es el mismo que para el resto de los centros sostenidos con fondos públicos. El Consejo Escolar de la Escuela Infantil valora las solicitudes de acuerdo al baremo establecido por la citada Orden.

### — Casas de Niños

Son centros educativos que atienden habitualmente a niños y niñas del primer ciclo de Educación Infantil y, en algunos casos, también a niños del segundo ciclo de Educación Infantil. La jornada escolar habitual es sólo de mañana, aunque en algunos centros existe servicio de comedor y de horario ampliado; los dos servicios tienen carácter voluntario.

Ofrecen a los niños un espacio educativo diseñado pedagógicamente donde jugar, aprender y convivir con otros niños. Como rasgo distintivo, este tipo de centros aportan a los padres y madres un lugar en el que reflexionar con el educador sobre la educación y atención de sus hijos.

Las Casas de Niños, ubicadas inicialmente en entornos rurales, se han creado adecuándose a las características propias de estas zonas y a las necesidades de los niños y las familias que las habitan.

Las características demográficas de las zonas rurales hace que las Casas de Niños estén conformadas por un escaso número de unidades, por lo que la necesidad del trabajo en equipo en estos centros, así como la conveniencia de compartir determinados recursos, recomiendan la creación de una estructura que integre las Casas de Niños en zonas.

Las zonas de Casas de Niños se perfilan así como agrupaciones de centros educativos públicos de primer y segundo ciclo de Educación Infantil, gestionados de forma autónoma y participativa por la Administración Educativa y Municipal, ubicadas en un entorno geográfico cercano.

Las zonas de Casas de Niños tienen como objetivo:

- Proporcionar una Dirección común a las Casas de Niños que agrupa la zona.
- Proporcionar un contexto de trabajo en equipo a los educadores y maestros de las Casas de Niños.
- Desarrollar proyectos e iniciativas innovadoras de zona.
- Facilitar la formación de los equipos educativos.
- Rentabilizar recursos materiales mediante la creación de un centro de recursos que se ubicará en la sede de la zona.
- Compartir apoyos externos, como el Equipo de Atención Temprana.

En el curso 2001/2002 se crearon seis nuevas zonas de Casas de Niños, funcionando un total de 31 zonas.

En el curso 2002/2003 se crearon cuatro nuevas zonas de Casas de Niños, funcionando un total de 35 zonas.

La distribución de las mismas y su evolución se indican en el cuadro adjunto:

<b>DAT</b>	<b>Sedes de dirección de zona de Casas de Niños que funcionaban en el curso 2000/2001</b>	<b>Sedes de Dirección de zona de Casas de Niños que funcionaban en el curso 2001/2002</b>	<b>Sedes de Dirección de zona de Casas de Niños que funcionan en curso 2002/2003</b>
Madrid-Capital	2	3	3
Madrid-Norte	7	8	9
Madrid-Sur	6	8	10
Madrid-Este	8	9	9
Madrid-Oeste	2	3	4
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>31</b>	<b>35</b>

### — Reconversión de Casas de Niños con Servicios en Escuelas Infantiles

Las Casas de Niños ubicadas en municipios en los que constituye la única oferta educativa pública para los niños menores de tres años, requieren por parte de los usuarios la ampliación de servicios, tanto los referidos a un mayor horario de apertura del centro como al servicio de comedor. Para dar respuesta a estas necesidades, algunas Casas de Niños ofrecen estos servicios para un número limitado de niños.

En el curso 2001/2002 son 12 las Casas de Niños que cuentan con estos servicios. En el curso 2002/2003 son 18 las Casas de Niños que los ofertan.

No obstante y dado que cada vez son más numerosas las familias que solicitan estos servicios en las Casas de Niños, y éstas sólo pueden acoger a un máximo de 14 niños, se inicia una nueva experiencia que consiste en reconvertir las Casas de Niños en Escuelas Infantiles; de esta forma el centro cuenta con todo el personal educativo necesario para atender adecuadamente el comedor y el horario ampliado de todos los niños que los soliciten.

#### **Voto particular n.º 10.**

En el curso 2002/2003 la Casa de Niños del municipio de El Álamo se reconvierte en Escuela Infantil.

#### **Admisión:**

Está regulada por una Orden anual de la Consejería de Educación. Los impresos y solicitudes de admisión se pueden recoger en los Ayuntamientos titulares o en las Casas

de Niños. El plazo de presentación de solicitudes abarca habitualmente el mes de abril, y es el mismo que para el resto de los centros sostenidos con fondos públicos. El Consejo Escolar de cada Casa de Niños valora las solicitudes de acuerdo al baremo establecido por la Orden de admisión

### A) Centros

- En **junio de 2002**, la **Red de Centros Públicos de Educación Infantil** de la Comunidad de Madrid está integrada por 260 centros, que, atendiendo a su titularidad, se distribuyen de la siguiente forma

Tipo de Centro	Distribución según titularidad	Número de Centros	
Escuelas de Educación Infantil	Comunidad de Madrid	78	154
	Ayuntamientos e Instituciones	76	
Casas de Niños	Comunidad de Madrid	10	106
	Ayuntamientos	96	
<b>Total Centros de la Red</b>		<b>260</b>	

- **Distribución de los centros por Direcciones de Área Territorial**

Tipo de Centro	Titularidad	Direcciones de Área Territorial					Total	TOTAL
		Capital	Este	Norte	Oeste	Sur		
Escuelas de Educación Infantil	Comunidad de Madrid	42	12	3	3	18	78	154
	Ayuntamientos e Instituciones	16	14	11	10	25	76	
Casas de Niños	Comunidad de Madrid	10					10	106
	Ayuntamientos		32	27	9	28	96	
<b>Total</b>		<b>68</b>	<b>58</b>	<b>41</b>	<b>22</b>	<b>71</b>	<b>260</b>	<b>260</b>

- En **junio de 2003**, la **Red de Centros Públicos de Educación Infantil** de la Comunidad de Madrid está integrada por 282 centros, que, atendiendo a su titularidad, se distribuyen de la siguiente forma

Tipo de Centro	Distribución según titularidad	Número de Centros	
Escuelas de Educación Infantil	Comunidad de Madrid	82	165
	Ayuntamientos e Instituciones	83	
Casas de Niños	Comunidad de Madrid	10	117
	Ayuntamientos	107	
<b>Total Centros de la Red</b>		<b>282</b>	

- **Distribución de los centros por Direcciones de Área Territorial**

Tipo de Centro	Titularidad	Direcciones de Área Territorial						TOTAL
		Capital	Este	Norte	Oeste	Sur	Total	
Escuelas de Educación Infantil	Comunidad de Madrid	42	12	3	3	22	82	165
	Ayuntamientos e Instituciones	17	14	13	12	27	83	
Casas de Niños	Comunidad de Madrid	10					10	117
	Ayuntamientos		34	29	10	34	107	
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>60</b>	<b>45</b>	<b>25</b>	<b>83</b>	<b>282</b>	<b>282</b>

- **Tabla comparativa de Escuelas de Educación Infantil** pertenecientes a la Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid según titularidad y tipo de gestión.

Comunidad de Madrid				Ayuntamiento/Otras Instituciones			
Gestión directa		Gestión indirecta		Gestión directa		Gestión indirecta	
2001/2002	2002/2003	2001/2002	2002/2003	2001/2002	2002/2003	2001/2002	2002/2003
59	59	19	23	24	25	52	58

- **Tabla comparativa de Casas de Niños** pertenecientes a la Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid según titularidad y tipo de gestión.

Comunidad de Madrid				Ayuntamiento/Otras Instituciones			
Gestión directa		Gestión indirecta		Gestión directa		Gestión indirecta	
2001/2002	2002/2003	2001/2002	2002/2003	2001/2002	2002/2003	2001/2002	2002/2003
0	0	10	10	84	93	12	14

- **Evolución de los módulos de financiación** (aplicados en convenios de colaboración y para contratos de gestión de servicio público educativo).

Año 2001	Año 2002	Año 2003
Escuelas de Educación Infantil: 48.081 (aula/año)	Escuelas de Educación Infantil: 50.000 (aula/año)	Escuelas de Educación Infantil: 52.000 (aula/año)
Casas de Niños: 19.984 (aula/año)	Casas de Niños: 20.800 (aula/año)	Casas de Niños: 21.632 (aula/año)

## B) Alumnado

- Tabla de niños escolarizados en la Red Pública de Educación Infantil en el curso 2001/2002 en cada Dirección de Área Territorial.

DAT	N.º Centros	Alumnado								
		0-1	1-2	2-3	Total 1.º Ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º Ciclo	Total Alumnos
1. Norte	41	198	644	966	1.808	221	6	1	228	2.036
2. Sur	71	456	1.340	2.189	3.985	1.019	329	228	1.576	5.561
3. Este	58	278	981	1.840	3.099	551	141	133	825	3.924
4. Oeste	22	137	425	755	1.317	211	20	26	257	1.574
5. Capital	68	527	1.321	2.341	4.189	837	468	370	1.675	5.864
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>1.596</b>	<b>4.711</b>	<b>8.091</b>	<b>14.398</b>	<b>2.839</b>	<b>964</b>	<b>758</b>	<b>4.561</b>	<b>18.959</b>

- Tabla de niños escolarizados en la Red Pública de Educación Infantil en el curso 2002/2003 en cada Dirección de Área Territorial.

DAT	N.º Centros	Alumnado								
		0-1	1-2	2-3	Total 1.º Ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º Ciclo	Total
1. Norte	45	216	747	1.146	2.109	158	7	5	170	2.279
2. Sur	83	574	1.632	2.609	4.815	974	341	248	1.563	6.378
3. Este	60	285	1.003	1.897	3.185	497	174	106	777	3.962
4. Oeste	25	177	485	876	1.538	206	27	19	252	1.790
5. Capital	69	537	1.441	2.477	4.445	754	422	287	1.463	5.918
<b>Total</b>	<b>282</b>	<b>1.789</b>	<b>5.308</b>	<b>9.005</b>	<b>16.102</b>	<b>2.589</b>	<b>971</b>	<b>665</b>	<b>4.225</b>	<b>20.327</b>

## C) Unidades por niveles en centros específicos de Educación Infantil

- Total de unidades en centros de la Red Pública de Educación Infantil en el curso 2001/2002 en cada Dirección de Área Territorial.

DAT	N.º Centros	Unidades								
		0-1	1-2	2-3	Total 1.º Ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º Ciclo	Total Alumnos
1. Norte	41	23	58	67	148	14	0	0	14	162
2. Sur	71	58	118	146	322	61	13	17	91	413
3. Este	58	35	83	125	243	32	7	7	46	289
4. Oeste	22	16	36	51	103	12	1	1	14	117
5. Capital	68	70	118	153	341	52	23	18	93	434
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>202</b>	<b>413</b>	<b>542</b>	<b>1.157</b>	<b>171</b>	<b>44</b>	<b>43</b>	<b>258</b>	<b>1.415</b>

Nota: Las unidades que escolarizan niños de distinta edad se contabilizan en el grupo de edad con mayor número de niños. En el caso de que el número de niños de distintas edades sea coincidente, se contabilizan en el grupo de edad superior.

- **Total de unidades en centros de la Red Pública de Educación Infantil en el curso 2002/2003 en cada Dirección de Área Territorial.**

DAT	N.º Centros	Alumnado								
		0-1	1-2	2-3	Total 1.º Ciclo	3-4	4-5	5-6	Total 2.º Ciclo	Total Alumnos
1. Norte	45	25	74	78	177	9	0	0	9	186
2. Sur	83	73	147	181	401	49	13	14	76	477
3. Este	60	35	91	140	266	22	7	7	36	302
4. Oeste	25	21	46	56	123	11	1	1	13	136
5. Capital	69	71	125	172	368	35	23	18	76	444
<b>Total</b>	<b>282</b>	<b>225</b>	<b>483</b>	<b>627</b>	<b>1.335</b>	<b>126</b>	<b>44</b>	<b>40</b>	<b>210</b>	<b>1.545</b>

- **Tabla resumen del análisis de la Red Pública de Escuelas de Educación Infantil de Primer y Segundo Ciclo y Casas de Niños.**

Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
Total <b>Alumnos</b> escolarizados en la Red Pública:			Total <b>Alumnos</b> escolarizados en la Red Pública:		
Escuelas de Educación Infantil	15.446		Escuelas de Educación Infantil	16.376	
Casas de Niños	3.513		Casas de Niños	3.951	
1.º Ciclo	14.398		1.º Ciclo	16.102	
2.º Ciclo	4.516		2.º Ciclo	4.225	
<b>Total</b>	<b>18.954</b>		<b>Total</b>	<b>20.327</b>	
Total de <b>Centros</b> en la Red Pública:			Total de <b>Centros</b> en la Red Pública:		
Escuelas de Educación Infantil	154		Escuelas de Educación Infantil	165	
Casas de Niños	106		Casas de Niños	117	
<b>Total</b>	<b>260</b>		<b>Total</b>	<b>282</b>	
Total de <b>Unidades</b> en la Red Pública:			Total de <b>Unidades</b> en la Red Pública:		
Escuelas de Educación Infantil	1.148		Escuelas de Educación Infantil	1.236	
Casas de Niños	267		Casas de Niños	310	
<b>Total</b>	<b>1.415</b>		<b>Total</b>	<b>1.546</b>	

#### 4.1.1.1.2. Centros privados y centros privados sostenidos con fondos públicos

La iniciativa privada es titular de centros de Educación Infantil que han sido o están siendo autorizados por la Consejería de Educación como centros educativos.

La Consejería ha venido colaborando con las denominadas Guarderías Infantiles Laborales, mediante subvenciones económicas para su funcionamiento y para ayudar en su adecuación a los requisitos establecidos por el RD 1004/91, de 14 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 26 de junio de 1991, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias. Gran parte de estos fondos provienen del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



Al amparo del artículo 11.2 de la LOGSE, se han firmado convenios de colaboración con las entidades privadas, sin ánimo de lucro, titulares de estos centros. Estos centros, denominados Centros en Convenio, han de cumplir la normativa relativa a admisión de alumnos, órganos de gobierno, cuotas de las familias y calendario escolar, reguladas por la administración educativa para centros sostenidos con fondos públicos

### Voto particular n.º 11.

#### • Unidades en Guarderías Infantiles Laborales 2001/2002

DAT	N.º Centros	Alumnado								Total 2.º Ciclo	Total Alumnos
		0-1	1-2	2-3	Total 1.º Ciclo	3-4	4-5	5-6			
1. Norte	2	1	2	4	7	1	1		2	9	
2. Sur					0				0	0	
3. Este	1	4	4	3	11				0	11	
4. Oeste	1	2	2	2	6				0	6	
5. Capital	24	21	39	49	109	7	5	3	15	124	
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>47</b>	<b>58</b>	<b>133</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>150</b>	

#### • Unidades en Guarderías Laborales del 2002/2003

Área Territorial	Centros	UU. de Convenio		Unidades
		1.º Ciclo	2.º Ciclo	
1. Madrid-Capital	35	148	18	52
2. Madrid-Este	1	9	0	4
3. Madrid-Norte	2	5	3	0
4. Madrid-Oeste	1	6	0	0
5. Madrid-Sur	1	6	0	0
<b>Totales</b>	<b>40</b>	<b>174</b>	<b>21</b>	<b>56</b>

#### • Unidades en centros privados incluidos en convenios de colaboración para la Educación Infantil desde el curso 2001/2002 (Gestionados desde el servicio de centros privados)

DAT	N.º Centros	Unidades								Total 2.º Ciclo	Total Alumnos
		0-1	1-2	2-3	Total 1.º Ciclo	3-4	4-5	5-6			
2. Madrid-Sur	1		2	1	3				0	3	
5. Madrid-Capital	9	6	12	17	35	3	4	1	8	43	
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>46</b>	

- **Unidades en centros privados incluidos en convenios de colaboración para la Educación Infantil desde el curso 2002/2003 (Gestionados desde el servicio de centros privados)**

DAT	N.º Centros	Unidades 1.º Ciclo	Alumnos 1.º Ciclo	Unidades 2.º Ciclo	Alumnos 2.º Ciclo
1. Madrid-Norte	2	5	70	3	75
2. Madrid-Sur	1	6	84	0	0
3. Madrid-Este	1	9	126	0	0
4. Madrid-Oeste	1	6	84	0	0
5. Madrid-Capital	35	148	2.072	18	450

#### 4.1.1.1.3. Principales actuaciones

En relación con la oferta educativa para niños menores de tres años, la Consejería de Educación se plantea como objetivos tanto la extensión de la oferta como la mejora cualitativa de la ya existente. En este sentido en los cursos 2001/2002 y 2002/2003 se ha incrementado el número de centros en un total de 36 (14 en el 2001/02 y 22 en el 2002/2003).

Esta evolución responde, entre otros muchos factores, a la necesidad de ampliar la oferta que desde las familias se viene demandando, y al compromiso político de la Comunidad de Madrid.

#### **Voto particular n.º 12.**

Los incrementos en los módulos de financiación regulados anualmente por el Consejero de Educación (incrementos del 4 %) posibilitan una mayor calidad en el servicio que se presta a la población infantil de 0 a 6 años en las Escuelas de Educación Infantil y en las Casas de Niños de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por ello, se han llevado a cabo obras para la construcción de más nuevos centros, Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños, poniéndose en práctica fórmulas imaginativas de ayuda a las familias, para alcanzar, en su práctica totalidad, la gratuidad en la escolarización de los niños de 3 años, con independencia del centro a que la familia haya acudido. Éstas son en sustancia las actuaciones que la Consejería de Educación ha puesto en juego con la vista puesta en escolarizar a los niños en las mejores condiciones.

Considerando que nos referimos a una etapa educativa de carácter no obligatorio, la Consejería de Educación ha intentado alcanzar, dentro de los límites que las disponibilidades presupuestarias lo permiten, las cotas de oferta para estas edades fijadas por la Unión Europea.

Otras actuaciones realizadas para mejorar la calidad de este servicio son:

- **Ayudas a la escolarización para niños menores de tres años matriculados en centros educativos autorizados.**

En el curso 2002-2003 se ofreció una convocatoria para niños escolarizados en centros privados de primer ciclo de Educación Infantil. La cuantía de las ayudas iba de 90 a 150 euros mensuales y su adjudicación estuvo en función de un baremo, similar al que establece la admisión en los centros públicos.

El presupuesto destinado a estas ayudas fue de 6.000.000 de euros con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación. Con estas ayudas se pudo atender a la escolarización de alrededor de 5.000 niños y niñas, siendo intención de la Consejería ampliar en 5.000 más para el curso 2003/04.

#### **Voto particular n.º 13.**

- **Programa de Enseñanza de Lengua Inglesa en Escuelas de 1 y 2 ciclo de Educación Infantil. Cursos 2001/2002 y 2002/2003.**

La enseñanza de una segunda lengua en las Escuelas de Educación Infantil de primer y segundo ciclo se inicia en el curso 2001-2002 en 6 centros a cargo de tres maestros especialistas en Lengua Inglesa, cada uno de los cuales reparte su jornada entre dos centros. Este Programa se inicia de manera experimental a lo largo de este curso.

Partiendo de la base de que enseñar una lengua significa ayudar a los niños a desarrollar su competencia comunicativa, la metodología aplicada es la propia del currículo de Educación Infantil, de modo que gran parte de los contenidos que se trabajan en esta etapa pueden ser apoyados desde la Lengua Extranjera.

El Programa se ha implantado desde la Dirección General de Centros Docentes, con la colaboración del Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia (CRAFI), dependiente de la Dirección General de Ordenación Académica. EL CRAFI en coordinación con el Servicio de Educación Infantil ha organizado un programa de formación encaminado al conocimiento del niño de 3-6 años, así como la aplicación de la metodología y didáctica de la Lengua Inglesa en estas edades.

Vista la evaluación y memoria recogida en el año 2001/2002, se procede a ampliar la oferta a 6 centros más para el curso 2002/2003, contratándose tres nuevos Maestros Especialistas en Lengua Inglesa. En total, en 12 escuelas de primer y segundo ciclo de Educación Infantil imparten experimentalmente la Lengua Inglesa.

#### **4.1.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil: Centros de Educación Infantil y Centros de Educación Infantil y Primaria**

##### **4.1.1.2.1. Introducción**

Los colegios de Educación Infantil o Infantil y Primaria imparten las enseñanzas correspondientes al 2.º ciclo de Educación Infantil y pueden ser de titularidad pública o privada. Es una etapa de escolarización no obligatoria, si bien en este ciclo es gratuita y poco a poco se va tendiendo a su gratuidad en el conjunto de la etapa.

La mayoría de los centros cuentan con servicio de comedor escolar y un número creciente de centros está implantando el servicio de horario de entrada anticipado, que incluye la posibilidad de desayuno. La jornada escolar habitual comprende sesiones de mañana y de tarde. Algunos colegios públicos tienen implantada la jornada continuada.

Los centros de titularidad privada abarcan desde los 0 años a los 5 y pueden tener subvenciones, convenios o conciertos.

La admisión en los colegios de Educación Infantil o Infantil y Primaria está regulada por la normativa que afecta al proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos. El plazo ordinario para la presentación de solicitudes abarca habitualmente el mes de abril.

Se están redoblando los esfuerzos por conseguir las más adecuadas cotas de integración de las minorías y poblaciones más desfavorecidas, contribuyendo a este objetivo las medidas adoptadas para su distribución equilibrada en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Notable esfuerzo ha significado, asimismo, el sensible incremento del número de centros que, en el marco de colaboración de esta Administración con los entes locales, llevan a efecto planes y programas de extensión del servicio educativo y el consiguiente aumento del horario de apertura del centro escolar y de la oferta.

#### **Voto particular n.º 14.**

##### **4.1.1.2.2. Datos generales**

Estos datos proceden del Servicio de Estadística y Planificación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

## Alumnado de Educación Infantil en Centros de Educación Infantil y Primaria

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
M.-Capital	30.626	20.545	29.321	<b>80.492</b>	31.823	27.150	27.804	<b>86.777</b>
M.-Norte	9.581	215	4.220	<b>14.016</b>	10.232	478	4.435	<b>15.145</b>
M.-Sur	28.944	3.800	5.663	<b>38.407</b>	30.483	4.612	6.601	<b>41.696</b>
M.-Este	18.109	716	2.593	<b>21.418</b>	19.375	1.567	2.815	<b>23.757</b>
M.-Oeste	10.043	461	9.933	<b>20.437</b>	10.869	1.376	10.167	<b>22.412</b>
<b>Total</b>	<b>97.303</b>	<b>25.737</b>	<b>51.730</b>	<b>174.770</b>	<b>102.782</b>	<b>35.183</b>	<b>51.822</b>	<b>189.787</b>

## Unidades

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
M.-Capital	1.636	851	1.373	<b>3.860</b>	1.678	1.161	1.358	<b>4.197</b>
M.-Norte	522	9	214	<b>745</b>	565	23	228	<b>816</b>
M.-Sur	1.539	156	306	<b>2.001</b>	1.610	193	365	<b>2.168</b>
M.-Este	977	30	133	<b>1.140</b>	1.024	70	166	<b>1.260</b>
M.-Oeste	511	18	494	<b>1.023</b>	548	57	516	<b>1.121</b>
<b>Total</b>	<b>5.185</b>	<b>1.064</b>	<b>2.520</b>	<b>8.769</b>	<b>5.425</b>	<b>1.504</b>	<b>2.633</b>	<b>9.562</b>

## Centros

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
M.-Capital	298	184	255	<b>737</b>	300		483	<b>783</b>
M.-Norte	108	3	38	<b>149</b>	111		47	<b>158</b>
M.-Sur	274	33	59	<b>366</b>	284		112	<b>396</b>
M.-Este	182	9	31	<b>222</b>	187		52	<b>239</b>
M.-Oeste	87	4	82	<b>173</b>	88		100	<b>188</b>
<b>Total</b>	<b>949</b>	<b>233</b>	<b>465</b>	<b>1.647</b>	<b>970</b>		<b>794</b>	<b>1.764</b>

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid-Capital	2.182	2.567	<b>4.749</b>	2.270	3.008	<b>5.278</b>
Madrid-Norte	678	278	<b>956</b>	728	338	<b>1.066</b>
Madrid-Sur	1.976	504	<b>2.480</b>	2.127	649	<b>2.776</b>
Madrid-Este	1.276	184	<b>1.460</b>	1.332	284	<b>1.616</b>
Madrid-Oeste	648	669	<b>1.317</b>	689	744	<b>1.433</b>
<b>Total</b>	<b>6.760</b>	<b>4.202</b>	<b>10.962</b>	<b>7.146</b>	<b>5.023</b>	<b>12.169</b>

#### 4.1.2. Educación Primaria

##### 4.1.2.1. Introducción

Los centros y colegios de Educación Primaria imparten las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria, que tiene carácter obligatorio y gratuito, comprendiendo seis años académicos, que se cursan ordinariamente entre los seis y los 12 años de edad, y se organiza en tres ciclos de dos años cada uno, incorporándose los alumnos el primer curso de Educación Primaria en el año natural en el que cumplan los seis años.

La admisión en esta etapa educativa está regulada por la normativa que afecta al proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.

La relevancia de la **Educación Primaria** viene dada, en una primera aproximación, por su volumen: en ella se escolarizan más de 300.000 niños, o lo que es lo mismo el 35 % del total de población en edad escolar. Esta etapa educativa inicia la educación obligatoria y empieza a mostrar un cierto repunte en lo que se refiere a incremento de efectivos. La Comunidad de Madrid habrá de estar atenta a los desplazamientos de población y a los nuevos asentamientos poblacionales para que el acceso a una plaza escolar quede siempre garantizado.

##### 4.1.2.2. Datos generales

Datos aportados por el Servicio de Estadística y Planificación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

## Alumnado de Educación Primaria

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
M.-Capital	50.833	79.504	18.514	<b>148.851</b>	53.014	79.863	18.492	<b>151.369</b>
M.-Norte	15.563	1.474	6.034	<b>23.071</b>	15.989	1.483	6.358	<b>23.830</b>
M.-Sur	52.625	14.956	3.148	<b>70.729</b>	52.468	15.127	3.429	<b>71.024</b>
M.-Este	33.182	4.736	1.161	<b>39.079</b>	33.704	4.724	1.183	<b>39.611</b>
M.-Oeste	16.739	4.466	12.106	<b>33.311</b>	17.767	4.436	12.508	<b>34.711</b>
<b>Total</b>	<b>168.942</b>	<b>105.136</b>	<b>40.963</b>	<b>315.041</b>	<b>172.942</b>	<b>105.633</b>	<b>41.970</b>	<b>320.545</b>

## Unidades de Educación Primaria

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
M.-Capital	2.416	3.091	772	<b>6.279</b>	2.458	3.092	772	<b>6.322</b>
M.-Norte	716	54	262	<b>1.032</b>	733	54	274	<b>1.061</b>
M.-Sur	2.407	590	156	<b>3.153</b>	2.404	596	167	<b>3.167</b>
M.-Este	1.500	187	49	<b>1.736</b>	1.508	187	50	<b>1.745</b>
M.-Oeste	752	160	501	<b>1.413</b>	784	157	506	<b>1.447</b>
<b>Total</b>	<b>7.791</b>	<b>4.082</b>	<b>1.740</b>	<b>13.613</b>	<b>7.887</b>	<b>4.086</b>	<b>1.769</b>	<b>13.742</b>

## Centros de Educación Primaria

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
M.-Capital	230	255	62	<b>547</b>	229	254	59	<b>542</b>
M.-Norte	67	7	21	<b>95</b>	69	7	21	<b>97</b>
M.-Sur	204	52	16	<b>272</b>	204	52	17	<b>273</b>
M.-Este	126	18	3	<b>147</b>	127	18	3	<b>148</b>
M.-Oeste	64	15	35	<b>114</b>	65	14	35	<b>114</b>
<b>Total</b>	<b>691</b>	<b>347</b>	<b>137</b>	<b>1.175</b>	<b>694</b>	<b>345</b>	<b>135</b>	<b>1.174</b>

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid-Capital	4.297	4.406	<b>8.703</b>	4.182	4.651	<b>8.833</b>
Madrid-Norte	1.280	361	<b>1.641</b>	1.228	356	<b>1.584</b>
Madrid-Sur	3.868	755	<b>4.623</b>	3.895	800	<b>4.695</b>
Madrid-Este	2.656	239	<b>2.895</b>	2.498	256	<b>2.754</b>
Madrid-Oeste	1.203	785	<b>1.988</b>	1.279	806	<b>2.085</b>
<b>Total</b>	<b>13.304</b>	<b>6.546</b>	<b>19.950</b>	<b>13.082</b>	<b>6.869</b>	<b>19.951</b>

(\*) No están contemplados los maestros de Educación Compensatoria y los de Enseñanza religiosa.

#### 4.1.2.3. Principales actuaciones

Encontrándose escolarizado el 100 % de la población escolar de Educación Primaria, los esfuerzos de la Comunidad de Madrid se vienen centrando en la mejora de la calidad. Las actuaciones más sobresalientes en relación con esta etapa van encaminadas a conseguir las más adecuadas cotas de integración de las minorías y poblaciones más desfavorecidas, contribuyendo a este objetivo las medidas adoptadas para su distribución equilibrada en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

##### **Voto particular n.º 15.**

- Nuevo calendario escolar

En el curso 2001/02 se implantó un nuevo calendario escolar que aumenta el número de días lectivos en el conjunto de las enseñanzas, especialmente en aquellas que afectan a un mayor número de alumnos. Se equilibran en duración y proporción los periodos dedicados a actividades lectivas con las jornadas y periodos no lectivos, y se ha sustituido la llamada "Semana Blanca" por otra fórmula más acorde con las necesidades actuales.

##### **Voto particular n.º 16.**

- Nueva normativa de admisión de alumnos

A través de una normativa de carácter propio se han incluido de forma precisa las medidas de reserva de plaza o reducción de ratio para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, motórica o sensorial o a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

##### **Voto particular n.ºs 17 y 18.**

- Mejoras de la plantilla de los centros



En este nivel, se han desarrollado numerosas actuaciones que mejoran la calidad de la educación a través de incrementos de las plantillas de los centros:

- Las plantillas de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial se incrementan con nuevos puestos de trabajo de las especialidades de Educación Infantil, Educación Física, Música, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje; todo ello ha contribuido, sin duda alguna, a que el alumnado goce de una mayor calidad en la atención educativa facilitada desde los centros docentes.
- Para garantizar en todos los Colegios Públicos la enseñanza de un segundo idioma desde los 3 años, cabe destacar el importante esfuerzo que la Consejería de Educación ha realizado en materia del aprendizaje precoz de una lengua extranjera, creando para tal fin nuevos puestos de especialistas en Filología Inglesa para poder garantizar que todos los Colegios Públicos cuenten con los recursos necesarios para extender y generalizar la enseñanza de un segundo idioma desde los 3 años de edad.
- Para que todos los centros puedan impartir 3 sesiones semanales de Educación Física y 1 hora de Educación Musical a todos los grupos, desde primer curso de Educación Primaria.
- Para prestar una mayor y mejor atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales, gracias al incremento de técnicos en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje
- El incremento de las dotaciones de Maestros especialistas para atender la integración y las necesidades de compensación educativa.

#### **Voto particular n.º 19.**

- Actividades complementarias y extraescolares, en colaboración con los Ayuntamientos

Notable esfuerzo ha significado, asimismo, el sensible incremento del número de centros que, en el marco de colaboración de esta administración con los entes locales, llevan a efecto planes y programas de extensión del servicio educativo y el consiguiente aumento del horario de apertura del centro escolar y de la oferta pública.

A través de convocatoria pública, se viene ofreciendo a los centros educativos la posibilidad de recibir financiación para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares, en colaboración con el Ayuntamiento de su localidad. De otra parte,

también se ofrece a los centros educativos apertura de centros en días no lectivos y en periodos de vacaciones escolares.

Uno de cada tres centros sostenidos con fondos públicos de la región (694 de un total de 1.174) ha ampliado su horario en el curso escolar 2002/2003. La Consejería de Educación ha destinado a este fin más de 5 millones y medio de €, para sufragar los convenios y acuerdos establecidos con 88 Ayuntamientos de la Comunidad.

#### Total planes, convenios y centro

	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
Financiación	104 millones ptas.	272 millones ptas.	982 millones ptas.	1.252 millones ptas.
Convenios	10	57	141	139
Centros	139	381	674	673

- A la vez, se están desarrollando otras iniciativas, servicios y medidas de mejora de la calidad que suponen mecanismos de inclusión social para la población con más carencias:
  - La dotación de libros de texto para familias desfavorecidas ha beneficiado a unos 75.000 estudiantes.
  - Se han introducido sustanciales mejoras en el transporte escolar, generalizándose la figura del acompañante en cada una de las rutas de Educación Primaria. Más de 700 rutas que transportan a unos 23.000 alumnos.
  - El comedor escolar ha pasado a considerarse una actividad educativa, atendida por cuidadores y con desarrollo de actividades. Las empresas están homologadas y se han extremado las recomendaciones para asegurar el máximo equilibrio nutricional y las cautelas para asegurar la profilaxis de los alimentos. El 87 % de centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial dispusieron de comedor escolar y atendieron a más de 100.000 alumnos.

#### 4.1.3. La mejora de la Enseñanza Secundaria

Durante los cursos 2001-2002 y 2002-2003 objeto de este Informe, la Consejería de Educación ha llevado a cabo actuaciones e iniciativas tendentes a la mejora cualitativa y cuantitativa de la Educación Secundaria. Dichas iniciativas son de aplicación en los tramos educativos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Reseñamos a continuación algunas de las actuaciones más significativas:

- a) Primer Ciclo de ESO en los Institutos de Educación Secundaria.
- b) Extensión de la red pública de centros de Educación Secundaria.
- c) Ampliación de la oferta de Formación Profesional.
- d) Mejora cualitativa de los Institutos de Educación Secundaria.
- e) Novedades en normativa y ordenación académica.
- f) Implantación del Modelo EFQM en centros de Secundaria.

#### **A) Primer ciclo de la ESO en los Institutos de Educación Secundaria**

Al final de estos cursos se ha logrado extender la implantación del primer ciclo de ESO a los Institutos de los municipios de Alcalá de Henares, Alcobendas, Arganda del Rey, Mejorada del Campo, Robledo de Chavela, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de la Calzada, y de los distritos de Carabanchel, Puente y Villa de Vallecas, de Madrid Capital. Se alcanza así a escolarizar en los Institutos a un 95 % del alumnado de este ciclo. Es propósito de la Consejería que en el próximo curso 2003-2004 se complete el paso de los alumnos de estas edades (12-14 años) desde los Colegios de Primaria a los Institutos.

Se incrementa, por tanto, el número de alumnos del primer ciclo de ESO que se incorporan a los Institutos (unos 7.000 alumnos más que el pasado curso), para lo cual ha sido preciso poner en funcionamiento 375 aulas en un total de 49 centros.

#### **B) Extensión de la red pública de centros de Educación Secundaria**

Se han creado nuevos centros de Educación Secundaria con el fin de atender las necesidades de escolarización generadas por el crecimiento de determinadas zonas, tanto urbanas como rurales, así como para completar la implantación de las enseñanzas LOGSE, incorporando a todo el alumnado de ESO.

Entran en funcionamiento nuevos Institutos de Educación Secundaria en Arganda del Rey, Fuenlabrada, Madrid (Puente de Vallecas). Majadahonda y San Sebastián de los Reyes. Se han transformado en Institutos las secciones delegadas que venían funcionando en Soto del Real, Valdemorillo y Villanueva del Pardillo. Se han puesto también en funcionamiento dos nuevas Secciones de Educación Secundaria Obligatoria en Robledo de Chavela y en Torrejón de la Calzada. Por otro lado, se ha puesto en funcionamiento como nuevo Instituto la *Escuela de Hostelería de Alcalá de Henares*, que hasta el momento funcionaba como una dependencia del IES *Mateo Alemán*.

En suma, la red pública de Institutos de Educación Secundaria ha pasado de 300 centros en el curso pasado a 308 centros en el actual.

### C) Ampliación de la oferta de Formación Profesional

La Consejería de Educación ha continuado su esfuerzo por ampliar una oferta de Formación Profesional atractiva y con proyección de futuro. Se ha tendido a incrementar las plazas de aquellos Ciclos Formativos que presentan al mismo tiempo gran demanda entre el alumnado y perspectivas favorables de inserción laboral, como son los Ciclos de las Familias Profesionales de Informática (+35 % plazas), Comunicación, Imagen y Sonido (+25 % plazas ofertadas), Servicios Socioculturales (+15 % plazas ofertadas).

En un total de 15 Institutos, se han implantado en este curso 21 nuevos Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, entre otros, en los siguientes perfiles profesionales: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Administración de Sistemas Informáticos, Sistemas de Telecomunicación e Informáticos, Realización de Audiovisuales y Espectáculos, Educación Infantil, Integración Social, Interpretación de la Lengua de Signos.

Con respecto al curso 2001-2002, se incrementa de forma significativa el número de alumnos matriculados, con 1.200 alumnos más en ciclos de Grado Medio y 1.300 alumnos más en ciclos de Grado Superior.

### D) Mejora cualitativa de los Institutos de Educación Secundaria

A lo largo de los tres últimos cursos en los que la Comunidad de Madrid ha tenido plenas competencias sobre la gestión de la enseñanza se ha realizado un considerable esfuerzo para la mejora del funcionamiento de los centros públicos en todas sus vertientes (presupuestos, alumnado y profesorado, oferta de enseñanzas y servicios):

- **Mayor dotación económica y autonomía de gestión:** La gestión económica de los Institutos se ha mejorado con una mayor dotación de recursos (incremento acumulado del 42,7 % de los presupuestos de gastos de funcionamiento desde el ejercicio 1999 al 2001) y con una mayor autonomía de los propios centros para la gestión de sus recursos económicos.
- **Menor ratio de alumnos por aula y mejor atención educativa:** El número de alumnos por aula, como promedio de todas las enseñanzas que se imparten en los Institutos, ha descendido desde 26,2 en el curso 1999-2000 a 25,0 en el curso 2002-2003. Ello permite desarrollar la actividad

docente de manera más adecuada y facilita tanto la individualización como la integración de aquellos alumnos con mayores necesidades de atención educativa.

- **Mayor dotación de profesorado y calidad de la enseñanza:** La dotación de profesorado por grupo de alumnos también se ha incrementado progresivamente, lo que redunda asimismo en una mejor atención educativa. Con respecto al curso 2001-2002, se ha dotado de 463 profesores más a los Institutos, que cuentan con una plantilla de más de 18.500 profesores. El disponer de mayores recursos de profesorado ha permitido atender mejor las prácticas de laboratorio de las áreas de Ciencias Naturales, Física y Química, y de conversación en Idiomas, que se realizan en grupos reducidos de alumnos. También los apoyos, refuerzos y actividades de recuperación de todo el alumnado, pudiéndose crear grupos pequeños de apoyo, se han visto fortalecidos y beneficiados.
- **Potenciación de la enseñanza de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación:** Con la entrada en vigor del nuevo currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, se ha actualizado el área de Tecnología, en la que se incluyen los contenidos de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Para dotar a los centros de las herramientas necesarias, se ha programado el equipamiento durante el primer trimestre del curso 2002/2003 de todas las aulas de Tecnología en los 308 Institutos y Secciones de Educación Secundaria. Cada aula se dotará con una red informática compuesta de 1 servidor, 15 ordenadores, periféricos y software, todos ellos de la última tecnología. Así mismo durante el primer cuatrimestre del curso 2002/2003 se ofrecerá a todo el profesorado que imparte Tecnología en 1 y 3 de ESO formación para la actualización, ampliación y profundización en contenidos tanto científico-técnicos como didácticos de las nuevas tecnologías.
- **Atención a la diversidad del alumnado e integración:** Merece destacarse también la dotación de profesorado especialista para una mejor atención a la diversidad del alumnado (incrementos sobre el curso 1999/2000 de orientadores educativos, +35 %, profesores de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje, +230 %) y la dotación de otro personal especializado (fisioterapeutas, diplomados de enfermería, auxiliares técnicos educativos) como apoyo a la integración de aquellos alumnos que presentan alguna discapacidad.
- **Ampliación de la oferta educativa en los Institutos:** En los tres últimos cursos se ha conseguido la implantación del primer ciclo de ESO al 95 %, y el 100 % del segundo ciclo de ESO, del Bachillerato y de la nueva For-

mación Profesional. Se ha incrementado en un 64 %, respecto al curso 99/00, la oferta de plazas en programas de garantía social, destinadas a aquellos alumnos que no alcanzan la titulación de Graduado en Educación Secundaria, unos programas que atraen dicho alumnado por sus amplias posibilidades de inserción laboral.

- **Mejora de las instalaciones y equipamientos de los centros docentes:** Se ha realizado un esfuerzo de inversión no sólo para crear y dotar nuevos centros, sino también para mejorar las instalaciones y equipamientos de todos los centros. Cabe destacar la construcción de gimnasios y comedores, la dotación de equipamientos informáticos y telemáticos, los equipamientos y materiales didácticos.

### E) Novedades en normativa y Ordenación Académica

En el curso 2002-2003 entra en vigor el **Decreto autonómico 136/2002, de 25 de julio, que regula las normas de convivencia en los centros docentes**. Mediante el mismo se introducen medidas que refuerzan el carácter educativo que deben tener tanto las normas de convivencia como las medidas de corrección cuando aquéllas se incumplan, en un marco que pretende propiciar la autorresponsabilidad y la formación ciudadana. Se agilizan los procedimientos de corrección de las conductas, introduciendo un procedimiento abreviado para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, basado en el acuerdo con los padres o tutores del alumno, o con éste si fuera mayor de edad, en el marco de la Comisión de convivencia.

La ordenación académica viene marcada por la implantación de los nuevos currículos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y *del* Bachillerato, que intentan mejorar determinados aspectos de estos niveles educativos, a la vista de la experiencia acumulada en los últimos cursos. En la ESO se potencian las áreas de Lengua y Matemáticas, se ofrece una segunda lengua extranjera en los cuatro cursos de esta etapa, se introducen los contenidos de informática en el área de Tecnología, y se refuerzan las materias de cultura clásica, además de actualizar los contenidos de todas las áreas. En el Bachillerato se amplía y se refuerzan los contenidos de Filosofía, materia común a todas las modalidades del Bachillerato, y se reajustan determinadas materias propias de cada modalidad y optativas.

### F) Implantación del modelo EFQM en centros de Secundaria

A lo largo de los cursos 2001/2002 y 2002/2003, 16 IES de la Comunidad de Madrid han venido trabajando en la implantación del modelo EFQM en sus centros:

- En mayo de 2002 dichos centros participaron en el curso: "Modelo Europeo de Excelencia (EFQM) y Herramientas de Gestión de Calidad" coordinado por la Dirección General de Centros Docentes y la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano e impartido por esta última y cuyo objetivo principal era acercar la cultura del modelo a los centros educativos.

Este curso estaba dirigido a los directores de dichos centros, participando también un representante del Área de los Servicios de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Formación Profesional de la Dirección General de Centros Docentes y los asesores de apoyo de Formación Profesional de los Servicios de las Unidades de Programas Educativos de las cinco Áreas Territoriales, ya que uno de los criterios establecidos para la selección de los Centros interesados en participar en este curso era que contara en su oferta educativa con un número considerable de Ciclos Formativos de FP.

- En el curso 2002/2003 y una vez realizada la evaluación del curso anteriormente indicado y teniendo en cuenta el efecto motivador que causó en los representantes de los IES la idea de la mejora continua de la calidad en los centros educativos se detectó la necesidad de ofertarles más formación sobre el modelo y hacerla extensiva a todos los componentes del Equipo Directivo de cada IES y a sus Jefes de Departamento.

Para ello se realizó una segunda fase de formación en coordinación con el CRIF "Las Acacias" que culminó con la celebración de once cursos impartidos por la empresa Soluziona a los dieciséis referidos entre el 24 de marzo y el 5 de junio de 2003.

El objetivo final de todas estas actuaciones es empezar a implantar en el curso 2003/2004, en estos centros, dicho modelo. Para lo cual esta Unidad Administrativa les apoyará, en esta labor, con recursos tanto humanos como económicos.

Por último, queremos destacar los siguientes aspectos:

- Que aparte de los dieciséis centros de referencia, pioneros en la puesta en marcha de la implantación del Modelo, y dada la alta expectación creada entre los IES son muchos los que están a la espera de poder participar en el proyecto de implantación por lo que demanda formación en el modelo. Prueba de ello es que ya son treinta los IES que tienen editada su Carta de Servicios en el BOCAM.
- Que en el curso 2002/2003 se llevó a cabo desde esta Unidad Administrativa una segunda actuación con otros diecisiete IES que ya han realizado la

primera fase de formación y que se encuentran actualmente a la espera de realizar la segunda fase de formación a lo largo de este curso con el fin de empezar a implantar el modelo en sus centros.

#### 4.1.4. Educación Secundaria Obligatoria

##### 4.1.4.1. Introducción

Este nivel de educación comprende dos ciclos, de dos cursos cada uno, para alumnos entre los doce y dieciséis años de edad y forma parte de la enseñanza básica, que, como se ha señalado, es obligatoria y gratuita. En este segmento educativo ya existe la posibilidad de que el alumno pueda elegir algunas materias de cada curso.

Terminada esta etapa, si se han alcanzado los objetivos de la misma, se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria, que faculta para acceder al Bachillerato y a la Formación Profesional de grado medio.

#### CURSO 2001-2002

En lo que atañe a la **Educación Secundaria Obligatoria**, ha de resaltarse la continuación, con los adecuados niveles de calidad, en el desarrollo de los procesos de incorporación del alumnado de primer ciclo de ESO a los Institutos. En este curso, se ha producido el traslado de 4.339 alumnos a sus respectivos Institutos, con la previsión de finalizar este proceso el curso 2003/2004. Debe indicarse como dato ilustrativo que, cuando se recibieron las transferencias en 1999, el 40 % del alumnado del primer ciclo de ESO estaba en colegios públicos de Primaria; este curso 2001/2002, queda aproximadamente el 21 % de alumnos en esta situación.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid aplica el Decreto que modifica las enseñanzas mínimas correspondientes a las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, aumentando 1 hora lectiva la impartición de las áreas de Lengua Castellana y de Matemáticas en el primer ciclo de la ESO y conservando sin modificaciones las horas de las áreas de Educación Musical y de Educación Plástica y Visual que se venían impartiendo en los centros antes de la publicación del referido Decreto, circunstancia ésta que permite la mejora significativa del currículo de estas enseñanzas en los centros de nuestra región, al contar con dos horas lectivas semanales más que las establecidas como obligatorias por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Las mejoras en la dotación de profesorado para las referidas enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria se concretan en un incremento de 519 profesores, en los



que están incluidos los recursos y efectivos necesarios para atender la implantación de las nuevas enseñanzas, desdobles en idiomas y laboratorios, otros programas de apoyo educativo, y el incremento de horas en el primer ciclo de la ESO, así como el incremento de 1 hora para el desarrollo de la acción tutorial en estas enseñanzas. Crece asimismo en 47 nuevos puestos de trabajo (13,94 %) el número de profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje para poder atender al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado.

### **CURSO 2002-2003**

Si ofrecer una mayor calidad para todos los alumnos debe centrar las actuaciones de la Administración en todos los niveles del sistema educativo, es obvio que dicho objetivo debe cumplirse con esmero en la Educación Secundaria Obligatoria, donde parece cristalizar buena parte de las esperanzas y críticas que suscitan los sistemas educativos. Es cierto que las familias y los alumnos la consideran a menudo como la vía principal de ascenso social y económico. También es cierto que se deben redoblar los esfuerzos para que todo el alumnado pueda tener igualdad de oportunidades y por garantizarle una educación básica que le permita madurar como persona y capacitarle para el acceso a la enseñanza superior y/o el ingreso en el mundo laboral.

La singularidad de la etapa, su carácter propedéutico y terminal a la vez, junto con la extensión de la escolaridad obligatoria hasta los 16 años, ha requerido del sistema, de la comunidad educativa, en especial del profesorado, un profundo cambio de mentalidad, un gran esfuerzo y una considerable cantidad de recursos económicos.

La disminución de las ratios existentes con anterioridad, el incremento de materias y de asignaturas optativas, la creación de los Departamentos de Orientación dotados con uno o dos orientadores, la creación de los programas de educación compensatoria y de garantía social, pero, sobre todo, el hecho de que el tramo de 12 a 16 años haya de impartirse en los Institutos de Educación Secundaria, ha supuesto y supondrá un ineludible reto no sólo para la administración educativa, sino para el conjunto de la sociedad.

Del esfuerzo que está realizando la Comunidad de Madrid pueden valer como ilustración algunas actuaciones: en los últimos cuatro años dispone la Comunidad de 22 nuevos Institutos, se ha dotado de un segundo orientador al 33 % del total de Institutos, y en este curso la casi totalidad del alumnado cursa toda la Secundaria en los Institutos, habiendo prácticamente finalizado su proceso de incorporación desde los Colegios de Primaria.

- **Incorporación progresiva a los Institutos del alumnado de primer ciclo de ESO**
  - En el curso 2002/03 se ha conseguido la incorporación a los IES del 95 % del total del alumnado:

1998/99	1999/00	2000/01	2001/02	2002/03
30.755	40.109	45.084	49.504	61.421

- Evolución del número de centros de Educación Secundaria:

1999/00	2000/01	2001/02	2002/03
286	297	300	308

#### 4.1.4.2. Datos generales

Los datos han sido aportados por el Servicio de Estadística y Planificación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

- **Alumnado**

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid-Capital	37.896	61.013	12.621	<b>111.530</b>	37.864	60.081	12.447	<b>110.392</b>
Madrid-Norte	10.868	1.353	4.389	<b>16.610</b>	10.991	1.336	4.432	<b>16.759</b>
Madrid-Sur	45.908	12.310	2.913	<b>61.131</b>	44.470	11.999	2.882	<b>59.351</b>
Madrid-Este	26.232	3.470	1.079	<b>30.781</b>	25.964	3.578	1.105	<b>30.647</b>
Madrid-Oeste	11.856	3.266	7.718	<b>22.840</b>	12.595	3.301	7.781	<b>23.677</b>
<b>Total</b>	<b>132.760</b>	<b>81.412</b>	<b>28.720</b>	<b>242.892</b>	<b>131.884</b>	<b>80.295</b>	<b>28.647</b>	<b>240.826</b>

- **Unidades**

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid-Capital	1.535	2.096	489	<b>4.120</b>	1.656	2.193	489	<b>4.338</b>
Madrid-Norte	429	48	183	<b>660</b>	456	47	185	<b>688</b>
Madrid-Sur	1.787	422	120	<b>2.329</b>	1.955	429	119	<b>2.503</b>
Madrid-Este	1.020	123	40	<b>1.183</b>	1.077	127	43	<b>1.247</b>
Madrid-Oeste	466	110	304	<b>880</b>	554	116	315	<b>985</b>
<b>Total</b>	<b>5.237</b>	<b>2.799</b>	<b>1.136</b>	<b>9.172</b>	<b>5.698</b>	<b>2.912</b>	<b>1.151</b>	<b>9.761</b>

- Centros

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid-Capital	141	244	62	<b>447</b>	94	231	60	<b>385</b>
Madrid-Norte	48	8	18	<b>74</b>	23	6	18	<b>47</b>
Madrid-Sur	103	51	17	<b>171</b>	102	47	18	<b>167</b>
Madrid-Este	114	16	3	<b>133</b>	70	14	3	<b>87</b>
Madrid-Oeste	31	15	31	<b>77</b>	31	14	33	<b>78</b>
<b>Total</b>	<b>437</b>	<b>334</b>	<b>131</b>	<b>902</b>	<b>320</b>	<b>312</b>	<b>132</b>	<b>764</b>

### Voto particular n.º 20.

- Recursos Humanos

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid-Capital	1.984	2.634	<b>4.618</b>	1.894	2.844	<b>4.738</b>
Madrid-Norte	553	191	<b>744</b>	546	178	<b>724</b>
Madrid-Sur	2.423	522	<b>2.945</b>	2.361	492	<b>2.853</b>
Madrid-Este	1.292	178	<b>1.470</b>	1.252	192	<b>1.444</b>
Madrid-Oeste	663	389	<b>1.052</b>	693	390	<b>1.083</b>
<b>Total</b>	<b>6.915</b>	<b>3.914</b>	<b>10.829</b>	<b>6.746</b>	<b>4.096</b>	<b>10.842</b>

### Voto particular n.º 21.

#### 4.1.5. El Bachillerato

##### 4.1.5.1. Introducción

Constituye la última etapa de la Educación Secundaria, tiene carácter voluntario y se accede a estos estudios de Bachillerato cuando se está en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria. Comprende dos cursos académicos, con modalidades diferentes, que permiten una preparación especializada del alumnado para su incorporación a los estudios superiores o a la vida activa. Este nivel educativo se organiza en materias comunes, materias propias de cada modalidad y materias optativas. Las primeras contribuyen a la formación general del alumno y la alumna, mientras las otras dos les proporcionan una formación más especializada, preparándoles y orientándoles hacia estudios superiores o hacia la actividad profesional.

Las modalidades del Bachillerato son 4: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales. La elección de la modalidad en el

Bachillerato vincula la vía en que se realiza la Prueba de Acceso a la Universidad, y ésta a su vez guarda relación con los estudios universitarios que se pueden cursar.

Estos estudios pueden cursarse en Institutos de Enseñanza Secundaria, en régimen diurno, nocturno y a distancia, además de en centros privados.

Los alumnos y alumnas que cursen satisfactoriamente este nivel educativo en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller. Este título faculta para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En este último caso, para cursar enseñanzas universitarias de ciclo largo, es necesario superar una prueba de acceso que será valorada junto a las calificaciones obtenidas en el Bachillerato.

#### 4.1.5.2. Datos generales \*\*

- Alumnado de Bachillerato (\*)

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid-Capital	20.907	5.929	20.955	<b>47.791</b>	20.278	6.123	21.120	<b>47.521</b>
Madrid-Norte	4.136	123	2.123	<b>6.382</b>	4.112	127	2.104	<b>6.343</b>
Madrid-Sur	17.175	525	3.398	<b>21.098</b>	16.521	574	3.342	<b>20.437</b>
Madrid-Este	9.683		709	<b>10.392</b>	9.761		729	<b>10.490</b>
Madrid-Oeste	5.134		3.762	<b>8.896</b>	4.883		3.796	<b>8.679</b>
<b>Total</b>	<b>57.035</b>	<b>6.577</b>	<b>30.947</b>	<b>94.559</b>	<b>55.555</b>	<b>6.824</b>	<b>31.091</b>	<b>93.470</b>

(\*) Los datos son referidos al alumnado de Bachillerato LOGSE. En puridad habría que sumar 2.985 alumnos en el curso residual de COU.

- Unidades

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid-Capital	713	223	793	<b>1.729</b>	816	234	905	<b>1.955</b>
Madrid-Norte	139	4	100	<b>243</b>	176	4	106	<b>286</b>
Madrid-Sur	631	22	150	<b>803</b>	686	22	183	<b>891</b>
Madrid-Este	331		27	<b>358</b>	358		28	<b>386</b>
Madrid-Oeste	198		163	<b>361</b>	194		185	<b>379</b>
<b>Total</b>	<b>2.012</b>	<b>249</b>	<b>1.233</b>	<b>3.494</b>	<b>2.230</b>	<b>260</b>	<b>1.407</b>	<b>3.897</b>

(\*\*) Datos suministrados por el Servicio de Estadística y Planificación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

- Centros

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid Capital	96	36	159	<b>291</b>	96	36	159	<b>291</b>
Madrid Norte	20	1	20	<b>41</b>	20	1	19	<b>40</b>
Madrid Sur	92	4	40	<b>136</b>	94	4	41	<b>139</b>
Madrid Este	43		6	<b>49</b>	43		6	<b>49</b>
Madrid Oeste	25		33	<b>58</b>	26		33	<b>59</b>
<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>41</b>	<b>258</b>	<b>575</b>	<b>279</b>	<b>41</b>	<b>258</b>	<b>578</b>

- Recursos Humanos

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	618	761	<b>1.379</b>	469	750	<b>1.219</b>
Madrid Norte	79	77	<b>156</b>	57	80	<b>137</b>
Madrid Sur	381	89	<b>470</b>	336	105	<b>441</b>
Madrid Este	201	11	<b>212</b>	165	10	<b>175</b>
Madrid Oeste	135	138	<b>273</b>	96	223	<b>319</b>
<b>Total</b>	<b>1.414</b>	<b>1.076</b>	<b>2.490</b>	<b>1.123</b>	<b>1.168</b>	<b>2.291</b>

#### 4.1.6. Pruebas de acceso

##### 4.1.6.1. Introducción

El sistema de acceso a la Universidad mediante pruebas, conocidas también como selectividad, pretende que el alumnado, además de acreditar un nivel de formación general y la suficiente madurez para acceder a la Universidad, pueda demostrar unos conocimientos específicos que sirvan como criterio objetivo para cursar determinados estudios universitarios. Esta prueba de acceso está regulada por el Real Decreto 69/2000.

Estas pruebas se realizan en la Universidad a la que está adscrito el centro de educación secundaria en el que se ha superado el segundo curso del Bachillerato.

La puntuación definitiva de las pruebas de acceso a la Universidad se obtiene ponderando un 40 por 100 la calificación global de la prueba y un 60 por 100 la nota media del expediente académico del alumno en Bachillerato. Para superar las pruebas de acceso a la Universidad se deberá alcanzar una puntuación de cinco o superior.

### Pruebas de acceso a la Universidad. Junio 2001

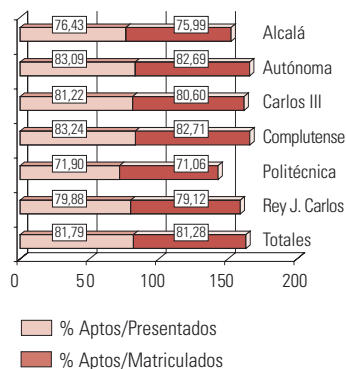
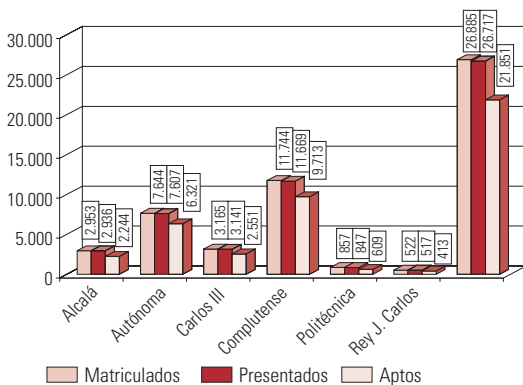
#### Bachillerato LOGSE

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	% Aptos/Presentados	% Aptos/Matriculados
Alcalá	2.191	2.183	1.688	77,32	77,04
Autónoma	2.635	2.628	2.174	82,72	82,50
Carlos III	2.312	2.302	1.888	82,02	81,66
Complutense	3.386	3.370	2.804	83,20	82,81
Politécnica	307	305	246	80,66	80,13
Rey Juan Carlos	522	517	413	79,88	79,12
<b>Total</b>	<b>11.353</b>	<b>11.305</b>	<b>9.213</b>	<b>81,49</b>	<b>81,15</b>

#### Curso de Orientación Universitaria

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	% Aptos/Presentados	% Aptos/Matriculados
Alcalá	762	753	556	73,84	72,97
Autónoma	5.009	4.979	4.147	83,29	82,79
Carlos III	853	839	663	79,02	77,73
Complutense	8.358	8.299	6.909	83,25	82,66
Politécnica	550	542	363	66,97	66,00
<b>Total</b>	<b>15.532</b>	<b>15.412</b>	<b>12.638</b>	<b>82,00</b>	<b>81,37</b>

#### Total pruebas de acceso a la Universidad. Junio 2001



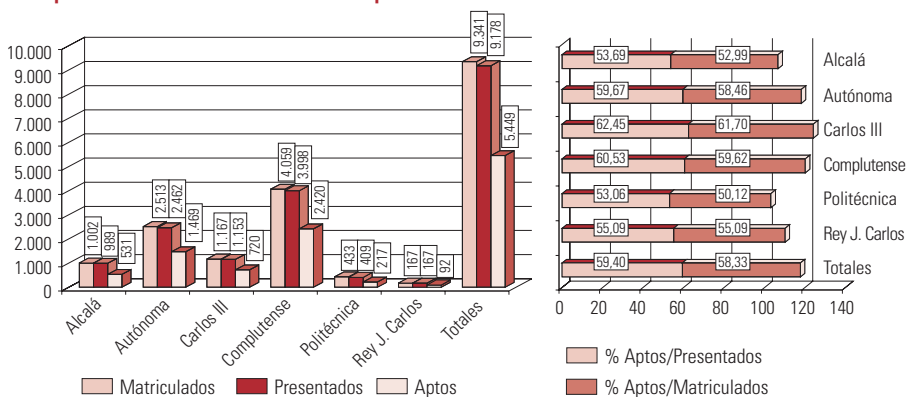
## Bachillerato LOGSE

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	% Aptos/Presentados	% Aptos/Matriculados
Alcalá	708	698	370	53,01	52,26
Autónoma	858	846	555	65,60	64,69
Carlos III	855	847	466	55,02	54,50
Complutense	1.098	1.086	617	56,81	56,19
Politécnica	133	132	68	51,52	51,13
Rey Juan Carlos	167	167	92	55,09	55,09
<b>Total</b>	<b>3.819</b>	<b>3.776</b>	<b>2.168</b>	<b>57,40</b>	<b>56,77</b>

## Curso de Orientación Universitaria

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	% Aptos/Presentados	% Aptos/Matriculados
Alcalá	294	291	161	55,33	54,76
Autónoma	1.655	1.616	914	56,56	55,23
Carlos III	312	306	254	83,01	81,41
Complutense	2.961	2.912	1.803	61,92	60,89
Politécnica	300	277	149	53,79	49,67
<b>Total</b>	<b>5.522</b>	<b>5.402</b>	<b>3.281</b>	<b>60,74</b>	<b>59,42</b>

## Total pruebas de acceso a la Universidad. Septiembre 2001



## Pruebas de acceso a la Universidad. Junio y septiembre 2001

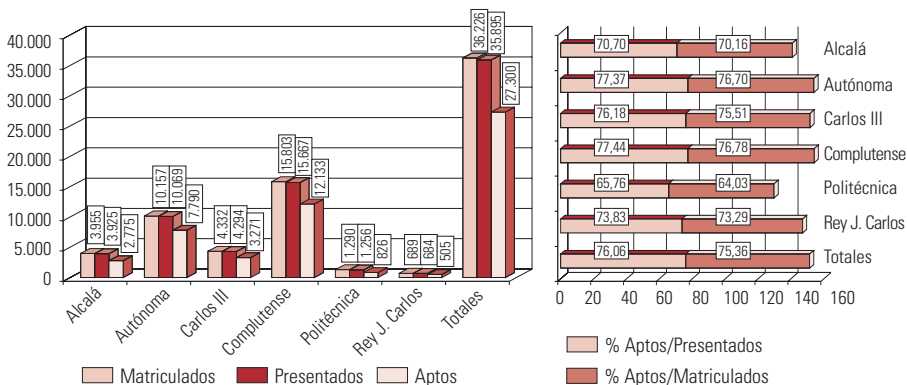
### Bachillerato LOGSE

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	% Aptos/Presentados	% Aptos/Matriculados
Alcalá	2.899	2.881	2.058	71,43	70,99
Autónoma	3.493	3.474	2.729	78,55	78,13
Carlos III	3.167	3.149	2.354	74,75	74,33
Complutense	4.484	4.456	3.421	76,77	76,29
Politécnica	440	437	314	71,85	71,36
Rey Juan Carlos	689	684	505	73,83	73,29
<b>Total</b>	<b>15.172</b>	<b>15.081</b>	<b>11.381</b>	<b>75,47</b>	<b>75,01</b>

### Curso de Orientación Universitaria

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	% Aptos/Presentados	% Aptos/Matriculados
Alcalá	1.056	1.044	717	68,68	67,90
Autónoma	6.664	6.595	5.061	76,74	75,95
Carlos III	1.165	1.145	917	80,09	78,71
Complutense	11.319	11.211	8.712	77,71	76,97
Politécnica	850	819	512	62,52	60,24
<b>Total</b>	<b>21.054</b>	<b>20.814</b>	<b>15.919</b>	<b>76,48</b>	<b>75,61</b>

**Total pruebas de acceso a la Universidad. Junio y septiembre 2001**





## Pruebas de acceso a la Universidad. Junio 2002

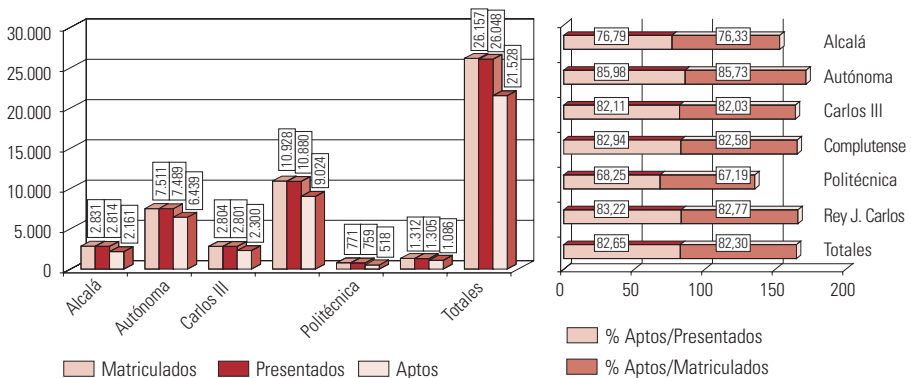
### Bachillerato LOGSE

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	% Aptos/Presentados	% Aptos/Matriculados
Alcalá	2.651	2.635	2.061	78,22	77,74
Autónoma	6.978	6.967	6.115	87,77	87,63
Carlos III	2.616	2.616	2.198	84,02	84,02
Complutense	9.835	9.807	8.405	85,70	85,46
Politécnica	581	576	445	77,26	76,59
Rey Juan Carlos	1.312	1.305	1.086	83,22	82,77
<b>Total</b>	<b>23.973</b>	<b>23.906</b>	<b>20.310</b>	<b>84,96</b>	<b>84,72</b>

### Curso de Orientación Universitaria

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	% Aptos/Presentados	% Aptos/Matriculados
Alcalá	180	179	100	55,87	55,56
Autónoma	533	522	324	62,07	60,79
Carlos III	188	185	102	55,14	54,26
Complutense	1.093	1.073	619	57,69	56,63
Politécnica	190	183	73	39,89	38,42
<b>Total</b>	<b>2.184</b>	<b>2.142</b>	<b>1.218</b>	<b>56,86</b>	<b>55,77</b>

### Total pruebas de acceso a la Universidad. Junio 2002



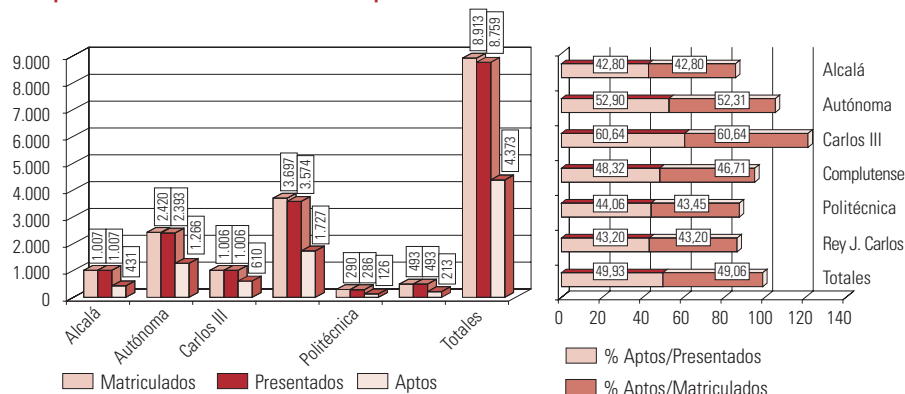
Bachillerato LOGSE

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	% Aptos/Presentados	% Aptos/Matriculados
Alcalá	917	917	401	43,73	43,73
Autónoma	2.176	2.157	1.152	53,41	52,94
Carlos III	913	913	566	61,99	61,99
Complutense	3.161	3.055	1.511	49,46	47,80
Politécnica	187	186	92	49,46	49,20
Rey Juan Carlos	493	493	213	43,20	43,20
<b>Total</b>	<b>7.847</b>	<b>7.721</b>	<b>3.935</b>	<b>50,96</b>	<b>50,15</b>

Curso de Orientación Universitaria

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	% Aptos/Presentados	% Aptos/Matriculados
Alcalá	90	90	30	33,33	33,33
Autónoma	244	236	114	48,31	46,72
Carlos III	93	93	44	47,31	47,31
Complutense	536	519	216	41,62	40,30
Politécnica	103	100	34	34,00	33,01
<b>Total</b>	<b>1.066</b>	<b>1.038</b>	<b>438</b>	<b>42,20</b>	<b>41,09</b>

Total pruebas de acceso a la Universidad. Septiembre 2002



## Pruebas de acceso a la Universidad. Junio y septiembre 2002

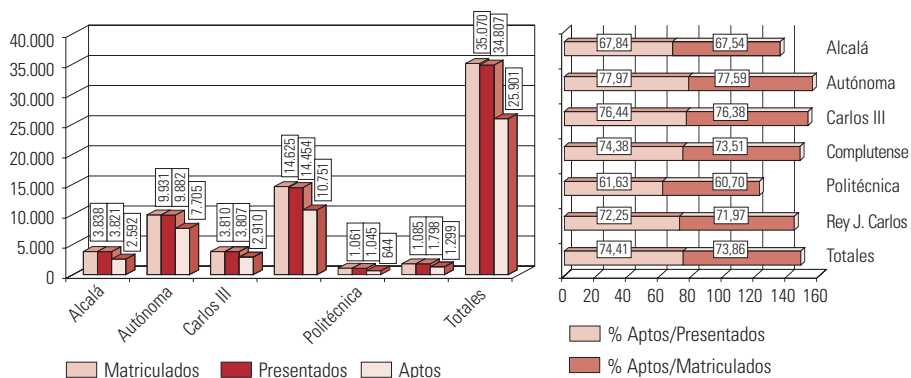
### Bachillerato LOGSE

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	% Aptos/Presentados	% Aptos/Matriculados
Alcalá	3.568	3.552	2.462	69,31	69,00
Autónoma	9.154	9.124	7.267	79,65	79,39
Carlos III	3.529	3.529	2.764	78,32	78,32
Complutense	12.996	12.862	9.916	77,10	76,30
Politécnica	768	762	537	70,47	69,92
Rey Juan Carlos	1.805	1.798	1.299	72,25	71,97
<b>Total</b>	<b>31.820</b>	<b>31.627</b>	<b>24.245</b>	<b>76,66</b>	<b>76,19</b>

### Curso de Orientación Universitaria

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	% Aptos/Presentados	% Aptos/Matriculados
Alcalá	270	269	130	48,33	48,15
Autónoma	777	758	438	57,78	56,37
Carlos III	281	278	146	52,52	51,96
Complutense	1.629	1.592	835	52,45	51,26
Politécnica	293	283	107	37,81	36,52
<b>Total</b>	<b>3.250</b>	<b>3.180</b>	<b>1.656</b>	<b>52,08</b>	<b>50,95</b>

### Total pruebas de acceso a la Universidad. Junio y septiembre 2002



## 4.1.7. La Formación Profesional

### 4.1.7.1. Introducción

La Formación Profesional regulada por la LOGSE tiene como objetivo la preparación del alumno y la alumna cara a la actividad en un campo profesional. Incluye la formación profesional de base, que todo alumno recibe en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la formación profesional específica, que comprende un conjunto de Ciclos Formativos que conducen a los títulos de formación profesional de grado medio y grado superior.

Estos Ciclos Formativos se organizan en módulos y tienen una duración que abarca de 1.000 a 2.000 horas. Una parte de la formación se realiza obligatoriamente en empresas e instituciones.

Para acceder al Ciclo Formativo de Grado Medio hay que estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, haber realizado el primer ciclo de FP o tener aprobado segundo de BUP. No obstante, también se puede acceder superando una prueba en la que el aspirante acredite los conocimientos y habilidades suficientes.

Por su parte, para acceder a un Ciclo Formativo de Grado Superior es necesario poseer el título de Bachiller y, además, haber cursado determinadas materias según el ciclo de que se trate. También se puede acceder sin cumplir este requisito, siempre que el alumno tenga 20 años cumplidos y supere una prueba.

Los alumnos y alumnas que superen los Ciclos Formativos, tanto de grado medio como de grado superior, recibirán, respectivamente, el título de Técnico y Técnico Superior de la correspondiente profesión. El primero de estos títulos permite el acceso directo a determinadas modalidades de Bachillerato, y el segundo, a determinados estudios universitarios.

El sistema de Formación Profesional que regula la LOGSE contempla, además, que aquellas personas de 16 a 21 años que no hayan alcanzado el Graduado en Educación Secundaria ni posean titulación alguna de Formación Profesional, puedan acceder a los Programas de Garantía Social que les proporcionarán la formación general y específica necesarias para poder insertarse en el mercado de empleo en un primer nivel de profesionalización.

### CURSO 2001-2002

#### A) La oferta y matriculación en FP de Grado Medio

1. En el curso 2001-2002, la oferta de plazas en Ciclos Formativos de Grado Medio, en centros públicos, en la Comunidad de Madrid, se ha cifrado en 9.120 plazas.

- El número total de solicitantes de Ciclos Formativos de Grado Medio ha sido de 9.517.
2. La oferta de Formación Profesional Específica no depende sólo de la demanda del alumnado, sino que en su planificación se deben tener en cuenta fundamentalmente las posibilidades de inserción laboral y la evolución de los distintos sectores productivos. No obstante, a tenor de los datos de plazas y de solicitantes, no existe un desequilibrio significativo entre ambas magnitudes.
  3. A la finalización del plazo ordinario de matriculación (15 de julio de 2001), habían formalizado matrícula un total de 7.319 alumnos.
  4. La diferencia entre el número de matriculados y el de solicitantes se debe a que muchos solicitantes no pueden hacer efectiva la matrícula por no haber superado el requisito académico que se exige: el título de Graduado en Educación Secundaria. Esto sucede, a su vez, porque el plazo de presentación de solicitudes es en la primera quincena del mes de mayo, con anterioridad a la finalización del curso, fecha en la que los solicitantes todavía no tienen conocimiento cierto de si van a superar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.
  5. A diferencia de lo que sucede en los Ciclos Formativos de Grado Superior, en los de Grado Medio, en términos generales, no se observa que se queden sin plaza los alumnos solicitantes, siempre que reúnan los requisitos académicos de acceso.

## B) La oferta y matriculación en FP de Grado Superior

1. En el curso 2001-2002, la oferta de plazas en Ciclos Formativos de Grado Superior, en centros sostenidos con fondos públicos, en la Comunidad de Madrid, se ha incrementado en un 5 % respecto del curso 2000-2001, pasando de 13.144 a 13.808 plazas ofertadas.

### **Voto particular n.º 22.**

El número de solicitantes se mantiene esencialmente en el mismo nivel que en el curso anterior, con un ligero incremento del 1 % (de 17.956 solicitantes en el 2000-2001 a 18.159 en el 2001-2002).

2. La oferta de Formación Profesional Específica no depende sólo de la demanda del alumnado, sino que en su planificación se deben tener en cuenta fundamentalmente las posibilidades de inserción laboral y la evolución de los distintos sectores productivos.

- El número total de solicitantes requiere matización: de las 11.300 plazas adjudicadas en primera instancia y solicitadas directamente por el alumnado, en alrededor de 1.500 no se ha formalizado matrícula. Ello indica que aproximadamente un 15 % de los solicitantes finalmente opta, aun habiendo obtenido plaza en Ciclos de Grado Superior, por proseguir estudios en otro nivel de enseñanza.

La Comisión de Escolarización ha asignado en 2.<sup>a</sup> fase las 1.500 plazas. Finalizado el plazo ordinario de matrícula (4/10/2001), no obstante, quedan 2.506 plazas vacantes, en aquellos Ciclos con una demanda menor, de las cuales se espera cubrir unas 1.000, dado que los centros pueden matricular todavía para cubrir vacantes.

- Considerando todos los datos, se podría concluir que el número real de solicitantes, descontados aquellos que no optarían por formalizar matrícula, es aproximadamente de 16.000, de los que en último término no podrían obtener plaza en Ciclos de Grado Superior alrededor de 3.000. Éstos, no obstante, sí podrían optar a una vacante en los Ciclos con menor demanda.
- La Consejería de Educación ha realizado un esfuerzo para incrementar las plazas en Ciclos Formativos de Grado Superior, siendo el incremento global del 5 %, como ha quedado apuntado más arriba. Además, se ha tratado de incrementar de manera más significativa la oferta en determinados Ciclos que presentan tanto gran demanda de alumnado como perspectivas favorables de inserción laboral, como son los siguientes:

Familia Profesional/Ciclos	Incremento de plazas, en % respecto de 2000/01	% de solicitantes que han obtenido plaza	
		Curso 2000/01	Curso 2001/02
Informática	24	43	48
Sistemas de Telecomunicación e informáticos	18	49	65
Comunicación, Imagen y Sonido	32	43	48
Servicios Socioculturales (Educación Infantil e Integración Social)	17	54	64

## CURSO 2002-2003

### A) La oferta de Formación Profesional Reglada

En total, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, en el curso 2002-2003, cursarán Formación Profesional reglada un total de 50.111 alumnos

(20.544 de Formación Profesional de Grado Medio y 29.567 de Formación Profesional de Grado Superior).

Por otro lado, 2.992 alumnos que no han podido obtener la titulación de Graduado en Educación Secundaria realizarán programas de Garantía Social en los institutos de Educación Secundaria. Estos programas, si bien no pueden considerarse en sentido estricto Formación Profesional Reglada, proporcionan una vía de cualificación e inserción laboral al alumnado que por algún motivo no ha alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los ambiciosos objetivos de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, exigen ingentes esfuerzos para conseguir la mejora de la Formación Profesional en nuestra Comunidad. En efecto, al igual que para su elaboración, exige la colaboración de empresarios y trabajadores. Asimismo, la puesta en práctica de los postulados de la Ley está exigiendo la colaboración de diversas Consejerías de la Comunidad de Madrid y, por supuesto de las fuerzas sociales. El objetivo final no es otro sino el de formar adecuadamente a los jóvenes que deseen incorporarse a la vida activa, facilitando dicha incorporación a través de una adecuada programación que relacione demanda productiva, necesidades objetivas del mercado, contexto regional y deseos de estudiantes y trabajadores.

La Consejería de Educación ha continuado su esfuerzo por ampliar una oferta de Formación Profesional atractiva y con proyección de futuro. Como novedad para el curso actual, en un total de 15 Institutos, se han implantado 21 nuevos Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, entre otros, en los siguientes perfiles profesionales: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Administración de Sistemas informáticos, Sistemas de Telecomunicación e Informáticos, Realización de Audiovisuales y Espectáculos, Educación Infantil, Integración Social, Interpretación de la Lengua de Signos. Por otro lado, se ha puesto en funcionamiento como nuevo Instituto de Educación Secundaria la Escuela de Hostelería de Alcalá de Henares que hasta el momento funcionaba como una dependencia del IES Mateo Alemán.

## **B) La oferta de Formación Profesional de Grado Superior**

Para el año académico se han ofertado 15.150 plazas de nuevo ingreso para Ciclos Formativos de Grado Superior, 1.342 más que en el curso anterior (+11 %). Al término del plazo de solicitud, 18.250 jóvenes habrán presentado instancia para ser admitidos, que supone un nivel similar a las 18.159 del curso pasado.

Las plazas ofertadas se han incrementado globalmente un 11 %. Además se ha tendido a incrementar las plazas de aquellos Ciclos Formativos que presentan al mismo

tiempo gran demanda entre el alumnado y perspectivas favorables de inserción laboral, como son los Ciclos de las Familias Profesionales de Informática (+35 % plazas) Comunicación, Imagen y Sonido (+25 % plazas ofertadas), Servicios Socioculturales (+15 % plazas ofertadas).

Los datos de escolarización, curso tras curso, muestran que la Formación Profesional de Grado Superior ha arraigado como una alternativa muy atractiva entre los jóvenes que finalizan el Bachillerato. El atractivo de los Ciclos Formativos de Grado Superior parece radicar en la vigencia y actualidad de los perfiles profesionales que se ofrecen, y más aún si cabe en las posibilidades de inserción laboral y posterior promoción profesional.

### C) Formación Profesional e Inserción

Con respecto a otras ofertas formativas, la inserción es uno de los puntos fuertes de los Ciclos Formativos. En dos cursos escolares, los alumnos obtienen una formación técnica sólida y actualizada y realizan prácticas formativas en empresas que facilitan su incorporación al mundo laboral.

Un reciente estudio del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, que colabora con la Administración Educativa en el desarrollo de las prácticas formativas (denominadas: "*Formación en Centros de Trabajo*" o abreviadamente FCT), ha puesto de manifiesto esta realidad:

El 84 % de los alumnos que finalizan sus estudios de Formación Profesional encuentra su primer trabajo en menos de tres meses.

El 64 % de los alumnos consigue trabajo en la misma empresa en la que ha realizado sus prácticas formativas.

Como cabe esperar por estos datos, la gran mayoría (el 80 %) de las empresas que acogen a este alumnado en prácticas valoran muy positivamente esta experiencia. Los dos aspectos fundamentales que destacan los empresarios sobre la FCT son que facilita a los alumnos una formación directamente en el puesto de trabajo, y que permite a las empresas evaluar las cualidades personales del alumno y su integración en la empresa.

### D) Planificación y oferta de plazas

En la planificación de la oferta de Formación Profesional se han de conjugar dos factores, que son, por un lado, la demanda de plazas por parte de los estudiantes y, por otro lado, las posibilidades reales de inserción laboral a la vista de la evolución del mercado de trabajo y de los sectores productivos.



Como ya se ha señalado, se ha ampliado la oferta de plazas de aquellos perfiles profesionales en los que se dan los dos factores. No obstante, existen muchos perfiles profesionales que aun teniendo buenas perspectivas de inserción laboral no despiertan tanto interés entre los jóvenes madrileños.

Así (según datos del Servicio de Orientación Profesional de las Cámaras de Comercio), los profesionales más demandados en la actualidad, o que mayor dificultad tienen las empresas para cubrir, son especialistas y técnicos en electricidad y electrónica, en informática, en administración, en soldadura y en mantenimiento y servicios a la producción; siendo los titulados de formación profesional los que más fácilmente obtienen la deseada inserción laboral.

Sin embargo, en los Ciclos Formativos de Grado Superior de electricidad y electrónica, de fabricación mecánica, de mantenimiento y servicios a la producción, de edificación y obra civil, quedan con frecuencia plazas que no se cubren. Es necesario, por tanto, continuar, desde la Administración Educativa, con la difusión de esta oferta de formación, con el fin de potenciar el conocimiento que los jóvenes tienen de estas profesiones y de las oportunidades laborales que les pueden brindar.

La extraordinaria variabilidad del mercado de trabajo y de las consiguientes posibilidades de inserción laboral, hacen imprescindible que las campañas de información y difusión acerca de la formación profesional desarrolladas por las Administraciones Públicas, tengan en consideración los sectores productivos y familias profesionales más necesitadas de apoyo, y no únicamente una promoción genérica de la formación profesional en su conjunto. Por otro lado, se deben propiciar los mecanismos que permitan una transformación ágil de las ofertas formativas de los centros, de forma que éstos puedan adaptarse con rapidez a las necesidades del mercado y a las demandas sociales y escolares.

### E) Implantación y extensión de los Ciclos Formativos de la nueva Formación Profesional

- De 47.465 alumnos en la FP en el curso 2001/02, se ha pasado a 50.111 alumnos en el curso 2002/03.

En el curso 2002/2003:

- Se han implantado 21 nuevos Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior en 15 Institutos,
- Los Ciclos de Grado Superior han incrementado sus plazas (1.342) un 11 % respecto al curso pasado,

- Ha entrado en funcionamiento como nuevo Instituto de Educación Secundaria la *Escuela de Hostelería de Alcalá de Henares* que hasta el momento funcionaba como una dependencia del IES *Mateo Alemán*,
- El incremento de las plazas se ha centrado en aquellos Ciclos Formativos que presentan gran demanda entre el alumnado y perspectivas favorables de inserción laboral:
  - Informática (+35 % plazas)
  - Comunicación, Imagen y Sonido (+25 % plazas)
  - Servicios Socioculturales (+15 % plazas)

#### Formación en Centros de Trabajo (FCT):

- Los convenios con empresas para la realización de prácticas han pasado de 3.200 en 1999 a 4.600 en 2002, y los alumnos en prácticas han pasado de 9.400 en 1999 a 20.000 en 2002.
- El 84 % de los alumnos que finalizan sus estudios de Formación Profesional encuentra su primer trabajo en menos de tres meses.
- El 64 % de los alumnos consigue trabajo en la misma empresa en la que ha realizado sus prácticas formativas.
- La gran mayoría (el 80 %) de las empresas que acogen a este alumnado en prácticas valoran muy positivamente esta experiencia.

#### 4.1.7.2. Datos generales\*

##### Alumnado

- Grado Medio

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid-Capital	6.076	3.273	116	<b>9.465</b>	6.498	3.474	138	<b>10.110</b>
Madrid-Norte	907	222	21	<b>1.150</b>	969	192	13	<b>1.174</b>
Madrid-Sur	4.613	787	361	<b>5.761</b>	4.849	1.069	164	<b>6.082</b>
Madrid-Este	1.821	179	123	<b>2.123</b>	1.909	192		<b>2.101</b>
Madrid-Oeste	826	160		<b>986</b>	928	149		<b>1.077</b>
<b>Total</b>	<b>14.243</b>	<b>4.621</b>	<b>621</b>	<b>19.485</b>	<b>15.153</b>	<b>5.076</b>	<b>315</b>	<b>20.544</b>

(\*) Los datos han sido suministrados por el Servicio de Estadística y Planificación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

- Grado Superior

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid-Capital	10.340	3.113	3.715	<b>17.168</b>	11.075	3.492	3.522	<b>18.089</b>
Madrid-Norte	1.057	290		<b>1.347</b>	1.086	299		<b>1.385</b>
Madrid-Sur	5.552	492	164	<b>6.208</b>	5.875	563	111	<b>6.549</b>
Madrid-Este	2.007		47	<b>2.054</b>	2.074		43	<b>2.117</b>
Madrid-Oeste	1.092	71	40	<b>1.203</b>	1.218	109	100	<b>1.427</b>
<b>Total</b>	<b>20.048</b>	<b>3.966</b>	<b>3.966</b>	<b>27.980</b>	<b>21.328</b>	<b>4.463</b>	<b>3.776</b>	<b>29.567</b>

- Unidades: Grado Medio

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid-Capital	232	130	9	<b>371</b>	294	204	10	<b>508</b>
Madrid-Norte	33	10	2	<b>45</b>	47	11	2	<b>60</b>
Madrid-Sur	158	33	17	<b>208</b>	220	54	8	<b>282</b>
Madrid-Este	69	4	7	<b>80</b>	88	7		<b>95</b>
Madrid-Oeste	32	4		<b>36</b>	45	8		<b>53</b>
<b>Total</b>	<b>524</b>	<b>181</b>	<b>35</b>	<b>740</b>	<b>694</b>	<b>284</b>	<b>20</b>	<b>998</b>

- Unidades: Grado Superior

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid-Capital	424	143	153	<b>720</b>	466	184	180	<b>830</b>
Madrid-Norte	42	18		<b>60</b>	51	19		<b>70</b>
Madrid-Sur	220	27	7	<b>254</b>	258	36	7	<b>301</b>
Madrid-Este	80		4	<b>84</b>	92		4	<b>96</b>
Madrid-Oeste	46	4	2	<b>52</b>	55	6	7	<b>68</b>
<b>Total</b>	<b>812</b>	<b>192</b>	<b>166</b>	<b>1.170</b>	<b>922</b>	<b>245</b>	<b>198</b>	<b>1.365</b>

- Centros: Grado Medio

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid-Capital	40	34	4	<b>78</b>	39	36	5	<b>80</b>
Madrid-Norte	7	3	1	<b>11</b>	8	2	1	<b>11</b>
Madrid-Sur	37	5	5	<b>47</b>	38	7	2	<b>47</b>
Madrid-Este	16	2	2	<b>20</b>	17	2		<b>19</b>
Madrid-Oeste	11	3		<b>14</b>	11	3		<b>14</b>
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>47</b>	<b>12</b>	<b>170</b>	<b>113</b>	<b>50</b>	<b>8</b>	<b>171</b>

- Centros: Grado Superior

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	Centros Públicos	Centros Privados		Total	Centros Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid-Capital	46	26	30	<b>102</b>	45	27	32	<b>104</b>
Madrid-Norte	8	2		<b>10</b>	9	2		<b>11</b>
Madrid-Sur	42	4	3	<b>49</b>	41	5	3	<b>49</b>
Madrid-Este	17		1	<b>18</b>	18		1	<b>19</b>
Madrid-Oeste	12	1	1	<b>14</b>	11	1	2	<b>14</b>
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>33</b>	<b>35</b>	<b>193</b>	<b>124</b>	<b>35</b>	<b>38</b>	<b>197</b>

- Recursos Humanos (FP y ESO y/o Bachillerato)

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid-Capital	3.479	2.732	<b>6.211</b>	315	160	<b>475</b>
Madrid-Norte	737	334	<b>1.071</b>	58	29	<b>87</b>
Madrid-Sur	3.301	501	<b>3.802</b>	460	21	<b>481</b>
Madrid-Este	1.595	99	<b>1.694</b>	192	8	<b>200</b>
Madrid-Oeste	852	443	<b>1.295</b>	121	5	<b>126</b>
<b>Total</b>	<b>9.964</b>	<b>4.109</b>	<b>14.073</b>	<b>1.146</b>	<b>223</b>	<b>1.369</b>

## 4.1.8. Programas de Garantía Social

### 4.1.8.1. Introducción

El artículo 23.2 de la LOGSE establece que para los alumnos que no alcancen los objetivos de la Educación Secundaria, se organizarán programas específicos de Garantía Social, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente, en la Formación Profesional Específica de Grado Medio, a través de la prueba de acceso a los ciclos formativos.

Los Programas de Garantía Social en la Comunidad de Madrid se regulan mediante la Orden 1207/2000, de 19 de abril (BOCM de 3 de mayo de 2000), de la Consejería de Educación, en la que definen las características, la duración y la estructura de cada una de las modalidades.

La Resolución de 3 de agosto de 2000 (BOCM de 11 de agosto) de la Dirección General de Ordenación Académica, precisa los aspectos de ordenación académica propios de estas enseñanzas y define los modelos de documentación académica y administrativa, que han de cumplimentar los centros.

La Dirección General de Centros Docentes, a fin de establecer el procedimiento y los plazos sobre acceso, admisión y escolarización, así como los aspectos organizativos de los Programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, dicta Instrucciones para los centros sostenidos con fondos públicos que desarrollan estos programas.

Los programas de Garantía Social en sus diferentes modalidades se han configurado como un instrumento compensador de desigualdades y eficaz de cara a la reinserción social, laboral y educativa de los jóvenes que no han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria, mejorando sus condiciones para acometer su inserción en el mercado laboral con alguna cualificación o posibilitando su reincorporación a las enseñanzas regladas por las vías previstas en la Ley.

Estos programas están orientados a conseguir los siguientes objetivos:

- Ampliar la formación básica de los alumnos, con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa, y proseguir estudios, especialmente a través de la formación profesional de Grado Medio.
- Prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes a sus capacidades y expectativas personales.

- Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y en la actividad social y cultural.

Se podrán incorporar a estos programas los jóvenes menores de 21 años que cumplan 16 en el año natural en que se inicie el programa y no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, ni posean titulación alguna de Formación Profesional.

### **Voto particular n.º 23.**

Se pueden desarrollar en cuatro modalidades adaptadas a las características, necesidades y expectativas de los alumnos:

- **Iniciación Profesional**, cuyo principal objetivo es posibilitar a los alumnos proseguir sus estudios. Se realizan en Institutos de Educación Secundaria y Centros Privados que impartan Educación Secundaria en régimen de concierto.
- **Para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales**, pretenden preparar a los alumnos para la inserción laboral en puestos de trabajo adecuados a sus condiciones y capacidades personales. Se cursan en Institutos de Educación Secundaria y Colegios de Educación Especial Públicos, Concertados y Privados que impartan Educación Secundaria.
- **Talleres Profesionales**, sus objetivos son: mejorar la actitud del joven hacia el aprendizaje y la formación; fomentar actitudes de respeto a los demás, de convivencia y de participación social; y desarrollar habilidades sociales que faciliten la inserción laboral.
- **Formación y Empleo**, su objetivo específico es posibilitar la Inserción Laboral de los jóvenes. Esta modalidad está financiada por la Dirección General de Promoción Educativa y gestionada por los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios o Asociaciones Empresariales sin fines de lucro.

La duración de los programas será de un curso académico para la modalidad de Iniciación Profesional y de dos cursos para la modalidad de Necesidades Educativas Especiales.

Estos programas se estructuran en cinco componentes formativos, para un total de 30 períodos lectivos semanales:

- 1. Área de Formación Profesional Específica:** 15 períodos lectivos.  
Tendrá por finalidad preparar a los alumnos para la incorporación a la vida activa en el desempeño de puestos de trabajo que no requieran el Título de Técnico correspondiente a los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 2. Área de Formación y Orientación Laboral:** 2 períodos lectivos.  
Estará encaminada a familiarizar al alumno con el marco legal de condiciones de trabajo y relaciones laborales del ámbito profesional, así como dotarle de los recursos y orientación necesaria para la búsqueda de un puesto de trabajo y el autoempleo.
- 3. Área de Formación Básica:** 9 períodos lectivos.  
Su finalidad es ofrecer a los alumnos la posibilidad de adquirir o afianzar los conocimientos y capacidades generales básicos, relacionados con los objetivos y contenidos de la Educación Secundaria Obligatoria, que son necesarios para conseguir su inserción social y laboral, o bien para la continuidad de sus estudios, especialmente en los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 4. Actividades Complementarias:** 2 períodos lectivos.  
Facilita al alumno la realización de actividades deportivas y culturales que contribuyan a la consecución de las finalidades de estos programas, en cualquiera de sus áreas, y que favorezcan la adquisición de hábitos positivos en relación con el disfrute del ocio y del tiempo libre.
- 5. Acción Tutorial:** 2 períodos lectivos.  
Es un elemento inherente a la actividad educativa y se desarrolla preferentemente a lo largo de todo el proceso formativo de los jóvenes. Se realizan actividades en grupo que desarrollen la autoestima y la motivación, la integración e implicación social y la adquisición de habilidades sociales y de autocontrol.  
Como parte de los contenidos del Área de Formación Profesional Específica, se promoverá que los alumnos realicen prácticas voluntarias en empresas o centros de trabajo, salvo en aquellos programas en los que dicha actividad sea obligatoria.  
El alumno que haya completado un programa de Garantía Social, recibirá un certificado expedido por el centro público donde realizó el programa. Al finalizar el programa junto con la certificación, el alumno recibirá un informe sobre su futuro académico y profesional, cuyo contenido tendrá carácter confidencial y orientativo.

## A) Perfiles profesionales implantados en centros públicos. Curso 2001-2002

Tabla. Perfiles implantados

Direcciones de Área Territorial	Modalidad							
	(IP) Iniciación Profesional				(ACNEE) Alumnos con Necesidades Educativas Especiales			
	Perfiles	Grupos	N.º IES	N.º CPEE	Perfiles	Grupos	N.º IES	N.º CPEE
Madrid-Capital	60	65	26	0	6	11	2	2
Madrid-Norte	8	10	6	0	1	2	1	0
Madrid-Sur	52	63	37	0	13	19	11	0
Madrid-Este	25	30	15	0	3	6	3	0
Madrid-Oeste	16	16	14	0	1	2	1	0
<b>Totales</b>	<b>161</b>	<b>184</b>	<b>98</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>40</b>	<b>18</b>	<b>2</b>

Tabla. Distribución de los perfiles implantados

Modalidad alumnos con Necesidades Educativas Especiales	Clave	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Total
		Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	
Operario de cultivos hortícolas	ACA-OCH			1			1
Operario de viveros y jardines	ACA-OVJ			3		1	4
Servicios auxiliares de oficina	ADM-SAO	1	1	1			3
Operario de imprenta rápida y manipulados	ARG-OIRM	1		1			2
Operario de bisutería	ART-OB			1			1
Pintor empapelador	EOC-PE			1			1
Ayudante de restaurante y bar	HOT-ARB			1			1
Auxiliar de peluquería	IMP-AP	1		2			3
Operario de carpintería	MAM-OC	1			1		2
Operario fabricación e instalaciones de muebles	MAM-OFIM			2			2
Operario mecanizado de la madera	MAM-OMM				1		1
Auxiliar ayuda domicilio y residencias asistidas	SSC-AADRA	1					1
Operario maquinista de confección industrial	TCP-OMCI	1					1
Operario reparador calzado y marroquinería	TCP-RCM				1		1
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>24</b>



## B) Perfiles profesionales implantados en centros públicos. Curso 2002-2003

Modalidad Iniciación Profesional	Clave	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Auxiliar de floristería	ACA-AF	1					1
Operario de viveros y jardines	ACA-OVJ	1		1		1	3
Servicios auxiliares de oficina	ADM-SAO	4	1	9	4	2	20
Operario de imprenta rápida y manipulados	ARG-OIRM	1					1
Operario de bisutería	ART-OB	1					1
Auxiliar de laboratorio de imagen	CIS-ALI	2		1		1	4
Auxiliar dependiente de comercio	COM-ADC	1		2	1	1	5
Operario de instalación eléctrica de baja tensión	ELE-OIEBT	6	1	9	5	2	23
Operario montaje equipo electrónico e informático	ELE-OMEEI	4	1	4	1	3	13
Operario de fontanería	EOC-OF	3		1		1	5
Pintor decorador	EOC-PD	1					1
Yesista escayolista	EOC-YE	1					1
Auxiliar de mantenimiento y mecanización máquinaria de herramientas	FME-OMMH	1			1		2
Operario de construcciones metálicas aluminio	FME-OCMA	2		2	1		5
Operario de soldadura	FME-OS	2	1	1	2		6
Ayudante alojamiento, lencería y lavandería	HOT-ALL				1		1
Ayudante de cocina	HOT-AC			1	1	1	3
Ayudante de restaurante y bar	HOT-ARB	1		1	1		3
Auxiliar de peluquería	IMP-AP	7	1	8	2	1	19
Operario de carpintería	MAM-OC	3		1			4
Operario mecanizado de la madera	MAM-OMM				1		1
Operario mantenimiento básico de edificios	MSP-OMBE	2					2
Operario refrigeración y climatización	MSP-ORC	1	1				2
Ayudante de carrocería	MVA-AC	1					1
Ayudante reparación de vehículos	MVA-ARV	8	1	6	3	1	19
Auxiliar de transporte sanitario	SAN-ATS	1		2		1	4
Auxiliar ayuda domicilio y residencias asistidas	SSC-AADRA	1		2		1	4
Operario maquinista de confección industrial	TCP-OMCI	3	1	1	1		6
Tapicero	TCP-T	1					1
<b>Total</b>		<b>60</b>	<b>8</b>	<b>52</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>161</b>

Tabla. Perfiles implantados

Direcciones de Área Territorial	Modalidad							
	(IP) Iniciación Profesional				(ACNEE) Alumnos con Necesidades Educativas Especiales			
	Perfiles	Grupos	N.º IES	N.º CPEE	Perfiles	Grupos	N.º IES	N.º CPEE
Madrid-Capital	63	69	26	0	5	10	1	2
Madrid-Norte	10	11	7	0	1	2	1	0
Madrid-Sur	55	65	39	0	13	17	11	0
Madrid-Este	30	34	18	0	3	5	3	0
Madrid-Oeste	17	17	13	0	1	2	1	0
<b>Totales</b>	<b>175</b>	<b>196</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>36</b>	<b>17</b>	<b>2</b>

Tabla. Distribución de los perfiles implantados

Modalidad alumnos con Necesidades Educativas Especiales	Clave	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Total
		Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	
Operario de cultivos hortícolas	ACA-OCH			1			1
Operario de viveros y jardines	ACA-OVJ			3		1	4
Servicios auxiliares de oficina	ADM-SAO	1	1	1			3
Operario de imprenta rápida y manipulados	ARG-OIRM	1		1			2
Operario de bisutería	ART-OB			1			1
Pintor empapelador	EOC-PE			1			1
Ayudante de restaurante y bar	HOT-ARB			1			1
Auxiliar de peluquería	IMP-AP			2			2
Operario de carpintería	MAM-OC	1			1		2
Operario fabricación e instalaciones de muebles	MAM-OFIM			2			2
Operario mecanizado de la madera	MAM-OMM				1		1
Auxiliar ayuda domicilio y residencias asistidas	SSC-AADRA	1					1
Operario maquinista de confección industrial	TCP-OMCI	1					1
Operario reparador calzado y marroquinería	TCP-RCM				1		1
<b>Total</b>		<b>5</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>23</b>

Modalidad Iniciación Profesional	Clave	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Auxiliar de floristería	ACA-AF	1					1
Operario de viveros y jardines	ACA-OVJ	1		1		1	3
Servicios auxiliares de oficina	ADM-SAO	4	3	10	6	2	25
Operario de imprenta rápida y manipulados	ARG-OIRM	1		1			2
Operario de bisutería	ART-OB	1					1
Auxiliar de laboratorio de imagen	CIS-ALI	2		1		1	4
Auxiliar dependiente de comercio	COM-ADC	1		3	1	1	6
Operario de instalación eléctrica de baja tensión	ELE-OIEBT	7	1	9	5	2	24
Operario montaje equipo electrónico e informático	ELE-OMEEI	4	1	5	2	3	15
Operario de fontanería	EOC-OF	3		1		1	5
Pintor decorador	EOC-PD	1					1
Yesista escayolista	EOC-YE	1					1
Auxiliar de mantenimiento y mecanización máquinaria de herramientas	FME-OMMH	1			1		2
Operario de construcción metálicas aluminio	FME-OCMA	2		2	1		5
Operario de soldadura	FME-OS	2	1	1	2		6
Ayudante de alojamiento en lencería y lavandería	HOT-ALL	1			1		2
Ayudante de cocina	HOT-AC			1	1	1	3
Ayudante de restaurante y bar	HOT-ARB	2		1	1	1	5
Auxiliar de peluquería	IMP-AP	7	1	8	2	1	19
Operario de carpintería	MAM-OC	3		1	1		5
Operario mecanizado de la madera	MAM-OMM				1		1
Operario mantenimiento básico de edificios	MSP-OMBE	2					2
Operario refrigeración y climatización	MSP-ORC	1	1				2
Ayudante de carrocería	MVA-AC	1			1		2
Ayudante reparación de vehículos	MVA-ARV	8	1	6	3	1	19
Auxiliar de transporte sanitario	SAN-ATS	1		2		1	4
Auxiliar ayuda domicilio y residencias asistidas	SSC-AADRA	1		2	1	1	5
Operario maquinista de confección industrial	TCP-OMCI	3	1				4
Tapicero	TCP-T	1					1
<b>Total</b>		<b>63</b>	<b>10</b>	<b>55</b>	<b>30</b>	<b>17</b>	<b>175</b>

## C) Alumnado matriculado en Centros Públicos. Curso 2001-2002

## • Distribución del alumnado por Áreas Territoriales

Direcciones de Áreas Territoriales	Modalidad					
	Iniciación profesional (IP)			Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)		
	N.º hombres	N.º mujeres	N.º alumnos	N.º hombres	N.º mujeres	N.º alumnos
Madrid-Capital	641	252	893	47	49	96
Madrid-Norte	98	29	127	4	17	21
Madrid-Sur	495	312	807	78	43	121
Madrid-Este	290	108	398	24	7	31
Madrid-Oeste	161	52	213	8	5	13
<b>Total</b>	<b>1.685</b>	<b>753</b>	<b>2.438</b>	<b>161</b>	<b>121</b>	<b>282</b>

## D) Alumnado matriculado en Centros Públicos. Curso 2002-2003

## • Distribución del alumnado por Áreas Territoriales

Direcciones de Áreas Territoriales	Modalidad					
	Iniciación profesional (IP)			Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)		
	N.º hombres	N.º mujeres	N.º alumnos	N.º hombres	N.º mujeres	N.º alumnos
Madrid-Capital	693	280	973	39	53	85
Madrid-Norte	344	117	461	6	7	17
Madrid-Sur	104	54	158	66	66	139
Madrid-Este	168	64	232	23	12	32
Madrid-Oeste	515	348	863	6	7	12
<b>Total</b>	<b>1.824</b>	<b>863</b>	<b>2.687</b>	<b>140</b>	<b>145</b>	<b>285</b>

## E) Alumnado participante. Curso 2001-2002

## • Distribución del alumnado por Áreas Territoriales

IP	Alumnos inicial	Abandonos	%	Alumnos final	Aprobados	%
Madrid-Capital	913	190	20,8	723	526	72,7
Madrid-Norte	137	12	8,7	125	94	75,2
Madrid-Sur	823	136	16,5	687	476	69,2
Madrid-Este	300	58	19,3	242	176	72,7
Madrid-Oeste	217	35	16,1	182	130	71,4
<b>Total</b>	<b>2.390</b>	<b>431</b>	<b>18,03</b>	<b>1.959</b>	<b>1.402</b>	<b>71,56</b>

ACNEE	Alumnos inicial	Abandonos	%	Alumnos final	Aprobados	%
Madrid-Capital	90	8	8,8	82	74	90,2
Madrid-Norte	21	1	4,7	20	16	80,0
Madrid-Sur	129	9	6,9	120	86	71,6
Madrid-Este	25	2	8,0	23	20	86,9
Madrid-Oeste	13	3	23,0	10	3	30,0
<b>Total</b>	<b>278</b>	<b>23</b>	<b>8,9</b>	<b>255</b>	<b>199</b>	<b>78,0</b>

#### F) Alumnado participante. Curso 2002-2003

- Distribución del alumnado por Áreas Territoriales

IP	Alumnos inicial	Abandonos	%	Alumnos final	Aprobados	%
Madrid-Capital	924	202	21,8	722	486	66,4
Madrid-Norte	147	21	14,2	126	81	64,2
Madrid-Sur	798	173	21,6	625	424	67,8
Madrid-Este	367	74	20,1	293	204	69,6
Madrid-Oeste	228	40	17,5	188	125	66,4
<b>Total</b>	<b>2.464</b>	<b>510</b>	<b>20,6</b>	<b>1.955</b>	<b>1.320</b>	<b>67,5</b>

ACNEE	Alumnos inicial	Abandonos	%	Alumnos final	Aprobados	%
Madrid-Capital	84	8	9,5	76	74	97,3
Madrid-Norte	18	1	5,5	17	15	88,2
Madrid-Sur	135	16	11,8	119	103	86,5
Madrid-Este	20	1	5	19	19	100
Madrid-Oeste	13	3	23	10	9	90
<b>Total</b>	<b>270</b>	<b>29</b>	<b>10,7</b>	<b>241</b>	<b>220</b>	<b>91,2</b>

#### 4.1.8.3. Garantía Social en centros privados concertados

	PGS		
	Centros	Grupos	Alumnos
Concertados	23	39	526
No concertados			
No concertados con convenio			
No concertados financiados	15	41	576
Total no concertados	15	41	576
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>80</b>	<b>1.102</b>

#### 4.1.8.4. Garantía Social en entidades subvencionadas

##### A) Perfiles profesionales implantados. Curso 2001/2002

Perfiles profesionales por familias Curso 2001/2002		N.º total perfiles por modalidades			Total
		F-E	T. P.	ACNEEs	
<b>Actividades agrarias</b>					
1	Operario de Viveros y Jardines	4	3	3	10
2	Operario lombricultor			1	1
3	Auxiliar de floristería			1	1
<b>Administración</b>					
4	Servicios Auxiliares de Oficina	3		2	5
<b>Artes Gráficas</b>					
5	Operario de Imprenta Rápida y Manipulados	2	1	1	4
<b>Artesanías</b>					
6	Operario de Forja Artística	1			1
<b>Comercio y Marketing</b>					
7	Auxiliar Dependiente de Comercio	3			3
<b>Edificación y obra civil</b>					
8	Operario de Fontanería		1		1
9	Pintor-Empapelador	1	1		2
10	Operario de Cantería	1			
<b>Electricidad y electrónica</b>					
11	Operario Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión	1	2		3
12	Operario Montador Equipos Electrónicos e Informáticos	1	2		3
<b>Fabricación mecánica</b>					
13	Operario de Construcciones Metálicas de Aluminio	1			1
14	Operario de Soldadura	2	2		4
<b>Hostelería y turismo</b>					
15	Ayudante de Cocina	4	2		6
16	Ayudante de Restaurante-Bar	2	1		3
<b>Imagen personal</b>					
17	Auxiliar de Peluquería	1	2		3
<b>Industrias alimentarias</b>					
18	Operario de Matadero y Primeras Transformaciones Cárnicas	1			1
19	Ayudante de Panadería y Repostería			1	1
20	Operario Viticultor y de Elaboración de Vino	1			1
<b>Madera y mueble</b>					
21	Operario Fabricación e Instalación Muebles Modulares	1	2		3
21	Operario de Carpintería		1		1
22	Operario Mecanizado de la Madera	1			1

## A) Perfiles profesionales implantados. Curso 2001/2002 (continuación)

Perfiles profesionales por familias Curso 2001/2002		N.º total perfiles por modalidades			Total
		F-E	T. P.	ACNEEs	
<b>Mantenimiento de vehículos</b>					
23	Ayudante de Reparación de Vehículos	2			2
24	Ayudante de Reparación de Motos		2		2
25	Ayudante de Carrocería	1			1
<b>Mantenimiento y servicios a la producción</b>					
26	Operario de Refrigeración y Climatización		2		2
27	Operario de Mantenimiento Básico de Edificios	3	1		4
28	Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria			3	3
<b>Textil</b>					
29	Operario Maquinista de Confección Industrial		2		2
<b>Servicios socioculturales</b>					
30	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias	2	1		3
<b>Total</b>		<b>39</b>	<b>28</b>	<b>12</b>	<b>79</b>

## B) Perfiles profesionales implantados. Curso 2002/2003

Perfiles profesionales por familias Curso 2002/2003		N.º total perfiles por modalidades			Total
		F- E	T. P.	ACNEEs	
<b>Actividades agrarias</b>					
1	Operario de Viveros y Jardines	4		3	7
2	Operario de Cultivos Hortícolas			1	1
3	Operario de Actividades Forestales	1			1
4	Cuidador de Ganado Caballar			1	1
<b>Administración</b>					
5	Servicios Auxiliares de Oficina	2		2	4
<b>Artes Gráficas</b>					
6	Operario de Imprenta Rápida y Manipulados	2	2	2	6
<b>Comercio y marketing</b>					
7	Auxiliar Dependiente de Comercio	3	1		4
<b>Edificación y obra civil</b>					
8	Operario de Fontanería		1		1
9	Pintor- Empapelador	1	1		2
10	Yesista-Escayolista	1			1
<b>Electricidad y electrónica</b>					
11	Op. Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión		3		3

B) Perfiles profesionales implantados. Curso 2002/2003 (continuación)

Perfiles profesionales por familias Curso 2002/2003		N.º total perfiles por modalidades			Total
		F- E	T. P.	ACNEEs	
12	Op. Montador Equipos Electrónicos e Informáticos		2		2
<b>Fabricación mecánica</b>					
13	Op. Construcciones Metálicas de Aluminio	1			1
14	Operario de Soldadura	2	2		4
15	Operario de Calderería		1		1
<b>Hostelería y turismo</b>					
16	Ayudante de Cocina	6	2		8
17	Ayudante de Restaurante-Bar	2	3		5
18	Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería		1		1
<b>Imagen personal</b>					
19	Auxiliar de Peluquería	3	3		6
<b>Industrias alimentarias</b>					
20	Op. Matadero y Primeras Transform. Cárnicas	1			1
21	Operario Viticultor y de Elaboración de Vino	1			1
<b>Madera y mueble</b>					
22	Op. Fabricación e Instalación Muebles Modulares	1	1		2
23	Op. de Carpintería		1		1
24	Op. Mecanizado de la Madera	1			1
<b>Mantenimiento de vehículos</b>					
25	Ayudante de Reparación de Vehículos	2			2
26	Ayudante de Reparación de Motos		2		2
<b>Manten. y servicios a la producción</b>					
27	Operario de Refrigeración y Climatización		3		3
28	Operario de Mantenimiento Básico de Edificios	3	1		4
29	Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria			1	1
<b>Sanidad</b>					
30	Auxiliar de Transporte Sanitario	1			1
<b>Textil</b>					
31	Operario Maquinista de Confección Industrial		2	1	3
32	Reparador de Calzado y Marroquinería		1		1
<b>Servicios socioculturales</b>					
33	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias	2	1		3
<b>Total</b>		<b>40</b>	<b>34</b>	<b>11</b>	<b>85</b>



## C) Curso 2001-2002: Alumnado participante

## C.1. Formación-empleo:

N.º alumnos inicial			Abandonos	%	N.º alumnos final	Aprobados			%
H	M	Total				H	M	Total	
370	143	513	198	38,59	315	189	76	256	81,26

## C.2. Talleres profesionales:

N.º alumnos inicial			Abandonos	%	N.º alumnos final	Aprobados			%
H	M	Total				H	M	Total	
329	129	458	133	29,03	325	206	73	279	85,84

## C.3. alumnos con necesidades educativas especiales:

N.º alumnos inicial			Abandonos	%	N.º alumnos final	Aprobados			%
H	M	Total				H	M	Total	
70	47	117	29	24,78	88	41	29	70	79,54

## D) Curso 2002-2003: Alumnado participante

## D.1. Formación-empleo:

N.º alumnos inicial			Abandonos	%	N.º alumnos final	Aprobados			%
H	M	Total				H	M	Total	
335	166	501	204	40,71	297	173	88	261	87,8

## D.2. Talleres profesionales:

N.º alumnos inicial			Abandonos	%	N.º alumnos final	Aprobados			%
H	M	Total				H	M	Total	
374	147	521	139	26,67	382	201	80	281	73,5

N.º alumnos inicial			Abandonos	%	N.º alumnos final	Aprobados			%
H	M	Total				H	M	Total	
64	51	115	26	22,6	89	48	32	80	89

#### 4.1.8.5. Las Unidades de Formación e Inserción Laboral

Las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILs) desarrollan Programas de Garantía Social dirigidos específicamente a jóvenes de 16 a 21 años que, perteneciendo a colectivos de población en desventaja por motivos de origen social, económico, cultural o étnico, no alcanzan los objetivos de la Educación Obligatoria y, por tanto, tienen especiales dificultades de inserción sociolaboral. Acceden prioritariamente los jóvenes bajo medidas judiciales y/o acogidos o tutelados por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

El objetivo es posibilitar la inserción sociolaboral de los jóvenes mencionados por medio de la formación en un perfil profesional concreto, de una formación básica que afiance sus conocimientos y capacidades generales, aumentando su madurez personal general mediante programas individualizados con una gran flexibilidad interna, a lo que se une la realización de acciones complementarias en el marco de la tutoría, orientación, inserción especialmente encaminadas a la incorporación a una empresa.

Los Programas están cofinanciados al 45 % por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo del Objetivo 3, Eje 7: Integración laboral de las personas con especiales dificultades, para el período 2000-2006.

## OFERTA

### Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILs)

Curso 2001-2002					Curso 2002-2003		
N.º de centros	N.º de grupos	N.º de profesores	N.º de alumnos/as	N.º de centros	N.º de grupos	N.º de profesores	N.º de alumnos/as
9	34	81	511	9	33	79	496

#### 4.1.8.6. *Normativa reguladora*

- Orden 1207/2000, de 19 de abril (BOCM de 3 de mayo), de la Consejería de Educación, por la que se regulan los Programas de Garantía Social.
- Orden 3479/2000, de 5 de julio (BOCM de 17 de julio), de la Consejería de Educación, por la que se crean las Unidades Específicas de Formación e Inserción Laboral (UFILs).
- Resolución de 4 de septiembre de 2000 (BOCM de 12 de septiembre), de la Dirección General de Promoción Educativa, sobre organización y funcionamiento de los Programas de Garantía Social, modalidad Talleres Profesionales en las UFILs.
- Orden 467/2001, de 9 de febrero (BOCM de 21 de febrero), por la que se amplía a las UFILs el ámbito de aplicación del Decreto 149/2000, de 22 de junio (BOCM de 30 de junio de 2000), por el que se regula el régimen jurídico de autonomía de gestión de los centros docentes públicos.
- Orden 2546/2002, de 5 de junio, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, en las modalidades de formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales que se inicien durante el año 2002, y subvenciones para el desarrollo de actividades de apoyo en el seno de los programas de garantía social subvencionados.
- Orden 2530/2001, de 21 de junio, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, en las modalidades de formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales que se inicien durante el curso 2001-2002, y subvenciones para el desarrollo de actividades de apoyo en el seno de los programas de garantía social subvencionados.

### 4.1.9. **Educación Especial**

#### 4.1.9.1. *Introducción*

Los Centros de Educación Especial son Centros Educativos en los que se escolariza alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a severas condiciones permanentes de discapacidad y en los que concurren un conjunto de servicios, recursos y medidas no generalizables en el sistema educativo ordinario.

Los niveles de Enseñanza que se imparten en los Centros de Educación Especial son la Enseñanza Básica Obligatoria y la Transición a la Vida Adulta.

La Enseñanza Básica Obligatoria comprende diez cursos organizados en ciclos que constituyen las unidades de organización y planificación de la enseñanza. El carácter diferencial de estos ciclos se determina por la edad del alumnado, 6 a 12 años y de 12 a 16. En este último tramo se pone el énfasis en el desarrollo de capacidades vinculadas al desempeño profesional y a la inserción social.

En los Centros de Educación Especial el referente es el desarrollo de las capacidades que se plantean en los objetivos de Primaria en todas las áreas, pudiendo dar cabida a los de otras etapas según necesidades del alumnado.

Los Programas de Transición a la Vida Adulta se organizan en un solo ciclo de dos años de duración, que podrá ser ampliado cuando el proceso educativo del alumnado lo requiera o las posibilidades laborales del entorno así lo aconsejen.

Estos Programas se estructuran en ámbitos de experiencia, que son:

- Autonomía personal en la vida diaria.
- Integración social y comunitaria.
- Orientación y formación laboral.

Están destinados a alumnos que tengan cumplidos 16 años de edad y hayan cursado la Enseñanza Básica Obligatoria en un Centro de Educación Especial con adaptaciones muy significativas del currículo en todas sus áreas y a aquellos otros que, cumpliendo el requisito de edad, sus necesidades educativas especiales aconsejen que la continuidad de su proceso formativo se lleve a cabo a través de estos programas.

Los Centros de Educación Especial cuentan con los siguientes perfiles profesionales:

- Orientador.
- Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Profesor Especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Profesor Especialista en Audición y Lenguaje.
- Profesor Técnico de Formación Profesional.
- Profesor de Educación Física.
- Profesor de Enseñanza Religiosa.
- Diplomado en Enfermería.
- Fisioterapeuta.
- Técnico Educativo III-E.
- Personal de Administración.

#### 4.1.9.2. Centros públicos específicos de Educación Especial

Seguidamente se aportan los datos de los profesionales que trabajan en los Centros de Educación Especial y del alumnado escolarizado en esos centros.

Datos globales de alumnado y profesorado en centros públicos de Educación Especial.  
Curso 2001/2002

N.º de Centros por direcciones de Área Territorial	N.º de unids.	Alumnado según tipo de discapacidad de Educación Infantil, Primaria y Transición a la Vida Adulta/Garantía Social									Profesionales por perfiles		
		Psiq.	Tr. person.	Aud.	Visual	Motóric.	Moto/ otras	Pluridef.	Total	Docente	Complent.	Total	
M-Capital	14 <sup>(1)</sup>	137	399	97	47	4	1	279	192	1.019	271	242	513
M-Sur	6	92	294	69	–	2	6	121	58	550	160	99	259
M-Norte	2	18	54	12	–	–	1	30	9	106	36	21	57
M-Oeste	2 <sup>(2)</sup>	18	46	6	1	–	20	22	9	104	33	16	49
M-Este	2	25	57	22	1	4	–	22	18	124	40	27	67
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>290</b>	<b>850</b>	<b>206</b>	<b>49</b>	<b>10</b>	<b>28</b>	<b>474</b>	<b>286</b>	<b>1.903</b>	<b>540</b>	<b>405</b>	<b>945</b>

<sup>(1)</sup> 10 Centros Específicos de Educación Especial; 3 Aulas hospitalarias; 1 Colegio de Educación de Infantil, Primaria y Especial de Educación Bilingüe (Lengua Oral y Lengua de Signos Española).

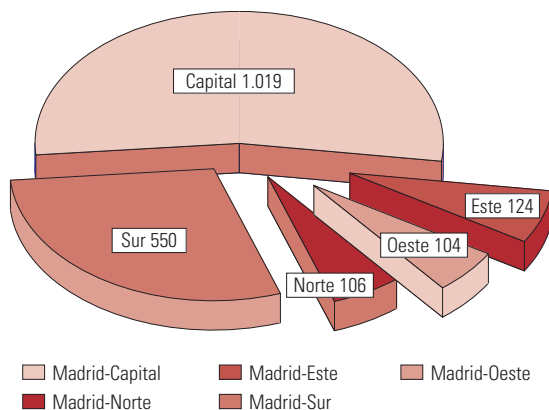
<sup>(2)</sup> Dependiendo del Centro de Educación Especial "Peñalara" se han habilitado, de manera provisional 4 aulas de Educación Especial en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Miguel Arcángel" de la localidad de Moralarzal y dependiendo del Centro Público de Infantil y Primaria "San Pio X" de Majadahonda, existen 4 aulas estables de Educación Especial.

Datos globales de alumnado y profesorado en centros públicos de Educación Especial.  
Curso 2002/2003

N.º de Centros por direcciones de Área Territorial	N.º de unids.	Alumnado según tipo de discapacidad de Educación Infantil, Primaria y Transición a la Vida Adulta/Garantía Social									Profesionales por perfiles		
		Psiq.	Tr. person.	Aud.	Visual	Motóric.	Moto/ otras	Pluridef.	Total	Docente	Complent.	Total	
M-Capital	14	150	468	120	52	3	–	258	105	1.006	271	242	513
M-Sur	6	95	313	73	–	–	–	117	69	572	160	99	259
M-Norte	2	19	62	13	–	–	–	32	1	108	36	23	59
M-Oeste	2	17	49	25	–	2	1	18	22	117	33	21	54
M-Este	2	26	78	30	–	–	–	33	10	151	40	27	67
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>307</b>	<b>970</b>	<b>261</b>	<b>52</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>458</b>	<b>207</b>	<b>1.954</b>	<b>540</b>	<b>412</b>	<b>952</b>

## Alumnado centros públicos de Educación Especial

- Distribución por Áreas Territoriales



## 4.1.9.3. Centros concertados de Educación Especial

Infantil				Básica obligatoria				Total AT			
Centros	Centros	UU	Módulos	AA	Centros	UU	Módulos	AA	UU	Módulos	AA
			PSI. 5	22			PSI. 99	657		PSI. 104	679
			AUT. 6	10			AUT. 46	230		AUT. 52	240
35	16	21	AUD. 2	12	35	220	AUD. 10	65	241	AUD. 12	77
			PLD. 8	41			PLD. 69	327		PLD. 77	368
			<b>Total</b>	<b>85</b>			<b>Total</b>	<b>1.279</b>		<b>Total</b>	<b>1.364</b>

PSI.: Psíquicos.

AUD.: Auditivos.

AUT.: Autistas.

PLD.: Plurideficientes.

## 4.1.9.4. Escuelas Infantiles y Casas de Niños

A continuación se aportan los datos del alumnado de necesidades educativas especiales escolarizado en las Escuelas Infantiles y en las Casas de Niños.

**Datos globales del alumnado por discapacidad y direcciones de Áreas Territoriales (2001/2002)**

DAT alumnado	Capital	Sur	Norte	Oeste	Este	Total
Deficiencia Psíquica (Medios y Ligeros)	112	70	20	14	35	<b>251</b>
Trastornos graves. Personalidad/autismo	17	23	2	3	5	<b>50</b>
Deficiencia Auditiva	11	7	1	4	4	<b>27</b>
Deficiencia Visual	7	7	1	–	7	<b>22</b>
Deficiencia motora sin otras deficiencias asociadas	34	26	8	9	11	<b>88</b>
Deficiencia motora con otras deficiencias asociadas	36	28	2	11	16	<b>93</b>
Plurideficiencia	17	8	2	1	7	<b>35</b>
Retraso madurativo	51	66	21	15	35	<b>188</b>
<b>Total</b>	<b>285</b>	<b>235</b>	<b>57</b>	<b>57</b>	<b>120</b>	<b>754</b>

**Porcentaje de ocupación (de aulas) del alumnado con necesidades educativas especiales en escuelas infantiles por direcciones de Áreas Territoriales. Datos (2001/2002)**

	Madrid/Capital	Madrid/Sur	Madrid/Norte	Madrid/Oeste	Madrid/Este	Total
DAT de NEE/ <b>Total de Aulas</b>	<b>65,81%</b>	<b>55,03%</b>	<b>35,84%</b>	<b>26,38%</b>	<b>41,09%</b>	<b>49,37%</b>

Los datos del cuadro hay que analizarlos considerando que la demanda de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales se centra sobre todo en el 21 ciclo de la Educación Infantil. Solamente el 7 % de las unidades de este nivel educativo se encuentran en los centros a que se refiere este apartado, derivándose el alumnado a los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

La calidad de este recurso educativo convierte a este tipo de centros en un lugar idóneo para el trabajo educativo de las necesidades educativas especiales. De hecho, en el presente curso escolar se ha puesto en marcha en la **Escuela Infantil "Lope de Vega"** una experiencia singular, objeto de evaluación, para el tratamiento educativo de *las alteraciones graves del desarrollo*. Esta experiencia cuenta con recursos específicos y con la aprobación de la Dirección General de Centros Docentes.

#### **4.1.9.5. Centros públicos ordinarios de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria**

En el siguiente cuadro aparece el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en los centros ordinarios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

## Datos globales del alumnado en centros de Infantil-Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid

III

análisis de los niveles educativos

### Alumnado según tipo de discapacidad en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria

DAT	Psíquica			Tr. Pers.			Aud.			Visual			Motórica			Mt/otras			Pluri.			Total	SOB	
	I	P	S	I	P	S	I	P	S	I	P	S	I	P	S	I	P	S	I	P	S			
M-Capital	184	1.193	496	14	36	–	26	58	68	12	26	11	42	113	102	27	60	–	18	32	–	2.518	16	
M-Sur	144	1.144	616	14	58	–	8	32	31	12	21	10	27	72	56	29	74	–	1	11	–	2.360	26	
M-Norte	75	461	175	5	9	–	15	26	6	–	13	3	12	30	12	6	8	–	2	3	–	861	11	
M-Oeste	76	366	279	8	33	–	7	13	10	5	5	3	13	21	18	12	15	–	2	21	–	907	13	
M-Este	82	953	298	18	36	–	6	25	7	3	15	7	13	66	38	12	37	–	1	4	–	1.621	28	
<b>Total</b>	<b>561</b>	<b>4.117</b>	<b>1.864</b>	<b>59</b>	<b>172</b>	<b>0</b>	<b>62</b>	<b>154</b>	<b>122</b>	<b>32</b>	<b>80</b>	<b>34</b>	<b>107</b>	<b>302</b>	<b>226</b>	<b>86</b>	<b>194</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>71</b>	<b>0</b>	<b>8.267</b>	<b>94</b>	
<b>Total</b>	<b>6.542</b>			<b>231</b>			<b>338</b>			<b>146</b>			<b>635</b>			<b>280</b>			<b>95</b>			<b>8.267</b>		<b>94</b>

DAT = Dirección de Área Territorial.

I = Educación Infantil.

P = Educación Primaria.

S = Educación Secundaria.

Nota: En el cómputo de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria están contabilizados, también, los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que se mantienen, aún, en los citados colegios públicos.

## Datos de profesorado de colegios públicos de Educación Infantil-Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

### Profesionales por perfiles de atención al alumnado con necesidades educativas especiales de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

DAT	Pedagogía Terapéutica			Audición y Lenguaje			Actividades Educativas Complementarias			Total
	Inf./Prim.	Secundaria	Suma Parcial	Inf./Prim.	Secundaria	Suma Parcial	Inf./Prim.	Secundaria	Suma Parcial	
M. Capital	209	80	289	99	12	111	87	26	113	513
M. Sur	169	81	250	74	9	83	41	4	45	378
M. Norte	72	27	99	37	3	40	33	3	36	175
M. Oeste	74	31	105	40	12	52	45	3	48	205
M. Este	132	44	176	63	6	69	41	6	47	292
<b>Total</b>	<b>656</b>	<b>263</b>	<b>919</b>	<b>313</b>	<b>42</b>	<b>355</b>	<b>247</b>	<b>42</b>	<b>289</b>	<b>1.563</b>

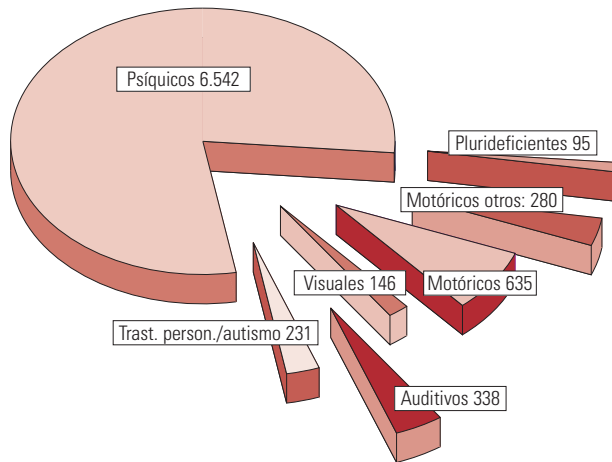


## Análisis comparativo de las características del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en los Centros Ordinarios y Centros de Educación Especial

### CURSO 2001/2002

#### Alumnado por Discapacidad

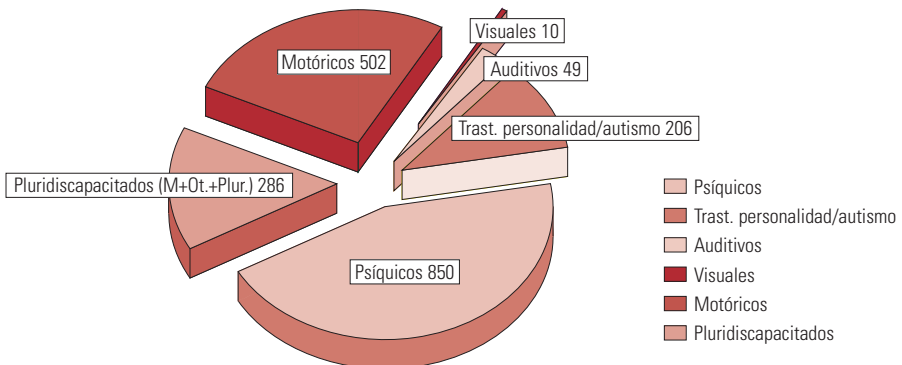
- Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria



### CURSO 2001/02

#### Alumnado por Discapacidad

- Centros Públicos de Educación Especial



Existe un cierto paralelismo en la distribución del tipo de alumnado con necesidades educativas especiales, en ambas modalidades educativas. Se observa, por tanto, un buen funcionamiento, en cuanto a escolarización se refiere, de los planes de integración educativa del alumnado con necesidades educativas especiales. Así como un cierto asentamiento. Esto no significa que no exista una fuerte necesidad, que nos consta, de mejorar el funcionamiento organizativo y curricular de la integración educativa de este alumnado.

#### **4.1.9.6. Mejora de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad**

Una vez expuestos los datos cuantitativos relativos tanto a personal como a alumnado de los Centros de Educación Especial, se aportan otros datos respecto a otras mejoras para la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales:

- Mejoras en los gastos de funcionamiento de los Centros de Educación Especial.
- Mejoras en el equipamiento de acceso al currículum y reposición.
- Puesta en funcionamiento del Plan de Accesibilidad:
  - Plan Albor.
  - Equipamiento informático.
  - Sistemas alternativos de comunicación.
  - Escolarización preferente para alumnado con discapacidad auditiva.

#### **A) Inversiones en equipamiento de acceso y reposición para acnees, infantil, primaria y especial**

<b>Concepto</b>	<b>Curso 2001-2002</b>	<b>Curso 2002-2003</b>
<b>1. Equipamiento de acceso al currículum:</b> material de acceso (mesas y sillas adaptadas, adaptadores wc, posicionadores, etc.)	94.286,68	98.058,15
<b>2. Equipamiento específico de reposición</b> (grúas hidráulicas o eléctricas, reanimadores, camillas, etc.)	175.000,00	185.500,00
<b>3. Habilitación de nuevas aulas de fisioterapia</b> (propuesta de creación de centros de integración preferente de motóricos)	55.000,00	55.000,00
<b>4. Equipamiento específico de aulas para alumnos con trastornos graves de la personalidad</b>	24.000,00	24.000,00
<b>5. Equipamiento de sistemas alternativos de acceso para alumnos con necesidades educativas especiales</b>	300.506,00	310.000,00
<b>Total</b>	<b>648.792,68</b>	<b>672.558,15</b>

## B) Plan Albor. Acciones realizadas y situación actual

Con el fin de posibilitar el acceso a las tecnologías a la población de alumnos con alguna discapacidad se inició en el curso 2001/2002 el Proyecto ALBOR (Acceso Libre de Barreras al Ordenador).

Es un proyecto gestionado en estrecha colaboración por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación y el Área de Gestión de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial.

Las nuevas tecnologías pueden suponer una barrera de acceso al medio educativo, laboral y social insalvable en las personas con discapacidad. El Proyecto ALBOR es una herramienta informática interactiva que aborda el análisis de las capacidades de acceso al ordenador en los usuarios con minusvalía y la toma de decisiones y asesoramiento en las ayudas técnicas o adaptaciones que se precisan. Esta herramienta es el resultado de un proyecto europeo HORIZÓN realizado por el CEAPAT, la Universidad Politécnica y ATAM.

El Sistema Inteligente del que dispone ALBOR es capaz de asesorar a los profesionales, tanto en la evaluación de capacidad de acceso al ordenador como en la elección de las adaptaciones tecnológicas más adecuadas para posibilitar dicho acceso. El sistema funciona en Internet a través de cualquier navegador. Identifica las aptitudes del usuario con un cuestionario dividido en cuatro bloques: aptitudes cognitivas, físicas, visuales y auditivas. Seguidamente, se genera un modelo de la persona evaluada que sirve de entrada para el agente inteligente encargado de determinar las ayudas técnicas más adecuadas a educación, de la rehabilitación y adaptación de puestos de trabajo donde se requiere el uso del ordenador.

### OBJETIVOS:

- Proporcionar a los profesores de alumnos con discapacidad la capacitación necesaria para determinar en cada alumno con alguna discapacidad (física, sensorial o cognitiva) los recursos técnicos alternativos para acceder y utilizar el ordenador (trackball, carcasas, licornios, josticks con función de ratón, conmutadores de presión, soplo, etc.).
- Proporcionar a los profesores orientaciones y pautas sobre los recursos específicamente adaptados para desarrollar actividades de aprendizaje utilizando como herramienta el ordenador (software específico para, por ejemplo, el aprendizaje de la lectura y la escritura que utiliza conmutadores o teclados virtuales en pantalla).
- Proporcionar sistemas alternativos de comunicación a niños que, de otra manera, no tendrían posibilidad de comunicarse.

## PRINCIPALES ACTUACIONES:

- 56 centros participantes en el proceso de capacitación (centros de Educación Especial y centros de Integración, Equipos Psicopedagógicos).
- 120 profesores formados y asesorados en tecnologías de ayuda y sistemas de acceso.
- Acuerdo preferente con el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (IMSERSO) para la participación de sus profesionales en los procesos de capacitación y en la elaboración de los "Akits" de evaluación.
- Utilización del sistema de evaluación Albor, proyecto Horizon financiado por la Unión Europea, que hemos mejorado y que está previsto una migración, ya financiada por nuestra Área, a un entorno favazee para evitar las dificultades encontradas en su proceso de utilización (puertos y versiones de la máquina virtual).
- Se dispone ya de una Red de Centros (56) en la que los profesionales, aplicando los conocimientos y tutorización recibida, han podido identificar con mayor eficiencia los dispositivos que precisaban para acceder a los ordenadores los niños escolarizados con necesidades educativas especiales. En este sentido, se estima más ajustado a las necesidades reales que otros ejercicios los 130.000 € que durante el año 2003 ejecutó la Dirección General de Infraestructuras para la adquisición de diferentes sistemas alternativos (carcasas, conmutadores, emuladores, brazos articulados, trackball, etc.) a solicitud de los centros. A ello hay que añadir los "comunicadores", verdadero sistema alternativo de comunicación para un grupo significativo de niños.
- Realización de Jornadas Albor en las que se realizaron intercambios de experiencias en el uso del ordenador como herramienta para el aprendizaje y la terapéutica de los niños con discapacidad.

### C) Escolarización Preferente para alumnado con discapacidad auditiva

#### **Colegio "El Sol" Bilingüe Sordos/Oyentes**

Con fecha 5 de julio de 2001, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Decreto 96/201, de 28 de junio, por el que, entre otras actuaciones, se creó el colegio público de Educación Infantil y Primaria n.º 261 de Madrid-Capital por integración-fusión del colegio público de Educación Infantil y Primaria «Ana María Matute», código 28049353, y del colegio público de Educación Especial de Sordos, código 28005532.

Posteriormente la Orden 3061/2002, de 28 de junio, de la Consejería de Educación, recogía la nueva denominación del Colegio n.º 261, que a partir de ese momento pasó a denominarse «El Sol».

El colegio público de Educación Infantil y Primaria «El Sol» fue creado por la Consejería de Educación con el fin de llevar a cabo **un proyecto educativo bilingüe de lengua de signos española y lengua castellana**.

Esta iniciativa forma parte de un proyecto más amplio: vertebrar una oferta educativa lo más normalizada e integradora posible para el alumnado entre 0 y 16 años con discapacidad auditiva escolarizado en centros públicos. En este sentido, el trabajo a desarrollar por el CP «El Sol» debía estar coordinado con otras etapas educativas previas y posteriores a las impartidas en el centro. Así, la coordinación con la Escuela Infantil pública «Piruetas» y con el Instituto de Educación Secundaria que la Consejería de Educación determinase para continuar la experiencia, constituirán elementos básicos para garantizar el adecuado desarrollo de la experiencia en Educación Secundaria, en directa colaboración con el Equipo Específico de Deficiencia Auditiva. El proyecto incluye la escolarización ordinaria de alumnado oyente, así como la escolarización combinada de alumnado con discapacidad auditiva y de escolarización específica. Estas características hacen del colegio público «El Sol» un centro singular y una experiencia pionera en la Comunidad de Madrid.

#### 4.1.9.7. **Normativa reguladora**

- LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- REAL DECRETO 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE de 2 de junio).
- ORDEN de 14 de febrero de 1996, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE de 23 de febrero).
- ORDEN de 14 de febrero de 1996 sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 23 de febrero).
- ORDEN de 24 de abril de 1996, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del

período de escolarización obligatoria de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual (BOE de 3 de mayo).

- RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula la elaboración del Proyecto curricular de la Enseñanza Básica Obligatoria en los Centros de Educación Especial (BOE de 17 de mayo de 1996).
- ORDEN de 22 de marzo de 1999, por la que se regulan los programas de transición a la vida adulta destinados a los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación especial (BOE de 10 de abril de 1999).
- RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2001, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se determinan los procedimientos para orientar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual y se establecen, en su caso y con carácter excepcional, los plazos para flexibilizar el período de escolarización obligatoria de dicho alumnado (BOCM de 13 de febrero de 2001).
- LEY ORGÁNICA 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la educación.

## 4.2. Enseñanzas de Régimen Especial

### 4.2.1. Introducción

Se engloban en este capítulo las Enseñanzas Artísticas y las Enseñanzas de Idiomas.

### ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Las enseñanzas artísticas abarcan los estudios de Música y Danza, de Arte Dramático y de Artes Plásticas y Diseño.

#### *Música y Danza*

Comprenden tres grados: Elemental, con una duración de cuatro cursos académicos; Medio, estructurado en tres ciclos de dos cursos académicos cada uno, y Superior, que consta de un solo ciclo cuya duración es de cuatro o cinco años, en función de las características de las distintas especialidades de estas enseñanzas.

Al finalizar el tercer ciclo de Grado Medio, se obtiene el Título Profesional en la enseñanza y especialidad correspondientes. Para acceder al Grado Superior es necesi-

rio estar en posesión del título de Bachiller, haber realizado los estudios de Grado Medio de Música o Danza y superar una prueba específica. Al término de este grado se obtiene el Título Superior, equivalente al de Licenciado universitario.

Los centros en que se imparten las distintas enseñanzas pueden ser conservatorios, centros integrados o centros privados autorizados.

### ***Arte Dramático***

Estas enseñanzas presentan un solo grado de carácter superior, con una duración de cuatro años. Para el acceso a ellas es necesario estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de ingreso. A su término se obtiene el Título Superior de Arte Dramático, equivalente al de Licenciado universitario. Estas enseñanzas se imparten en las Escuelas Superiores de Arte Dramático y en los Centros Superiores privados.

### ***Diseño y Artes Plásticas***

Las enseñanzas de Diseño y Artes Plásticas comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales.

Estos estudios se estructuran en dos niveles: ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior.

A los primeros se accede mediante una prueba, desde la educación secundaria obligatoria o tras haber superado los cursos declarados equivalentes al título de Graduado en Educación Secundaria. La titulación obtenida tras superar los estudios es la de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente.

Para acceder a los ciclos formativos de grado superior es necesario disponer del título de Bachillerato o equivalente, y superar una prueba específica. El título obtenido tras superar estos estudios es el de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad cursada.

Además de las enseñanzas anteriores, existen otras enseñanzas artísticas consideradas estudios superiores, que otorgan una titulación equivalente a la de Diplomado universitario. Dentro de esta categoría están las especialidades de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, las de Diseño y las de Cerámica.

## **ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

Los centros públicos encargados de impartir enseñanzas de idiomas son las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial se ordenan actualmente en dos ciclos: el Ciclo Elemental, de tres cursos de duración, y el Ciclo Superior, de dos cursos, conducentes al Certificado Elemental y al Certificado de Aptitud, respectivamente. En el curso académico 2005-2006 se comenzarán a implantar las nuevas enseñanzas, articuladas en tres niveles (Básico, Intermedio y Avanzado), que determina la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación, sin perjuicio de las modificaciones legales que puedan producirse en un futuro.

Para acceder a estas enseñanzas se requiere haber cursado los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o estar en posesión del título de Graduado Escolar, del Certificado de Escolaridad o el de Estudios Primarios.

Los alumnos pueden seguir los estudios bajo las siguientes modalidades: oficial presencial, oficial a distancia y régimen libre. La modalidad libre sólo da derecho a realizar las pruebas para obtener los Certificados Elemental y de Aptitud. El régimen oficial a distancia ofrece la posibilidad de realizar el Ciclo Elemental de inglés a través del programa "That's English!". Éste consta de 9 módulos didácticos que pueden seguirse también por la 2 de Televisión Española.

Actualmente se imparten los siguientes idiomas extranjeros y lenguas cooficiales: alemán, árabe, catalán, chino, danés, español para extranjeros, euskera, finés, francés, gallego, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso y sueco.

#### 4.2.2. Principales actuaciones

##### **CURSO 2001-2002**

Las Enseñanzas Artísticas contarán con la implantación del Grado Superior de Música establecido en la LOGSE y con la implantación de forma experimental del Grado Superior de Danza, cuya implantación está prevista en el Calendario de aplicación de la citada Ley Orgánica para el curso 2002/2003. Su adelanto supone una singular experiencia en el Estado Español.

Asimismo, en este curso se ha contado con 50 profesores especialistas de Educación Musical más que el curso anterior, y que se ha generalizado la presencia del profesorado de Educación Musical en los colegios públicos de Educación Especial.

La Red de Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid cuenta en estos momentos con 78 centros. La Comunidad de Madrid tiene suscritos



Convenios de Colaboración con 75 Ayuntamientos. En el curso 2000/2001 fueron creadas 18 nuevas Escuelas, en el curso 2001/2002 se han creado 9 más. La Comunidad de Madrid cuenta con 15 centros de Enseñanzas Artísticas en los que se imparten enseñanzas de Música, Danza y Arte Dramático. A éstos habría que añadir el Conservatorio Municipal de Música de Móstoles, con cuyo Ayuntamiento se está tramitando un Convenio de colaboración.

En este curso se han abierto, asimismo, 2 nuevos centros de Enseñanzas Artísticas, uno de Música y otro de Danza de grado profesional en el Espinillo (Distrito de Villa-verde) con el fin de dar respuesta a las necesidades de formación artística en esta zona de la Capital.

### **CURSO 2002-2003**

Durante este curso se han puesto en funcionamiento las extensiones de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pinto, Pozuelo de Alarcón y Rivas Vaciamadrid.

En San Lorenzo de El Escorial, se rehabilitaron y adaptaron los espacios de la 2.<sup>a</sup> Casa de Oficios del Conservatorio Profesional de Música "Padre Antonio Soler", destinados al proyecto experimental del Centro Integrado de enseñanzas de música y de régimen general.

Durante este curso se ha proseguido con la implantación de las enseñanzas de régimen especial ordenadas en desarrollo de la LOGSE:

- Implantación de los estudios superiores de Diseño de interiores y ciclo superior de Arquitectura efimera en la Escuela de Arte n.º 4 de Madrid.
- Implantación del segundo curso de grado superior en la especialidad de Pedagogía de la Danza en el Real Conservatorio Profesional de Danza.
- Implantación del segundo curso del grado superior de Música en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, en diferentes especialidades.
- Implantación de nuevas especialidades de Música Antigua en el Conservatorio Profesional de Música "Ángel Arias Maceín" y en el Conservatorio Profesional de Música "Arturo Soria".

Cooperación con los Ayuntamientos para la ampliación de la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza, que en este curso llega a ser de 90 centros.

#### 4.2.3. Datos generales (\*)

##### Alumnado

- Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño: G. Medio

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	120		120	104		104
Madrid Norte						
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste						
<b>Total</b>	<b>120</b>		<b>120</b>	<b>104</b>		<b>104</b>

- Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño: G. Superior

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	1.512		1.512	1.516		1.516
Madrid Norte						
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste						
<b>Total</b>	<b>1.512</b>		<b>1.512</b>	<b>1.516</b>		<b>1.516</b>

- Estudios Superiores de Diseño

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital				76		76
Madrid Norte						
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste						
<b>Total</b>				<b>76</b>		<b>76</b>

(\*) Estos datos han sido suministrados por el Servicio de Estadística y Planificación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

- E. Conservación y restauración de bienes culturales

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	165		<b>165</b>	172		<b>172</b>
Madrid Norte						
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste						
<b>Total</b>	<b>165</b>		<b>165</b>	<b>172</b>		<b>172</b>

- E. de Música

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	3.334	1.765	<b>5.099</b>	3.797	1.149	<b>4.946</b>
Madrid Norte					22	<b>22</b>
Madrid Sur	662	65	<b>727</b>	637		<b>637</b>
Madrid Este	380		<b>380</b>	375		<b>375</b>
Madrid Oeste	738	220	<b>958</b>	547	171	<b>718</b>
<b>Total</b>	<b>5.114</b>	<b>2.050</b>	<b>7.164</b>	<b>5.356</b>	<b>1.342</b>	<b>6.698</b>

- E. de Canto

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	132		<b>132</b>	115		<b>115</b>
Madrid Norte						
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste						
<b>Total</b>	<b>132</b>		<b>132</b>	<b>115</b>		<b>115</b>

- E. de Danza

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	780	69	<b>849</b>	819	45	<b>864</b>
Madrid Norte						
Madrid Sur		11	<b>11</b>			
Madrid Este						
Madrid Oeste		17	<b>17</b>		8	<b>8</b>
<b>Total</b>	<b>780</b>	<b>97</b>	<b>877</b>	<b>819</b>	<b>53</b>	<b>872</b>

- E. de Arte Dramático

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	351		<b>351</b>	333		<b>333</b>
Madrid Norte						
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste						
<b>Total</b>	<b>351</b>		<b>351</b>	<b>333</b>		<b>333</b>

- E. de Idiomas

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	27.665		<b>27.665</b>	23.340		<b>23.340</b>
Madrid Norte	1.737	478	<b>2.215</b>	1.924		<b>1.924</b>
Madrid Sur	13.669		<b>13.669</b>	13.939		<b>13.939</b>
Madrid Este	4.405		<b>4.405</b>	4.805		<b>4.805</b>
Madrid Oeste	5.754		<b>5.754</b>	5.780		<b>5.780</b>
<b>Total</b>	<b>53.230</b>	<b>478</b>	<b>53.708</b>	<b>49.788</b>		<b>49.788</b>

### Unidades\*

- Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, Grado Medio

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital				10		<b>10</b>
Madrid Norte						
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste						
<b>Total</b>				<b>10</b>		<b>10</b>

\* Según el Servicio de Estadística y Planificación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación los datos correspondientes al Curso 2001-02 no se recogían en la estadística oficial del citado curso.

- Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, Grado Superior

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital				82		82
Madrid Norte						
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste						
<b>Total</b>				<b>82</b>		<b>82</b>

- E. de Idiomas

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital				821		821
Madrid Norte				45		45
Madrid Sur				373		373
Madrid Este				143		143
Madrid Oeste				186		186
<b>Total</b>				<b>1.568</b>		<b>1.568</b>

## Centros

- Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, Grado Medio

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	C. Públicos	Centros Privados		Total	C. Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid Capital	2			2	2			2
Madrid Norte								
Madrid Sur								
Madrid Este								
Madrid Oeste								
<b>Total</b>	<b>2</b>			<b>2</b>	<b>2</b>			<b>2</b>

- Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, Grado Superior

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	C. Públicos	Centros Privados		Total	C. Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid Capital	7			7	7			7
Madrid Norte								
Madrid Sur								
Madrid Este								
Madrid Oeste								
<b>Total</b>	<b>7</b>			<b>7</b>	<b>7</b>			<b>7</b>

- Estudios Superiores de Diseño

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	C. Públicos	Centros Privados		Total	C. Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid Capital					1			1
Madrid Norte								
Madrid Sur								
Madrid Este								
Madrid Oeste								
<b>Total</b>					<b>1</b>			<b>1</b>

- E. Conservación y Restauración de Bienes Culturales

	Curso 2001-2002				Curso 2002-2003			
	C. Públicos	Centros Privados		Total	C. Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid Capital	1			1	1			1
Madrid Norte								
Madrid Sur								
Madrid Este								
Madrid Oeste								
<b>Total</b>	<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>			<b>1</b>

- E. de la Música

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003				
	C. Públicos	Centros Privados		Total	C. Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid Capital	9		19	28	8		13	21
Madrid Norte			1	1			1	1
Madrid Sur	4			4	2			2
Madrid Este	1			1	1			1
Madrid Oeste	2		5	7	2		5	7
<b>Total</b>	<b>16</b>		<b>25</b>	<b>41</b>	<b>13</b>		<b>19</b>	<b>32</b>

- E. de Canto

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003				
	C. Públicos	Centros Privados		Total	C. Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid Capital	1			1	1			1
Madrid Norte								
Madrid Sur								
Madrid Este								
Madrid Oeste								
<b>Total</b>	<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>			<b>1</b>

- E. de la Danza

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003				
	C. Públicos	Centros Privados		Total	C. Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid Capital	2		2	4	3		1	4
Madrid Norte								
Madrid Sur			1	1				
Madrid Este								
Madrid Oeste	1			1			1	1
<b>Total</b>	<b>3</b>		<b>3</b>	<b>6</b>	<b>3</b>		<b>2</b>	<b>5</b>

- E. de Arte Dramático

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003				
	C. Públicos	Centros Privados		Total	C. Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid Capital	1		<b>1</b>	1			<b>1</b>	
Madrid Norte								
Madrid Sur								
Madrid Este								
Madrid Oeste								
<b>Total</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>1</b>			<b>1</b>	

- E. de Idiomas

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003				
	C. Públicos	Centros Privados		Total	C. Públicos	Centros Privados		Total
		Concertados	Sin concierto			Concertados	Sin concierto	
Madrid Capital	9		<b>9</b>	9			<b>9</b>	
Madrid Norte	1		<b>1</b>	1			<b>1</b>	
Madrid Sur	8		<b>8</b>	9			<b>9</b>	
Madrid Este	3		<b>3</b>	4			<b>4</b>	
Madrid Oeste	4		<b>4</b>	5			<b>5</b>	
<b>Total</b>	<b>25</b>		<b>25</b>	<b>28</b>			<b>28</b>	

## Recursos Humanos

- Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño (G. Medio y Superior)

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	284		<b>284</b>	206		<b>206</b>
Madrid Norte						
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste						
<b>Total</b>	<b>284</b>		<b>284</b>	<b>206</b>		<b>206</b>



- Conservación y Restauración de Bienes Culturales

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	26		26	26		26
Madrid Norte						
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste						
<b>Total</b>	<b>26</b>		<b>26</b>	<b>26</b>		<b>26</b>

- E. de Música

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	485	302	787	542	263	805
Madrid Norte					3	3
Madrid Sur	122	17	139	76		76
Madrid Este	47		47	48		48
Madrid Oeste	54	53	107	109	34	143
<b>Total</b>	<b>708</b>	<b>372</b>	<b>1.080</b>	<b>775</b>	<b>300</b>	<b>1.075</b>

- E. de Canto

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	52		52	49		49
Madrid Norte						
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste						
<b>Total</b>	<b>52</b>		<b>52</b>	<b>49</b>		<b>49</b>

- E. de Danza

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	86	7	93	114	34	148
Madrid Norte						
Madrid Sur		2	2			
Madrid Este						
Madrid Oeste		4	4		5	5
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>13</b>	<b>99</b>	<b>114</b>	<b>39</b>	<b>153</b>

	Curso 2001-2002			Curso 2002-2003		
	C. Públicos	C. Privados	Total	C. Públicos	C. Privados	Total
Madrid Capital	64		64	64		64
Madrid Norte						
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste						
<b>Total</b>	<b>64</b>		<b>64</b>	<b>64</b>		<b>64</b>

### 4.3. Educación de personas adultas

El Decreto 128/2001, de 2 de agosto, por el que se establece el marco de actuación para la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid, define ésta como un proceso amplio que dé respuesta, desde un concepto de educación permanente, a las necesidades personales de estos colectivos y a las de la sociedad actual que se encuentra en continuo cambio, fruto de los progresos tecnológicos, científicos y económicos que abarcando tres ámbitos fundamentales de actuación:

- La formación general, que incluye la formación básica, entendiéndose ésta como el proceso de adquisición de las capacidades básicas que posibilitan tanto la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria como de otras enseñanzas consideradas no obligatorias.
- La formación profesional, que asegura a las personas adultas la posibilidad de adquirir, actualizar y perfeccionar su cualificación profesional, facilitando su acceso a la correspondiente titulación académica.
- La formación y actualización cultural y social que permita a las personas adultas participar responsablemente en la sociedad actual para el desarrollo personal y de la participación social.

En torno a estos tres ámbitos se organizan todos los programas de actuación que a continuación pasamos a describir, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad de distancia, en virtud de las necesidades de las personas adultas, de las dificultades temporales o de acceso a estas enseñanzas para hacer realidad sobre el aprendizaje a lo largo de la vida.

### 4.3.1. Itinerarios formativos en la modalidad presencial

#### 4.3.1.1. Enseñanzas de formación general

##### **Educación básica para personas adultas**

Tal y como se especifica en el Decreto antes mencionado, la educación básica para personas adultas debe posibilitar la adquisición de las nuevas cualificaciones básicas, tales como el aprendizaje de otras lenguas, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, habilidades sociales, capacidad de trabajo en cooperación,... necesarias para la participación activa en el entorno social y laboral inmediato y para evitar la exclusión de determinados sectores de la población adulta.

La educación básica constituye un único nivel organizado en tres tramos de dos cursos cada uno. La consecución de los objetivos del III tramo es equivalente a los objetivos de la Educación Secundaria y permite la obtención del Título básico del sistema educativo, el Título de Graduado en Educación Secundaria, requisito indispensable para acceder a otro tipo de formaciones.

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Educación garantizar a todos los ciudadanos adultos de la Comunidad de Madrid el derecho a la educación permanente y el posibilitar la consecución del graduado en Educación Secundaria, los seis cursos que componen la educación básica constituyen la prioridad de la oferta de los centros específicos.

Las enseñanzas del Tramo I y Tramo II tienen como objetivo la alfabetización y el afianzamiento de las técnicas instrumentales básicas.

El alumnado que participa en estos tramos pertenece al sector de la población de avanzada edad que en su momento no tuvo una oportunidad educativa y a personas inmigrantes que en sus países de origen tampoco tuvieron acceso a la formación. La oferta está garantizada en turnos de mañana y tarde-noche en toda la red de centros, de tal manera que se asegura la atención a todos los ciudadanos de acuerdo a sus situaciones personales y laborales.

Constituyen enseñanzas prioritarias en la Red de Centros de Educación de Personas Adultas, dado que su objetivo es la formación en las técnicas instrumentales básicas de una población que en su momento no tuvo oportunidad de adquirirlas.

El Tramo II tiene por objeto el afianzamiento de las técnicas instrumentales básicas y permitir el acceso a otros programas formativos básicos, cursos de formación profesional, a la vez que potencia su participación en los ámbitos sociolaborales.

La finalidad del Tramo III es la consecución de los objetivos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

### **Enseñanzas para la obtención del Título de Graduado Escolar**

El curso escolar 2001-2002 fue el último en el que se preparó a los alumnos que querían presentarse a las pruebas libres, convocadas por la Administración Educativa, para la obtención del Graduado Escolar. Estas enseñanzas sólo se ofertaron en los centros que estaban autorizados para impartir enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.

### **Enseñanzas de español para inmigrantes**

En el marco de la formación básica para las personas adultas, merecen asimismo especial atención las enseñanzas dirigidas a la población inmigrante. En todos los centros específicos, la enseñanza de español para inmigrantes es prioritaria en la organización de la oferta y en la distribución de los horarios.

La difusión y captación de este alumnado es uno de nuestros objetivos prioritarios. Se han editado folletos informativos con toda la oferta de educación de adultos traducida a las diferentes lenguas y que se han distribuido entre diferentes instituciones, ONGs, Servicios Sociales, Servicios de Información al Ciudadano..., con el fin de facilitarles la información y orientarles en sus necesidades formativas.

Se han organizado grupos en las diferentes bandas horarias, y con diferentes niveles para adaptarse a sus situaciones personales y a sus diferentes ritmos de aprendizaje.

Cada grupo tiene una media de 5 horas semanales y de 10 ó 12 alumnos, posibilitando que la metodología de estas enseñanzas sea individualizada. Su objetivo prioritario es posibilitar el aprendizaje de la lengua y cultura españolas como requisito básico para conseguir la inserción y participación socio-laboral.

En cuanto a las zonas de procedencia, es mayoritaria la población que proviene del norte de África, le siguen América Latina y Europa Oriental. Asimismo, y en función de los países de origen de la población inmigrante, sus necesidades formativas son diferentes y, a la necesidad de conocimiento de nuestra lengua y cultura, se une otro tipo de necesidades que son fundamentalmente de formación básica, obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y adquisición de las cualificaciones básicas que les faciliten encontrar un empleo.

#### 4.3.1.2. Enseñanzas técnico-profesionales

Otro de los objetivos de la Educación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid es asegurar a las personas adultas la posibilidad de adquirir, actualizar y/o perfeccionar su cualificación profesional para permitirles el acceso al mundo del trabajo, la promoción profesional o el mejor desempeño del puesto de trabajo, mediante acciones específicas y orientaciones de índole académica y profesional. Para hacer realidad este objetivo y dar respuesta a las demandas de la población de nuestra Comunidad, en toda la Red de Centros se organizan y desarrollan Programas de Formación Técnico-Profesional, en función de las necesidades y demandas del entorno, del mercado laboral y de los recursos propios de los Centros.

Con carácter general, las enseñanzas técnico-profesionales son la segunda prioridad en los Centros y están dirigidas a los grupos desfavorecidos económica y socialmente.

Son objetivos de estas enseñanzas:

- Desarrollar una oferta de formación ocupacional, organizando cursos profesionales con diferentes perfiles, ajustándose a las necesidades y demandas del entorno y del mercado laboral.
- Iniciar o formar al alumnado en un oficio o profesión mediante la adquisición de los conocimientos, técnicas y destrezas necesarios.
- Orientar al alumnado para la toma de decisiones respecto de su formación e itinerario profesional.
- Posibilitar la adquisición de una formación básica que permita al alumnado adaptarse a los cambios que demanda el mercado de trabajo.

Actualmente se están desarrollando los siguientes programas formativos:

#### **Preparación de las pruebas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar de FP1**

La convocatoria de estas pruebas no escolarizadas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar terminará al finalizarse el proceso de implantación de las enseñanzas LOGSE, por lo que es necesario diseñar una oferta de formación profesional específica para adultos, abierta y flexible, que reconozca su experiencia profesional, y que pueda ser compatible con su actividad laboral. Esta nueva oferta, en proceso de diseño y planificación, debe partir de un estudio de necesidades de la población en las diferentes áreas territoriales y un análisis pormenorizado de los recursos existentes, así como del equipamiento necesario.

## Cursos de Formación Ocupacional

Que las personas adultas adquieran, actualicen y conserven una cualificación mínima determinada que les permita una participación activa en la sociedad, en el mercado laboral y en el trabajo, es el comienzo de un aprendizaje continuo durante toda la vida, tal y como se refleja en la resolución aprobada en el Consejo de la Unión Europea.

Con esta perspectiva, la Comunidad de Madrid viene desde 1995 extendiendo y desarrollando una oferta específica de carácter ocupacional.

Los cursos se organizan en las siguientes áreas:

- Formación Ocupacional específica, que comprende tanto la iniciación básica como la especialización y profundización en un oficio concreto dentro de un perfil profesional. Comprende el 80 % de la duración total del curso.
- Formación y Orientación Laboral (FOL), encaminada a familiarizar al alumnado con el marco legal de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales, así como dotarlo de los recursos y la orientación necesaria para la búsqueda de un puesto de trabajo o para el autoempleo.
- Formación Complementaria, comprende las técnicas de apoyo instrumental y todos aquellos conocimientos relacionados con la ocupación concreta y que complementan el proceso formativo.

Estas enseñanzas son impartidas por el profesorado destinado en el Centro, en función de la preparación y formación específica de cada docente, teniendo en cuenta tanto las instalaciones como los recursos existentes en cada Centro.

## Formación Ocupacional Cofinanciada con el Fondo Social Europeo

En el marco del Objetivo 3, Eje 7 (Integración laboral de las personas con especiales dificultades), Medidas 1 y 2 (Apoyar la inserción de las personas discapacitadas, proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión), los Centros de Educación de Personas Adultas están realizando cursos de "Formación Ocupacional".

Estos cursos, además de las tres Áreas en que se organizan los "Cursos de Formación Ocupacional", desarrollan un Módulo de Educación Medioambiental, cuyo contenido se adapta a las especificaciones del Documento de la Red de Autoridades Ambientales: "La integración del Medio Ambiente en las acciones cofinanciadas por el FSE".

La Formación y Orientación Laboral, la Formación Complementaria y el Módulo de Educación Medioambiental son impartidos por el profesorado adscrito a cada Centro.

La formación ocupacional específica, salvo en los casos en que es posible impartirla con profesorado propio, se lleva a cabo con personal cualificado y contratado por Concurso Público específico para dicho programa.

La duración total aproximada de los cursos es de 250 a 500 horas, dependiendo del perfil de los mismos, realizándose en dos períodos, febrero-junio (los cursos de 250 h.) y octubre de 2002-junio de 2003 (los cursos de duración total superior a 250 h.).

El número de horas semanales de formación es de 20 a 25; en los Centros Comarcales de 15 a 20 horas.

Los destinatarios de esta formación ocupacional son personas adultas, paradas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y personas discapacitadas paradas, con Certificado de Desempleo (tarjeta del INEM) y sin la titulación básica del actual sistema educativo.

El perfil del participante en los cursos se corresponde con un 80 % de mujeres, de edades comprendidas entre 25 y 45 años (52,2 %), con estudios primarios (42,2 %), con una antigüedad en el paro de menos de un año el 36 %, entre 1 y 2 años el 29,5 % y con más de 2 años el 20,5 %.

De los participantes que finalizaron los cursos en junio de 2002, el 47,47 % se han incorporado al mundo laboral. La distribución por sexos de dicha incorporación se corresponde con:

- Mujeres 47,82 %.
- Hombres 41,75 %.
- No consta 10,43 %.

Las características de la contratación obtenida son:

- 19,5 % contratos de más de un año.
- 62,19 % contratos de menos de un año.
- 18,29 % no consta.

### **Preparación de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos**

Las pruebas de acceso a los ciclos formativos tienen como finalidad comprobar la madurez del aspirante en relación con los objetivos del Bachillerato y sus capacidades respecto al campo profesional correspondiente al Ciclo Formativo de Grado Superior; para la preparación del alumnado cada Centro establece la organización más adecuada, teniendo en cuenta el nivel de preparación de los alumnos y los conocimientos que se requieren para la realización de dichas pruebas.

#### 4.3.1.3. Enseñanzas abiertas o de carácter no formal

Para hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y entendiendo éste como el conjunto de procesos de aprendizaje formal, no formal e informal, los Centros que configuran la actual red organizan y desarrollan diversas enseñanzas abiertas (de carácter no formal) que permiten a las personas adultas elegir sus itinerarios formativos, al margen de las enseñanzas regladas, puesto que no requieren una titulación, para así poder adquirir las competencias básicas que demanda la sociedad actual y den por consiguiente respuesta a sus intereses personales y sociales.

En este contexto los Centros de Educación de Personas Adultas vienen desarrollando ofertas de cursos, talleres y seminarios de enseñanzas no regladas con la finalidad de promover actitudes que contribuyan a:

- El desarrollo de la igualdad de oportunidades.
- La superación de discriminaciones.
- El desarrollo personal, potenciando la autoestima, la autonomía y la creatividad.
- La participación socio-cultural y en el mundo laboral.
- El respeto al medio ambiente.

Existe una gran demanda de este tipo de enseñanza que año tras año se ve incrementada y que reclama a una sistematización de las mismas en el currículo que para la Educación de Personas Adultas se está elaborando.

Los diversos cursos que se desarrollan están agrupados en las siguientes categorías:

- Ampliación cultural.
- Desarrollo personal.
- Desarrollo socio-comunitario.
- Enseñanzas dirigidas al mundo laboral.

#### 4.3.2. Itinerarios formativos en la modalidad a distancia

El impulso y desarrollo de la educación a distancia como instrumento que permite la extensión de los procesos de aprendizaje a la población adulta, que no dispone de los períodos de tiempo que requiere la enseñanza presencial, es uno de los objetivos que persigue la Comunidad de Madrid en el ámbito de la educación de las personas adultas.

La educación a distancia se basa fundamentalmente en el principio del autoaprendizaje con el apoyo del material didáctico correspondiente y de los profesores tutores como orientadores y facilitadores de los procesos de aprendizaje.



#### 4.3.2.1. Enseñanzas dirigidas a la obtención de titulación

##### **Graduado en Educación Secundaria**

Como se ha dicho, garantizar a todos los ciudadanos el derecho a la formación permanente, posibilitando la consecución del título básico del Sistema Educativo, es el principal objetivo de la Comunidad de Madrid en materia de Educación de Personas Adultas. La formación básica es condición indispensable para iniciar o poder continuar otros tipos de formación.

Se considera, por tanto, indispensable contar con una red de centros suficiente y bien distribuida que permita a los ciudadanos, en función de sus intereses y motivaciones, obtener, en condiciones óptimas de calidad, el Título de Graduado en Educación Secundaria a través de la modalidad a distancia.

Según lo preceptuado en el artículo 8.3 de la OM de 17 de noviembre de 1993, se ha realizado una adecuación de la organización y currículo de estas enseñanzas a las características de la población adulta, partiendo de los objetivos establecidos para esta etapa en el sistema educativo de la LOGSE.

##### **Curso de Orientación Universitaria (COU)**

En el curso 2001-2002 se generalizaron todas las enseñanzas de la LOGSE, pero se mantiene la posibilidad de cursar estudios de COU respetando los requisitos que, al efecto, establecen las Instrucciones del Curso de Orientación Universitaria (COU) en la modalidad a distancia.

Estas enseñanzas no se impartirán a partir del curso 2002/2003.

##### **Bachillerato LOGSE**

Los estudios de Bachillerato posibilitan el acceso a la Universidad y a los Ciclos Formativos de Grado Superior. La demanda de estas enseñanzas en la modalidad a distancia aumenta de forma considerable, teniendo en cuenta que se trata de enseñanzas post-obligatorias y para alumnos mayores de 16 años.

Más del 70 % de los jóvenes de entre 16 y 18 años solicitan cursar estudios de Bachillerato y muchos de ellos en horarios y con una organización curricular adaptada, que compatibilice el tiempo de trabajo con la continuidad de los estudios académicos.

A través de la Educación de Personas Adultas en la modalidad a distancia, se puede obtener la titulación de Bachillerato en las modalidades de:

- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Estas enseñanzas se cursan en Institutos de Educación Secundaria autorizados al efecto.

### **Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior**

Los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior proporcionan formación profesional específica y el acceso a las titulaciones de Técnico o Técnico Superior, respectivamente, en la profesión correspondiente, con el objetivo de posibilitar la inserción en el mercado de trabajo.

La posibilidad de que trabajadores en activo puedan acceder a estas enseñanzas y adquirir las titulaciones académicas correspondientes, que en muchas ocasiones son imprescindibles para poder seguir desempeñando sus trabajos, es un objetivo y una prioridad de las enseñanzas dirigidas a las personas adultas en la Comunidad de Madrid, y en ocasiones sólo es posible mediante la organización y desarrollo de estas enseñanzas en la modalidad a distancia.

Actualmente se pueden cursar a distancia los siguientes ciclos:

- Gestión Administrativa.
- Gestión Comercial y Marketing.
- Educación Infantil.

### **Programa "That's English!"**

La necesidad de fomentar el aprendizaje de las lenguas para hacer realidad y favorecer el espacio europeo del aprendizaje permanente y facilitar el uso y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación es hoy en día, también, una prioridad de las políticas educativas dirigidas a la población adulta.

En este sentido, y con el objetivo de hacer más accesibles las ofertas de aprendizaje de los idiomas, se continúa desarrollando el Programa "That's English!", que se desarrolla de acuerdo al Convenio firmado en su día con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Entidad privada BBVA.

Estas enseñanzas, que se llevan a cabo en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en los Institutos de Educación Secundaria autorizados al efecto, se organizan en 3 cursos académicos y 9 módulos, cada uno de ellos equivalente a un trimestre. Cada curso se corresponde con un curso de la Escuela Oficial de Idiomas. Al finalizar el noveno módulo, el

alumno obtendrá la certificación académica del Ciclo Elemental del primer nivel del Idioma Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas.

El programa cuenta para su desarrollo con los materiales didácticos editados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con las emisiones de los correspondientes programas que Televisión Española realiza a través de la 2.ª cadena.

#### **4.3.2.2. Enseñanzas a distancia por vía telemática: "Aulas Mentor"**

La formación a distancia está comenzando a salir del papel recurrente y subsidiario que tradicionalmente ha tenido con relación a la educación presencial. Como consecuencia de los enormes cambios sociales, tecnológicos y culturales que van definiendo las nuevas sociedades, la demanda de una formación compatible con el cambiante ritmo socio-cultural en nuestras ciudades, junto con la permanencia de limitaciones de ofertas educativas en las zonas rurales, van creando las condiciones para esta nueva demanda.

La multiplicación de ofertas que se están produciendo a partir de aplicaciones en soportes multimedia y sobre todo aprovechando la red Internet: acuerdos internacionales para la formación del profesorado (TRENDS), redes temáticas, Universidades Virtuales (OPEN UNIVERSITY, UOC), Formación específica en soporte telemático (Programa MENTOR), Webs para apoyo al alumnado de diferentes niveles (Webtutor, Open Tour), etc., significa que estamos asistiendo a los comienzos de la educación del futuro, especialmente en lo que se refiere a la educación "a distancia".

El propio concepto de distancia en las enseñanzas por vía telemática comienza a ser inadecuado y debería ser sustituido por otro que exprese la nueva realidad de dichos procesos. Existen varios intentos para definirla, como son: "educación sin distancias", "aula virtual", "educación en soporte telemático", "teleformación"..., todos ellos expresan los intentos de definir algo que ya no puede emplear el término "distancia" porque su característica esencial consiste en eliminar la distancia. Ejemplo de ello es la utilización del correo electrónico, las evaluaciones y corrección de ejercicios en línea, la tele y videoconferencia, el foro de noticias y los chat..., aplicaciones todas ellas que hacen del proceso formativo algo nuevo no solamente en cuanto al feedback bidireccional, sino a todo lo que supone de democratización de los procesos.

En nuestra Comunidad, unas 729 personas utilizan ya Internet para acceder a los más de 65 cursos de formación específica no reglada que la Consejería de Educación ha puesto en marcha a través de un Convenio de Cooperación con el MECD.

Se han creado aulas con equipamientos tecnológicos en red en 35 de los Centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Dirección General de Promoción Educativa, que posibilitan a los ciudadanos el acceso a estos cursos de formación.

La oferta formativa consta de tres grandes bloques:

1. Cursos de Alfabetización Digital dirigidos a aquellas personas que no han utilizado nunca el ordenador. Son los cursos de Iniciación a la Informática y a las telecomunicaciones.
2. Cursos de formación para el empleo dirigidos a personas con conocimientos de informática que quieran adquirir una formación en profundidad en determinadas áreas profesionales: Diseño, Ofimática profesional, Autoedición, Diseño Web, Programación...
3. Cursos de formación para el desarrollo personal dirigidos a aquellas personas que desean actualizar sus conocimientos en algunas áreas como la Salud, Medio Ambiente, Educación...

La metodología es la gran estrella de este tipo de formación, pues Mentor dispone de un entorno virtual de aprendizaje que facilita el acceso a materiales, ejercicios prácticos y evaluaciones. Además, permite el contacto del alumno con su Tutor de forma permanente así como con los demás participantes en el mismo curso.

El Tutor va resolviendo las dudas, corrigiendo las prácticas y siguiendo de forma efectiva el proceso de aprendizaje de un grupo de alumnos a través de varias herramientas: correo electrónico, foros de discusión o listas de correo, chats, videoconferencias, etc.

El alumno puede seguir el curso desde su domicilio y sólo es prescriptiva su presencia en el centro para realizar el examen final. Su ritmo de aprendizaje es flexible, ya que puede interrumpirse por razones personales y continuar en otro momento. Si no dispone de conexión a Internet en su domicilio, puede asistir dos días por semana a cualquiera de los 35 Centros de Educación de Personas Adultas y seguir el curso desde allí. Una vez terminado y aprobado el curso, recibe un Certificado de Aprovechamiento Oficial de la Consejería de Educación y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### **4.3.3. Acciones educativas que se desarrollan con colectivos específicos**

#### **4.3.3.1. Educación de personas adultas en los centros penitenciarios**

El derecho a la educación y a la cultura, artículos 27 y 44 de la Constitución Española, son derechos que alcanzan a toda la ciudadanía. Ambos figuran incorporados a la legislación penitenciaria en los artículos 55 al 58 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de octubre de 1979.

La LOGSE dedica un título específico a la educación de adultos y hace mención especial a la actividad educativa en los centros penitenciarios. Asimismo en la disposición adicional 10.3 de la LOGSE se regula la integración de los profesores de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros de Primaria RD 1203/1999, de 9 de julio, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de julio, por el que se integra en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias y dispone normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios. Esta unificación de los docentes ha supuesto un proceso de homologación de la enseñanza de las personas adultas para los ciudadanos privados de libertad.

La Administración educativa de la Comunidad de Madrid asume prestar un servicio educativo en los Centros Penitenciarios con la misma oferta de Educación Básica que se imparte en los CEPAs, adaptada a las necesidades y peculiaridades de funcionamiento de dichos centros.

En nuestra Comunidad existen en la actualidad siete Centros Penitenciarios con las siguientes características:

#### **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL "VICTORIA KENT"**

Se encuentra en Madrid capital, en la antigua Yeserías. Es un Centro de régimen abierto, para hombres y mujeres de tercer grado.

#### **MADRID I:**

Se encuentra en la carretera de Alcalá de Henares a Meco. Está adscrito al Centro de Educación de Personas Adultas de Alcalá de Henares "Don Juan I".

#### **MADRID II:**

Su ubicación es la misma que Madrid I y está adscrito al mismo Centro. Es sólo para hombres, tanto penados como preventivos.

#### **MADRID III:**

Este Centro penitenciario, que se encuentra en el término municipal de Valdemoro, tiene todos los regímenes de la población reclusa, sólo para hombres. Tiene aula de informática y está adscrito al Centro de Educación de Personas Adultas de Valdemoro.

#### **MADRID IV:**

Está adscrito al Centro de Educación de Personas Adultas de Navalcarnero.

**MADRID V:**

Adscrito al Centro de Educación de Personas Adultas de Colmenar Viejo. Tiene hombres y mujeres, penados y preventivos.

**MADRID VI:**

Está adscrito al Centro de Educación de Personas Adultas de Aranjuez. Hay hombres y mujeres, penados y preventivos.

La coordinación entre la Administración Educativa y la Penitenciaria es, desde el curso 2000/2001, una realidad puesta en funcionamiento a través de mecanismos institucionalizados. En cada Centro Penitenciario existe una Comisión Mixta de acuerdo con lo que fija el Real Decreto 1203/1999, en el apartado 2 del artículo 11, que dice así: "... a fin de garantizar la coordinación entre los responsables de las Administraciones Educativas competentes y la Administración Penitenciaria en el ámbito de cada establecimiento penitenciario, se constituirá un Órgano Permanente de Coordinación y Seguimiento integrado por cuatro miembros, dos designados por la Administración Educativa correspondiente y dos por el Director del Centro...".

En el curso 2002/2003, las medidas de equiparación entre la organización del profesorado de estos centros, sus programaciones y adecuación a la red pública de los CEPAs están fijadas por las Instrucciones de inicio de curso en las que, de forma transitoria, se nombra un Jefe de Estudios adscrito al Centro de Educación de Personas Adultas de la localidad en la que se encuentra el Centro Penitenciario.

La normativa de creación y de funcionamiento de estos centros de Educación de Personas Adultas, al amparo del Convenio Marco antes citado, cuenta con el acuerdo de Instituciones Penitenciarias y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, encontrándose en fase de tramitación para que puedan funcionar con entidad propia el curso 2003/2004.

Simultáneamente se vienen implantando en estos Centros de Educación de Personas Adultas las condiciones para poder impartir la titulación de Educación Secundaria Obligatoria en todos ellos.

Novedad generalizada es también el hecho de contar en cada uno de estos Centros con instalaciones de Informática para disponer de ofertas en este campo y también para facilitar la gestión habitual de los centros.

#### 4.3.3.2. *Plan para la inmigración*

La Comunidad de Madrid ha manifestado una constante preocupación por atender las necesidades educativas de la población inmigrante y la planificación de políticas y acciones desarrolladas en materia de Educación de Personas Adultas ha sido una constante.

El plan para la inmigración (2001-2003), en el que convergen las actuaciones de los diferentes agentes implicados, concreta las medidas dirigidas a la población inmigrante adulta relativas a:

- Acceso a los centros educativos.
- Aprendizaje del español.
- Mejora de la formación básica y técnico-profesional.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se están realizando las siguientes actuaciones:

- a) Atención prioritaria para la población inmigrante con necesidades de aprendizaje de la lengua. En este sentido ha sido importante la consideración de las enseñanzas de español como lengua extranjera como oferta de carácter prioritario en los centros de Educación de Personas Adultas y en los criterios para la adjudicación de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro.

En los últimos años se han realizado diferentes campañas de sensibilización y difusión y se han establecido acuerdos de colaboración con entidades y asociaciones de inmigrantes.

- b) Incremento de los cursos de español para inmigrantes, en diversas franjas horarias, diversos niveles y con la flexibilidad horaria necesaria que facilite su acceso.
- c) Acceso de los inmigrantes a las distintas ofertas de formación básica y técnico-profesional que favorezca su integración laboral. En este sentido este colectivo de población tiene prioridad junto con las personas perceptoras de RMI en los talleres operativos cofinanciados con el fondo social europeo.
- d) Fomento de la participación de la población inmigrante en otras ofertas formativas relativas al ámbito de desarrollo personal y la participación en la vida comunitaria y sociocultural.

#### **Voto particular n.º 24.**

- e) Difusión de metodologías y materiales especialmente adaptados al trabajo con población adulta inmigrante. En este sentido se ha difundido los materiales renovados del método «Contrastes» publicados por el MEC.

### 4.3.3.3. Plan contra la exclusión

La Comunidad de Madrid se propone como estrategia para la lucha contra la exclusión la elaboración de un Plan (2002-2006) en el que intervengan todos los agentes sociales implicados: diferentes Consejerías, Administraciones públicas, sindicatos y entidades de iniciativa social.

El Plan presenta diferentes medidas de actuación basadas en el conocimiento y experiencia de cada uno de los agentes implicados, que, además de haber sido aceptadas por todos, son asumidas como compromiso de actuación por parte de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid y llevan consigo la oportuna partida presupuestaria.

Desde la Consejería de Educación, y más concretamente en materia de Educación de Personas Adultas, se han propuesto los siguientes objetivos:

1. Erradicar el analfabetismo en la Comunidad.
2. Incrementar los niveles educativos de la población adulta más desfavorecida.

Para hacer realidad estos objetivos se están desarrollando las siguientes actuaciones:

- Campañas de difusión institucional y campañas por distritos que permitan captar a la población analfabeta.
- Derivación de la población de RMI con problemas de analfabetismo a los CEPAs.
- Priorizar en la educación básica de adultos a las personas de renta mínima con problemas de analfabetismo, tal y como queda establecido en las Instrucciones de organización y funcionamiento de los centros.
- Reuniones de coordinación con Servicios Sociales para evitar duplicidad de ofertas y garantizar una atención adecuada para la población excluida.
- Incrementar los cursos de español para inmigrantes en diferentes franjas horarias e integrarlos en las diferentes enseñanzas para elevar su nivel educativo.
- Implantar el Tercer Tramo de Educación Básica en los Centros Penitenciarios para posibilitar el acceso de este colectivo a la titulación de Educación Secundaria.
- Favorecer el acceso a las tecnologías de la información y comunicación de la población adulta más desfavorecida, dotando a todos los centros con un aula informática y acceso a Internet.



#### 4.3.4. Acciones para la mejora de la calidad de la enseñanza

Mejorar de manera significativa la calidad de los procesos de educación de personas adultas, desarrollando métodos y contextos eficaces de aprendizaje permanente constituye otro de los grandes objetivos de la Consejería de Educación para este ámbito educativo.

La calidad en la educación es uno de los grandes retos que debe abordarse desde diferentes ámbitos y con medidas concretas de actuación. En este sentido consideramos que el Centro Regional de Educación de Personas Adultas, creado en el Decreto 128/2001, tiene un papel fundamental como impulsor y coordinador de todas las acciones que se lleven a cabo para el desarrollo de la innovación, investigación, la formación e información de todos los que trabajan en la educación de adultos.

La formación del profesorado como pieza clave para la renovación e innovación pedagógica, el soporte de las tecnologías de la información para la educación y formación, la participación en los Programas Comunitarios de Educación, Formación y Juventud, son algunas de las medidas que se están realizando a lo largo de este curso.

##### 4.3.4.1. Participación en programas europeos

La Comunidad de Madrid ha manifestado a lo largo de estos años su interés para que la cooperación transnacional en materia educativa sea una realidad, fomentando y apoyando la participación de los centros educativos y entidades sin ánimo de lucro en proyectos europeos.

El Programa Sócrates, cuyo objetivo es promover la cooperación y la movilidad en el ámbito de la educación y fomentar las innovaciones en el desarrollo de prácticas concretas y materiales educativos, destina una acción, la acción Grundtvig, a la educación de adultos, dentro del marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

La participación de la Comunidad de Madrid en esta acción ha sido muy activa, es la Comunidad que más proyectos ha presentado y que han sido aceptados, tanto en acciones centralizadas como en acciones descentralizadas. Para ello se han realizado jornadas de difusión y de seguimiento de los proyectos en marcha, así como sesiones de asesoramiento a los centros educativos y entidades sin ánimo de lucro interesados en presentar propuestas.

Por lo que se refiere a la participación en los diferentes niveles de intervención de la acción Grundtvig destacamos:

- Becas individuales de movilidad transnacional (Grundtvig 3) destinadas a la formación y participación en cursos, seminarios o conferencias de carácter

europeo, que propician el contacto con otras instituciones y facilitan la elaboración y desarrollo de proyectos.

- Asociaciones de aprendizaje (Grundtvig 2) que se refieren a las actividades de cooperación destinadas a ofrecer a centros u organizaciones la posibilidad de participar en una primera experiencia de carácter europeo.
- Proyectos Piloto de cooperación transnacional (Grundtvig 1), cuya finalidad reside en la realización de productos europeos de calidad.

#### 4.3.4.2. *Participación en certámenes*

Dentro de este marco, una de las acciones más significativas es la convocatoria del Certamen, que bajo la denominación de: "Madrid, Encrucijada de Culturas", pretende promover actuaciones que permitan el desarrollo de la interculturalidad en los Centros Educativos, en sus dos categorías.

**Categoría A:** destinada a impulsar el desarrollo de proyectos didácticos interculturales en los centros docentes.

**Categoría B:** destinada a fomentar la lectura y a promover la mejora de la comprensión y expresión lingüística y literaria entre el alumnado, a través del tratamiento de la temática intercultural.

Con este programa, se pretende, por un lado, la inclusión efectiva de una materia transversal, como la interculturalidad, en el ámbito escolar en general y en el ámbito de la Educación de Personas Adultas en particular, y, por otro lado, contribuir al esfuerzo del profesorado en el tratamiento más eficaz de los componentes interculturales.

A este certamen se han presentado los siguientes CEPAs: Agustina de Aragón (Móstoles); Las Rosas (Madrid); Canillejas (Madrid); José Luis Sampedro (Aranjuez); Tetuán (Madrid); Centro Comarcal de la Mancomunidad "THAM" (con la participación de sus aulas municipales de Moralzarzal, Torreldones y Alpedrete), y Ramón y Cajal (Parla).

#### 4.3.4.3. *Actuaciones del Centro Regional de Educación de Personas Adultas*

El Centro Regional de Educación de Personas Adultas (CREPA) es la estructura dependiente de la Dirección General encargada de impulsar y favorecer el desarrollo, la innovación, la investigación y la información de estas enseñanzas, según lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 128/2001, de 2 de agosto, por el que se establece el marco de actuación para la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid.

Para favorecer la mejora de las enseñanzas, para garantizar la calidad y para promover la innovación en los procesos y métodos de la Educación de Personas Adultas, el CREPA está desarrollando las siguientes acciones:

- Organización y desarrollo de las campañas de información e inscripción de inicio de curso en la Red de Centros de Educación de Personas Adultas, de participación en los Programas Ocupacionales cofinanciados con el Fondo Social, de convocatorias de pruebas libres, de Programas de la Unión Europea y de otras actuaciones que se lleven a cabo desde la Comunidad de Madrid, dirigidas a este ámbito.
- Mantenimiento del centro de documentación especializado en la Educación de Personas Adultas: catalogando los fondos bibliográficos, legislativos y documentales de diferente procedencia, y facilitando su difusión al profesorado o a las personas interesadas que realicen estudios sobre la educación de adultos.
- Planificación, organización y desarrollo de las "Escuelas de Verano", en colaboración con el CRIF, con el doble objetivo de seguir facilitando el estudio y análisis sobre los conceptos, prácticas, enfoques metodológicos, programas que se desarrollan en Centros y Entidades dedicadas a la Educación de Personas Adultas, y de establecer espacios de reflexión crítica sobre el profesorado, el alumnado y el marco legislativo y curricular de la educación de adultos, mediante el intercambio de experiencias, el debate, el diálogo y la acción investigadora.
- Organización y gestión de espacios y actividades culturales y educativas en al ámbito de la Literatura continuando con los "Encuentros con Escritores", dirigidas a los Centros y Entidades de Educación de Personas Adultas.
- Publicación de los números de la revista *Notas* correspondientes a los cursos 2001/02 y 2002/03. La revista *Notas* es ya un espacio imprescindible para la información, el intercambio de experiencias y la comunicación de quienes trabajan y colaboran en la Educación de Personas Adultas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con gran difusión en el resto del Estado Español.

#### 4.3.5. El alumnado

##### 4.3.5.1. Alumnado total en el curso 2001/2002

Alumnado en el curso 2001-2002

<b>Formación Básica</b>	
<b>Alumnos</b>	<b>Importe</b>
Pruebas de Acceso a Nivel Superior	406
Título Graduado Escolar	1.843
Tramo I	11.119
Tramo II	3.853
Tramo III	7.881
Español Inmigrantes	3.054
<b>Total Formación Básica</b>	<b>28.156</b>

<b>Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	
<b>Alumnos</b>	<b>Importe</b>
Prueba FP1 1.º Grado	5.045
Formación Ocupacional no cofinanciada	1.140
Acceso a Ciclos Formativos	442
<b>Total Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>6.927</b>

<b>Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	
<b>Alumnos</b>	<b>Importe</b>
Enseñanzas Abiertas	13.539
<b>Total Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>13.539</b>

<b>Educación a Distancia</b>	
<b>Alumnos</b>	<b>Importe</b>
COU	620
Graduado Escolar (a distancia)	1.116
Aulas Mentor	659
Bachilleratos LOGSE	3.772
Ciclos Formativos FP	469
"That's English"	6.583
ESPAD	1.201
<b>Total Educación a Distancia</b>	<b>14.420</b>
<b>Total general</b>	<b>63.042</b>

### 4.3.5.2. Alumnado total en el curso 2002/2003

#### Alumnado en el curso 2002-2003



#### Formación Básica

Alumnos	Importe
Tramo I	4.140
Tramo II	9.217
Tramo III	9.441
Español Inmigrantes	5.319
<b>Total Formación Básica</b>	<b>28.117</b>

#### Formación Técnico-profesional y Ocupacional

Alumnos	Importe
Formación Ocupacional no cofinanciada	1.100
Formación Ocupacional cofinanciada con FSE	1.045
Acceso a Ciclos Formativos	779
<b>Total Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>2.924</b>

#### Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación

Alumnos	Importe
Ampliación Cultural	5.648
Desarrollo Personal	5.966
Desarrollo Sociocomunitario	277
Enseñanzas Dirigidas al Mundo Laboral	1.949
Idioma	3.484
Informática	6.057
<b>Total Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>23.381</b>

#### Educación a Distancia

Alumnos	Importe
Aulas Mentor	729
Bachilleratos LOGSE	4.366
Ciclos Formativos FP	758
"That's English"	8.058
ESPAD	1.903
<b>Total Educación a Distancia</b>	<b>15.814</b>
<b>Total general</b>	<b>70.236</b>

### 4.3.5.3. Evolución del alumnado

<b>Formación Básica</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Tramo I	11.119	4.140
Tramo II	3.853	9.217
Tramo III	7.881	9.441
Español Inmigrantes	3.054	5.319
Educación Personas Adultas Discapacitadas	0	0
Enseñanzas Iniciales	0	0
Título Graduado Escolar	1.843	0
Pruebas de Acceso a Nivel Superior	406	0
<b>Total Formación Básica</b>	<b>28.156</b>	<b>28.117</b>

<b>Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Formación Ocupacional no cofinanciada	1.140	1.100
Formación Ocupacional cofinanciada con FSE	0	1.045
Acceso a Ciclos Formativos	442	779
Garantía Social	0	0
Prueba FP1 1.º Grado	5.045	0
Aulas Taller	0	0
<b>Total Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>6.927</b>	<b>2.924</b>

<b>Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Ampliación Cultural	0 <sup>(1)</sup>	5.648
Desarrollo Personal	0	5.966
Desarrollo Sociocomunitario	0	277
Enseñanzas Dirigidas al Mundo Laboral	0	1.949
Idioma	0	3.484
Informática	0	6.057
Enseñanzas Abiertas	13.539	0
<b>Total Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>13.539</b>	<b>23.381</b>

<b>Educación a Distancia</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Aulas Mentor	659	729
Bachilleratos LOGSE	3.772	4.366
Ciclos Formativos FP	469	758
"That's English"	6.583	8.058
ESPAD	1.201	1.903
BUP	0	0 <sup>(2)</sup>
COU	620	0
Graduado Escolar (a distancia)	1.116	0
Prueba Libre "A Saber"	0	0
<b>Total Educación a Distancia</b>	<b>14.420</b>	<b>15.814</b>
<b>Total Madrid</b>	<b>63.042</b>	<b>70.236</b>

(1) En el curso 2001/02 no se realizó el desglose de este tipo de enseñanzas.

(2) No se ofertaron en el curso 2002/03 estas modalidades de Educación a Distancia en cumplimiento de la correspondiente normativa.

**Madrid Capital**

<b>Formación Básica</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Tramo I	7.628	1.627
Tramo II	1.525	5.955
Tramo III	3.189	4.045
Español Inmigrantes	1.049	2.358
Educación Personas Adultas Discapacitadas	0	0
Enseñanzas Iniciales	0	0
Título Graduado Escolar	558	0
Pruebas de Acceso a Nivel Superior	288	0
<b>Total Formación Básica</b>	<b>14.237</b>	<b>13.985</b>
<b>Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Formación Ocupacional no cofinanciada	856	631
Formación Ocupacional cofinanciada con FSE	0	647
Acceso a Ciclos Formativos	257	444
Garantía Social	0	0
Prueba FP1 1.º Grado	1.847	0
Aulas Taller	0	0
<b>Total Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>2.960</b>	<b>1.722</b>
<b>Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Ampliación Cultural	0	2.811
Desarrollo Personal	0	3.711
Desarrollo Sociocomunitario	0	67
Enseñanzas Dirigidas al Mundo Laboral	0	1.196
Idioma	0	1.456
Informática	0	2.425
Enseñanzas Abiertas	7.147	0
<b>Total Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>7.147</b>	<b>11.666</b>
<b>Educación a Distancia</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Aulas Mentor	196	104
Bachilleratos LOGSE	1.638	1.877
Ciclos Formativos FP	107	160
"That's English"	3.692	4.408
ESPAD	446	678
BUP	0	0
COU	267	0
Graduado Escolar (a distancia)	424	0
Prueba Libre "A Saber"	0	0
<b>Total Educación a Distancia</b>	<b>6.770</b>	<b>7.227</b>
<b>Total Madrid Capital</b>	<b>31.134</b>	<b>34.600</b>

**Madrid Este**

<b>Formación Básica</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Tramo I	894	838
Tramo II	520	624
Tramo III	1.285	1.506
Español Inmigrantes	399	726
Enseñanzas Iniciales	0	0
Título Graduado Escolar	518	0
Pruebas de Acceso a Nivel Superior	5	0
<b>Total Formación Básica</b>	<b>3.621</b>	<b>3.694</b>

<b>Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Formación Ocupacional no cofinanciada	197	65
Formación Ocupacional cofinanciada con FSE	0	76
Acceso a Ciclos Formativos	20	96
Prueba FP1 1.º Grado	561	0
Aulas Taller	0	0
<b>Total Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>778</b>	<b>237</b>

<b>Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Ampliación Cultural	0	643
Desarrollo Personal	0	420
Desarrollo Sociocomunitario	0	0
Enseñanzas Dirigidas al Mundo Laboral	0	37
Idioma	0	322
Informática	0	543
Enseñanzas Abiertas	1.393	0
<b>Total Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>1.393</b>	<b>1.965</b>

<b>Educación a Distancia</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Aulas Mentor	143	215
Bachilleratos LOGSE	372	415
Ciclos Formativos FP	0	0
"That's English"	520	652
ESPAD	329	689
BUP	0	0
COU	62	0
Graduado Escolar (a distancia)	0	0
Prueba Libre "A Saber"	253	0
<b>Total Educación a Distancia</b>	<b>1.679</b>	<b>1.971</b>
<b>Total Madrid Este</b>	<b>7.471</b>	<b>7.867</b>



**Madrid Norte**

<b>Formación Básica</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Tramo I	498	360
Tramo II	320	382
Tramo III	420	539
Español Inmigrantes	332	525
Enseñanzas Iniciales	0	0
Título Graduado Escolar	196	0
<b>Total Formación Básica</b>	<b>1.766</b>	<b>1.806</b>

<b>Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Formación Ocupacional no cofinanciada	36	63
Formación Ocupacional cofinanciada con FSE	0	0
Acceso a Ciclos Formativos	0	0
Prueba FP1 1.º Grado	237	0
Aulas Taller	0	0
<b>Total Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>273</b>	<b>63</b>

<b>Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Ampliación Cultural	0	445
Desarrollo Personal	0	776
Desarrollo Sociocomunitario	0	86
Enseñanzas Dirigidas al Mundo Laboral	0	35
Idioma	0	607
Informática	0	732
Enseñanzas Abiertas	600	0
<b>Total Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>600</b>	<b>2.681</b>

<b>Educación a Distancia</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Aulas Mentor	54	32
Bachilleratos LOGSE	156	190
Ciclos Formativos FP	87	144
"That's English"	396	495
ESPAD	64	77
BUP	0	0
COU	32	0
Graduado Escolar (a distancia)	0	0
Prueba Libre "A Saber"	0	0
<b>Total Educación a Distancia</b>	<b>789</b>	<b>938</b>
<b>Total Madrid Norte</b>	<b>3.428</b>	<b>5.488</b>

**Madrid Oeste**

<b>Formación Básica</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Tramo I	293	330
Tramo II	220	232
Tramo III	477	693
Español Inmigrantes	580	698
Enseñanzas Iniciales	0	0
Título Graduado Escolar	313	0
Pruebas de Acceso a Nivel Superior	67	0
<b>Total Formación Básica</b>	<b>1.950</b>	<b>1.953</b>

<b>Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Formación Ocupacional no cofinanciada	97	38
Formación Ocupacional cofinanciada con FSE	0	82
Acceso a Ciclos Formativos	86	91
Prueba FP1 1.º Grado	345	0
<b>Total Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>528</b>	<b>211</b>

<b>Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Ampliación Cultural	0	954
Desarrollo Personal	0	127
Desarrollo Sociocomunitario	0	0
Enseñanzas Dirigidas al Mundo Laboral	0	21
Idioma	0	330
Informática	0	765
Enseñanzas Abiertas	1.317	0
<b>Total Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>1.317</b>	<b>2.197</b>

<b>Educación a Distancia</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Aulas Mentor	84	154
Bachilleratos LOGSE	450	562
Ciclos Formativos FP	83	172
"That's English"	326	404
ESPAD	115	123
BUP	0	0
COU	68	0
Graduado Escolar (a distancia)	3	0
Prueba Libre "A Saber"	0	0
<b>Total Educación a Distancia</b>	<b>1.129</b>	<b>1.415</b>
<b>Total Madrid Oeste</b>	<b>4.924</b>	<b>5.776</b>

**Madrid Sur**

<b>Formación Básica</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Tramo I	1.806	985
Tramo II	1.268	2.024
Tramo III	2.510	2.658
Español Inmigrantes	694	1.012
Educación Personas Adultas Discapacitadas	0	0
Enseñanzas Iniciales	0	0
Título Graduado Escolar	258	0
Pruebas de Acceso a Nivel Superior	46	0
<b>Total Formación Básica</b>	<b>6.582</b>	<b>6.679</b>

<b>Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Formación Ocupacional no cofinanciada	254	303
Formación Ocupacional cofinanciada con FSE	0	240
Acceso a Ciclos Formativos	79	148
Prueba FP1 1.º Grado	2.055	0
<b>Total Formación Técnico-profesional y Ocupacional</b>	<b>2.388</b>	<b>691</b>

<b>Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Ampliación Cultural	0	795
Desarrollo Personal	0	932
Desarrollo Sociocomunitario	0	124
Enseñanzas Dirigidas al Mundo Laboral	0	660
Idioma	0	769
Informática	0	1.592
Enseñanzas Abiertas	3.082	0
<b>Total Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación</b>	<b>3.082</b>	<b>4.872</b>

<b>Educación a Distancia</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Aulas Mentor	182	224
Bachilleratos LOGSE	1.156	1.322
Ciclos Formativos FP	192	282
"That's English"	1.649	2.099
ESPAD	247	336
BUP	0	0
COU	191	0
Graduado Escolar (a distancia)	436	0
Prueba Libre "A Saber"	0	0
<b>Total Educación a Distancia</b>	<b>4.053</b>	<b>4.263</b>
<b>Total Madrid Sur</b>	<b>16.105</b>	<b>16.505</b>

#### 4.3.6. El profesorado

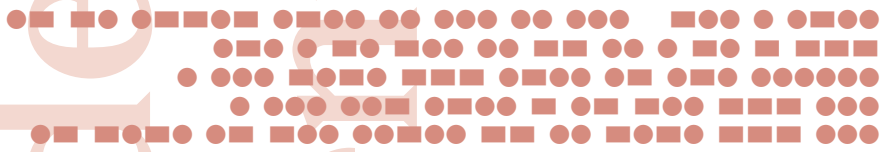
Direcciones de Área Territorial	Cupos de profesorado de Educación de Personas Adultas			
	2001/2002		2002/2003	
	Presencial	Distancia	Presencial	Distancia
Madrid-Capital	403	55	410,5	55
Madrid-Norte	45	6	52,5	6
Madrid-Sur	231	32	238,5	32
Madrid-Este	126	5	132	5
Madrid-Oeste	74	14	88	14
<b>Totales</b>	<b>879</b>	<b>112</b>	<b>921,5</b>	<b>112</b>



# análisis del rendimiento escolar

## 5 análisis del rendimiento escolar.

Resultados académicos





Uno de los aspectos más reveladores de la calidad de la enseñanza es sin duda el referido a los resultados escolares, pues éstos permiten una primera aproximación a la evaluación del propio sistema educativo. Con la presentación de estos datos se pretende suscitar la reflexión no sólo sobre los propios resultados, sino también sobre las circunstancias en que se desenvuelve el proceso de enseñanza y aprendizaje en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, lo que sin duda servirá para dar una respuesta eficaz a los retos y requerimientos que se plantean desde la escuela.

Lógicamente este análisis del rendimiento escolar sólo puede afectar a los niveles del sistema educativo que se ven sometidos por ley a una evaluación de sus resultados académicos. Recurrimos por ello al estudio que el Servicio de Inspección de Educación realiza cada año en los niveles de Educación Primaria, Educación Secundaria, Garantía Social, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior. Se trata de dos documentos titulados:

*Resultados de la evaluación final del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Garantía Social, Bachillerato y Ciclos Formativos, curso 2001/2002*, Inspección de Educación, Documento de Trabajo, 5, y *Resultados Escolares, curso 2002/2003*, Inspección de Educación, Documento de Trabajo, 9.



## 5.1. Total de alumnos evaluados en la Comunidad de Madrid

### A) Número de alumnos de Educación Primaria, Secundaria, Garantía Social, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en los cursos 2001/2002 y 2002/2003

Curso	Nivel	Pública	Privada	Total
2001-2002	Educación Primaria	171.255	140.244	311.499
	Educación Secundaria	136.356	105.915	242.271
	Garantía Social	2.575	1.154	3.729
	Bachillerato	57.229	35.684	92.913
	C. F. Grado Medio	14.358	4.752	19.110
	C. F. Grado Superior	21.107	7.660	28.767
	<b>Total</b>		<b>402.880</b>	<b>295.409</b>
2002-2003	Educación Primaria	176.776	143.647	320.423
	Educación Secundaria	133.449	106.667	240.116
	Garantía Social	2.844	1.034	3.878
	Bachillerato	59.053	36.059	95.112
	C. F. Grado Medio	15.524	5.033	20.557
	C. F. Grado Superior	23.020	7.715	30.735
	<b>Total</b>		<b>410.666</b>	<b>300.155</b>

### B) Alumnos escolarizados en dichas enseñanzas y dichos cursos distribuidos por Áreas Territoriales

DAT		2001-2002	2002-2003
Madrid-Capital	Colegios Públicos	195.666	201.603
	Colegios Privados	252.318	261.990
Madrid-Norte	Colegios Públicos	44.022	46.511
	Colegios Privados	18.024	18.757
Madrid-Sur	Colegios Públicos	170.219	163.707
	Colegios Privados	43.891	43.326
Madrid-Este	Colegios Públicos	97.149	98.546
	Colegios Privados	15.009	16.016
Madrid-Oeste	Colegios Públicos	48.645	53.232
	Colegios Privados	39.454	44.813

## 5.2. Alumnos matriculados en Educación Primaria en los cursos terminados de los tres ciclos y direcciones de Áreas Territoriales

DAT	Tipo de Centros	Ciclo 1.º		Ciclo 2.º		Ciclo 3.º		Total	
		2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
M.-Capital	C. Públicos	8.472	8.930	8.792	9.392	8.839	9.575	26.103	27.897
	C. Privados	15.343	14.975	16.221	15.599	16.364	16.041	47.928	46.615
	<b>Total</b>	<b>23.815</b>	<b>23.905</b>	<b>25.013</b>	<b>24.991</b>	<b>25.203</b>	<b>25.616</b>	<b>74.031</b>	<b>74.512</b>
M.-Norte	C. Públicos	2.523	2.649	2.742	2.734	2.629	2.789	7.894	8.172
	C. Privados	1.017	1.150	986	1.135	999	992	3.002	3.277
	<b>Total</b>	<b>3.540</b>	<b>3.799</b>	<b>3.728</b>	<b>3.869</b>	<b>3.628</b>	<b>3.781</b>	<b>10.896</b>	<b>11.449</b>
M.-Sur	C. Públicos	8.553	8.359	9.366	8.921	9.641	9.496	27.560	26.776
	C. Privados	2.596	3.146	2.751	3.245	2.909	3.423	8.256	9.814
	<b>Total</b>	<b>11.149</b>	<b>11.505</b>	<b>12.117</b>	<b>12.166</b>	<b>12.550</b>	<b>12.919</b>	<b>35.816</b>	<b>36.590</b>
M.-Este	C. Públicos	5.436	5.483	5.964	5.810	5.965	6.201	17.365	17.494
	C. Privados	945	966	1.011	1.023	1.083	1.054	3.039	3.043
	<b>Total</b>	<b>6.381</b>	<b>6.449</b>	<b>6.975</b>	<b>6.833</b>	<b>7.048</b>	<b>7.255</b>	<b>20.404</b>	<b>20.537</b>
M.-Oeste	C. Públicos	2.899	2.938	2.870	2.979	2.930	2.947	8.699	8.864
	C. Privados	2.871	2.999	2.813	2.953	2.607	2.798	8.291	8.750
	<b>Total</b>	<b>5.770</b>	<b>5.937</b>	<b>5.683</b>	<b>5.932</b>	<b>5.537</b>	<b>5.745</b>	<b>16.990</b>	<b>17.614</b>
<b>Total General</b>		<b>50.655</b>	<b>51.595</b>	<b>53.516</b>	<b>53.791</b>	<b>53.966</b>	<b>55.316</b>	<b>158.137</b>	<b>160.702</b>

### A) Promoción de alumnos de Educación Primaria, cursos 2001/2002 y 2002-2003

		Promocionan (%)		No promocionan (%)	
		2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Primer Ciclo	Madrid-Capital	96,3	95,9	3,7	4,1
	Madrid-Norte	95,7	96,6	4,3	3,4
	Madrid-Sur	95,5	95,2	4,5	4,8
	Madrid-Este	94,6	94,2	5,4	5,8
	Madrid-Oeste	97,6	97,0	2,4	3,0
	<b>Comunidad</b>	<b>96,0</b>	<b>95,7</b>	<b>4,0</b>	<b>4,3</b>
Segundo Ciclo	Madrid-Capital	95,9	95,4	4,1	4,6
	Madrid-Norte	96,0	96,9	4,0	3,1
	Madrid-Sur	95,6	95,3	4,4	4,7
	Madrid-Este	94,2	93,7	5,8	6,3
	Madrid-Oeste	97,3	96,4	2,7	3,6
	<b>Comunidad</b>	<b>95,7</b>	<b>95,4</b>	<b>4,3</b>	<b>4,6</b>
Tercer Ciclo	Madrid-Capital	93,3	93,3	6,7	6,7
	Madrid-Norte	94,2	95,1	5,8	4,9
	Madrid-Sur	93,3	93,5	6,7	6,5
	Madrid-Este	92,2	91,8	7,7	8,2
	Madrid-Oeste	94,6	95,1	5,4	4,9
	<b>Comunidad</b>	<b>93,3</b>	<b>93,4</b>	<b>6,7</b>	<b>6,6</b>
<b>Total Educación Primaria</b>		<b>94,98</b>	<b>94,81</b>	<b>5,02</b>	<b>5,19</b>

## B) Relación entre la promoción en los cursos 2001-2002 y 2002-2003

	Promocionan (%)						No promocionan (%)					
	2.º		4.º		6.º		2.º		4.º		6.º	
	2001-02	2002-03	2001-02	2002-03	2001-02	2002-03	2001-02	2002-03	2001-02	2002-03	2001-02	2002-03
M-Capital	96,3	95,9	95,9	95,4	93,3	93,3	3,7	4,1	4,1	4,6	6,7	6,7
M-Norte	95,7	96,6	96,0	96,9	94,2	95,1	4,3	3,4	4,0	3,1	5,8	4,9
M-Sur	95,5	95,2	95,6	95,3	93,3	93,5	4,5	4,8	4,4	4,7	6,7	6,5
M-Este	94,6	94,2	94,2	93,7	92,2	91,8	5,4	5,8	5,8	6,3	7,7	8,2
M-Oeste	97,6	97,0	97,3	96,4	94,6	95,1	2,4	3,0	2,7	3,6	5,4	4,9
Comunidad	96,0	95,7	95,7	95,4	93,3	93,4	4,0	4,3	4,3	4,6	6,7	6,6
<b>Total</b>	<b>2001-2002: 94,98 y 2002-2003: 94,81</b>						<b>2001-2002: 5,02 y 2002-2003: 5,19</b>					

## C) Promoción de alumnos con medidas de Refuerzo o de Adaptación Curricular

		Promocionan Total		Promoción con medidas (RE-AC)		No promocionan	
		2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Primer Ciclo	Madrid-Capital	96,3	95,9	11,7	11,3	3,7	4,1
	Madrid-Norte	95,7	96,6	8,8	8,4	4,3	3,4
	Madrid-Sur	95,5	95,2	10,8	10,9	4,5	4,8
	Madrid-Este	94,6	94,2	8,8	10,2	5,4	5,8
	Madrid-Oeste	97,6	97,0	5,9	7,0	2,4	3,0
	Comunidad	96,0	95,7	10,3	10,4	4,0	4,3
Segundo Ciclo	Madrid-Capital	95,9	95,4	13,6	13,5	4,1	4,6
	Madrid-Norte	96,0	96,9	7,6	11,4	4,0	3,1
	Madrid-Sur	95,6	95,3	12,3	12,4	4,4	4,7
	Madrid-Este	94,2	93,7	12,4	13,8	5,8	6,3
	Madrid-Oeste	97,3	96,4	8,2	8,5	2,7	3,6
	Comunidad	95,7	95,4	12,2	12,6	4,3	4,6
Tercer Ciclo	Madrid-Capital	93,3	93,3	15,3	15,0	6,7	6,7
	Madrid-Norte	94,2	95,1	12,0	12,2	5,8	4,9
	Madrid-Sur	93,3	93,5	13,4	14,3	6,7	6,5
	Madrid-Este	92,2	91,8	13,5	13,0	7,7	8,2
	Madrid-Oeste	94,6	95,1	10,0	8,3	5,4	4,9
	Comunidad	93,3	93,4	13,9	13,7	6,7	6,6
<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>94,98</b>	<b>94,81</b>	<b>12,15</b>	<b>13,08</b>	<b>5,02</b>	<b>5,19</b>
	<b>Alumnos</b>	<b>150,193</b>	<b>152,358</b>	<b>18,256</b>	<b>19,930</b>	<b>7,944</b>	<b>8,344</b>

## D) Clasificación de las Áreas de conocimiento de mayor a menor porcentaje de alumnos evaluados positivamente

Orden	Materias								
	2.º Curso	2001-02	2002-03	4.º Curso	2001-02	2002-03	6.º Curso	2001-02	2002-03
1.º	Religión	99,4	99,2	Educación Física	99,1	98,9	Educación Física	98,0	98,1
2.º	Educación Física	99,1	99,1	Religión	98,4	98,4	Religión	97,1	96,9
3.º	Educación Artística	98,8	98,8	Educación Artística	96,9	96,6	Otro Idioma	96,1	82,9
4.º	Con. del Medio	96,6	96,5	Francés	94,2	90,6	Educación Artist.	93,7	93,9
5.º	Francés	95,7	92,8	Otro idioma	93,3	97,6	Francés	89,9	87,6
6.º	Inglés	95,1	94,7	Con. del Medio	92,0	91,4	Con. del Medio	85,0	84,9
7.º	Matemáticas	91,8	91,7	Matemáticas	87,0	86,4	Lengua Castellana	83,1	83,0
8.º	Lengua Castellana	91,0	91,0	Lengua Castellana	87,9	87,7	Matemáticas	81,4	81,5
9.º	Otro idioma	0	100,0	Inglés	86,5	86,1	Inglés	80,3	80,1

### 5.3. Alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2002/2003, todos los alumnos de la ESO se han incorporado a los correspondientes centros de su etapa educativa.

La evaluación final del alumnado de esta etapa se fundamenta en la O.M. de 12 de noviembre de 1992 (BOE del 20) y en los criterios que establecen los centros en sus proyectos curriculares. Las sesiones de evaluación se realizan del modo siguiente: se reúne el conjunto de los profesores de un grupo de alumnos que participan con el proceso de enseñanza/aprendizaje de los cursos 2, 3 y 4 de ESO (los alumnos de 1 no son computados aquí, puesto que promocionan automáticamente según las normas vigentes) y debidamente coordinados por el tutor del grupo y asesorados por el Departamento de Orientación de cada centro, toman colegiadamente las decisiones oportunas respecto a las calificaciones (insuficiente, suficiente, bien, notable o sobresaliente) sobre la posible permanencia del alumnado en el mismo curso (previa la información pertinente a los padres y a los alumnos, sobre la promoción del alumnado al curso siguiente (es posible con dos áreas o materias con calificación de insuficiente) y, si se trata del curso final de la etapa, 4 de la ESO, sobre su titulación (Graduado en Educación Secundaria) según hayan alcanzado o no los objetivos propios de la etapa.

A) Número de alumnos matriculados en 2.º, 3.º y 4.º de la ESO, en el curso 2001/2002 y 2002/2003

DAT	Tipo de Centro	Curso 2.º		Curso 3.º		Curso 4.º		Total	
		2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
M-Capital	Públicos	9.829	10.226	11.121	10.423	8.880	8.545	29.830	29.195
	Privados	19.670	19.217	17.881	18.042	16.685	16.359	54.236	53.618
	<b>Total</b>	<b>29.499</b>	<b>29.443</b>	<b>29.002</b>	<b>28.465</b>	<b>25.565</b>	<b>24.904</b>	<b>84.066</b>	<b>82.812</b>
M-Norte	Públicos	3.050	2.945	2.990	3.135	2.476	2.380	8.516	8.460
	Privados	1.270	1.416	1.305	1.211	1.290	1.197	3.865	3.824
	<b>Total</b>	<b>4.320</b>	<b>4.361</b>	<b>4.295</b>	<b>4.346</b>	<b>3.766</b>	<b>3.577</b>	<b>12.381</b>	<b>12.282</b>
M-Sur	Públicos	13.303	12.202	12.844	11.942	10.575	9.505	36.722	33.649
	Privados	4.124	4.030	3.747	3.934	3.427	3.404	11.298	11.368
	<b>Total</b>	<b>17.427</b>	<b>16.232</b>	<b>16.591</b>	<b>15.876</b>	<b>14.002</b>	<b>12.909</b>	<b>48.020</b>	<b>45.017</b>
M-Este	Públicos	6.866	7.031	7.614	7.140	5.829	5.596	20.309	19.767
	Privados	1.307	1.623	1.176	1.447	1.034	1.055	3.517	4.125
	<b>Total</b>	<b>8.173</b>	<b>8.654</b>	<b>8.790</b>	<b>8.587</b>	<b>6.863</b>	<b>6.651</b>	<b>23.826</b>	<b>23.892</b>
M-Oeste	Públicos	3.352	3.529	3.206	3.291	2.630	2.560	9.188	9.380
	Privados	2.935	3.094	2.713	2.737	2.616	2.600	8.264	8.431
	<b>Total</b>	<b>6.287</b>	<b>6.623</b>	<b>5.919</b>	<b>6.028</b>	<b>5.246</b>	<b>5.160</b>	<b>17.452</b>	<b>17.811</b>
<b>Total</b>	<b>Públicos</b>	<b>36.400</b>	<b>35.933</b>	<b>37.775</b>	<b>35.931</b>	<b>30.390</b>	<b>28.586</b>	<b>104.565</b>	<b>100.450</b>
	<b>Privados</b>	<b>29.306</b>	<b>29.380</b>	<b>26.822</b>	<b>27.371</b>	<b>25.052</b>	<b>24.615</b>	<b>81.180</b>	<b>81.366</b>
<b>Total general</b>		<b>65.706</b>	<b>65.313</b>	<b>64.597</b>	<b>63.302</b>	<b>55.442</b>	<b>53.201</b>	<b>185.745</b>	<b>181.816</b>

Al contemplar esta tabla, se observa que ha descendido el número de alumnos en el conjunto de la Comunidad de Madrid en esta etapa, siendo muy significativa la merma de 4.115 alumnos en la enseñanza pública.

**Voto particular n.º 25.**

Asimismo, se evidencia cómo los centros públicos acogen a un mayor número de alumnos en las distintas Direcciones de Área Territorial de la Comunidad, con la excepción de la Dirección de Área Territorial en Madrid Centro donde el alumnado de los centros privados (privados y privados concertados) supera notablemente al de la pública.

**Voto particular n.º 26.**

DAT	Centros	2001-2002	2002-2003
		Madrid-Capital	Centros Públicos
	Centros Privados	54.236	53.618
Madrid-Norte	Centros Públicos	8.516	8.460
	Centros Privados	3.865	3.824
Madrid-Sur	Centros Públicos	36.722	33.649
	Centros Privados	11.298	11.368
Madrid-Este	Centros Públicos	20.309	19.767
	Centros Privados	3.517	4.125
Madrid-Oeste	Centros Públicos	9.188	9.380
	Centros Privados	8.264	8.431

## B) Resultados de la evaluación de los alumnos de ESO

- B.1) Promoción titulación de alumnos de 2.º, 3.º y 4.º cursos de la ESO en los cursos 2001/2002 y 2002/2003

		Promocionan %		No promocionan %	
		2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
		2.º ESO	Madrid-Capital	81,4	79,38
	Madrid-Norte	83,2	80,14	16,8	19,86
	Madrid-Sur	76,3	75,12	23,7	24,88
	Madrid-Este	77,2	73,76	22,8	26,24
	Madrid-Oeste	81,5	81,26	18,5	18,74
	Comunidad	79,7	76,82	20,3	22,18
3.º ESO	Madrid-Capital	77,1	74,67	23,9	25,33
	Madrid-Norte	73,5	73,70	26,5	26,30
	Madrid-Sur	69,5	69,23	30,5	30,77
	Madrid-Este	65,3	66,85	34,7	33,15
	Madrid-Oeste	78,7	76,99	21,3	23,01
	Comunidad	73,0	72,40	27,0	27,60
4.º ESO	Madrid-Capital	78,0	78,86	22,0	21,14
	Madrid-Norte	78,5	78,39	21,5	21,61
	Madrid-Sur	69,6	70,10	30,4	29,90
	Madrid-Este	67,5	68,71	32,5	31,29
	Madrid-Oeste	79,8	82,25	20,2	17,75
	Comunidad	74,8	75,76	25,2	24,24
	<b>Total general</b>	<b>75,9</b>	<b>75,33</b>	<b>24,1</b>	<b>24,67</b>

Se ofrece en esta tabla el porcentaje de promoción de ambos cursos con el fin de facilitar el análisis, la reflexión y las posibles propuestas de mejora. Dichos porcentajes se refieren a las distintas Áreas Territoriales y también al cómputo de la Comunidad.

Se puede observar que el índice de promoción desciende en general en los cursos 2.º y 3.º de la ESO de un curso académico al otro. Sin embargo, el grado de titulación en 4.º de la ESO aumenta en relación al curso anterior.

Asimismo, la tabla ofrece el dato de que el 24,2 del alumnado de 4.º de la ESO no alcanza la titulación (en alumnos, 12.894), lo que incide que una parte de ese colectivo permanece en el centro repitiendo curso o incorporándose a un programa de Diversificación y que otra parte se integra en los Programas de Garantía Social.

• B.2) Alumnos de 4.º de ESO que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria

	Titulación en 4.º de ESO y porcentaje de pendientes											
	Total		Sin pendientes		Con 1		Con 2		Con 3		Con 4 o más	
	2001-2	2002-3	2001-2	2002-3	2001-2	2002-3	2001-2	2002-3	2001-2	2002-3	2001-2	2002-3
Madrid-Capital	78,0	78,9	47,7	49,0	16,0	15,9	12,6	12,4	1,7	1,4	0,0	0,1
Madrid-Norte	78,5	78,4	48,7	43,8	16,5	19,1	11,5	13,0	1,7	2,4	0,1	0,1
Madrid-Sur	69,6	70,1	39,1	39,6	17,1	17,1	11,8	12,3	0,9	0,9	0,6	0,2
Madrid-Este	67,5	68,7	38,4	36,7	18,7	20,1	10,1	11,1	0,3	0,6	0,1	0,2
Madrid-Oeste	79,8	82,2	49,1	51,2	15,9	16,4	12,8	12,3	1,9	1,7	0,1	0,6
Comunidad	74,8	75,8	44,6	45,1	16,7	17,0	12,0	12,2	1,4	1,3	0,2	0,2
<b>Total</b>	<b>74,8</b>	<b>75,8</b>										

• B.3) Promoción por áreas y materias en ESO en la Comunidad de Madrid

	Evaluación final						
	2.º ESO		3.º ESO		4.º ESO		
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	
Biología y Geología		00,0	00,0	00,0	63,3	81,4	81,5
Física y Química		00,0	00,0	00,0	58,5	75,6	76,6
Ciencias de la Naturaleza		67,7	66,1	58,8	00,0	00,0	00,0
SS. Sociales Geografía e Historia		67,7	66,1	65,1	65,7	76,6	77,6
Ética		00,0	00,0	00,0	00,0	87,2	87,2
Educación Física		86,5	83,1	82,2	82,2	90,1	90,4
Educación Plástica y Visual		80,3	74,5	73,9	73,7	81,4	82,5
Lengua Castellana y Literatura		65,8	64,2	60,7	60,2	73,1	73,2
Inglés		63,6	60,7	60,0	59,2	71,3	70,8
Francés		70,2	68,9	77,1	75,0	85,5	84,8
Otro idioma		68,8	94,7	86,1	90,0	90,3	90,9
Otro idioma		66,7	00,0	00,0	00,0	00,0	00,0
Matemáticas		61,8	60,5	55,6	55,0	66,6	67,1
Música		75,3	72,9	72,6	71,5	79,8	79,7
Tecnología		75,7	71,8	70,8	69,7	79,8	82,9
Religión		90,1	89,6	88,8	88,9	94,4	94,8

#### 5.4. Alumnos de 3.º y 4.º de la ESO en programas de Diversificación Curricular

Como novedad se introduce en el presente Informe los resultados de la evaluación final de los alumnos que han cursado los programas de Diversificación Curricular en 3.º y 4.º de la ESO comparando en el 2001/2002 como en el 2002/2003, recogiendo datos de todos los centros (públicos, privados concertados y privados que han desarrollado estos Programas, ya sea en el formato de dos años (3.º y 4.º de la ESO) o de un año (4.º ESO).

Como es bien sabido, podrán acceder a estos programas los alumnos mayores de 16 años, o que los vayan a ampliar en ese curso, previa evaluación psicopedagógica, oídos los propios alumnos y sus padres y con el informe del servicio de Inspección Educativa. Van dirigidos a aquellos alumnos que han encontrado serias dificultades de aprendizaje en cursos anteriores de tal forma que no han podido alcanzar los objetivos propuestos del ciclo o del curso correspondiente o que estén en situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa si siguen el currículo ordinario. Al final del programa, recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria si han alcanzado por evaluación global de todas las áreas o materias los objetivos establecidos. También recibirán una acreditación del centro sobre los años cursados y las calificaciones obtenidas y ofrecerá por parte del Consejo Orientador una orientación sobre su futuro académico y profesional.



### A) Alumnos de 3.º y 4.º de ESO en Programas de Diversificación Curricular en los años 2001-2002 y 2003-2003 en la Comunidad de Madrid

Área	Tipo de Centro	Curso 3.º ESO				Curso 4.º ESO				Total alumnos 3.º y 4.º ESO			
		Diversificación		%		Diversificación		%		Diversificación		%	
		2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
M.-Capital	Públicos	833	825	7,49	7,92	1.340	1.239	15,09	14,50	2.173	2.064	10,86	10,88
	Privados	591	561	3,30	3,11	567	619	3,39	3,78	1.158	1.180	3,35	3,43
	<b>Total</b>	<b>1.424</b>	<b>1.386</b>	<b>4,91</b>	<b>4,86</b>	<b>1.907</b>	<b>1.858</b>	<b>7,45</b>	<b>7,46</b>	<b>3.331</b>	<b>3.244</b>	<b>6,10</b>	<b>6,07</b>
M.-Norte	Públicos	222	199	7,42	6,35	299	296	12,07	12,44	521	495	9,53	8,98
	Privados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>199</b>	<b>5,16</b>	<b>4,58</b>	<b>299</b>	<b>296</b>	<b>7,93</b>	<b>8,28</b>	<b>521</b>	<b>495</b>	<b>6,46</b>	<b>6,25</b>
M.-Sur	Públicos	933	888	7,26	7,44	1.363	1.349	12,88	14,19	2.296	2.237	9,80	10,43
	Privados	133	120	3,54	3,05	180	105	5,25	3,08	313	225	4,36	3,07
	<b>Total</b>	<b>1.066</b>	<b>1.008</b>	<b>4,42</b>	<b>6,35</b>	<b>1.543</b>	<b>1.459</b>	<b>11,01</b>	<b>11,30</b>	<b>2.609</b>	<b>2.467</b>	<b>8,52</b>	<b>8,57</b>
M.-Este	Públicos	474	438	6,22	6,13	737	717	12,64	12,81	1.211	1.155	9,00	9,07
	Privados	16	23	1,36	1,59	30	22	2,90	2,09	46	45	2,08	1,80
	<b>Total</b>	<b>490</b>	<b>461</b>	<b>5,57</b>	<b>5,37</b>	<b>767</b>	<b>739</b>	<b>11,17</b>	<b>11,11</b>	<b>1.257</b>	<b>1.200</b>	<b>8,03</b>	<b>7,88</b>
M.-Oeste	Públicos	200	270	6,23	8,20	294	307	11,17	11,99	494	577	8,46	9,86
	Privados	0	6	0	0,22	0	2	0	0,08	0	8	0	0,15
	<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>276</b>	<b>3,37</b>	<b>4,58</b>	<b>294</b>	<b>309</b>	<b>5,60</b>	<b>5,99</b>	<b>494</b>	<b>585</b>	<b>4,42</b>	<b>5,23</b>
<b>Total</b>	<b>Públicos</b>	<b>2.662</b>	<b>2.620</b>	<b>7,04</b>	<b>7,29</b>	<b>4.033</b>	<b>3.908</b>	<b>13,27</b>	<b>13,67</b>	<b>6.695</b>	<b>6.528</b>	<b>9,82</b>	<b>10,12</b>
	<b>Privados</b>	<b>740</b>	<b>710</b>	<b>2,75</b>	<b>2,59</b>	<b>777</b>	<b>758</b>	<b>3,10</b>	<b>3,08</b>	<b>1.517</b>	<b>1.468</b>	<b>2,92</b>	<b>2,82</b>
<b>Total Comunidad</b>		<b>3.402</b>	<b>3.330</b>	<b>5,26</b>	<b>5,26</b>	<b>4.810</b>	<b>4.666</b>	<b>8,67</b>	<b>8,77</b>	<b>8.212</b>	<b>7.996</b>	<b>6,84</b>	<b>6,86</b>

### B) Distribución de grupos y alumnos en 3.º y 4.º de la ESO a dos años, y en 4.º a un año, promoción y titulación

Enseñanza	Área Territorial	Curso 2001-2002											
		Diversificación a 2 años								Diversificación a 1 año			
		3.º ESO				4.º ESO				4.º ESO			
		N.º Centro	N.º Grupo	N.º Alumno	Promoción	N.º Centro	N.º Grupo	N.º Alumno	Titulación	N.º Centro	N.º Grupo	N.º Alumno	Titulación
Pública	Madrid-Capital	84	90	833	754	82	86	807	600	59	60	533	429
	Madrid-Norte	19	20	222	209	17	18	200	147	11	11	99	90
	Madrid-Sur	88	97	933	911	79	83	866	652	50	52	497	405
	Madrid-Este	43	47	474	456	43	45	495	351	26	27	242	189
	Madrid-Oeste	22	23	200	198	24	25	253	201	5	5	41	38
	<b>Total</b>	<b>256</b>	<b>277</b>	<b>2.662</b>	<b>2.528</b>	<b>245</b>	<b>257</b>	<b>2.621</b>	<b>1.951</b>	<b>151</b>	<b>155</b>	<b>1.412</b>	<b>1.151</b>
Privada	Madrid-Capital	62	70	591	543	48	50	458	369	14	15	109	95
	Madrid-Norte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Madrid-Sur	14	14	133	132	16	16	155	122	3	3	25	19
	Madrid-Este	2	2	16	16	2	2	19	15	1	1	11	9
	Madrid-Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>86</b>	<b>740</b>	<b>691</b>	<b>66</b>	<b>68</b>	<b>632</b>	<b>506</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>145</b>	<b>123</b>
<b>Total Comunidad</b>		<b>334</b>	<b>363</b>	<b>3.402</b>	<b>3.219</b>	<b>311</b>	<b>325</b>	<b>3.253</b>	<b>2.457</b>	<b>169</b>	<b>174</b>	<b>1.557</b>	<b>1.274</b>

Curso 2002-2003													
Enseñanza	Área Territorial	Diversificación a 2 años								Diversificación a 1 año			
		3.º ESO				4.º ESO				4.º ESO			
		N.º Centro	N.º Grupo	N.º Alumno	Promoción	N.º Centro	N.º Grupo	N.º Alumno	Titulación	N.º Centro	N.º Grupo	N.º Alumno	Titulación
Pública	Madrid-Capital	81	95	825	761	78	86	775	573	53	53	464	363
	Madrid-Norte	19	21	199	171	19	20	225	179	8	8	71	54
	Madrid-Sur	91	101	888	883	90	95	942	705	47	47	407	320
	Madrid-Este	43	45	438	430	41	47	503	405	23	23	214	173
	Madrid-Oeste	24	26	270	268	21	22	227	183	10	10	80	58
	<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>288</b>	<b>2.620</b>	<b>2.513</b>	<b>249</b>	<b>270</b>	<b>2.672</b>	<b>2.045</b>	<b>141</b>	<b>141</b>	<b>1.236</b>	<b>968</b>
Privada	Madrid-Capital	61	61	561	533	48	54	447	356	17	16	172	143
	Madrid-Norte	0	0	120	0	0	0	0	0	1	1	10	8
	Madrid-Sur	14	23	6	124	9	9	80	68	5	5	25	22
	Madrid-Este	3	3	23	22	3	14	21	31	1	7	1	5
	Madrid-Oeste	1	1	6	6	1	1	2	2	0	0	0	0
	<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>88</b>	<b>710</b>	<b>685</b>	<b>61</b>	<b>78</b>	<b>550</b>	<b>457</b>	<b>24</b>	<b>29</b>	<b>208</b>	<b>178</b>
<b>Total Comunidad</b>	<b>337</b>	<b>376</b>	<b>3.330</b>	<b>3.198</b>	<b>310</b>	<b>348</b>	<b>3.222</b>	<b>2.502</b>	<b>165</b>	<b>170</b>	<b>1.444</b>	<b>1.146</b>	

**Voto particular n.º 27.**

## 5.5. La Garantía Social

Asimismo, se quiere recoger el número de alumnos que cursan los Programas de Garantía Social en la Comunidad de Madrid, en los dos cursos académicos que son objeto de atención en este Informe, aportando datos sobre el número de alumnos que consiguen los objetivos propuestos para estos programas, destinados a aquellos alumnos que no alcanzan los objetivos de la ESO, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir otros estudios.

Estos Programas de Garantía Social vienen a ofrecer una sólida oportunidad de cualificación para la inserción laboral de jóvenes que carecen del Graduado en Educación Secundaria, ya sea por una deficiente escolarización, falta de motivación, situaciones de marginación o de riesgo de exclusión social o por presentar necesidades educativas especiales asociadas a condiciones de discapacitados. Por ello dichos Programas constituyen un instrumento compensador de desigualdades y eficaz de cara a la inserción social, laboral y educativa de estos jóvenes, ofreciéndoles una básica cualificación profesional y posibilitando en algunos casos su reincorporación a las enseñanzas regladas.

Los alumnos que completan un programa de Garantía Social reciben un certificado que recoge la autorización del Programa, el número de horas cursadas y las calificaciones obtenidas en las distintas Áreas y Módulos cruzados y el número de horas de prácticas formativas en empresas.

#### A) Número de alumnos matriculados y evaluados

- En la modalidad de Iniciación Profesional

	N.º de matriculados		N.º de evaluados		Diferencia %	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Centros Públicos	2.530	2.651	2.509	2.658	-21 -0,80%	+7 +0,27%
Centros Privados	1.031	1.007	990	1.007	-41 -3,97%	0
<b>Total</b>	<b>3.561</b>	<b>3.658</b>	<b>3.499</b>	<b>3.665</b>	<b>-62 -1,74%</b>	<b>+7 +0,27%</b>

- En la modalidad de alumnos con Necesidades Educativas Especiales

	N.º de matriculados		N.º de evaluados		Diferencia %	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Centros Públicos	115	98	100	98	-15 -13,04%	0
Centros Privados	95	94	98	94	+3 -3,15%	0
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>192</b>	<b>198</b>	<b>192</b>	<b>-12 -5,71%</b>	<b>0</b>

- Total de alumnos de Garantía Social en la Comunidad

	N.º de matriculados		N.º de evaluados		Diferencia %	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Centros Públicos	2.645	2.749	2.609	2.756	-36 -1,36%	+7 +0,27%
Centros Privados	1.126	1.101	1.088	1.100	-38 -3,37%	-1 -0,09%
<b>Total</b>	<b>3.771</b>	<b>3.850</b>	<b>3.697</b>	<b>3.857</b>	<b>-74 -1,96%</b>	<b>+7 +0,27%</b>

## 5.6. El Bachillerato

### A) Evolución de la matrícula de Bachillerato, promoción y titulación en el conjunto de la Comunidad de Madrid

		1.º de Bachillerato				2.º de Bachillerato				Total Bachillerato	
		N.º de Centros		N.º de alumnos		N.º de Centros		N.º de alumnos		N.º de alumnos	
		2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
M.-Capital	Públicos	96	96	9.164	9.306	96	96	9.531	9.652	18.695	18.958
	Privados	178	182	12.999	12.844	178	182	12.303	13.288	25.302	26.132
	<b>Total</b>	<b>274</b>	<b>278</b>	<b>22.163</b>	<b>22.150</b>	<b>274</b>	<b>278</b>	<b>21.834</b>	<b>22.940</b>	<b>43.997</b>	<b>45.090</b>
M.-Norte	Públicos	20	20	2.036	2.033	20	20	2.091	2.114	4.127	4.147
	Privados	18	18	1.052	1.061	18	18	1.008	980	2.060	2.041
	<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>3.088</b>	<b>3.094</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>3.099</b>	<b>3.094</b>	<b>6.187</b>	<b>6.188</b>
M.-Sur	Públicos	91	94	7.966	6.875	91	94	7.794	7.669	15.760	14.544
	Privados	38	46	1.833	2.078	38	46	1.749	1.899	3.582	3.977
	<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>140</b>	<b>9.799</b>	<b>8.953</b>	<b>129</b>	<b>140</b>	<b>9.543</b>	<b>9.568</b>	<b>19.342</b>	<b>18.521</b>
M.-Este	Públicos	43	43	4.575	4.863	43	43	4.447	4.612	9.022	9.475
	Privados	6	6	290	319	6	6	227	294	517	613
	<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>4.865</b>	<b>5.182</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>4.674</b>	<b>4.906</b>	<b>9.539</b>	<b>10.088</b>
M.-Oeste	Públicos	25	26	2.384	2.343	25	26	2.497	2.462	4.881	4.805
	Privados	32	31	1.873	1.764	32	31	1.805	1.588	3.678	3.352
	<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>57</b>	<b>4.257</b>	<b>4.107</b>	<b>57</b>	<b>57</b>	<b>4.302</b>	<b>4.050</b>	<b>8.559</b>	<b>8.157</b>
<b>Total</b>	<b>Públicos</b>	<b>275</b>	<b>279</b>	<b>26.125</b>	<b>25.420</b>	<b>279</b>	<b>279</b>	<b>26.360</b>	<b>26.509</b>	<b>52.485</b>	<b>51.929</b>
	<b>Privados</b>	<b>272</b>	<b>283</b>	<b>18.047</b>	<b>18.066</b>	<b>283</b>	<b>283</b>	<b>17.092</b>	<b>18.049</b>	<b>35.139</b>	<b>36.115</b>
<b>Total Comunidad</b>		<b>547</b>	<b>562</b>	<b>44.172</b>	<b>43.486</b>	<b>562</b>	<b>562</b>	<b>43.452</b>	<b>44.558</b>	<b>87.624</b>	<b>88.044</b>

Una vez generalizado el Bachillerato tanto en los centros públicos como en los privados, se observa que en primero de Bachillerato hay un leve descenso de alumnos en la enseñanza pública y un pequeño repunte en la privada. A su vez en segundo de Bachillerato, en los centros públicos ha aumentado mínimamente el número de alumnos y en la privada, pasada ya la generalización del nuevo Bachillerato, se observa un incremento de casi un millar de alumnos.

### B) Situación progresiva de los alumnos matriculados en 1.º y 2.º de Bachillerato y su relación con los cursos de la ESO

	Número de alumnos matriculados											
	2.º ESO		3.º ESO		4.º ESO		1.º BACH		2.º BACH		3.º BACH	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Pública	36.400	35.933	37.775	35.931	30.390	28.586	26.125	25.420	26.360	26.509	157.050	152.379
Privada	29.306	29.380	26.822	27.371	25.052	24.615	18.047	18.066	17.092	18.049	116.319	117.481
<b>Total</b>	<b>65.706</b>	<b>65.313</b>	<b>64.597</b>	<b>63.302</b>	<b>55.442</b>	<b>53.201</b>	<b>44.172</b>	<b>43.486</b>	<b>43.452</b>	<b>44.558</b>	<b>272.369</b>	<b>269.860</b>

## C) Promoción de curso y titulación en Bachillerato

	Promocionan %		No promocionan %	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
1.º Bachillerato	75,3	74,97	24,7	24,9
2.º Bachillerato	Obtienen título		No obtienen título	
	66,9	69,2	33,1	30,8

## D) Número y porcentaje de alumnos que promocionan 1.º de Bachillerato

1.º de Bachillerato	Públicos		Privados		Total	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
N.º alumnos matriculados	26.125	25.420	18.047	18.066	44.172	43.486
Promocionan	17.412-66,6%	16.490-64,8%	15.869-87,9%	16.113-89,1%	33.281-75,3%	32.603-74,9%
Con las materias aprobadas	9.501-36,4%	8.995-35,3%	11.565-64,1%	11.689-64,7%	21.066-47,7%	20.684-47,5%
Con 1 materia pendiente	3.968-15,2%	3.763-14,8%	2.338-13,0%	2.353-13,0%	6.306-14,3%	6.116-14,0%
Con 2 materias pendientes	3.943-15,1%	3.732-14,6%	1.966-10,9%	2.071-11,4%	59.909-13,4%	5.803-13,3%
No promocionan	8.713-33,4%	8.895-34,9%	2.178-12,1%	1.953-10,8%	10.891-24,7%	10.848-24,9%

## E) Número de alumnos que obtienen el título de Bachillerato en la Comunidad

2.º de Bachillerato	Públicos		Privados		Total	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Nº. alumnos matriculados	26.360	26.509	17.092	18.049	43.452	44.558
Obtienen título de Bachiller	14.990-56,9%	15.808-59,6%	14.064-82,3%	15.026-83,3%	29.054-66,9%	30.834-69,2%
No obtienen el título	11.370-43,1%	10.701-40,4%	3.028-17,7%	3.023-16,7%	14.398-32,1%	13.742-30,8%
Por 1 materia pendiente	886-3,4%	1.018-3,8%	226-1,3%	154-0,9%	1.112-2,5%	1.172-2,6%
Por 2 materias pendientes	2.072-7,9%	2.031-7,7%	407-2,3%	444-2,5%	2.479-5,7%	2.475-5,6%
Por 3 materias pendientes	2.317-8,8%	2.144-8,1%	624-3,6%	716-4,0%	2.941-6,7%	2.860-6,4%

## F) Alumnos que obtienen el título de Bachillerato según modalidad, en la Comunidad

		HCCS	CCNS	Tecnología	Artes
		Pública	2001-2002	7.068	6.505
	2002-2003	7.348	7.014	1.011	435
Privada	2001-2002	6.062	6.766	1.020	216
	2002-2003	6.543	7.119	1.102	262
<b>Comunidad</b>	<b>2001-2002</b>	<b>13.130</b>	<b>13.271</b>	<b>2.000</b>	<b>653</b>
	<b>2002-2003</b>	<b>13.891</b>	<b>14.133</b>	<b>2.113</b>	<b>697</b>

## 5.7. Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior

En el presente Informe se quiere abordar y ahondar en el análisis de los resultados académicos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior que se impartieron en los dos cursos de referencia, enseñanza profesional que se ofertó en 132 IES y en 94 centros de titularidad privada.

### A) Matriculación de alumnos en Formación Profesional Específica en centros públicos

#### • A.1) Número de familias, títulos, grupos, alumnos y centros

DAT	N.º familias		N.º títulos		Grupos		Alumnos		N.º centros	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Madrid-Capital	19	20	79	80	715	770	16.140	17.991	45	44
Madrid-Este	14	14	41	42	167	173	3.782	4.001	18	19
Madrid-Norte	12	13	28	29	88	95	1.966	2.093	10	11
Madrid-Oeste	14	14	36	36	92	96	1.968	2.164	14	13
Madrid-Sur	18	18	54	54	445	465	10.109	10.717	44	45
<b>Comunidad</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>82</b>	<b>84</b>	<b>1.507</b>	<b>1.599</b>	<b>33.965</b>	<b>36.966</b>	<b>131</b>	<b>132</b>

Es de destacar el incremento en el número de grupos (un 6,1 %) y el más notable incremento del número de alumnos (un 8,83 %) que acceden a los Ciclos Formativos en centros públicos de la Comunidad.

#### • A.2) Número de títulos, grupos y alumnos de ciclos de Grado Medio en centros públicos de la Comunidad

DAT	Títulos		Grupos		Alumnos	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Madrid-Capital	26	27	267	295	5.637	6.538
Madrid-Este	16	17	83	85	1.805	1.896
Madrid-Norte	12	13	42	46	850	980
Madrid-Oeste	17	17	41	43	812	938
Madrid-Sur	21	21	209	220	4.415	4.891
<b>Comunidad</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>642</b>	<b>689</b>	<b>13.519</b>	<b>15.243</b>

• A.3) Número de títulos, grupos y alumnos de ciclos de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad

DAT	Títulos		Grupos		Alumnos	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Madrid-Capital	53	54	448	475	10.503	11.453
Madrid-Este	25	25	84	88	1.977	2.105
Madrid-Norte	16	17	46	49	1.116	1.113
Madrid-Oeste	19	19	51	53	1.156	1.226
Madrid-Sur	33	33	236	245	5.694	5.826
<b>Comunidad</b>	<b>54</b>	<b>55</b>	<b>865</b>	<b>910</b>	<b>20.446</b>	<b>21.723</b>

B) Matriculación de alumnos en Formación Profesional Específica en centros privados

• B.1) Número de familias, títulos, grupos, alumnos y centros

DAT	N.º familias		N.º títulos		Grupos		Alumnos		N.º centros	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Madrid-Capital	15	15	52	53	489	519	9.949	10.325	69	70
Madrid-Este	3	4	4	5	11	12	222	212	3	4
Madrid-Norte	12	12	18	17	31	32	444	533	3	3
Madrid-Oeste	3	4	4	6	14	22	277	443	4	5
Madrid-Sur	12	11	24	24	100	105	1.773	1.853	11	12
<b>Comunidad</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>56</b>	<b>57</b>	<b>645</b>	<b>690</b>	<b>12.665</b>	<b>13.366</b>	<b>90</b>	<b>94</b>

• B.2) Distribución del número de títulos, grupos y alumnos en ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior

DAT	Grado Medio						Grado Superior					
	Títulos		Grupos		Alumnos		Títulos		Grupos		Alumnos	
	2001-2	2002-3	2001-2	2002-3	2001-2	2002-3	2001-2	2002-3	2001-2	2002-3	2001-2	2002-3
Madrid-Capital	16	16	185	190	3.276	3.527	36	37	304	329	6.673	6.798
Madrid-Este	2	2	7	5	180	76	2	3	4	7	42	136
Madrid-Norte	7	7	12	15	179	275	11	10	19	17	265	258
Madrid-Oeste	2	2	8	10	165	214	2	4	6	12	112	229
Madrid-Sur	11	11	62	57	1.133	1.005	13	13	38	48	640	848
<b>Comunidad</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>274</b>	<b>277</b>	<b>4.933</b>	<b>5.097</b>	<b>38</b>	<b>39</b>	<b>371</b>	<b>413</b>	<b>7.732</b>	<b>8.269</b>

### C) Datos totales de matriculación en la Comunidad de Madrid

Curso 2001-2002					
Centros	N.º familias	N.º Títulos	Grupos	Alumnos	N.º Centros
Públicos	20	82	1.517	34.514	131
Privados	17	56	645	12.665	90
<b>Comunidad</b>	<b>20</b>	<b>85</b>	<b>2.162</b>	<b>47.179</b>	<b>221</b>

Curso 2002-2003					
Centros	N.º familias	N.º Títulos	Grupos	Alumnos	N.º Centros
Públicos	20	84	1.599	36.966	132
Privados	17	54	690	13.366	94
<b>Comunidad</b>	<b>20</b>	<b>86</b>	<b>2.289</b>	<b>50.332</b>	<b>226</b>

Transformado en porcentaje de los totales de matriculación en la Comunidad quedaría así:

Curso 2001-2002					
Centros	N.º familias	N.º Títulos	Grupos	Alumnos	N.º Centros
Públicos	100	96,45	70,17	73,16	59,58
Privados	85	65,88	29,83	26,85	40,72
<b>Comunidad</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Curso 2002-2003					
Centros	N.º familias	N.º Títulos	Grupos	Alumnos	N.º Centros
Públicos	100	97,67	69,86	73,01	58,41
Privados	85	66,28	30,14	26,99	41,59
<b>Comunidad</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

### D) Resultados Generales de Evaluación

Los Ciclos de Formación Profesional Específica son de duración variable. En este Informe recogemos la evaluación de los alumnos que han cursado estas enseñanzas en régimen profesional ya sea en los denominados ciclos cortos que constan de cuatro trimestres (un curso escolar más el primer trimestre del siguiente) o en los ciclos de larga duración que constan de seis trimestres (dos cursos escolares completos).



- D.1) Número de alumnos evaluados, con porcentaje de promoción y titulación en ciclos de cuatro trimestres en el total de la Comunidad. Curso 2002-2003

Curso	Primero			FCT		
Centros	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% Titulación
Públicos	6.953	4.417	63,53	4.096	3.936	96,09
Privados	2.350	1.595	67,87	1.380	1.336	96,81
<b>Comunidad</b>	<b>9.303</b>	<b>6.012</b>	<b>64,62</b>	<b>5.476</b>	<b>5.272</b>	<b>96,27</b>

#### Ciclos de Grado Medio de cuatro trimestres. Curso 2002-2003

Curso	Primero			FCT		
Centros	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% Titulación
Públicos	4.772	2.682	56,20	2.529	2.402	94,98
Privados	1.846	1.172	63,49	1.072	1.034	96,46
<b>Comunidad</b>	<b>6.618</b>	<b>3.854</b>	<b>58,24</b>	<b>3.601</b>	<b>3.436</b>	<b>95,42</b>

#### Ciclos de Grado Superior de cuatro trimestres. Curso 2002-2003

Curso	Primero			FCT		
Centros	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% Titulación
Públicos	2.181	1.735	79,55	1.567	1.534	97,89
Privados	504	423	83,93	308	302	98,05
<b>Comunidad</b>	<b>2.685</b>	<b>2.158</b>	<b>80,37</b>	<b>1.875</b>	<b>1.836</b>	<b>97,92</b>

- D.2) Número de alumnos evaluados, con porcentaje de promoción y titulación en ciclos de seis trimestres. Curso 2002-2003

Curso	Primero			Segundo		
Centros	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% Titulación
Públicos	14.131	9.022	63,85	9.153	7.396	80,8
Privados	5.118	4.003	78,21	4.232	3.434	81,14
<b>Comunidad</b>	<b>19.249</b>	<b>13.025</b>	<b>67,67</b>	<b>13.385</b>	<b>10.830</b>	<b>80,91</b>

### Ciclos de Grado Medio. Curso 2002-2003

Curso	Primero			Segundo		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% Titulación
Públicos	4.157	2.263	54,44	2.472	1.719	69,54
Privados	1.289	892	69,2	939	682	72,63
<b>Comunidad</b>	<b>5.446</b>	<b>3.155</b>	<b>57,93</b>	<b>3,41</b>	<b>2.401</b>	<b>70,39</b>

### Ciclos de Grado Superior. Curso 2002-2003

Curso	Primero			Segundo		
	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que promocionan	% de alumnos que promocionan	Número de alumnos evaluados	Número de alumnos que titulan	% Titulación
Públicos	9.974	6.759	67,77	6.681	5.677	84,97
Privados	3.829	3.111	81,25	3.293	2.762	83,87
<b>Comunidad</b>	<b>13.803</b>	<b>9.870</b>	<b>71,51</b>	<b>9.974</b>	<b>8.439</b>	<b>84,61</b>

• D.3) Porcentajes de promoción y evaluación respecto al curso 2001/2002

CFG Medio de cuatro trimestres en la Comunidad				
Curso	Primero		FCT	
	Promocionan		% alumnos que titulan	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Públicos	58,63	56,2	94,04	94,98
Privados	62,25	63,49	97,9	96,46
<b>Comunidad</b>	<b>59,62</b>	<b>58,24</b>	<b>95,12</b>	<b>95,42</b>

CFG Superior de cuatro trimestres en la Comunidad				
Curso	Primero		FCT	
	Promocionan		% Alumnos que titulan	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Públicos	77,69	79,55	96,24	97,89
Privados	87,08	83,93	98,34	98,05
<b>Comunidad</b>	<b>79,44</b>	<b>80,37</b>	<b>96,59</b>	<b>97,92</b>

## CFG Medio de seis trimestres en la Comunidad

Curso	Primero		FCT	
	Promocionan		% alumnos que titulan	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Públicos	52,45	54,44	71,19	69,54
Privados	67,39	69,2	70,82	72,63
<b>Comunidad</b>	<b>55,99</b>	<b>57,93</b>	<b>71,1</b>	<b>70,39</b>

## CFG Superior de seis trimestres en la Comunidad

Curso	Primero		FCT	
	Promocionan		% Alumnos que titulan	
	2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
Públicos	68,05	67,77	85,8	84,97
Privados	82,54	81,25	85,86	83,87
<b>Comunidad</b>	<b>72,33</b>	<b>71,51</b>	<b>85,82</b>	<b>84,61</b>

## E) Evaluación de los ciclos por familias profesionales. Curso 2002-2003

- E.1) Alumnos evaluados en centros públicos y privados por familias profesionales

Familia profesional	Clave	Centros Públicos	Centros Privados	Comunidad
Administrativo	ADM	6.358	2.768	9.126
Electricidad y electrónica	ELE	4.764	1.648	6.412
Informática	INF	3.704	2.622	6.326
Sanidad	SAN	3.663	1.357	5.020
Comunicación, Imagen y Sonido	CIS	1.632	1.536	3.168
Mant. vehículos autopropulsados	MVA	2.256	478	2.734
Serv. socioculturales y a la comunidad	SSC	2.138	483	2.621
Imagen personal	IMP	1.762	319	2.081
Comercio y Marketing	COM	1.571	481	2.052
Hostelería y Turismo	HOT	1.708	224	1.932
Actividades Físicas y Deportivas	AFD	925	166	1.091
Artes Gráficas	ARG	743	327	1.070
Fabricación mecánica	FME	783	256	1.039
Edificación y obra civil	EOC	619	134	753
Química	QUI	612	24	636
Mant. y servicio a la producción	MSP	466	160	626
Madera y mueble	MAM	209	0	209
Textil, confección y piel	TCP	207	0	207
Actividades agrarias	ACA	107	97	204
Industrias alimentarias	INA	106	0	106
<b>Total</b>		<b>34.333</b>	<b>13.080</b>	<b>47.413</b>

- E.2) Incrementos más significativos respecto al número de alumnos en relación al curso 2001/2002

<b>Alumnos</b>				
<b>Familia profesional</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>	<b>Incremento</b>	<b>% de incremento</b>
Comunicación, Imagen y Sonido	2.589	3.168	579	22,36
Servicios socioculturales y a la Comunidad	2.244	2.621	377	16,80
Imagen personal	1.869	2.081	212	11,34
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	2.459	2.734	275	11,18
Administrativo	8.439	9.126	687	8,14
Electricidad y electrónica	6.064	6.412	348	5,74
<b>Informática</b>	<b>6.017</b>	<b>6.326</b>	<b>309</b>	<b>5,14</b>



la calidad

de la enseñanza



la calidad  
de la enseñanza

6



## 6.1. La formación del profesorado

### 6.1.1. Introducción

El Área de Formación del Profesorado, dependiente de la Dirección General de Ordenación Académica, ejerce las siguientes funciones:

- a) La planificación, desarrollo y evaluación de programas y actividades de formación permanente del profesorado.
- b) El fomento de la participación e implicación del profesorado en su formación permanente.
- c) La gestión de la Red de Centros de Formación del Profesorado mediante la asignación de recursos humanos y materiales, así como la formación y evaluación del personal adscrito a tales centros.
- d) La gestión e impulso de las Órdenes de Convocatoria de ayudas económicas y premios a los centros educativos y a los profesionales vinculados a la educación.
- e) La difusión, promoción y gestión de proyectos internacionales.
- f) El reconocimiento, acreditación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

Para llevar a cabo estas competencias, el Área de Formación del Profesorado se apoya en dos Servicios: **Servicio de Formación del Profesorado** y **Servicio de Registro de Formación Permanente del Profesorado**, a través de los cuales ejecuta los objetivos previstos en el Plan General de Actuación y que están incluidos en el Plan de Formación del curso 2001-2002 y 2002-2003.

### 6.1.2. Red de Centros de Formación

La Red de Centros de Formación se estructura en dos ámbitos, regional y territorial.

#### Centros de Ámbito Regional

Son los centros de formación de carácter singular, adscritos a la Dirección General de Ordenación Académica, y en dependencia directa del Área de Formación del Profesorado, que a continuación se nombran:

Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias".

Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia "El Valle".

Centros de Formación Ambiental.

Centros de Intercambios.



Las actividades que planifican y desarrollan van dirigidas a todo el profesorado de centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanzas de niveles anteriores a la Universidad, independientemente de la ubicación concreta en que se desarrolle la actividad.

Los **Centros de Formación Ambiental** tienen como objeto la ampliación del espacio educativo, a través de la realización de experiencias curriculares que redunden en un mejor conocimiento del medio ambiente y en la conservación y mejora del mismo, desde la consideración de la importancia que tiene en el currículo la introducción transversal de la educación ambiental.

Son los siguientes centros: Granja Escuela "La Chimenea", Granja Escuela Infantil, Taller de la Naturaleza de Villaviciosa de Odón. A éstos habría que añadir el Taller de la Naturaleza "Las Acacias", ubicado en el Centro Regional del mismo nombre.

### **Centro de Intercambios (2002-2003)**

Desde el Centro de Intercambios Escolares se llevan a cabo los siguientes programas:

- Escuelas Viajeras.
- Intercambios y encuentros escolares.

En estas dos actividades se forman a los profesores que, posteriormente, van a desarrollar la actividad y colaborarán con profesores y alumnos durante el desarrollo de las mismas.

Los objetivos principales que se pretenden con estos programas son el desarrollo de actitudes de comprensión y tolerancia entre las personas, mayor relación entre profesores y alumnos y un mejor conocimiento rural y urbano de la Comunidad de Madrid.

Para el desarrollo de sus actividades el Centro de Intercambios Escolares ha contado, además de con el Director, con el siguiente personal:

<b>Centros</b>	<b>N.º de personal de formación</b>
	2 educadores
Centro de Intercambios Escolares	1 educador de noche
	1 monitor para fines de semana

Las actividades realizadas en **Escuelas Viajeras** tienen dos ámbitos de actuación: por una parte, con profesores de la Comunidad de Madrid, y, por otra, con los profesores

de otras C. Autónomas que realizan la Ruta de Madrid. El objetivo fundamental es enriquecer con recursos la elaboración de un proyecto en torno a un viaje escolar.

En cuanto a los **Intercambios y Encuentros Escolares** los objetivos principales son: informar a los centros madrileños de Secundaria (públicos y concertados) de la convocatoria de Intercambios, indicándoles los centros de otras Comunidades o países seleccionados, así como el número de alumnos, edad y semana en la que se desplazarían a Madrid, así como ayudarles en la elaboración de un proyecto de intercambio.

Los datos de los profesores y alumnos que han participado, en el curso 2002-2003, en estos dos tipos de actividades son los siguientes:

Actividad	Profesores	Alumnos
Escuelas Viajeras	64	439
Intercambios Escolares	102	1.463
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>1.902</b>

### Centros de Ámbito Territorial

Son los Centros de Apoyo al Profesorado, que desarrollan su tarea preferentemente en el ámbito geográfico que tienen asignado, sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación.

Dependen orgánicamente de la Dirección General de Ordenación Académica y funcionalmente del Área de Formación del Profesorado, quien delega la coordinación en cada Dirección de Área Territorial, en los Servicios de las Unidades de Programas Educativos.

Las actividades de formación que organizan estos centros van destinadas a los docentes, preferentemente de su ámbito de actuación, que imparten enseñanza en centros públicos y privados concertados de niveles anteriores a la Universidad, proporcionándoles también el acceso a los recursos didácticos que contribuyan a la eficacia de su labor profesional.

Son veintiocho centros, distribuidos en cinco Direcciones de Área Territorial de la manera siguiente:

Direcciones de Área Territorial	Centros de Apoyo al Profesorado Curso 2001-2002 y 2002-2003
Madrid-Capital	8
Madrid-Norte	3
Madrid-Sur	9
Madrid-Este	5
Madrid-Oeste	3

El número total de asesores durante el curso 2001/2002 y 2002/2003 ha sido de 225, distribuidos de la siguiente forma:

Asesoría	N.º Asesores
Ámbito Artístico/Educación Física	19
Ámbito Científico Tecnológico	26
Ámbito Socio lingüístico	32
Atención a la Diversidad	23
Educación Infantil	28
Educación Primaria	28
Educación Secundaria	5
Formación Profesional	17
Tecnología de la Información	47

La asignación de las asesorías en cada una de las Direcciones de Área Territorial ha sido la siguiente:

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Ámbito Artístico/Educación Física	8	1	6	2	2	<b>19</b>
Ámbito Científico Tecnológico	11	2	7	4	2	<b>26</b>
Ámbito Socio lingüístico	14	2	9	5	2	<b>32</b>
Atención a la Diversidad	8	2	7	4	2	<b>23</b>
Educación Infantil	8	3	9	5	3	<b>28</b>
Educación Primaria	8	3	9	5	3	<b>28</b>
Educación Secundaria	0	1	2	1	1	<b>5</b>
Formación Profesional	7	1	5	2	2	<b>17</b>
Tecnologías de la información y de la comunicación	16	4	14	8	5	<b>47</b>
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>19</b>	<b>68</b>	<b>36</b>	<b>22</b>	<b>225</b>

### **Distribución geográfica: profesorado y centros educativos**

#### ***Distribución en función del número de profesores***

El número de centros públicos y privados concertados de niveles anteriores a la Universidad, durante el curso 2001/2002 ha sido de 1.853 y en el curso 2002/2003, de 1.975. La distribución por DAT aparece en la tabla siguiente:

Curso	Centros Capital	Dirección de Área Territorial					Total	
		Norte	Sur	Este	Oeste	Parcial	Total	
2002-2003	Públicos	485	159	439	285	155	<b>1.523</b>	<b>1.975</b>
	Concertados	333	13	58	22	26	<b>452</b>	
2001-2002	Públicos	495	139	403	253	130	<b>1.420</b>	<b>1.853</b>
	Concertados	323	9	56	22	23	<b>433</b>	

En estos últimos cuatro cursos escolares el número de centros a los que atienden los Centros de Formación se ha visto incrementado en un 10 %.

El número total de profesores de niveles anteriores a la Universidad en centros públicos y privados concertados tanto en el curso 2001/2002 como durante el curso 2002-2003, ha sido aproximadamente de 60.000.

Curso	Centros Capital	Dirección de Área Territorial					Total	
		Norte	Sur	Este	Oeste	Parcial	Total	
2002-2003	Públicos	14.880	3.745	13.140	7.582	4.123	<b>43.470</b>	<b>59.225</b>
	Concertados	11.757	300	2.256	615	857	<b>15.785</b>	
2001-2002	Públicos	16.217	3.663	13.800	7.711	4.057	<b>45.448</b>	<b>60.638</b>
	Concertados	11.477	246	2.100	577	790	<b>15.190</b>	

### 6.1.3. Plan de Formación

La formación permanente del profesorado trata de elevar el nivel de competencia profesional de los docentes mediante actuaciones formativas encaminadas a proporcionarles actualización científica y didáctica, recursos metodológicos apropiados y entrenamiento para la utilización de las nuevas tecnologías, facilitando a la vez el trabajo en equipo y el apoyo a los equipos directivos.

Para ello, la Dirección General de Ordenación Académica establece las directrices para la elaboración del Plan de Formación, conjugadas con las líneas de actuación de las distintas Direcciones de Área Territorial.

#### **Líneas prioritarias de actuación y objetivos generales: grado de desarrollo y cumplimiento**

La Dirección General de Ordenación Académica a través del Área de Formación del Profesorado trata de potenciar la formación permanente del profesorado considerándola como uno de los objetivos prioritarios para mejorar la calidad de la enseñanza.

Para conseguir este principio general, la Dirección General de Ordenación Académica ha establecido las líneas prioritarias de actuación, que se señalan a continuación y que sirvieron de base para la elaboración del Plan de Formación 2001-2002 y 2002-2003:

*Organización de centros educativos.*

*Actualización científica y didáctica del profesorado.*

*Atención a las necesidades derivadas de la implantación de la LOGSE.*

*Atención a la diversidad.*

*Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.*

*Desarrollo curricular de la Transversalidad.*

*Participación en Programas Europeos e Internacionales.*

Estas líneas de actuación se concretaron en los siguientes objetivos:

- I. Proporcionar una oferta diversificada, que dé respuesta a las necesidades del sistema educativo y se adecue a las demandas del profesorado.
- II. Proporcionar estrategias a los equipos directivos para mejorar la organización y la gestión de los centros.
- III. Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación entre el profesorado.
- IV. Impulsar la participación del profesorado en Programas Europeos.
- V. Potenciar la formación desarrollada por equipos de profesores de un mismo centro.
- VI. Facilitar la coordinación de toda la Red de Formación para la planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones formativas.
- VII. Impulsar la elaboración de materiales y recursos.
- VIII. Favorecer el desarrollo de experiencias en el campo de la organización escolar y de la investigación e innovación educativa.

La formación del profesorado es un proceso que exige un diagnóstico continuo de las necesidades, un control de las acciones que se van realizando y una evaluación final que se concretará con las actuaciones realizadas en coherencia con los objetivos propuestos. A partir de la valoración de los factores que inciden en los procesos de formación se extraerán las propuestas de mejora y la definición de prioridades, que servirán para elaborar el plan de formación del próximo curso.

A partir de este planteamiento es preceptivo realizar la valoración del desarrollo y de la consecución de los objetivos propuestos

### **Objetivos generales: grado de cumplimiento**

Para la evaluación del Plan de Formación, la Dirección General de Ordenación Académica tiene en cuenta la información aportada tanto por las Memorias de los Centros de la Red de Formación como por el resto de los agentes que participan en el proceso formativo (la Inspección Educativa, las Direcciones de Área Territorial, los centros educativos y el profesorado).

Esta evaluación se entiende como un proceso sistemático y formativo que se centra en los procesos de mejora.

El análisis e interpretación de esta información cuantitativa y cualitativa ha permitido la elaboración de esta Memoria bianual, que recoge a continuación el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos:

- I. Planificar la oferta formativa en coherencia con las directrices de la Dirección General de Ordenación Académica y las necesidades y las demandas señaladas por el profesorado.
- II. Mejorar la organización y gestión de los centros educativos mediante la formación de sus equipos directivos.
- III. Favorecer la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su integración en el currículo escolar.
- IV. Impulsar la participación del profesorado en Programas Europeos.
- V. Potenciar la formación del profesorado de un mismo centro.
- VI. Facilitar la coordinación de toda la Red de Formación para la planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones formativas.
- VII. Favorecer el desarrollo de experiencias en el campo de la organización escolar y de la investigación e innovación educativa.

El objetivo I: *"Proporcionar una oferta diversificada que dé respuesta a las necesidades del sistema educativo y se adecue a las demandas del profesorado"*.

Ese objetivo se ha cumplido ampliamente. Basta un somero análisis al Plan de Formación para apreciar que la oferta que se ha difundido es amplia tanto en cantidad como en contenidos y modalidades de formación. Asimismo responde a los principios y líneas prioritarias de actuación marcados desde la Dirección General de Ordenación Académica y a la contextualización concretada en las Direcciones de Área Territorial.

La respuesta del Plan de Formación a las necesidades detectadas entre el profesorado ha sido adecuada, dado el nivel de participación de los docentes en las actividades formativas programadas.

**Objetivo I: *Proporcionar una oferta diversificada que dé respuesta a las necesidades del sistema educativo y se adecue a las demandas del profesorado***

	<b>Curso 2001-2002</b>	<b>Curso 2002-2003</b>
Media de participantes por actividad	18	18
Número total de participantes	49.294	51.674

En el curso escolar 2002-2003 se ha llevado a cabo un procedimiento de difusión del Plan de formación entre los centros educativos mediante las siguientes actuaciones:

- Publicación del Plan de Formación en formato de libro y digital (página web).
- Difusión de los Planes Anuales específicos de los Centros de Formación mediante agendas, folletos informativos, boletines,...
- Carteles de las convocatorias de ayudas y premios que construye la Dirección General de Ordenación Académica.

En este sentido resulta imprescindible planificar las actuaciones a lo largo del curso, de forma que el profesorado pueda asistir a ellas sin problemas. Las convocatorias que se difunden en épocas de evaluaciones o próximas a un período vacacional, así como al comienzo o al final de curso, no suelen tener una gran respuesta por parte del profesorado.

El objetivo II: "*Proporcionar estrategias a los equipos directivos para mejorar la organización y la gestión de los centros*".

El sistema educativo concede a los centros un importante nivel de autonomía que compromete a sus equipos directivos a formarse en procesos de organización y gestión. Estos aspectos deben encaminarse a la adquisición de competencias directivas, organizativas y de relaciones humanas, con la perspectiva de mejorar la calidad de la educación.

**Objetivo II: *Proporcionar estrategias a los equipos directivos para mejorar la organización y la gestión de los centros***


	<b>Curso 2001-2002</b>	<b>Curso 2002-2003</b>
Actuaciones formativas	76	15
Número total de participantes	1.319	357

Todas las actividades han tenido un buen nivel de participación y han sido, en general, bien valoradas por el profesorado.

El objetivo III: "Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación entre el Profesorado".

La formación en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación sigue siendo una de las más solicitadas por parte del profesorado.

**Objetivo III: Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación entre el Profesorado**



	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003
Actividades	650	697
Actividades con las TICs. como herramienta didáctica	381	111

Asimismo, se convocaron los siguientes certámenes y concursos públicos relacionados con la aplicación didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación:

- Certamen de premios al diseño de programas informáticos específicos para su aplicación educativa. Orden 602/2002 (BOCM de 21 de marzo).  
Este certamen anual pretende potenciar la iniciativa de los profesionales de la educación en el desarrollo y creación de herramientas informáticas que incidan en la mejora de la calidad educativa.
- Concurso público para la selección de proyectos educativos que se desarrollen en centros públicos y en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid sobre experiencias en laboratorios asistidos por ordenador, a fin de favorecer el desarrollo de la Red de Centros GLOBE. Órdenes 1094/2002 (BOCM de 12 de abril) y 1933/2002 (BOCM de 21 de mayo).
- Concurso público para la selección de proyectos educativos que se desarrollen en centros públicos y en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid sobre experiencias en laboratorios de idiomas. Órdenes 1095/2002 (BOCM de 12 de abril) y 1934/2002 (BOCM de 21 de mayo).
- Concurso público para la selección de proyectos educativos que integren el uso de los recursos informáticos en los procesos de enseñanza-aprendizaje y se desarrollen en centros públicos y en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Órdenes 1096/2002 (BOCM de 12 de abril) y 1936/2002 (BOCM de 21 de mayo).
- Formación e Investigación sobre el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Matemáticas para la ESO y Bachillerato.



El objetivo IV: *Fomento de la participación, del profesorado y de los centros, en programas europeos e internacionales.*

La Dirección General de Ordenación Académica, consciente de la nueva realidad social, consecuencia de la plena integración de España en el contexto europeo, ha desarrollado una serie de actuaciones enfocadas a la promoción y difusión del Programa Sócrates con el objetivo de impulsar la participación del profesorado y de los centros en las distintas acciones de dicho programa, asesorando, además, a los profesores y a los centros que ya disfrutaban de una ayuda económica durante este curso 2002/2003.

Entre estas actuaciones cabe destacar la realización del seminario "Debate sobre el futuro de los programas educativos en la Unión Europea después de 2006" celebrado en el CRIF "Las Acacias", en el que participaron asesores de los Centros de Apoyo al Profesorado y los profesores de los centros educativos que desarrollan Proyectos Escolares COMENIUS 1.1 y Proyectos Lingüísticos COMENIUS 1.2.

Siempre en este sentido, se llevó a cabo una sesión informativa dirigida a los asesores de los Centros de la Red de Formación, responsables de Programas Europeos con objeto de que puedan ayudar y asesorar a los centros educativos en la elaboración y desarrollo de los Proyectos COMENIUS 1.1 y Proyectos COMENIUS 1.2 y otras acciones del Programa Sócrates.

Asimismo, como complemento de las subvenciones que reciben los centros docentes del Programa Sócrates, esta Dirección General ha creado unas ayudas económicas para facilitar actuaciones relativas a las acciones COMENIUS 1.1 y COMENIUS 1.2. En este sentido se han remitido ayudas a las Direcciones de Área Territorial y a los Centros de Apoyo al Profesorado.

Como resultado de todas estas actuaciones, la participación en las distintas acciones que administra esta Dirección General se recoge en los siguientes cuadros:

<b>Proyectos de Centro</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Proyecto Comenius 1.1	47	65
Proyecto Comenius 1.2	7	17

<b>Ayudas individuales</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>
Proyecto Comenius 2.2 A y 2.2 B	12	22
Proyecto Comenius 2.2 C	79	81
Visitas de estudio Arión	17	20
Visitas Preparatorias y Seminarios de Contacto	21	20

El objetivo V: "Potenciar la formación desarrollada por los profesores de un mismo centro".

En referencia a este objetivo, cabe precisar que ha sido digno de la mayor atención, ya que permite el trabajo en equipo, favorece el contraste entre teoría y práctica, estimula la creatividad, la innovación y el intercambio de experiencias entre los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo la participación del profesorado como agente principal en el diseño y desarrollo de su propia formación permanente.

**Objetivo V: Potenciar la formación desarrollada por los profesores de un mismo centro**



<b>Participantes</b>	<b>Curso 2001-2002</b>	<b>Curso 2002-2003</b>
Proyectos de Formación en Centros	4.000	2.500
Proyectos de Innovación	1.000	850

Los datos que se incluyen en la tabla reflejan un descenso en el curso 2002-03 con respecto a los datos de participación del curso anterior. Este descenso se explica por las siguientes circunstancias:

- Los datos recogidos en la citada página se refieren a participantes en Proyectos de Formación en Centros y en Proyectos de Innovación. No se han tenido en cuenta los correspondientes a las modalidades de Grupos de Trabajo y de Seminarios que, según se recoge en la página 6-11, en los dos casos son superiores a los del curso 2001-2002, un 1 % en la primera y un 4 % en la segunda.
- También hay que considerar que durante el curso 2002-03 participaron 800 profesores en la nueva modalidad denominada "Actividades Institucionales" dirigida al profesorado de un mismo centro para la realización y desarrollo de proyectos en el centro.

Como resumen cabe señalar que, a la vista de todos los datos citados, la formación en centros durante el curso 2002-03 superó en 600 participantes a la del curso 2001-02, pero esta participación está distribuida entre las cinco modalidades de formación en centros: Grupos de Trabajo, Seminarios, Proyectos de Formación en el Centro, Proyectos de Innovación Educativa y Actividades Institucionales.

Estas cifras unidas a los resultantes de los Grupos de Trabajo y Seminarios, llevados a cabo en los propios centros, constituyen un nivel de participación del 37 %.

Estos datos, recogidos en porcentajes, se reflejan en el siguiente cuadro comparando los dos cursos.

	Participantes			
	Grupos de Trabajo	Seminarios	PFC	PI
Curso 2001-2002	6,5%	20%	8,5%	2,35%
Curso 2002-2003	7,5%	24%	5,33%	1,8%

El objetivo VI: *"Facilitar la coordinación de toda la Red de Formación para la planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones formativas"*.

Este objetivo hace referencia a una de las funciones del Área de Formación de Profesorado, que se concreta como objetivo para el curso 2002-2003. Para articular este proceso de coordinación se establecieron las siguientes Comisiones de Formación en ambos cursos 2001-2002 y 2002-2003: Comisión Plenaria, Subcomisión Permanente, Subcomisión del Plan de Formación, Subcomisión de Programas, y específica en el 2002-2003, la Comisión de Coordinación del Plan de Formación del Profesorado.

Objetivo VII: *"Favorecer el desarrollo de experiencias en el campo de la organización escolar y de la investigación e innovación educativa"*.

Este objetivo se cubre a través de las diferentes convocatorias a las cuales pueden presentarse centros que desarrollan proyectos de innovación e investigación. En la convocatoria de ayudas económicas y premios para la realización de **proyectos de innovación educativa** participaron 139 centros en el curso 2001-2002, de los cuales fueron seleccionados 79 y premiados 8. En el 2002-2003 participaron 148 centros, siendo 65 los seleccionados, 3 los premiados y 6 los que obtuvieron menciones, por el alto nivel de desarrollo de sus proyectos.

En la convocatoria abierta de **Seminarios y Grupos de Trabajo de los Centros de Apoyo al Profesorado** participan los centros educativos para elaborar materiales innovadores o experimentar líneas de investigación educativa.

En el Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias" han desarrollado los siguientes trabajos en los dos cursos:

- En el Departamento de Organización Escolar se continúa con la investigación cualitativa y cuantitativa sobre las competencias que deben desarrollar los Jefes de Departamento de los Institutos de Educación

Secundaria, con el fin de elaborar posteriormente un programa específico de formación.

- Con el fin de mejorar la formación del profesorado de Música y Movimiento de las Escuelas de Música, el Departamento de Enseñanzas Artísticas está desarrollando un proyecto de innovación e investigación que, por primera vez, incorpora la presencia de niños de 4 y 5 años en el aula, permitiendo con ello la práctica de la actividad en tiempo real.
- Asimismo, el Departamento de Orientación sigue desarrollando un trabajo sobre la incidencia de la formación en lo relativo a la convivencia de los centros educativos.
- Durante el curso escolar 2002-2003 el Departamento de Educación Ambiental ha experimentado nuevas actuaciones: se ha incorporado el programa de Albergues Juveniles al Departamento, lo cual ha repercutido en una mejora de la formación del profesorado en esta actividad; se ha formado al personal que realiza la formación mediante experiencias curriculares; se ha desarrollado el Programa GLOBE con la innovación que supone en cuanto a modelo formativo y se ha iniciado un nuevo proyecto con la convocatoria "Agenda 21", que se experimentará durante todo el próximo curso escolar y que supone realizar actuaciones en los centros para mejorar su gestión ambiental. El Programa de Educación Ambiental explora nuevos campos de actuación y será necesario en el futuro reajustar funciones dentro del Departamento para poder abordar estos cambios sin aumento de plantilla.

El Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia "El Valle" está llevando a cabo una investigación para:

- Conocer el grado de integración social de los jóvenes que han permanecido al menos dos años en régimen de internado en Residencias de Atención a la Infancia y Adolescencia.
- Evaluar algunas necesidades de carácter personal y de apoyo social de estos jóvenes tras su salida de las residencias.
- Proporcionar orientaciones formativas para la mejora de la calidad de los proyectos educativos institucionales de las Residencias.

Hasta la fecha se ha trabajado con 130 menores. Se han realizado 40 entrevistas a ex residentes y 36 a familiares de los mismos. Queda pendiente localizar a algunos menores para entrevistarlos y concluir los resultados. Durante el curso 2002-2003 se han realizado entrevistas y se ha procesado parte de la información obtenida. Se han elaborado las variables para su tratamiento estadístico.

### 6.1.4. Actividades Formativas

Los datos globales de las actividades formativas desarrolladas en toda la Comunidad de Madrid a lo largo del curso 2001/2002 y 2002/2003 aparecen reflejados en la siguiente tabla:

Actividades formativas		
	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003
Número de actividades	2.691	2.827
Número de horas	79.400	86.984
Número de participantes	49.294	51.674

#### • Número de actividades formativas en los diferentes ámbitos

##### — Por Direcciones de Área Territorial

El número total de actividades realizadas en cada una de las Direcciones de Área Territorial aparece reflejado en el siguiente cuadro:

Dirección de Área Territorial	Actividades 2001-2002	N.º horas 2001-2002	Actividades 2002-2003	N.º horas 2002-2003
Madrid-Norte	219	6.181	231	6.789
Madrid-Sur	717	21.504	731	22.348
Madrid-Este	326	9.736	365	11.340
Madrid-Oeste	253	7.341	247	7.372
Madrid-Capital	851	25.415	890	28.838
<b>Total</b>	<b>2.366</b>	<b>70.177</b>	<b>2.464</b>	<b>76.687</b>

##### — Por Centros Regionales

Los datos de las actividades formativas, con sus horas, realizadas en el Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias" y en el Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia "El Valle", son los que figuran en la tabla siguiente:

Centro Regional	Actividades 2001-2002	Horas	Actividades 2002-2003	Horas
CRIF "Las Acacias"	240	7.021	262	7.852
CRAFI "El Valle"	85	2.202	101	2.445
<b>Total</b>	<b>325</b>	<b>9.223</b>	<b>363</b>	<b>10.297</b>

- **Número de participantes**

- **Por Direcciones de Área Territorial**

Los datos de participación del profesorado para cada una de las Direcciones de Área Territorial aparecen en la siguiente tabla:

<b>Dirección de Área Territorial</b>	<b>Participantes 2001-2002</b>	<b>Participantes 2002-2003</b>
Madrid-Norte	3.790	3.988
Madrid-Sur	12.714	13.055
Madrid-Este	5.560	5.662
Madrid-Oeste	4.164	3.994
Madrid-Capital	16.515	17.871
<b>Total</b>	<b>42.743</b>	<b>44.570</b>

En los datos anteriores hay que tener en cuenta que hay profesores que asisten a más de una actividad formativa a lo largo de un mismo curso.

- **Por Centros Regionales**

El número de participantes en las actividades formativas propuestas por los Centros Regionales es:

<b>Centro Regional</b>	<b>Participantes 2001-2002</b>	<b>Participantes 2002-2003</b>
CRIF "Las Acacias"	5.103	5.335
CRAFI "El Valle"	1.448	1.769
<b>Total</b>	<b>6.551</b>	<b>7.104</b>

- **Actividades realizadas según modalidades formativas: número de actividades y participantes.**

- **Por Direcciones de Área Territorial**

La tabla de los datos correspondientes al número de actividades, según las modalidades de las mismas, es la siguiente:

	Cursos	Grupos de Trabajo	Seminarios	Proyectos Innovación	Proyectos Form. Centros	Jornadas	No Tipificadas Institucionales	Total Act.
M-Norte 2001-2002	110	34	52	5	18	0	0	219
M-Norte 2002-2003	106	29	63	7	19	3	4	231
M-Sur 2001-2002	266	113	267	20	42	8	1	717
M-Sur 2002-2003	268	99	300	21	15	5	23	731
M-Este 2001-2002	150	65	77	12	22	0	0	326
M-Este 2002-2003	142	61	116	13	18	5	10	365
M-Oeste 2001-2002	117	33	61	14	21	5	2	253
M-Oeste 2002-2003	110	32	72	5	16	4	8	247
M-Capital 2001-2002	462	71	188	28	94	1	7	851
M-Capital 2002-2003	480	120	194	18	52	1	25	890
<b>Total 2001-2002</b>	<b>1.105</b>	<b>316</b>	<b>645</b>	<b>79</b>	<b>197</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>2.366</b>
<b>Total 2002-2003</b>	<b>1.106</b>	<b>341</b>	<b>745</b>	<b>64</b>	<b>120</b>	<b>18</b>	<b>70</b>	<b>2.464</b>

La tabla de los datos correspondientes al número de participantes en las distintas modalidades es la siguiente:

	Cursos	Grupos de Trabajo	Seminarios	Proyectos Innovación	Proyectos Form. Centros	Jornadas	Otras	Participantes
M-Norte 2001-2002	2.098	432	790	54	416	0	0	3.790
M-Norte 2002-2003	2.117	285	986	72	360	20	148	3.988
M-Sur 2001-2002	6.690	992	3.832	304	888	7	1	12.714
M-Sur 2002-2003	6.833	919	4.412	290	324	22	251	13.051
M-Este 2001-2002	3.197	669	1.148	159	388	0	0	5.560
M-Este 2002-2003	2.769	630	1.563	207	340	9	143	5.661
M-Oeste 2001-2002	2.378	234	910	225	376	41	0	4.164
M-Oeste 2002-2003	2.342	214	1.057	64	235	37	44	3.993
M-Capital 2001-2002	10.696	761	2.630	421	2.004	2	1	16.515
M-Capital 2002-2003	12.265	1.338	2.714	213	1.120	4	216	17.870
<b>Total 2001-2002</b>	<b>25.059</b>	<b>3.087</b>	<b>9.310</b>	<b>1.163</b>	<b>4.072</b>	<b>50</b>	<b>2</b>	<b>42.743</b>
<b>Total 2002-2003</b>	<b>26.326</b>	<b>3.386</b>	<b>10.732</b>	<b>846</b>	<b>2.379</b>	<b>92</b>	<b>802</b>	<b>44.563</b>

### — Por Centros Regionales

Las actividades desarrolladas por los dos Centros Regionales, distribuidas según su modalidad, son las siguientes:

	<b>Cursos</b>	<b>Grupos de Trabajo</b>	<b>Seminarios</b>	<b>Proyectos Form. Centros</b>	<b>Jornadas</b>	<b>No tipificadas/institucionales</b>	<b>Total</b>
CRIFLas Acacias 2001-2002	206	19	10	4	0	1	240
CRIF Las Acacias 2002-2003	181	3	29	23	0	26	262
CRAFI El Valle 2001-2002	81	0	2	0	2	0	85
CRAFI El Valle 2002-2003	92	3	6	0	0	0	101
<b>Total 2001-2002</b>	<b>287</b>	<b>19</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>325</b>
<b>Total 2002-2003</b>	<b>273</b>	<b>6</b>	<b>35</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>363</b>

### 6.1.5. Otras convocatorias

La Dirección General de Ordenación Académica, a través del Área de Formación del Profesorado, ha hecho públicas las siguientes convocatorias de Proyectos y Certámenes, que comportan formación del profesorado tanto en el curso 2001-2002 como en el 2002-2003:

<b>Proyecto</b>	<b>Objeto</b>	<b>Centros subvencionados</b>
Laboratorios de Idiomas.	Desarrollar en centros públicos y en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid experiencias en laboratorios de idiomas.	21
Recursos Informáticos.	Integrar el uso de los recursos informáticos en los procesos de enseñanza-aprendizaje en centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid.	27
GLOBE.	Experiencias en laboratorios asistidos por ordenador en centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, a fin de favorecer el desarrollo de la Red de Centros GLOBE.	25
Uso de materiales de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas.	Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas, mediante la dotación a los centros educativos de un material manipulable sobre contenidos, tales como los números, álgebra, funciones, geometría, estadística y azar.	41
Formación e Investigación sobre el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Matemáticas para la ESO y el Bachillerato.	Contrastar la influencia de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en los rendimientos académicos del alumnado, en el área de Matemáticas.	22



*(Continuación)*

<b>Proyecto</b>	<b>Objeto</b>	<b>Centros subvencionados</b>
Intercambios o Encuentros escolares.	Conceder ayudas económicas a los centros educativos que realicen intercambios o encuentros con centros de otras Comunidades o países.	2001-2002 54 2002-2003 19
Cursos de acceso a la Función Directiva.	Ofrecer al profesorado formación técnica y práctica relacionada con la dirección de los centros educativos.	7 cursos
Proyectos de Innovación Educativa.	Subvencionar y premiar a centros educativos que realicen proyectos de innovación relevantes para la calidad educativa.	2001-2002 79 2002-2003 65
Proyectos de Formación en Centros.	Responder a las necesidades reales y específicas que se presentan en la práctica docente y que derivan de las características del alumnado y del contexto del propio centro.	2001-2002 197 2002-2003 120
Convivir es Vivir.	Fomentar la prevención de la violencia y el desarrollo y mejorar la convivencia escolar.	73
Tenis en los colegios.	Introducir el deporte del tenis en los colegios públicos de 2.º y 3.º ciclo Educación Primaria dentro del horario de Educación Física teniendo en cuenta las ventajas de este deporte para el desarrollo integral de la personalidad. Es un proyecto piloto por acuerdo entre la Consejería de Educación (Dirección General de Ordenación Académica, Dirección General de Centros Docentes y Dirección General de Deportes) y la Federación de Tenis de Madrid.	71
Prácticum de magisterio.	Determinar y establecer el procedimiento para la designación de los Centros Educativos en los que se habrán de desarrollar las prácticas de los alumnos de Magisterio pertenecientes a las Universidades: Complutense, Autónoma y Alcalá de Henares.	626

<b>Proyecto</b>	<b>Objeto</b>	<b>Profesores participantes</b>
Cursos de perfeccionamiento y metodología de idiomas en Gran Bretaña, Irlanda y Bélgica.	Realizar cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés y francés para el profesorado que imparte tales materias.	2001-2002 215 2002-2003 225
Aulas de enlace.	Proporcionar a los profesores formación específica que les permita atender al alumnado inmigrante que se incorpora a lo largo del curso escolar, con desconocimiento del idioma español o que presente graves carencias en conocimientos básicos.	370
Aulas Europeas.	Motivar al profesorado que carece de competencias básicas en lenguas extranjeras, ofreciéndole una oportunidad de adquirirlas, para poder perfeccionarle posteriormente por otro cauce.	682

<b>Certamen</b>	<b>Objeto</b>	<b>Centros subvencionados</b>
Programas Informáticos Educativos.	Facilitar a la comunidad educativa la disponibilidad de recursos relacionados con las <i>Tecnologías de la Información y la Comunicación</i> , pero adaptados a la realidad educativa en cada una de sus etapas, áreas y materias.	2001-2002 27 2002-2003 16
Certamen de Teatro Escolar.	Estimular la formación y las actividades de grupos escolares de teatro en los Centros Educativos públicos y concertados.	28
Certamen de Materiales Curriculares.	Convocar mediante concurso un certamen de premios que estimule la creatividad de los profesionales de la educación y que generalice los materiales premiados, como herramientas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.	Modalidad A: 5 premiados y 10 menciones. Modalidad B: 5 premiados y 9 menciones.

<b>Convocatoria</b>	<b>Centros 2001-2002</b>	<b>Profesores 2001-2002</b>	<b>Centros 2002-2003</b>	<b>Profesores 2002-2003</b>
Intercambios o Encuentros Escolares	24	52	28	60
Escuelas viajeras	30	30	30	30

### 6.1.6. Plan de Formación de Especialidades de Formación Profesional Específica

La formación permanente, que constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado, es un elemento básico para conseguir la mejora de la calidad de la enseñanza. Por ser una responsabilidad de las Administraciones Educativas, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo, consideró como objetivo, entre las propuestas para la Formación Profesional, la formación del profesorado encargado de impartir dichas enseñanzas.

En los años 2000, 2001 y 2002 la Dirección General de Ordenación Académica, que tiene atribuidas entre otras competencias la planificación y el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado, puso en marcha sucesivos planes de formación para facilitar a los profesores la tarea de desarrollar los contenidos curriculares de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de la Formación Profesional Específica. *Los cursos programados en estos Planes están cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con una tasa del 35 %, al amparo de lo establecido en el Objetivo 3, Eje 4, Medida 3, de la Decisión de la Comisión, de 9 de noviembre de 2000.*

Conscientes de que la formación inicial de los docentes es una condición necesaria pero no suficiente en la sociedad actual donde los cambios tan vertiginosos que se

están produciendo día a día en los procesos tecnológicos obligan a los futuros profesionales que se preparan en nuestros centros a adquirir las nuevas competencias que demanda el sector productivo, se entiende como necesario que los docentes responsables de su preparación, mantengan el aprendizaje como un proceso continuo e ininterrumpido a lo largo de su vida profesional.

Por todo ello, se puso en marcha un nuevo *Plan de Formación del Profesorado de Especialidades de Formación Profesional Específica en el año 2002 y 2003*, que complementa, con acciones específicas, el **Plan de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid**.

### Objetivos Generales del Plan, actuaciones generadas e incidencia de las mismas

Con el fin de cumplir con el objetivo prioritario expuesto, se plantearon unos objetivos generales, para cuyo desarrollo se establecieron unos criterios previos, que han generado una serie de acciones formativas concretas y específicas, cuyos resultados y nivel de incidencia se expone a continuación en sus aspectos más relevantes.

*Objetivo 1: Contribuir a la actualización científica y tecnológica del profesorado de Formación Profesional Específica que imparte docencia en Ciclos Formativos de las diferentes Familias Profesionales, con implantación en la Comunidad de Madrid, que, además, asegure la adecuada utilización de recursos y equipamiento ubicados en los Institutos de Secundaria.*

Se programaron **55** cursos en el curso 2001-2002 y **63** en el 2002-2003, vinculados con **18** de las **20** Familias Profesionales que tienen implantación de Ciclos Formativos en esta Comunidad. Se priorizó la formación vinculada con nueva implantación de primeros cursos, de segundos grupos y de segundos cursos. Así mismo, se incidió sobre la formación vinculada a la adquisición de nuevos equipamientos o a su reposición. Finalmente, teniendo en cuenta todo lo anterior y el número de centros implicados en estas enseñanzas, se distribuyeron las plazas por Área Territorial, reservando alguna de ellas para los intercambios de asistencia a la formación efectuado con otras Comunidades Autónomas y con el MECD, tal y como figura en el siguiente cuadro:

Total de plazas	Área M-Ciudad	Área M-Norte	Área M-Sur	Área M-Este	Área M-Oeste	Otros
Curso 2002: 980	435	73	260	108	69	35
Curso 2003: 1100	512	74	298	123	66	27
Diferencia: +120	+77	+1	+38	+15	-3	-8

Denominación familia	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003	Diferencia
Administración	120	115	-5
Actividades físicas y deportivas	30	20	-10
Artes Gráficas	20	20	0
Comunicación, imagen y sonido	34	38	+4
Comercio y marketing	50	50	0
Electricidad y electrónica	84	96	+12
Edificación y obra civil	40	30	-10
Fabricación mecánica	40	32	-8
Módulo de formación y orientación laboral	50	50	0
Hostelería y turismo	25	22	-3
Imagen personal	84	84	0
Informática	90	90	0
Madera y mueble	16	32	+16
Mantenimiento y servicios a la producción	28	62	+34
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	84	132	+48
Química	30	31	+1
Internet y correo electrónico	111	156	+45
Servicios socioculturales y a la comunidad	24	25	+1
Textil, confección y piel	20	15	-5

Objetivo 2. *Facilitar el contacto del profesorado con entidades productivas, punteras en cada sector, propiciando el conocimiento y, en su caso, manipulación de equipos de tecnologías avanzadas, de los que se carece en los IES.*

Se contó con la participación de 47 entidades en el curso 2001-2002 y 37 en el 2002-2003, pertenecientes a sectores productivos vinculados con los ámbitos: Industrial, Nuevas Tecnologías, Ciencia e Investigación y Servicios, según la siguiente distribución:

Curso	Total entidades	Ámbito industrial	Ámbito nuevas tecnologías	Ámbito Ciencia e investigación	Ámbito servicios
2001-2002	47	22 (47%)	9 (19%)	7 (15%)	9 (19%)
2002-2003	37	16 (43%)	7 (19%)	4 (11%)	10 (27%)

Objetivo 3. *Proporcionar conocimientos prácticos de herramientas, procedimientos y métodos organizativos novedosos dentro de los distintos sectores profesionales.*

Todos los cursos se han programado con una elevada componente práctica y manipulativa, utilizando las últimas técnicas y los métodos más innovadores en procesos industriales complejos, los sistemas organizativos y de gestión más actuales y las tecnologías de la información y la comunicación de última generación, lo que ha propiciado que el profesorado participante, además de actualizar sus conocimientos científicos y tecnológicos, haya adquirido técnicas, métodos y herramientas que facilitarán su tarea posterior en el aula.

La consecución de este objetivo se ha reflejado en las valoraciones que el profesorado ha expresado respecto a la satisfacción de sus expectativas respecto de la formación adquirida y que, una vez analizadas, reflejan los siguientes resultados:

#### Resultados extraídos del análisis de las valoraciones de los cursos 2001-2002 y 2002-2003

N.º de cursos	MB/EX	%	MB	%	B/MB	%	B	%	R/B	%	R	%	M	%
55			18	33	21	37	11	20	1	2	5	4	2	4
63	10	16	20	32	16	25	12	19	1	2	2	3	2	3

La escala de valoración utilizada ha sido de 1 a 4, determinando: MB (muy bien: todos, o mayoritariamente, los valores son 4), B/MB (bien/muy bien: valores 3 y 4, indistintamente), B (bien: todos, o la mayoría de los valores son 3), R/B (regular/bien: con valores 2 y 3 de forma indistinta), R (regular: todos, o una parte importante de los valores son 2) y M (mal: todos, o en general, los valores son 1 ó 2).

Objetivo 4. *Mitigar el esfuerzo que los profesores han de realizar al asumir el desarrollo de nuevos contenidos curriculares de las enseñanzas de Formación Profesional Específica y más concretamente de aquellos que han de abordar en el curso académico inmediato a la celebración de las acciones formativas desarrolladas en el Plan.*

Los cursos han sido programados atendiendo a las especialidades del profesorado de Formación Profesional Específica con atribución docente en los Ciclos Formativos, priorizando aquellas acciones que dieran respuesta a los complementos de formación precisos para abordar módulos de especial dificultad docente.

En la siguiente tabla se puede observar la distribución de cursos por especialidades (Profesores Técnicos y de Secundaria) y las horas totales de formación específica en ambos cuerpos para el curso 2001-2002 y 2002-2003.

Destinatarios	PS	PT	PT/PS	Total
Curso 2001-2002	12 (22%)	16 (29%)	27 (49%)	<b>55</b>
Horas	784 (28%)	648 (23%)	1.370 (49%)	<b>2.802</b>
Curso 2002-2003	16 (26%)	14 (22%)	33 (52%)	<b>63</b>
Horas	850 (27%)	753 (24%)	1.585 (49%)	<b>3.188</b>

### 6.1.7. Ayudas para la Formación del Profesorado

Con la finalidad de fomentar y facilitar la formación del profesorado y como complemento a las actuaciones formativas que se ofrecen en los Centros de la Red de Formación, la Dirección General de Ordenación Académica concede ayudas económicas individuales para la participación en actividades formativas elegidas libremente, y licencias por estudios que suponen la exención de la labor docente durante un período de tiempo, anual o cuatrimestral, para dedicarse a actividades de perfeccionamiento profesional.

#### Ayudas económicas individuales

Dado que estas ayudas se convocan anualmente, se ofrecen los datos de las ayudas en 2002 y 2003 por centros públicos y privados concertados:

#### Centros públicos

	Tipo A 2002	Tipo A 2003	Tipo B 2002	Tipo B 2003	Tipo C 2002	Tipo C 2003	Total 2002	Total 2003
Excluidas	85	135	17	26	2	13	<b>104</b>	<b>174</b>
Concedidas	1.230	1.512	205	422	81	144	<b>1.516</b>	<b>2.078</b>
Importe (€)	445.619,68	528.561,05	95.055,77	186.007,23	78.192,99	153.229	<b>618.868,44</b>	<b>867.797,28</b>

#### Centros privados concertados

	Tipo A 2002	Tipo A 2003	Tipo B 2002	Tipo B 2003	Tipo C 2002	Tipo C 2003	Total 2002	Total 2003
Excluidas	30	221	5	25	3	15	<b>38</b>	<b>261</b>
Concedidas	186	248	81	34	13	1	<b>280</b>	<b>283</b>
Importe (€)	108.511,18	171.867,78	31.710,11	17.977,15	13.467,34	1.210	<b>153.688,63</b>	<b>191.054,93</b>

El número total de ayudas concedidas en el año 2002 ha sido de 1.796 y en el año 2003 de 2.361.

El importe total para las ayudas concedidas en el año 2002 ha sido de 772.557,07 euros mientras que en el 2003 ha sido de 1.058.852,21 euros.

### Licencias por estudios

En el curso académico 2001-2002 se han concedido un total de 283 licencias frente a las 288 del curso 2002-2003. El total de las licencias concedidas en el curso 2001-2002 y en el 2002-2003 según su modalidad figuran en la tabla siguiente:

Modalidad	Concedidas 2002	Concedidas 2003
A1	67	68
A2	8	14
A3	23	21
A4	9	8
A5	0	0
B1	168	166
B2	0	2
B3	8	9
B4	0	0
B5	0	0
B6	0	0
B7	0	0
<b>Total</b>	<b>283</b>	<b>288</b>

## 6.2. Innovación e investigación educativa

### 6.2.1. Introducción

La rápida evolución de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación ha generado en los últimos años una progresión notabilísima de las aplicaciones disponibles tanto en la vida cotidiana como en la vida profesional. Toda persona está hoy llamada y urgida a usar de algún modo los instrumentos más comunes de la informática.

Ante ello, es evidente que la Administración debe comprometer recursos y esfuerzos para favorecer el dominio de esos útiles de producción, de transformación y de difusión de la información por parte del conjunto de la sociedad, y ahí es donde juega

un papel determinante el sistema educativo, quien deberá dispensar a cada ciudadano la promoción que le permita servirse de esa tecnología de la información y de la comunicación de manera razonable, de percibir las posibilidades y los límites de los programas informáticos y de ejercitar su espíritu analítico y crítico en relación con estos medios en general y, muy en particular debido a su volumen y complejidad, con el proceloso mundo al que se accede gracias a Internet.

### 6.2.2. Plan Global para el desarrollo de las TIC

**Plan Global** para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid. El Plan se asienta sobre siete líneas estratégicas: Conectividad, Equipamiento, Integración curricular, Formación, Accesibilidad, Desarrollo de contenidos y Desarrollo de plataformas de interacción. El Plan se está desarrollando este año y el año 2003 y, entre ambos, supone una inversión superior a los 30 millones de euros (500 millones de pesetas).

En la génesis y desarrollo del Plan se ha partido de la idea de que en la denominada Sociedad de la Información, es preciso formar a los futuros ciudadanos para que en su incorporación a la sociedad dispongan de los recursos que ya se han convertido en instrumentos de uso habitual. Los centros educativos han de estar preparados y el profesorado ha de estar preparado para adaptarse a los nuevos contextos y medios tecnológicos.

### 6.2.3. El Proyecto ALBOR

#### **ALBOR: Acceso Libre de Barreras al Ordenador**

##### *A) Preámbulo*

Las nuevas tecnologías pueden suponer una barrera de acceso al medio educativo, laboral y social insalvable en las personas con discapacidad. El Proyecto ALBOR (Acceso Libre de Barreras al Ordenador) es una herramienta informática interactiva que aborda el análisis de las capacidades de acceso al ordenador en los usuarios con minusvalía y la toma de decisiones y asesoramiento en las ayudas técnicas o adaptaciones que se precisan.

El Sistema Inteligente del que dispone ALBOR es capaz de asesorar a los profesionales, tanto en la evaluación de capacidad de acceso al ordenador como en la elección de las adaptaciones tecnológicas más adecuadas para posibilitar dicho acceso. El



sistema funciona en Internet a través de cualquier navegador. Identifica las aptitudes del usuario con un cuestionario dividido en cuatro bloques: aptitudes cognitivas, físicas, visuales y auditivas. Seguidamente, se genera un modelo de la persona evaluada que sirve de entrada para el agente inteligente encargado de determinar las ayudas técnicas más adecuadas a su caso. La metodología ALBOR está dirigida fundamentalmente a profesionales de la educación, de la rehabilitación y adaptación de puestos de trabajo donde se requiere el uso del ordenador.

*B) Plan de Trabajo Conjunto entre la Dirección General de Centros Docentes, Consejería de Educación y el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT, IMSERSO) para la creación de la RED DE CENTROS ALBOR*

El objetivo de este marco es colaborar en un Plan de Trabajo conjunto para la constitución de una Red Piloto de Centros Educativos que puedan desarrollar de forma competente la evaluación del acceso al ordenador de los alumnos con necesidades educativas especiales de sus centros, así como establecer el asesoramiento y orientación pertinente de las ayudas técnicas y sistemas de acceso que cada alumno precise. El Plan de Trabajo se reanudará anualmente de forma automática.

Para el desarrollo de la red el IMSERSO aporta un kit de evaluación de acceso a las nuevas tecnologías y colaboración en la capacitación de los profesionales. Por su parte, la Dirección General de Centros Docentes aporta centros educativos equipados y con acceso a Internet, la participación de los profesionales de cada uno de los Centros y su coordinación.

### **Selección y distribución de centros**

Con el fin de garantizar una estructura de la red convenientemente distribuida en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, los centros participantes en la Red Albor pertenecen a las 5 Direcciones de Área Territorial. Los centros que forman parte de la Red Albor lo hacen en base a su relación con alumnos que presenten necesidades educativas especiales, bien porque los escolarizan o porque realizan labores específicamente de evaluación de las necesidades educativas especiales. En este sentido, pueden constituirse en centros de la Red Albor los Centros de Educación Especial, los Centros ordinarios con programa de integración y los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación seleccionan, conforme a los criterios anteriores, los centros de su zona que participan en la Red Albor.

## Organización de la Red Albor

La planificación general de la Red Albor se realiza desde la Dirección General de Centros Docentes, que coordina la elección de los centros y la gestión de la participación de éstos en la Red. Se establecen tiempos específicos para la coordinación de los centros participantes y se constituye un seminario permanente entre los profesores para el intercambio de información, estrategias y materiales.

## Desarrollo de la Red de Centros Albor

En el marco del mencionado Plan de Trabajo Conjunto con el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) para la creación de la Red de Centros Albor, durante el curso académico 2001-2002, participaron 20 centros educativos en un conjunto de sesiones de trabajo.

La finalidad de estas sesiones fue que, en los centros de la Red Albor, existieran profesionales competentes en el uso del sistema informático de evaluación, conocieran la metodología de valoración y pudieran realizar prescripciones y orientaciones sobre sistemas y dispositivos de acceso al ordenador para cada niño con necesidades educativas especiales.

Dichas sesiones de trabajo se dividieron en dos fases. Una primera constituida por tres reuniones de capacitación general a la que asisten dos profesionales del centro. A la primera de las sesiones se invita también a los Equipos Directivos para que puedan conocer con mayor detalle los objetivos y planificación de la Red Albor. La segunda fase se concreta en una tutoría presencial en cada centro, en la que el tutor ALBOR realiza la valoración de acceso de varios alumnos.

Estas sesiones se repetirán durante el curso 2003-2004, con previsiones de aumento en el número de centros.

- C) Equipamiento informático de acceso al currículo para los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en Centros de Educación Especial y Centros de Infantil y Primaria*

Todos los años, la Consejería de Educación realiza una propuesta de provisión de fondos para el equipamiento de sistemas alternativos de acceso para alumnos con necesidades educativas especiales derivadas del Plan Global de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid. Las propuestas intentan garantizar que los Centros Públicos que escolarizan alumnos con discapacidad motora dispongan de una serie de ordenadores en las aulas para la utilización

individual de aquellos alumnos que, previa valoración, requieren la utilización del ordenador para acceder al currículo escolar.

Cada propuesta se enfoca en tres aspectos.

- **Adquisición de dispositivos de comunicación:** Desarrollo del acuerdo para la adquisición de dispositivos alternativos de comunicación centralizados y distribuidos por el equipo específico de discapacidad motora para toda la Comunidad de Madrid.
- **Equipamiento de ordenadores e impresoras para alumnos:** Adquisición de ordenadores para el uso de alumnos con necesidades educativas especiales previa valoración de acceso al mismo.
- **Equipamiento de adaptaciones de acceso:** Adquisición de equipamiento derivado de las orientaciones y prescripciones del desarrollo del Plan Albor (interruptores de control, emuladores, ratones, teclados adaptados, punteros, etc.).

#### **Dotación informática en los Centros de Educación Especial:**

- Aula de informática (5 ordenadores de alumno + 1 puesto de profesor con mesas adaptadas).
- Dos ordenadores por aula.
- 1 ordenador para biblioteca.
- 1 ordenador sala de profesores.
- 2 ordenadores para Profesores de Pedagogía Terapéutica
- 1 ordenador para profesor especialista en audición y lenguaje.

#### **6.2.4. Proyectos de Innovación Educativa**

El portal telemático Educamadrid se está convirtiendo en un instrumento habitual para los centros docentes de nuestra Comunidad, posibilitando la gestión de servicios, el acceso a información y la interacción de profesorado, alumnos y familias en un entorno telemático. Ofrece información sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid y sus centros, con el objetivo futuro de descentralizar y acercar a los docentes y a las familias una amplia variedad de procesos que hasta ahora sólo podían realizarse presencialmente (trámites, solicitudes, demandas, peticiones, impresos, consultas, etc.). Asimismo, posibilita la gestión telemática de las tareas organizativas y de gestión económico-administrativa de los centros (Documentación estadística, Cuenta de Gestión, Matriculación de alumnado, etc.).

Complementariamente se ha instalado un significativo número de aulas informáticas configuradas en red, alcanzando en la actualidad la cifra de 431 nuevas aulas informáticas, que, una vez conectadas a Educamadrid o a otras redes, posibilitan que los alumnos y el profesorado accedan a información y puedan transmitirla. Va a ser posible también que todos los centros educativos se incorporen al Correo Electrónico y a las nuevas redes de banda ancha, con conexión mediante ADSL y tarifa plana de 24 horas.

### **Implantación y utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación**

Plan Global para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

El Plan se asienta sobre siete líneas estratégicas: Conectividad, Equipamiento, Integración curricular, Formación, Accesibilidad, Desarrollo de contenidos y Desarrollo de plataformas de interacción.

**Conectividad:** Se está instalando 1.638 conexiones ADSL, de forma que en el presente curso escolar, todos los centros educativos dispondrán de conexión de alta velocidad. La red de gestión de centros docentes acoge en estos momentos a 1.387 centros. Las inversiones realizadas durante el año 2002 supusieron un total de 1.104.822 €.

**Equipamiento:** Se está dotando de un aula completa de informática a 1.101 centros. Las inversiones en equipamiento realizadas durante el año 2002 ascendieron a 5.045.883 €.

**Integración curricular:** Las inversiones realizadas para el fomento del uso de las TIC en centros educativos, durante 2002, han sido de 2.933.463 €.

**Formación:** Se han desarrollado, durante 2002, 756 cursos de Formación de profesores, suponiendo el gasto total de las actividades de formación 954.461 €.

**Accesibilidad:** Se han invertido 330.557 € para fomentar el acceso a las TIC de colectivos y ámbitos necesitados de actuaciones de compensación.

**Desarrollo de contenidos:** Se está desarrollando y poniendo al servicio de los centros un centro virtual de contenidos en cuya puesta en marcha se han invertido, durante 2002, un total de 799.585 €.

**Desarrollo de plataformas de interacción:** Se está promoviendo la creación de plataformas de comunicación entre usuarios del sistema educativo para fomentar el intercambio y la colaboración entre los centros. Durante el año 2002 se han invertido 518.536 € en este objetivo.

Otro:

- Implantación en los centros educativos de la figura del Coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Fomento y promoción de proyectos educativos surgidos en los centros.
- Acuerdos con entidades externas EDUCALIA, Fundación LA CAIXA, KIDS-MART.
- Convenios con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación y la entidad pública Red.es para la puesta en marcha del Programa ("Internet en la Escuela" incluido en el Programa de acción InfoXXI).

1.1	1. Conectividad	1.2	1.104.822 €
1.3	2. Equipamiento	1.4	5.045.883 €
1.5	3. Integración curricular	1.6	2.922.463 €
1.7	4. Formación	1.8	954.461 €
1.9	5. Accesibilidad	1.10	330.557 €
1.11	6. Desarrollo de contenidos	1.12	799.585 €
1.13	7. Desarrollo de plataformas de interacción	1.14	518.536 €
1.15.	8. Total inversiones en 2002	1.16	11.676.307 €

A modo de conclusión, y tras la revisión de este capítulo parece necesario que el sistema educativo integre estas tecnologías en la enseñanza general de las distintas disciplinas y en toda su práctica pedagógica y que la escuela posibilite al conjunto del alumnado la adquisición progresiva de las siguientes competencias, tales como el dominio de los elementos básicos de la tecnología informática; la adopción de una actitud analítica y crítica respecto a la masa de información que ofrecen los instrumentos informáticos; la producción, creación, modificación y explotación de documentos con la ayuda de un sistema de tratamiento de textos; la búsqueda y obtención de información y de documentación en la red así como la adecuada selección y manejo de los productos multimedia; la comunicación con otros usuarios gracias al correo electrónico; etc.

Lo importante es que en la escuela la informática se convierta ante todo en un útil que permite el mejor aprendizaje de las distintas disciplinas y que otorgue un dominio suficiente de estas técnicas para poder servirse de ellas de manera razonable y lúcida en todos los ámbitos de su vida.

## 6.3. La organización y el funcionamiento de los centros

### 6.3.1. La Dirección escolar

El Anteproyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza, que fue dictaminado por el Consejo Escolar del Estado durante el período de referencia del Informe, introduce importantes modificaciones en el tema de los centros públicos al diferenciar entre órganos de gobierno (Director, Jefe de Estudios y Claustro de Profesores).

De acuerdo con la LOGSE, el Director de los centros públicos será elegido con mayoría absoluta por el Consejo Escolar por un plazo de 4 años de entre aquellos profesores del centro que hayan sido previamente acreditados por la Administración educativa para el ejercicio de esa función. Además, el candidato debe contar con al menos 5 años de antigüedad en el cuerpo habiendo ejercido la docencia por un período de igual duración.

De no obtener mayoría absoluta del Consejo Escolar o en ausencia de candidatos, el Director será designado y nombrado por la Administración educativa, entre los profesores que reúnan los requisitos para ello.

A continuación se ofrece los resultados de las elecciones a Directores de centros públicos de la Comunidad de Madrid en los distintos niveles educativos para el curso 2001/2002:

Nivel educativo	Designados por el Consejo Escolar	Designados por la Administración Educativa	Total
Infantil /Primaria	120	71	191
Secundaria			
ESO, COU	56	36	92
B. LOGSE y FP			
Régimen Especial			
(E. Artística e Idiomas)	5	2	7

Por su parte, según el Anteproyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza, el Director vendrá a ser el representante de la Administración educativa en el centro y su selección se efectuará mediante concurso de méritos entre profesores funcionarios de carrera de los cuerpos del nivel educativo y régimen a que pertenezca el centro. Asimismo, como en la LOGSE se exige una antigüedad en el cuerpo y en el ejercicio de la docencia de 5 años. Además, los candidatos seleccionados por la Administración habrán de reali-

zar un curso de formación inicial y un período de prácticas. Su nombramiento será por tres años, pudiendo ser renovado en su cargo hasta un máximo de 5 mandatos. De no existir candidato o de no haber candidato seleccionado por la Comisión de selección, la Administración educativa nombrará Director por tres años a un profesor funcionario que reúna los requisitos.

### 6.3.2. Órganos colegiados:

#### a) Los Consejos Escolares de Centro y el Claustro de Profesores

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece los órganos de gobierno de los centros, su composición y las funciones asignadas de los mismos. Posteriormente, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Enseñanza y el Gobierno de los centros docentes, viene a modificar la anterior y establece que los órganos colegiados de gobierno de los centros públicos son el Consejo Escolar del Centro y el Claustro de Profesores.

Respecto a los Consejos Escolares de los Centros públicos la Ley de Calidad de la Enseñanza, aprobada en el curso 2002/2003, introduce importantes novedades al definir al Consejo Escolar del Centro como el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa.

En cuanto a su composición se establecía que el Consejo Escolar estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Director del centro, que será su Presidente.
- b) El Jefe de Estudios.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
- d) Un número de profesores, elegidos por el Claustro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- e) Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- f) Un representante del personal de administración y servicios del centro. En los centros específicos de educación especial y en aquellos que tengan aulas especializadas, se considerará incluido en el personal de administración y servicios el personal de atención educativa complementaria.
- g) El Secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

Los alumnos podrán ser elegidos miembros del Consejo Escolar, a partir del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Los alumnos del tercer ciclo de Educación Primaria y de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria podrán participar en el Consejo Escolar en los términos que establezcan las Administraciones educativas.

También se señalaba que corresponde a las Administraciones educativas regular las condiciones por las que los centros que impartan las enseñanzas de formación profesional específica o artes plásticas y diseño puedan incorporar a su Consejo Escolar, con voz pero sin voto, un representante propuesto por las organizaciones empresariales o instituciones laborales presentes en el ámbito de acción del centro, así como determinar el número total de miembros del Consejo Escolar y regularán el proceso de elección de los representantes de los distintos sectores que lo integran.

Por lo que respecta a sus atribuciones, la LOCE indica las siguientes:

- a) Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de la programación general anual del centro e informar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- b) Elaborar informes, a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y sobre aquellos otros aspectos relacionados con la actividad del mismo.
- c) Participar en el proceso de admisión de alumnos y velar para que se realice con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- d) Aprobar el reglamento de régimen interior del centro.
- e) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- f) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y su ejecución.
- g) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar.
- h) Proponer las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con otros centros, entidades y organismos.
- i) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración educativa.
- j) Ser informado de la propuesta a la Administración educativa del nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo.



- k) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

### ***El Consejo Escolar de Centros privados concertados***

En todos los Centros privados sostenidos con fondos públicos se deberán constituir asimismo los Consejos Escolares del centro. Los mismos estarán integrados por los siguientes miembros:

- El Director.
- Tres representantes del titular del centro.
- Cuatro representantes de los profesores.
- Cuatro representantes de los padres o tutores de los alumnos.
- Dos representantes de los alumnos, a partir del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Un representante del personal de administración y servicios. En los centros específicos de Educación Especial se considerará incluido en el personal de administración y servicios el personal de atención educativa complementaria.

Al igual que en los centros públicos podrá regularse el procedimiento para que uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar sea designado por la asociación de padres más representativa en el centro. En los Centros concertados los miembros del Consejo Escolar se renovarán por mitades cada dos años.

El Consejo Escolar de los centros concertados tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir en la designación y cese del director del centro, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
- b) Intervenir en la selección y despido del profesorado del centro, conforme con las previsiones de la Ley.
- c) Garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre admisión de alumnos.
- d) Resolver los asuntos de carácter grave planteados en el centro en materia de disciplina de alumnos.
- e) Aprobar, a propuesta del titular, el presupuesto del centro en lo que se refiere tanto a los fondos provenientes de la Administración como a las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.
- f) Aprobar y evaluar la programación general del centro que con carácter anual elaborará el equipo directivo.

- g) Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones a los padres de los alumnos por la realización de actividades escolares complementarias.
- h) Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del centro y elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares, así como intervenir, en su caso, en relación con los servicios escolares, de acuerdo con lo establecido por las Administraciones educativas.
- i) Aprobar, en su caso, a propuesta del titular, las aportaciones de los padres de los alumnos para la realización de actividades extraescolares y los servicios escolares cuando así lo hayan determinado las Administraciones educativas.
- j) Establecer los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
- k) Establecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.
- l) Aprobar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del centro.
- ll) Supervisar la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.

## **b) El Claustro de Profesores**

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro y tiene como responsabilidades las de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo. El Claustro estará presidido por el Director y lo integrará la totalidad de los profesores que presten sus servicios en el centro.

De conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 9/1995, las competencias del Claustro de Profesores serán las siguientes:

- a) Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar los proyectos curriculares y los aspectos docentes, conforme al proyecto educativo del centro, de la programación general del centro.
- c) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

- d) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro.
- e) Conocer las candidaturas a la dirección y los programas presentados por los candidatos.
- f) Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- g) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.
- h) Cualquiera otra que le sea encomendada por los respectivos reglamentos orgánicos.

Finalmente, el Claustro de Profesores y el resto de los órganos colegiados de gobierno evaluarán periódicamente, de acuerdo con sus respectivas competencias, el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del centro. Además de lo anterior, el Consejo Escolar y el Claustro deben colaborar con la Inspección educativa en los planes de evaluación del centro que se le encomienden.

Por lo que respecta al Claustro de Profesores en los centros privados concertados, la Ley Orgánica 8/1985 contempla el mismo como uno de sus órganos de gobierno con funciones análogas a las previstas para dicho órgano en los centros públicos.

También la LOCE introduce cambios en lo que respecta al Claustro de Profesores; así el mismo era definido como el órgano propio de participación de los profesores en el control y gestión del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos docentes del centro. El Claustro será presidido por el Director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

En cuanto a sus atribuciones se establecen las siguientes:

- a) Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de la programación general anual, así como evaluar su aplicación.
- b) Aprobar el proyecto educativo.
- c) Informar el proyecto de reglamento de régimen interior del centro.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro.
- f) Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de la evaluación que del centro reali-

ce la Administración educativa, así como cualquier otro informe referente a la marcha del mismo.

- h) Ser informado por el Director de los criterios seguidos para la contratación del personal de apoyo.
- i) Ser informado por el Director de la aplicación del régimen disciplinario del centro.
- j) Ser informado de la propuesta a la Administración educativa del nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo.
- k) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

### 6.3.3. El proceso de admisión de alumnos

Lo más reseñable en este apartado es la regulación del proceso de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos, procedimiento que viene exigido cuando el número de solicitudes de ingreso en los centros es superior al número de plazas disponible.

La Comunidad de Madrid aprobó la normativa aplicable al procedimiento para la admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos (*Orden 794/2002, de 8 de marzo; BO Comunidad de Madrid 15-3-2002*). Quedaban sometidos al procedimiento ordinario de admisión aquellos alumnos que se encontrasen en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Los que desearan acceder por primera vez a centros de segundo ciclo de Educación Infantil o a Educación Primaria sostenidos con fondos públicos.
- b) Los que desearan acceder a centros sostenidos con fondos públicos que impartieran Educación Secundaria Obligatoria, y a cualquiera de las modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica.
- c) Los que no obtuvieran certificación de reserva de plaza por no existir vacantes suficientes en los centros de Educación Primaria o de Educación Secundaria a los que estuviesen adscritos.
- d) Los que deseen solicitar un centro de Educación Primaria o de Educación Secundaria diferente a aquel en el que hubieran obtenido reserva de plaza por adscripción.
- e) Los que desearan cambiar de centro.

A efectos de gozar de preferencia en la obtención de plaza escolar en los centros sostenidos con fondos públicos, la Administración educativa debía adscribir los centros de Educación Infantil a uno o varios centros públicos de Educación Infantil y Primaria y, a su vez, éstos a uno o varios centros públicos de Educación Secundaria. Los centros privados sostenidos con fondos públicos podían asimismo ser adscritos a otros centros privados de las mismas características.

Con el fin de facilitar el desarrollo del proceso de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos, tanto en su período ordinario como extraordinario, en cada Dirección de Área Territorial debían constituirse una o varias Comisiones de Escolarización con carácter permanente. En la Orden se incluía el baremo aplicable en los procesos de admisión de alumnos, según se detalla a continuación:

#### **Voto particular n.º 28.**

	<b>Puntos</b>
<b>Criterios prioritarios</b>	
I. Rentas anuales de la unidad familiar	
a) Rentas iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional	2
b) Rentas comprendidas entre una y dos veces el salario mínimo interprofesional	1
c) Rentas superiores al doble del salario mínimo interprofesional	0
II. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo	
a) Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado	4
b) Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado en las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado	2
c) Domicilio familiar o, alternativamente, lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado en otras zonas	0
III. Existencia de hermanos matriculados en el centro	
a) Primer hermano en el centro	4
b) Por cada uno de los hermanos siguientes	3
<b>Criterios complementarios</b>	
IV. Existencia de minusvalía física, psíquica y/o sensorial de los padres, hermanos o, en su caso, del tutor legal del mismo	1,5
V. Situación de familia numerosa	1,5
VI. Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del centro, de acuerdo con criterios públicos y objetivos	1,0

#### **6.3.4. La jornada escolar**

En otro orden de actuaciones, la Consejería de Educación reguló la jornada escolar aplicable a los centros de Educación Infantil y Primaria (Orden 21/2002, de 8 de enero). Con carácter general, el horario lectivo en las etapas de Educación Infantil y Primaria se organizará de la siguiente manera:

- a) La duración del mismo será de veinticinco horas semanales, repartidas diariamente en sesiones de mañana y tarde, incorporando, en cualquier caso, dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana.
- b) Las clases se desarrollarán de lunes a viernes, ambos inclusive.
- c) El intervalo entre las sesiones de mañana y tarde será, con carácter general, de dos horas. En su caso, dicho intervalo podrá ser modificado tras solicitud motivada del Consejo Escolar del Centro y previa autorización expresa de la Dirección de Área Territorial correspondiente.
- d) La sesión de tarde no podrá tener una duración inferior a una hora y media.

Con carácter excepcional, la Consejería de Educación podía autorizar modificaciones a la jornada escolar ordinaria en aquellos centros que fueran a ser incluidos o que participen en Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, organizados por los Ayuntamientos, siempre que dichos Planes contemplen la modificación de la jornada escolar para su mejor desarrollo y ajuste a las necesidades socio-educativas de la zona.

El procedimiento de solicitud de excepciones a la jornada escolar ordinaria en los centros de Educación Infantil y Primaria podrá ser propuesto por alguno de los miembros de los distintos sectores representados en el Consejo Escolar del centro, del Consejo Escolar local o de distrito, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos legalmente constituidas o por los Ayuntamientos. El inicio del procedimiento debía ser acordado por una mayoría de dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo Escolar, que incluyera necesariamente la mayoría absoluta de los representantes del sector de los padres de alumnos así como de los representantes del profesorado del centro.

Este acuerdo del Consejo Escolar del centro debía ir acompañado del compromiso por parte del Ayuntamiento, Distrito o Mancomunidad de incorporar al centro en los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de Servicios Educativos que se dispongan desde esa Administración. Se deberá garantizar la continuidad, en caso de prestarse, de los servicios de comedor y transporte escolar.

La decisión de solicitar la excepción a la jornada escolar ordinaria debía ser acordada por:

- Mayoría de dos tercios del Claustro del centro.
- La mayoría simple del Consejo Escolar local o de distrito, en el caso de que estuvieran constituidos.

- El informe favorable del Ayuntamiento.
- El informe de aprobación por parte de la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos legalmente constituidas del Centro, o en caso de su inexistencia, por dos tercios de los representantes de los padres en el Consejo Escolar.

#### **Voto particular n.º 29.**

En el ámbito temporal del curso 2001-2002, la Comunidad de Madrid aprobó también el marco regulador de las Normas de Convivencia en los Centros docentes (*Decreto 136/2002, de 25 de julio; BO Comunidad de Madrid 8-8-2002*). En el Decreto se concretaban los derechos y deberes de los alumnos y el procedimiento disciplinario de cada uno de los órganos directivos, unipersonales y colegiados, del centro.

Entre los órganos competentes en la materia, se debe mencionar que el Consejo Escolar del centro constituirá la Comisión de Convivencia. Su composición se adecuará en cada centro a lo establecido por el correspondiente Reglamento Orgánico y por su Reglamento de Régimen Interior. Formarán parte de ella al menos el Director, el Jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno y, cuando el alumnado tenga representación en el Consejo Escolar, un alumno. Sus competencias y actuación se concretarán en el Reglamento de Régimen Interior, que se constituye en elemento especialmente trascendente a la hora de abordar el régimen disciplinario en los centros educativos.

## **6.4. El servicio de inspección educativa**

### **6.4.1. Introducción**

La Inspección educativa constituye uno de los factores que contribuyen de manera decisiva a la mejora de la calidad de la enseñanza, viéndose establecidas sus funciones de manera muy similar en todas las leyes educativas: LOGSE, LOPEG y LOCE. En esta última, se le atribuyen las siguientes competencias:

- a) Controlar y supervisar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos, tanto de titularidad pública como privada.
- b) Supervisar la práctica docente y colaborar en su mejora continua y en la del funcionamiento de los centros, así como en los procesos de reforma educativa y de renovación pedagógica.
- c) Participar en la evaluación del sistema educativo, especialmente en la que corresponde a los centros escolares, a la función directiva y a la función

docente, a través del análisis de la organización, funcionamiento y resultados de los mismos.

- d) Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo.
- e) Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
- f) Informar sobre los programas y actividades de carácter educativo promovidos o autorizados por las Administraciones educativas competentes, así como sobre cualquier aspecto relacionado con la enseñanza.

La actuación de los Servicios de Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid se desarrolla conforme a las directrices establecidas por la autoridad administrativa, plasmadas en un Plan de Actuaciones para cada curso académico y donde se formulan los ámbitos prioritarios en los que se centrará la acción de la inspección.

La Comunidad de Madrid aprueba el Plan General de Actuación de los Servicios de Inspección Educativa de la Consejería de Educación para el curso 2001/2002 y el Plan General de Actuaciones de los Servicios de Inspección Educativa de la Consejería de Educación para el curso 2002/2003 (Resolución de 25-7-2002; BOCM de 13-8-2002).

#### 6.4.2. Plan General de Actuación

De dichos Planes se subrayan como más sobresalientes las siguientes actuaciones:

##### CURSO 2001-2002

##### A) Actuaciones de atención preferente

Actuación		N.º inspectores implicados en DAT
4.1.1	Evaluación de Matemáticas	25
4.1.2	Evaluación de Lengua Castellana	32
4.1.3	Evaluación en centros	35
4.1.4	Legislación educativa	31
4.1.5	Elaboración de la estadística derivada de los Doc (EI, EP, ES y BACH)	2
4.1.6	Estudios sobre los resultados de EP, ESO, BACH., C. Formativos y Garantía Social	2
<b>TOTALES</b>		<b>127</b>



### A.1. Supervisión del absentismo de alumnos, cupos de profesores, escolarización de minorías

	Actuaciones	N.º inspectores implicados	N.º total de visitas y reseñas	N.º de informes
4.2.1	Absentismo de alumnos	55	282	27
4.2.2	Cupos de Profesores	83	250	139
4.2.3	Escolarización de minorías	135	1.558	869
	<b>Totales</b>	<b>273</b>	<b>2.090</b>	<b>1.035</b>

### A.2. Supervisión del segundo curso de Bachillerato

	Actuaciones	N.º inspectores implicados	N.º total de visitas y reseñas	N.º de informes
4.3.1	Supervisión del segundo curso de Bachillerato	66	413	187

## B) Actuaciones habituales

	Actuaciones habituales	N.º inspectores implicados	N.º total de visitas y reseñas	N.º de informes
5.1	Participación en las tareas de escolarización	152	1.243	2.415
5.2	Participación en la modificación de la red de centros	158	327	388
5.3	Valoración y selección del profesorado	123	678	622
5.4	Supervisión de las actuaciones de educación compensatoria	158	212	502
5.5	Supervisión de la implantación y desarrollo de los ciclos formativos	71	100	38
5.6	Intervención en expedientes disciplinarios	36	39	18
5.7	Mediación en la resolución de conflictos	130	119	230
5.8	Informes sobre reclamaciones de alumnos	47	118	193
	<b>Totales</b>	<b>875</b>	<b>2.836</b>	<b>4.406</b>

### B.1. Acreditaciones para la Dirección

Total de candidatos	Candidatos que no superan la primera fase			Candidatos que superan la primera fase							
	Primaria	Secundaria	Otras enseñanzas	Total	Primaria	Secundaria	Otras enseñanzas	Total	No pasa a la 2.ª fase	Total a evaluar en 2.ª fase	Candidatos que superan la 2.ª fase
<b>515</b>	16	14	7	<b>37</b>	258	155	65	<b>478</b>	15	<b>463</b>	<b>463</b>

## B.2. Licencias por estudios

225

Número total de candidatos	No se aplica la fase B			Prof. EOEP	Número de profesores a los que se aplica la fase B						Total a evaluar en fase B
	Duplican fase A	Renuncias	Total		Profesores en función directiva en centros de:			Profesores en función docente en centro de:			
					Infantil y Primaria	Secundaria	Idiomas y Artísticas	Infantil y Primaria	Secundaria	Idiomas y Artísticas	
<b>545</b>	41	9	<b>50</b>	12	5	16	1	157	313	3	<b>495</b>

la calidad de la enseñanza

### C) Actuaciones de carácter singular que habitualmente se vienen realizando en las inspecciones territoriales

Actuaciones	N.º inspectores/as implicados
1. Datos para informe sobre centros públicos	165
2. Colaboración en procesos de planificación y escolarización	165
3. Propuestas de cargos directivos	101
4. Mediación y reuniones en centros	165
5. Certificaciones de alumnos y profesores	165
6. Participación en Tribunales, comisiones y jurados	120
7. Comedores y transporte escolar	115
8. Autorizaciones en centros concertados	165
9. Supervisión de propuestas de materias optativas	80
10. Desafectaciones y necesidades en edificios escolares	28

### D) Actuaciones de la inspección sobre necesidades puntuales y urgentes

Actuaciones	N.º inspectores/as implicados
Instalaciones y equipamientos	123
Modificación e información sobre Red de Centros	165
De carácter disciplinario y conflictos en los centros	165
Elecciones en Centros y CAP	107
Reestudio de cupos de profesorado	95
Accidentes, brotes epidémicos y daños por causas meteorológicas	25
Cambio de libros de texto	165
Utilización de centros para otras actividades	90
Asistencia a actos oficiales	114
Selección de centros para prácticas de maestros	3

## E) Cumplimiento de los planes territoriales de actividades del curso 2001-2002

Reseñas de visita e informes de Inspección			
N.º de reseñas de visitas	N.º de informes		N.º de informes en los que se sugiere que sus propuestas se comuniquen a los Centros
	Como resultado de las visitas	Por otros motivos	
2.824	1.499	6.555	2.655
2.862	1.339	3.733	1.746
1.360	726	902	807
1.136	809	1.100	874
670	475	925	1.028
569	525	1.088	1.145
902	470	645	753
919	547	1.113	1.185
<b>11.242</b>	<b>6.390</b>	<b>16.061</b>	<b>10.193</b>

## Informes por "otros motivos". Curso 2001-2002

	Número de informes
1. Escolarización de alumnos, red de centros públicos y concertados	4.445
2. Convalidaciones de estudios	81
3. Conflictos internos en los centros	253
4. Actividades extraescolares y complementarias	83
5. Comedores y transporte escolar	193
6. Propuestas de nombramiento de Directores de centros	146
7. Reclamaciones sobre evaluación de alumnos	271
8. Informes sobre materias optativas	129
9. Acreditaciones de profesorado de centros privados	1.519
10. Propuesta de deducciones de haberes	159
11. Profesores en prácticas	324
12. Desafectaciones	11
13. Licencias por estudios y otras ayudas	932
14. Valoración asesores CAP	37
15. Otros	3.684

## A) Actuaciones de atención preferente

Actuación	N.º inspectores implicados en DAT
1. Matemáticas	51
2. Lengua	54
3. Evaluación en Centros	26
4. Legislación educativa	4
5. Elaboración de la estadística derivada de los DOC (EI, EP, ES y Bachillerato)	16
6. Estudios sobre los resultados de EP, ESO, Bachillerato, Centros formativos y Garantía social	43
<b>Totales</b>	<b>194</b>

## A.1. Supervisión del absentismo de alumnos, cupos de profesores, escolarización de minorías

Actuaciones	N.º inspectores implicados	N.º total de visitas y reseñas	N.º de informes
4.2.1 Absentismo de alumnos	32	289	65
4.2.2 Cupos de Profesores	44	275	294
4.2.3 Escolarización de minorías	46	132 Una semanal por inspector	18 Múltiples y variados
<b>Total 2002-2003</b>	<b>122</b>	<b>696</b>	<b>377</b>

Se reflejan los datos de tres Inspecciones Territoriales: Madrid-Sur, Madrid-Oeste y Madrid-Norte. En el momento de la elaboración del presente Informe se desconocían los datos de Madrid-Capital y Madrid-Este, aunque hay que advertir que en el curso 2002-2003 se hizo un seguimiento de ámbito de la Comunidad.

En la información dada, se recogen los datos que se reciben de cada Servicio de Inspección dependiente de su Dirección de Área Territorial.

## A.2. Supervisión del segundo curso de Bachillerato

Actuaciones	N.º inspectores implicados	N.º total de visitas y reseñas	N.º de informes
4.3.1 Supervisión del segundo curso de Bachillerato	30	156	53

## B) Actuaciones habituales

	Actuaciones habituales	N.º de inspectores implicados	N.º total de reuniones y reseñas	N.º de informes
1	Participación en las tareas de escolarización	77	1.839	2.795
2	Participación en la modificación de la Red de Centros	85	965	1.097
3	Valoración y selección del profesorado	87	1.032	1.735
4	Supervisión de las actuaciones de educación compensatoria	90	155	252
5	Supervisión de la implantación y desarrollo de los ciclos formativos	28	23	13
6	Intervención en expedientes disciplinarios	39	222	185
7	Mediación en la resolución de conflictos	60	337	306
8	Informes sobre reclamaciones de alumnos	55	168	248
	<b>Totales</b>	<b>521</b>	<b>4.741</b>	<b>6.631</b>

En el curso 2002/2003 se hizo un trabajo sólo sobre una muestra. El resto pasó a ser objeto de las visitas ordinarias.

## B.1. Acreditaciones para la Dirección

Total de candidatos	Candidatos que no superan la primera fase				Candidatos que superan la primera fase							
	Primaria	Secundaria	Otras enseñanzas	Total	Primaria	Secundaria	Otras enseñanzas	Total	No pasa a la 2.ª fase	Total a evaluar en 2.ª fase	Candidatos que superan la 2.ª fase	Media de candidatos a evaluar por inspector
<b>51</b>	4	5	1	<b>10</b>	26	11	4	<b>41</b>	0	<b>41</b>	41	<b>4,3</b>

## B.2. Licencias por estudios

Número total de candidatos	No se aplica la fase B				Número de profesores a los que se aplica la fase B						
	Duplican fase A	Renuncias	Total	Prof. EOEP	Profesores en función directiva en centros de:			Profesores en función docente en centro de:			Total a evaluar en fase B
					Infantil y Primaria	Secundaria	Idiomas y Artísticas	Infantil y Primaria	Secundaria	Idiomas y Artísticas	
<b>346</b>	119	8	<b>127</b>	9	14	53	2	50	97	3	<b>219</b>

### C) Actuaciones de carácter singular que habitualmente se vienen realizando en las inspecciones territoriales

<b>Actuaciones</b>	<b>N.º de inspectores/as implicados</b>
– Datos para informe sobre centros públicos	49
– Colaboración en procesos de planificación y escolarización	49
– Propuestas de cargos directivos	49
– Mediación y reuniones en centros	49
– Certificaciones de alumnos y profesores	49
– Participación en Tribunales, comisiones y jurados	46
– Comedores y transporte escolar	21
– Autorizaciones en centros concertados	46
– Supervisión de propuestas de materias optativas	14
– Desafectaciones y necesidades en edificios escolares	5

### D) Actuaciones de la inspección sobre necesidades puntuales y urgentes

<b>Actuaciones</b>	<b>N.º de inspectores/as implicados</b>
– Instalaciones y equipamientos	81
– Modificación e información sobre Red de Centros	81
– De carácter disciplinario y conflictos en los centros	81
– Elecciones en Centros y CAP	70
– Reestudio de cupos de profesorado.	62
– Accidentes, brotes epidémicos y daños por causas meteorológicas	18
– Cambio de libros de texto	75
– Utilización de centros para otras actividades	72
– Asistencia a actos oficiales	81
– Selección de centros para prácticas de maestros.	3
– Acreditación para la Dirección	12
– Licencia Estudios	12
– Supervisión implantación Ciclos Formativos	5
– Garantía Social	6

## E) Cumplimiento de los planes territoriales de actividades del curso 2002-2003

## E.1. Reseñas de visita e informes de Inspección

N.º de reseñas de visitas	N.º de informes		N.º de informes en los que se sugiere que sus propuestas se comuniquen a los centros
	Como resultado de las visitas	Por otros motivos	
1.017	502	4.470	1.481
4.210	1.525	1.263	1.330
1.026	453	1.149	295
1.762	1.204	845	–
8.171	6.539	6.588	–
<b>16.186</b>	<b>10.223</b>	<b>14.315</b>	<b>3.106</b>

Se reflejan los datos de tres Inspecciones Territoriales: Madrid-Sur, Madrid-Oeste y Madrid-Norte. En el momento de la elaboración del presente Informe se desconocían los datos de Madrid-Capital y Madrid-Este, aunque hay que advertir que en el curso 2002-2003 se hizo un seguimiento de ámbito de la Comunidad.

En la información dada, se recogen los datos que se reciben de cada Servicio de Inspección dependiente de su Dirección de Área Territorial.

## E.2. Informes por “otros motivos”. Curso 2002-2003

	Número de informes
Escolarización de alumnos, red de centros públicos y concertados	2.085
Convalidaciones de estudios	80
Conflictos internos en los centros	80
Actividades extraescolares y complementarias	47
Comedores y transporte escolar	133
Propuestas de nombramiento de Directores de centros	79
Reclamaciones sobre evaluación de alumnos	125
Informes sobre materias optativas	61
Acreditaciones de profesorado de centros privados	252
Propuesta de deducciones de haberes	45
Profesores en prácticas	460
Desafectaciones	21
Licencias por estudios y otras ayudas	375
Valoración asesores CAP	73
Otros	2.769
<b>Total</b>	<b>6.685</b>

Se reflejan los datos de tres Inspecciones Territoriales: Madrid-Sur, Madrid-Oeste y Madrid-Norte. En el momento de la elaboración del presente Informe se desconocían los datos de Madrid-Capital y Madrid-Este, aunque hay que advertir que en el curso 2002-2003 se hizo un seguimiento de ámbito de la Comunidad.

En la información dada, se recogen los datos que se reciben de cada Servicio de Inspección dependiente de su Dirección de Área Territorial.

## 6.5. La orientación educativa y profesional

### 6.5.1. Introducción

La atención a la diversidad es uno de los principios básicos que tiene encomendada la educación en el momento actual. Su finalidad por excelencia es la de promover y facilitar una atención más individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación.

La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial. No obstante, se ha considerado necesario contar también con otros recursos especializados que colaboren con el profesorado apoyando su actuación en este campo. En el caso de los centros de Educación Infantil y Primaria, estos recursos se organizan en forma de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que llevan a cabo su labor en un determinado sector escolar. En los Institutos de Educación Secundaria, este apoyo se realiza desde los Departamentos de Orientación.

De lo expuesto anteriormente se deduce un objetivo prioritario, **dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado**. A continuación se señalan las medidas, que tanto con carácter general como específico se contemplan en este sentido:

#### Medidas de carácter general

- **La orientación y la tutoría:** Desde un modelo educativo que entiende que el objetivo de la educación es el desarrollo integral de la persona, adquiriendo de esta forma una dimensión orientadora, es importante considerar dos tipos de consecuencias: de un lado, cómo todos los profesores trabajan aspectos de orientación y tutoría, a través de su práctica educativa en las



diferentes áreas y materias, y, de otro, cómo hay actividades específicas que necesitan tanto un espacio educativo en concreto como que se organice quién y con qué actividades se van a desarrollar esas actuaciones que por su especificidad necesitan este tratamiento diferenciado.

- **El refuerzo educativo:** Supone el menor grado de modificación curricular y organizativa para que un alumno supere una dificultad de aprendizaje. Es una acción general, común y aplicada de forma habitual en clase. Es decir, atiende las dificultades del alumnado surgidas en un momento del proceso educativo y a través de pequeñas modificaciones, el alumno puede seguir el proceso ordinario enseñanza-aprendizaje. Modificaciones que son elaboradas y desarrolladas por el profesor que imparte la materia en la que el alumno necesita el refuerzo y/o profesores especializados. Con esta medida se trata de que no haya que adoptar, más tarde, medidas de mayor importancia.
- **La Optatividad/opcionalidad (ESO):** Aporta fundamentalmente la posibilidad de completar el currículo con materias que permitan dar respuesta a la diversidad de intereses y motivaciones, recogiendo de esta manera un importante componente del aprendizaje y contribuyendo así, desde otros contenidos, al desarrollo de las capacidades de la etapa.

### Medidas de carácter específico

- **Permanencia de un año más en un curso o ciclo:** Supone, fundamentalmente, por una parte, la posibilidad de ampliar el tiempo en que un alumno pueda alcanzar el desarrollo de las capacidades y, por otra, introducir modificaciones que supongan un ajuste de la ayuda pedagógica que determinado alumno/a pueda necesitar.
- **Las adaptaciones curriculares:** Entendidas como último nivel de concreción del currículo, las adaptaciones suponen la posibilidad de que, para determinados alumnos con necesidades educativas especiales, se pueden retocar los elementos prescriptivos del currículo para ajustar la ayuda pedagógica que permita avanzar a dichos alumnos.
- **La diversificación curricular (ESO):** Para alumnos mayores de 16 años y con dificultades generalizadas de aprendizaje, los equipos docentes podrán establecer diversificaciones del currículo. Dichas diversificaciones habrán de establecerse previa evaluación psicopedagógica, oídos los alumnos y sus padres, y con el informe de la Inspección Educativa. Las citadas diversificaciones tendrán como objetivo que los alumnos adquieran las

capacidades generales propias de la etapa. Con este fin, el programa de diversificación curricular para cada alumno debe incluir una especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación personalizados.

La valoración que se realiza de estos programas, por parte del profesorado es enormemente positiva. Se constata que un elevado número de alumnos alcanzan la titulación en Educación Secundaria (en torno al 80 %).

- **Respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación:** Se plantea previa evaluación psicopedagógica y previa autorización de los padres la posibilidad de enriquecer el currículo o incluso flexibilizar el período de escolaridad un máximo de un curso académico por etapa.
- **Respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad:** La legislación vigente reconoce el derecho que asiste al alumnado con necesidades educativas especiales, sean temporales o permanentes, a disponer de los recursos necesarios para alcanzar dentro del sistema educativo los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos; a tal fin establece que la atención a dicho alumnado se regirá por los principios de normalización y de integración escolar.
- **Respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a desventaja social/cultural:** También para estos alumnos se prevén respuestas específicas encaminadas a compensar desigualdades y desventajas sociales y culturales. En la legislación vigente se contempla una serie de actuaciones específicas llevadas a cabo por la Administración para facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo de estos alumnos. Asimismo se desarrollan programas de compensación educativa en los que se definen planes concretos de actuación en centros que escolaricen alumnado procedente de sectores sociales o culturales desfavorecidos, unidades itinerantes y aulas hospitalarias para los que se dispone de recursos personales y económicos complementarios.

**Desde la atención a la diversidad** no podemos obviar la **multiculturalidad**; es éste un hecho presente en nuestra sociedad. La respuesta al mismo depende de las políticas sociales y educativas.

Nuestra apuesta se encamina hacia políticas de integración completas, fomentando el desarrollo diferenciado de los diversos grupos culturales, pero en permanente relación comunicativa entre ellos.

## 6.5.2. El modelo de orientación en Educación Infantil y Primaria

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) son los responsables de la Orientación Educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria. Están organizados en sectores, desarrollando el asesoramiento, apoyo y colaboración con el profesorado para la mejora de la calidad educativa, con especial dedicación a las necesidades educativas especiales del alumnado.

Los EOEP cuentan con profesionales de distinto perfil (profesorado de la especialidad de psicología/pedagogía, profesorado de formación profesional de servicios técnicos a la comunidad, maestros especialistas en pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje, entre otros), correspondiendo la dirección técnica y supervisión a las Jefaturas de Servicio de las unidades de programas educativos de las Direcciones de Área Territorial, de acuerdo con las directrices de organización y funcionamiento elaboradas en Circulares Anuales de la Dirección General de Centros Docentes.

Las funciones que tienen encomendadas estos equipos apuntan a un modelo de intervención centrado, fundamentalmente, en el apoyo continuado a los centros y su profesorado en la adopción de medidas de atención a la diversidad y en tareas concernientes al proceso de adaptación del currículo que el alumnado con discapacidad pudiera precisar, así como una concepción del sector basada en la complementariedad de las actuaciones de los distintos servicios públicos que en él se ubican.

Desde una dimensión preventiva y compensadora, los EOEP desarrollan actuaciones en el sector a fin de identificar las situaciones y circunstancias de riesgo o desventaja, detectarlas tempranamente y facilitar la intervención adecuada. Como miembros de las Comisiones de Escolarización, participan en la asignación de plaza escolar a los alumnos con posibles necesidades educativas específicas que se incorporan al sistema educativo, tanto en período ordinario como a lo largo del curso colaborando en la tarea de distribución equilibrada de dicho alumnado en el conjunto de centros sostenidos con fondos públicos.

### **Voto particular n.º 30.**

Los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica tienen la competencia de realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación o trastornos de la personalidad o la conducta, la determinación de modalidad educativa y la propuesta de escolarización que consideran adecuada, en base al conocimiento del alumno y de los centros del sector.

Hay tres tipos de **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:**

- **Atención Temprana.** Intervienen, principalmente, en las Escuelas Infantiles (0-6 años).
- **Generales.** Desarrollan su actuación en los centros de Infantil y Primaria (3-12 años).
- **Específicos de discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva y alteraciones graves del desarrollo.** Tienen competencias en la orientación específica de las discapacidades respectivas, en todas las etapas educativas. Su ámbito de intervención es regional.

**Voto particular n.º 31.**

En relación con cada uno de ellos es posible indicar lo siguiente:

**EOEP de Atención Temprana:**

El crecimiento de profesionales en estos equipos ha ido en paralelo al crecimiento de centros de educación infantil, por lo que se ha podido mantener la calidad de la atención en la primera infancia, que tiene su mayor logro en el papel preventivo tanto por la orientación de los proyectos y actividades educativas de los centros como por el asesoramiento a familias y la detección de alteraciones que se inician en este tramo de edad (en torno al 20 % del alumnado con necesidades educativas especiales se detecta en la Escuela Infantil).

En estos dos cursos se ha incrementado la intervención de estos equipos en la etapa infantil de colegios públicos y los intercambios de experiencias y criterios de trabajo entre los profesionales de educación infantil en escuelas infantiles y colegios y entre EOEP de Atención Temprana y Generales. El objetivo de estas actuaciones es hacer llegar a los colegios la experiencia de la especialización en las edades tempranas.

Se ha mejorado también la intervención en el sector, desarrollando aspectos preventivos a través de la coordinación con los centros de atención primaria del IMSALUD y Servicios de Neonatología de Hospitales Públicos.

**EOEP Generales:**

El incremento de recursos en los últimos dos cursos ha permitido a los equipos dar respuesta a las cada vez más amplias demandas que desde la Administración y los propios centros se dirigen a estos profesionales.

La organización como equipos de sector, además de las actuaciones habituales que conectan al centro con su entorno, a la familia con los recursos y las actuaciones de distintos servicios con un mismo alumno, ha permitido mayor eficacia en la escolariza-

ción de alumnado con necesidades educativas específicas, a través de la participación de profesionales de los EOEP en las Comisiones de Escolarización. También se ha mejorado la intervención en los colegios a través de los **Proyectos de Actuación Intensiva**.

#### **Voto particular n.º 32.**

Esta última actuación se concreta en el compromiso de trabajo entre el equipo educativo y el equipo del sector respecto a un proyecto de mejora a desarrollar durante un período de dos o tres cursos. Para esta tarea tanto el Técnico en Servicios a la Comunidad como el Psicopedagogo aumenta su tiempo de dedicación, que en el caso de este último es exclusivo.

En estos dos cursos se ha desarrollado esta actuación en 23 colegios de la región, todos ellos con situaciones especialmente complejas y que precisaban asesoramiento para adaptar su organización, metodología, etc., a las necesidades actuales.

También cabe resaltar la presencia de la orientación educativa en todos los centros públicos de la Comunidad, en ratios de asistencia variable y que va permitiendo asistir dos jornadas semanales a centros de escolarización preferente.

Las prioridades de la intervención marcadas por la Dirección General de Centros Docentes en estos últimos cursos han estado enmarcadas en:

- La definición de criterios y actuaciones para la atención al alumnado extranjero y al alumnado con necesidades de compensación educativa (programas de acogida, información sobre el sistema educativo a familias, criterios de determinación de necesidades de compensación y de finalización de estos programas...).
- La elaboración del Plan de Atención a la Diversidad del centro, que establecerá la organización del centro y del conjunto de sus recursos atendiendo adecuadamente las distintas necesidades de su alumnado: sobre-dotación, retrasos educativos, aprendizaje del idioma, desfases curriculares, problemas de aprendizaje o de atención, discapacidad...

Los EOEP han atendido las demandas procedentes de colegios privados, en cualquier etapa educativa, para la evaluación psicopedagógica de alumnado superdotado y elaboración de propuestas de flexibilización o enriquecimiento curricular, que desde la Dirección General de Promoción Educativa se han asignado a los equipos.

### **EQUIPOS ESPECÍFICOS**

La actuación de estos EOEP en los últimos cursos ha incorporado las tareas derivadas del desarrollo de nuevos modelos de atención al alumnado con discapacidad, en

cuyo diseño y desarrollo están interviniendo, así como en la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y en el control y rentabilización del material específico que se ha incorporado a los centros.

En la actualidad se trabaja en la definición, más ajustada a las actuales necesidades, de las funciones de los Equipos Específicos y la mejora de las vías de colaboración con los otros EOEP y los centros.

### Profesionales de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica. Curso 2001/2002

	N.º de EOEPS			Psicología/Pedagogía				Trabajador Social			Apoyos (PT/AL)			Médicos		Total
	Gral	Esp	EATs	Gral	Esp	EATs	Orien	Gral	Esp	EATs	Gral	Esp	EATs	Gral	Esp	
M.-Capital	11	4	7	112	27	23	23	37	5	10	3	13	28	1	1	<b>283</b>
M.-Sur	9		8	76	–	20	13	21	–	7	6	–	21	2	–	<b>166</b>
M.-Norte	3		3	25	–	9	3	6	–	3	–	–	7	–	–	<b>53</b>
M.-Oeste	3		3	22	–	8	1	8	–	3	2	–	7	1	–	<b>52</b>
M.-Este	5		3	44	–	14	4	14	–	3	2	–	11	1	–	<b>93</b>
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>279</b>	<b>27</b>	<b>74</b>	<b>44</b>	<b>86</b>	<b>5</b>	<b>26</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>74</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>647</b>
<b>Total</b>			<b>59</b>				<b>424</b>			<b>117</b>			<b>100</b>		<b>6</b>	<b>647</b>

**General:** EOEPs Generales.

**Específico:** EOEPs Específicos por discapacidades.

**EATs:** EOEPs de Atención Temprana.

**Orientadores:** 20 Orientadores en centros de Educación Especial (8 de estos profesionales son profesores de la especialidad de Psicología/Pedagogía y 12 pertenecientes al cuerpo de maestros) y 24 MAESTROS ORIENTADORES en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Seguidamente se muestra la tabla con los profesionales de la red Orientación del curso 1999/2000 al 2002/2003.

### Red de Orientación en Educación Infantil, Primaria y Especial

Curso	Apoyos PT/AL	Trabajadores Sociales	Psicología/Pedagogía	Médicos
<b>1999/2000</b>	92	82	<b>363</b>	6
<b>2000/2001</b>	92	89	<b>386</b>	6
<b>2001/2002</b>	100	117	<b>424</b>	6
<b>2002/2003</b>	120	142	<b>455</b>	5
<b>Incremento</b>	28	60	<b>92</b>	–1
<b>Total de incremento: 179 profesionales</b>				

Por último, respecto a los datos cuantitativos se ofrece la tabla de incremento de plantillas en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

		Psicología/Pedagogía				TS Comunidad/T. Social				PT/AL A, Temprana			
		2000/2001	2001/2002	2002/2003	Total	2000/2001	2001/2002	2002/2003	Total	2001/2002	2002/2003	Total	Total
Madrid-Capital	Gral.	5	9	6	<b>20</b>	2	–	11	<b>13</b>				<b>33</b>
	EAT	–	4	4	<b>8</b>	–	–	2	<b>2</b>	2	5	<b>7</b>	<b>17</b>
Madrid-Norte	Gral.	5	3	4	<b>12</b>	–	–	2	<b>2</b>				<b>14</b>
	EAT	2	1	1	<b>4</b>	–	–	1	<b>1</b>	1	3	<b>4</b>	<b>9</b>
Madrid-Sur	Gral.	3	3	4	<b>10</b>	3	–	2	<b>5</b>				<b>15</b>
	EAT	–	3	4	<b>7</b>	1	–	1	<b>2</b>	6	5	<b>11</b>	<b>20</b>
Madrid-Este	Gral.	5	3	2	<b>10</b>	–	–	3	<b>3</b>				<b>13</b>
	EAT	1	1	–	<b>2</b>	–	–	–	–	–	2	<b>2</b>	<b>4</b>
Madrid-Oeste	Gral.	3	1	3	<b>7</b>	1	–	2	<b>3</b>				<b>10</b>
	EAT	–	1	2	<b>3</b>	–	–	1	<b>1</b>	1	5	<b>6</b>	<b>10</b>
Específicos		–	2	1	<b>3</b>	–	–	–	–	–	–	–	<b>3</b>
<b>Total</b>		<b>24</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>86</b>	<b>7</b>	<b>–</b>	<b>25</b>	<b>32</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>148</b>

Respecto a los datos cualitativos es interesante citar algunas iniciativas que se han venido desarrollando en los últimos años:

- Se subraya el importante incremento de efectivos en las plantillas de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica para el curso 2001/2002. El incremento de nuevos puestos de trabajo de especialistas en Psicología y Pedagogía, Trabajadores Sociales y Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica supone un aumento sobre la plantilla de efectivos en estos servicios de apoyo externo.
- La escolarización preferente del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo en las Escuelas Infantiles y en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, con carácter experimental.
- La Actuación Intensiva de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en algunos Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

### **Escolarización preferente para alumnado con trastornos generalizados del desarrollo**

La escolarización del alumnado con trastornos generalizados del desarrollo se viene produciendo, en nuestra región, en dos opciones: escolarización en aulas ordinarias con apoyo de profesores especialistas en algunas horas de la jornada, o escolarización en centros de educación especial.

Ambas opciones pueden ser válidas para parte del alumnado con este tipo de trastornos, pero la gran variabilidad de alteraciones que se presentan en los distintos síndromes que se incluyen en esa categoría, ha supuesto para muchos de estos niños una atención educativa que no ha potenciado suficientemente sus capacidades y posibilidades de desarrollo personal.

Esta situación, puesta de manifiesto tanto por profesionales como por familias, viene siendo objeto de preocupación y trabajo de la Consejería de Educación desde antes de la asunción de competencias en materia de educación no universitaria.

El Servicio de Educación Infantil, responsable de la Red de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid y de los Equipos de Atención Temprana, con la colaboración del Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo, analizó el problema y las posibles alternativas, valorando el desarrollo del apoyo intensivo y especializado incluido en el funcionamiento del centro educativo ordinario, como la mejor opción para iniciar en la Escuela Infantil.

**En el curso 2001/02**, ya con competencias educativas plenas, la Dirección General de Centros Docentes retoma el proyecto, concretándose la puesta en marcha de la primera experiencia en la **Escuela Infantil Lope de Vega** de Leganés con cuyo equipo educativo se venía planteando esta necesidad.

Las señas de identidad del proyecto de integración preferente de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a Trastornos Generalizados del Desarrollo son:

- El alumno estará escolarizado en el grupo que le corresponde por edad en un centro ordinario.
- El centro cuenta con un aula de apoyo para el alumnado con trastornos generalizados del desarrollo, con un maestro de apoyo y un técnico educativo, así como material didáctico específico.
- La jornada escolar de cada alumno se distribuye entre estos dos espacios educativos, incrementando el tiempo en el aula de referencia en función de la progresión de cada alumno.

**Durante el curso 2002/03** se iniciaron nuevos proyectos en Colegios de Educación Infantil y Primaria, lo que permitió dar continuidad al apoyo intensivo durante toda la etapa, en función de las necesidades de cada niño.



### Centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a trastornos generalizados del desarrollo. Curso 2002/2003

Área Territorial	Tipo de Centro	Nombre	Localidad
Madrid-Sur	E.I.	Lope de Vega	Leganés
	CEIP	Nuestra Señora de Poveda	Villa del Prado
	CEIP	Ortiz Echagüe	Getafe
	CEIP	Mariana de Pineda	Getafe
	CEIP	Europa	Pinto
	CEIP	Trabenco	Leganés
	CEIP	Manuel de Falla	Fuenlabrada
	CEIP	Jorge Guillén	Móstoles
	CEIP	Antonio Machado	Parla
Madrid-Este	CEIP	Agapito Marazuela	Coslada

### Actuación Intensiva de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

La generalización de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la práctica totalidad de los colegios, la concentración en algunos de ellos de alumnado con necesidades de compensación educativa, la percepción de especial dificultad por parte de determinadas comunidades educativas para alcanzar sus objetivos, entre otras, son realidades que están obligando a modificar el funcionamiento de los centros. En esas circunstancias la frecuencia de intervención semanal del Equipo de Orientación resulta insuficiente para abordar el asesoramiento dirigido a la puesta en marcha de procesos de cambio y mejora.

A fin de posibilitar una intervención de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica comprometida con las distintas realidades de los centros educativos de su sector, se ha establecido en la Comunidad de Madrid una modalidad de organización e intervención llamada de *Actuación Intensiva* (Circular de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2001/02) que contempla un incremento del tiempo de dedicación de los profesionales del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y un compromiso del Equipo Educativo del centro en relación al desarrollo de un proyecto concreto de mejora.

Dicho proyecto parte de la voluntad del centro de adecuar su actuación a las necesidades de su alumnado, por tanto, va encaminado a la consecución de un cambio real, en un tiempo estimado de dos o tres cursos, con la implicación de todo el equipo educativo.

El orientador del equipo dedica su actividad en exclusiva a este centro con tres jornadas presenciales y una cuarta que puede ser también en el centro o emplearse en coordinaciones con servicios de sector, que se requiera para la atención al alumnado o el desarrollo del proyecto definido, así como para el trabajo con los Servicios de Unidad de Programas Educativos e Inspección y con otros profesionales que estén desarrollando la experiencia. El profesor de la especialidad de Servicios a la Comunidad también participa en el diseño y el desarrollo del proyecto, al que dedica, al menos, una jornada semanal.

La atención intensiva en centros de sector debe ser entendida como una actuación de equipo. Los profesionales dedicados a un solo centro mantienen a todos los efectos su pertenencia al Equipo. Una vez finalizado el proyecto, los profesionales del Equipo revisarán la organización de su trabajo de acuerdo con la realidad del sector. Esta actuación tiene un carácter temporal y no implica que se mantenga esa frecuencia de atención por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica al centro, ni tampoco la continuidad de los profesionales que lo han desarrollado.

El desarrollo del proyecto que justifica la actuación intensiva, será objeto de seguimiento y evaluación por parte del Servicio de Unidad de Programas Educativos, recabando para ello la colaboración del Servicio de Inspección.

**Colegios en los que se inicia la modalidad de atención intensiva por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de sector. Curso 2002/03**

<b>DAT Madrid-Capital</b>		
<b>Equipos de Orientación Educativa</b>	<b>Centros</b>	<b>Código</b>
San Blas-Vicálvaro-Ciudad Lineal	CPIP "Vicálvaro"	28030411
Carabanchel	CPIP "Haití"	28005477
Latina	CPIP "Joaquín Dicenta"	28005635
	CPIP "Lucero"	28020740
	CPIP "Parque Aluche"	28006044

<b>DAT Madrid-Norte</b>		
<b>Equipos de Orientación Educativa</b>	<b>Centros</b>	<b>Código</b>
Colmenar-Tres Cantos	CPIP "F. García Lorca" (Colmenar)	28033837
	CPIP "García Márquez" (2003)	28033680
Alcobendas (hay tres posibles, sin que esté tomada la decisión)	CPIP "Martina García" (Puente El Saz del Jarama)	28002853

**DAT Madrid-Sur**

<b>Equipos de Orientación Educativa</b>	<b>Centros</b>	<b>Código</b>
Leganés	CPIP "Gonzalo de Berceo"	28003778
Alcorcón	CPIP "Daniel Martín"	28001137
Getafe	CPIP "Jorge Guillén"	28037193
Parla	CPIP "Giner de los Ríos"	28037685
Móstoles	CPIP "Beato Simón de Rojas"	28023029

**DAT Madrid-Oeste**

<b>Equipos de Orientación Educativa</b>	<b>Centros</b>	<b>Código</b>
Pozuelo-Majadahonda	CPIP "San Pío X"	28022797
Valdemorillo	CPIP "Juan Falc6"	28025294

**DAT Madrid-Este**

<b>Equipos de Orientación Educativa</b>	<b>Centros</b>	<b>Código</b>
Alcalá de Henares	CPIP "N.º 29" (Espartales)	28050380
Arganda	CPIP "El Parque" (Rivas Vaciamadrid)	28042851
Coslada	CPIP "Agapito Marazuela"	28039748

**6.5.3. El modelo de orientación en Educación Secundaria**

Los Departamentos de Orientación, tal y como se recoge en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y publicado en el Boletín Oficial del Estado del 21 de febrero de 1996, tienen encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el instituto para atender a la diversidad del alumnado tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social o cultural.

Esta tarea entraña una gran complejidad, ya que su carácter necesariamente global y en buena medida compartido exige colaborar con los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente y participar en el conjunto de las decisiones pedagógicas del Instituto, que se van a recoger en los correspondientes Proyectos Curriculares, lo que hace necesario precisar los ámbitos prioritarios de intervención y el tipo de actuaciones más aconsejables en cada caso.

En cumplimiento de las funciones que el artículo 42 del mencionado Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria adjudica al Departamento de Orientación y a los profesionales que lo componen se planifica la intervención en los tres grandes ámbitos interrelacionados que forman el Plan de Actividades de los Departamentos de Orientación: el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la orientación académica y profesional, y la acción tutorial. Para cada uno de dichos ámbitos, el plan deberá especificar:

1. Los objetivos que se pretenden.
2. Las actuaciones que van a llevarse a cabo, señalando en cada caso la colaboración que supone el Equipo Directivo, el Consejo Escolar, la Comisión de Coordinación Pedagógica, los Departamentos Didácticos, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, los Tutores y las Juntas de Profesores, y diferenciando cuáles serán las competencias del Departamento de Orientación y/o de cada profesor integrante de éste, y de los demás implicados, determinando la temporalización en cada caso.
3. Los procedimientos previstos para realizar su seguimiento y evaluación.

En cuanto a los ámbitos de intervención expuestos anteriormente, diremos:

- **Del ámbito de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje,** será el Departamento de Orientación en colaboración con el profesorado quién elaborará las propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad, de carácter general y específico, que se puedan llevar a cabo en el Instituto, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad del alumnado. Ello supone colaborar en todos los niveles de planificación del centro: Proyecto educativo y proyectos curriculares de etapa, así como en la programación de la actividad docente, en la elaboración de los Programas de Diversificación Curricular y de las Adaptaciones curriculares, determinando las intervenciones específicas de apoyo al profesorado y las de trabajo directo con alumnos.
- **Del Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional.** La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger materias optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: itinerarios académicos de Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional. El Departamento de Orientación elaborará dicho plan y contribuirá a su desarrollo y evaluación.

- **Del Apoyo al plan de acción tutorial.** La acción tutorial como dimensión de la práctica docente tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del Instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Se establecerá una coordinación del Departamento de Orientación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. El Departamento está en contacto con los Equipos de Orientación en cuyo sector se encuentren los colegios de educación primaria de los cuales proceda su alumnado, con el fin de recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja social o educativa para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

#### Recursos personales. Curso: 2001-02

##### Orientadores (Profesores de Psicología-Pedagogía)

D.A.T.	Orientadores	IES
Madrid-Capital	114	102
Madrid-Norte	25	20
Madrid-Sur	118	93
Madrid-Este	53	44
Madrid-Oeste	31	26
<b>Totales</b>	<b>341</b>	<b>285</b>

#### Recursos personales: orientadores, profesores de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL). Curso: 2002-03

##### Orientadores (Profesores de Psicología-Pedagogía)

	Orientadores	Total Institutos Enseñanza Secundaria
Madrid-Capital	126	102
Madrid-Norte	26	21
Madrid-Sur	122	97
Madrid-Este	61	50
Madrid-Oeste	36	30
<b>Totales</b>	<b>371</b>	<b>300</b>

Constituye un propósito de la Consejería de Educación en estos cursos la consolidación del proceso de dotación de un segundo profesor-orientador en los Institutos de Educación Secundaria, medida que contribuye a la mejora de los procedimientos de Orientación en una etapa educativa tan compleja como la citada.

### Puestos de PT y AL en institutos de educación secundaria curso 2001-2002

	Jurídicos					Habilitados					Tot.-Gral.
	PT	PT-I	AL	AL-I	Total	PT	PT-I	AL	AL-I	Total	
Madrid-Capital	54	0	3	0	<b>57</b>	27	4	2	6	<b>39</b>	96
Madrid-Norte	15	0	0	2	<b>17</b>	11	0	3	1	<b>15</b>	32
Madrid-Sur	66	1	5	0	<b>72</b>	31	19	2	5	<b>57</b>	129
Madrid-Este	23	0	2	1	<b>26</b>	20	9		6	<b>35</b>	61
Madrid-Oeste	27	2	0	0	<b>29</b>	3	1	1	10	<b>15</b>	44
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>201</b>	<b>92</b>	<b>33</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>161</b>	<b>362</b>

### Puestos de PT y AL en institutos de educación secundaria curso 2002-2003

	Jurídicos					Habilitados					Tot.-Gral.
	PT	PT-I	AL	AL-I	Total	PT	PT-I	AL	AL-I	Total	
Madrid-Capital	62	4	4	0	<b>70</b>	19	3	0	0	<b>22</b>	92
Madrid-Norte	23	0	0	2	<b>25</b>	14	0	0	0	<b>14</b>	39
Madrid-Sur	93	7	4	4	<b>108</b>	3	19	0	0	<b>22</b>	130
Madrid-Este	43	0	3	1	<b>47</b>	25	11	0	0	<b>36</b>	83
Madrid-Oeste	31	1	0	0	<b>32</b>	1	2	0	0	<b>3</b>	35
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>282</b>	<b>62</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>97</b>	<b>379</b>

### Evolución de los puestos de PT y AL en institutos de educación secundaria

	Jurídicos		Habilitados		Total
	PT	AL	PT	AL	
Curso 2000-2001	147	7	119	25	298
Curso 2001-2002	188	13	125	36	362
<b>Diferencia</b>	<b>41</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>64</b>
Curso 2002-2003	264	18	97	0	379
<b>Diferencia</b>	<b>76</b>	<b>5</b>	<b>-28</b>	<b>-36</b>	<b>17</b>
Curso 2003-2004	367	20	44	21	452
<b>Diferencia</b>	<b>103</b>	<b>2</b>	<b>-53</b>	<b>21</b>	<b>73</b>

## 6.6. La atención a la diversidad y la compensación de desigualdades

### 6.6.1. Introducción

En éste, como en otros ámbitos, la Administración educativa ha de interpretar el papel de elemento compensador y ocuparse con especial interés de aquellos que más lo necesitan por disponer de menores recursos. Este papel que decimos debe interpretar la Administración fue ya definido en el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 de marzo de 1996, sobre ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, cuyo preámbulo señalaba acertadamente que «se exige y demanda a la Administración educativa que aporte los recursos necesarios para garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social».

La necesidad de compensar las desigualdades es uno de los ejes de nuestra actuación y muchas de las medidas que venimos adoptando se encaminan en dicha dirección: becas, ayudas de comedor o de transporte, gratuidad de libros de texto, reserva de plaza para escolarizar al alumnado de necesidades de compensación educativa, etc. De todas formas, un fenómeno de dimensiones y repercusión considerables está ejerciendo de factor imprevisible en nuestro contexto madrileño. Nos referimos al fenómeno de la escolarización de alumnos procedentes de otros países y culturas.

El mismo Real Decreto, aludido anteriormente, sobre las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación señala también en su Preámbulo que:

*la realidad social y económica de España ha variado sustancialmente, habiéndose originado una creciente pluralidad sociocultural derivada en buena medida de los movimientos migratorios en los que nuestro país ha pasado a ser receptor de ciudadanos migrantes, así como de un creciente número de solicitantes de asilo y de refugiados. Esta nueva realidad reclama de la educación una especial atención hacia los fenómenos relacionados con la diversidad del alumnado para prevenir y resolver los problemas de exclusión social, discriminación, racismo, xenofobia, inadaptación, fracaso y absentismo escolar, problemas que inciden con mayor fuerza en aquellas personas que están en situación de desventaja social, cultural, económica, familiar, escolar o personal. Por otra parte, la pluralidad sociocultural constituye un factor potencialmente enriquecedor de una escuela integradora y plural, en la medida en que esa pluralidad sirva para la educación en la tolerancia y para el conocimiento mutuo.*

Si tenemos en cuenta que en nuestra Comunidad, en los cursos de referencia, se ha escolarizado a más de 50.000 alumnos de 100 nacionalidades distintas que hablan más de 30 lenguas diferentes y que, a lo largo del curso 2000-2001, fueron escolarizados unos 8.000 alumnos una vez comenzado el curso escolar, en su práctica totalidad, de procedencia foránea, es obvio que se precisan algunas medidas para, cuando menos, facilitar a este alumnado la adquisición de las elementales destrezas que les demanda una sociedad en ocasiones muy distinta a la de procedencia.

En síntesis, estamos dispuestos a adoptar medidas que faciliten la integración de estos alumnos a la vez que les sitúen en igualdad de condiciones con el resto de sus compañeros. Las medidas, algunas de las cuales ya se han adoptado y que progresivamente se van a ir ampliando van a tratar, como decimos, de integrar al alumnado procedente de otros países y culturas en nuestro sistema educativo, empezando, como parece evidente, por una rápida adquisición de los rudimentos de la lengua española.

Esta situación social queda reflejada en la realidad escolar, por lo que la educación debe tener un carácter integrador, que asuma y atienda a la diversidad y a las necesidades educativas de su alumnado, a la vez que se enriquece con las diferencias. Por lo tanto, el sistema educativo tiene la obligación de buscar una respuesta a la diversidad desde un punto de vista "intercultural".

Las instituciones educativas pueden buscar una respuesta a la diversidad a través de dos tipos de medidas:

#### **Ordinarias**

- Proyecto Educativo.
- Proyecto Curricular.
- Programación General Anual.
- Programación de Aula.

#### **Extraordinarias**

- Diversificación Curricular.
- Adaptaciones Curriculares.
- Compensación Educativa.
- Programas de Garantía Social.
- Optatividad.

Una vez que la Comunidad de Madrid asumió las transferencias plenas en materia de educación no universitaria, las acciones que se estaban realizando en el campo de la atención a la diversidad quedaron fuertemente respaldadas por la Consejería de Educación, al firmarse el 19 de enero de 1999, el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo con las organizaciones sociales representativas del sector, en el que se recogió el compromiso de elaborar un Plan Regional de Compensación Educativa que afectase a los centros sostenidos con fondos públicos. En este Plan, aprobado por unanimidad por la Asamblea de la Comunidad de Madrid el 16 de noviembre de 2000, se concretaron actuaciones integrales y conjuntas de todas las administraciones e instituciones afectadas.

Los ejes esenciales que contiene el referido Plan están orientados, desde los principios básicos de calidad y equidad, a:



- Desarrollar las medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa.
- Impulsar las acciones que garanticen la calidad educativa y la adecuada atención de este alumnado.
- Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Incorporar la iniciativa social a la acción educativa de las distintas Administraciones implicadas.

Los principios que inspiran el conjunto de objetivos y actuaciones del citado Plan se recogen en los siguientes criterios generales de actuación:

- Normalización.
- Acción positiva.
- Integración e Interculturalidad.
- Equilibrio territorial y sectorial.
- Participación social.
- Coordinación.
- Carácter integral de las actuaciones.
- Evaluación continua.

Para su desarrollo, el Plan traza cinco grandes líneas de actuación, referidas a:

- Escolarización.
- Actuaciones en centros sostenidos con fondos públicos.
- Actuaciones complementarias.
- Desarrollo de la Educación Intercultural.
- Colaboración interinstitucional y participación social.

Una buena parte de estas medidas son responsabilidad, en el ámbito de gestión de sus competencias, de la Dirección General de Promoción Educativa y afectan a la atención a la diversidad y, por extensión, a la educación compensatoria.

A continuación se relacionan y explican brevemente las acciones y programas educativos del ámbito de la atención a la diversidad que, como desarrollo de los citados Acuerdos para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo y Plan Regional de Compensación Educativa y las competencias propias de la Dirección General de Promoción Educativa, se llevaron a cabo durante el curso 2001/2002 y 2002/2003.

A lo largo del período analizado se han producido los siguientes cambios y mejoras:

1. Generalización de la presencia del maestro especialista en pedagogía terapéutica en todos los colegios de Infantil y Primaria. En algunos casos a tiempo parcial, pero en todos los casos mejorando la ratio establecida en la normativa vigente: Curso 2002/2003. Ello ha permitido:
  - Posibilitar la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales en todos los colegios de la región.
  - Posibilitar el apoyo educativo al alumnado con necesidades educativas especiales de carácter transitorio.
2. Definición y puesta en marcha, con carácter experimental durante dos cursos, de un modelo de atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a Trastornos Generalizados del Desarrollo (Espectro Autista y otros). Del que ya se ha hablado en el capítulo anterior dedicado a la orientación educativa.

### 6.6.2. Actuaciones para la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa

#### Datos de escolarización

Los datos de escolarización del alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, correspondientes a los cursos escolares 2001/2002 y 2002/2003, se incluyen en los siguientes cuadros:

Escolarización de minorías étnicas y culturales. Curso escolar 2001/2002								
DAT	Alumnado gitano				Alumnado inmigrante			
	CEIP	IES	CPC	Total	CEIP	IES	CPC	Total
Madrid-Capital	4.681	471	1.193	<b>6.345</b>	15.162	5.236	10.858	<b>31.256</b>
Madrid-Este	726	24	6	<b>756</b>	3.434	665	266	<b>4.365</b>
Madrid-Norte	57	5	0	<b>62</b>	1.984	554	30	<b>2.568</b>
Madrid-Oeste	75	11	7	<b>93</b>	3.252	1.451	235	<b>4.938</b>
Madrid-Sur	499	127	53	<b>679</b>	13.680	2.487	363	<b>6.530</b>
<b>Totales</b>	<b>6.038</b>	<b>638</b>	<b>1.259</b>	<b>7.935</b>	<b>27.512</b>	<b>10.393</b>	<b>11.752</b>	<b>49.657</b>

**Escolarización de minorías étnicas y culturales. Curso escolar 2002/2003**

DAT	Alumnado gitano				Alumnado inmigrante			
	CEIP	IES	CPC	Total	CEIP	IES	CPC	Total
Madrid-Capital	3.946	632	1.124	<b>5.702</b>	18.297	6.844	12.473	<b>37.614</b>
Madrid-Este	675	63	13	<b>751</b>	4.953	1.675	425	<b>7.053</b>
Madrid-Norte	49	12	1	<b>62</b>	2.402	983	39	<b>3.424</b>
Madrid-Oeste	17	0	0	<b>17</b>	3.556	1.240	344	<b>5.140</b>
Madrid-Sur	624	118	78	<b>820</b>	8.363	3.417	656	<b>12.436</b>
<b>Totales</b>	<b>5.311</b>	<b>825</b>	<b>1.216</b>	<b>7.352</b>	<b>37.571</b>	<b>14.159</b>	<b>13.937</b>	<b>65.667</b>

De acuerdo con la normativa vigente, se considerará alumnado que precisa actuaciones de compensación educativa a aquel que presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que le corresponde estar escolarizado por edad, siempre que sea debido a situaciones de desventaja social. En el caso de alumnado inmigrante o refugiado se podrá tener en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua castellana.

Los datos de escolarización del alumnado con necesidades de compensación educativa en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, correspondientes a los cursos escolares 2001/2002 y 2002/2003 se incluyen en los siguientes cuadros:

**Escolarización de alumnado con necesidades de compensación educativa. Curso escolar 2001/2002**

DAT	Alumnado gitano con NCE			Alumnado inmigrante con NCE			Otro alumnado con NCE			Total
	CEIP	IES	CPC	CEIP	IES	CPC	CEIP	IES	CPC	
Madrid-Capital	2.302	380	601	3.138	2.258	2.588	1.586	1.315	2.981	<b>17.149</b>
Madrid-Este	353	18	0	1.103	262	50	354	171	56	<b>2.367</b>
Madrid-Norte	35	2	0	872	329	3	250	183	6	<b>1.680</b>
Madrid-Oeste	32	3	6	735	460	21	223	320	60	<b>1.860</b>
Madrid-Sur	336	123	32	1.234	1.245	132	644	1.651	117	<b>5.514</b>
<b>Totales</b>	<b>3.058</b>	<b>526</b>	<b>639</b>	<b>7.082</b>	<b>4.554</b>	<b>2.794</b>	<b>3.057</b>	<b>3.640</b>	<b>3.220</b>	<b>28.570</b>

**Escolarización de alumnado con necesidades de compensación educativa. Curso escolar 2002/2003**

DAT	Alumnado gitano con NCE			Alumnado inmigrante con NCE			Otro alumnado con NCE			Total
	CEIP	IES	CPC	CEIP	IES	CPC	CEIP	IES	CPC	
	Madrid-Capital	1.210	368	354	2.755	2.434	2.140	1.598	1.251	
Madrid-Este	220	36	6	1.139	541	135	329	251	37	<b>2.694</b>
Madrid-Norte	11	3	0	558	447	2	140	343	2	<b>1.506</b>
Madrid-Oeste	0	0	0	590	547	55	214	188	56	<b>1.650</b>
Madrid-Sur	278	82	34	1.428	1.508	180	597	1.160	117	<b>5.384</b>
<b>Totales</b>	<b>1.719</b>	<b>489</b>	<b>394</b>	<b>6.470</b>	<b>5.477</b>	<b>2.512</b>	<b>2.878</b>	<b>3.193</b>	<b>2.959</b>	<b>26.091</b>

**Recursos Humanos**

La distribución de recursos de profesorado de apoyo de Educación Compensatoria en centros públicos del ámbito de la Comunidad de Madrid se detalla en los siguientes cuadros:

**Evolución profesorado de Educación Compensatoria**

Profesorado de Educación Compensatoria	Curso escolar 2001-2002	Curso escolar 2002-2003
Maestros	683	788
Profesores de Enseñanza Secundaria	64	82,5
Profesores Técnicos de Formación Profesional	62	53
PTFP de Servicios a la Comunidad	84	105,5
<b>Totales</b>	<b>893</b>	<b>1.029</b>

**Actuaciones de compensación educativa en centros privados concertados**

Profesorado de Educación Compensatoria	Curso escolar 2001-2002	Curso escolar 2002-2003
Maestros	95	104
Profesores de Enseñanza Secundaria	51	68
<b>Totales</b>	<b>146</b>	<b>172</b>

En aquellos centros públicos donde el número de alumnado con necesidades de compensación educativa sea suficiente, la Consejería de Educación dota de profesorado

destinado específicamente para dar respuesta educativa en este ámbito y en cualquiera de las modalidades establecidas para ello, que pueden ser:

- A) Apoyo en Grupos Ordinarios, donde el apoyo se realiza fundamentalmente dentro del grupo de clase para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en Lengua Castellana, Literatura y Matemáticas.
- B) Grupo de Apoyo que, durante una parte del horario se realiza fuera del aula de referencia.
- C) Grupos Específicos de Compensación Educativa que se organizan de forma excepcional, para alumnado menor de 16 años de edad, que presentan graves dificultades de adaptación en el aula, muy desmotivados hacia el entorno escolar y están en alto riesgo de abandono del Sistema educativo.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje se realizan a través de adaptaciones curriculares de grupo y, si llegan a ser significativas, tendrán por objetivo su incorporación a un programa de Diversificación Curricular o a programas de Garantía Social.

La Educación Compensatoria es un programa que destina recursos específicos, materiales y humanos a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social.

Este programa se dirige a alumnos de sectores sociales desfavorecidos que presentan:

- Desfase escolar significativo.
- Dificultades de inserción social.
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Escolarización irregular o desconocimiento del español.

Tres son los colectivos con necesidades de compensación educativa y que, por tanto, son los beneficiarios de los recursos humanos complementarios que se gestionan desde la Dirección General de Promoción Educativa: alumnado perteneciente a minorías étnicas (alumnado de etnia gitana), alumnado inmigrante y "otro alumnado".

### **Aulas de Compensación Educativa**

Son aulas destinadas para el alumnado que, encontrándose en situación de desventaja del tercer o cuarto curso de la ESO, presentan un desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valora negativamente el medio escolar, presentando dificultades de adaptación al mismo o que su historial escolar presenta escolarización tardía o muy irregular.

El currículo se organiza en torno a tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-social y Científico-matemático.

El ámbito Práctico se organiza en torno a un taller, como vehículo de motivación que, mediante un enfoque interdisciplinar y una metodología activa, retoma objetivos de la ESO. Si bien se dotan de talleres, el aprendizaje está más cercano a la Tecnología o Formación Profesional de Base que a la Formación Profesional Específica, toda vez que se realizan proyectos dirigidos y, porque el objetivo final de las ACEs no es el aprendizaje de una profesión, sino la motivación, elevación de la autoestima, aprendizaje de habilidades sociales y, en general, aquellos aprendizajes que les permitan acceder a un programa de Diversificación Curricular o a un programa de Garantía Social.

Con carácter general la permanencia es de un curso.

#### Aulas de Compensación Educativa. Curso 2001/2002

##### • Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital

ACE	Perfiles	N.º de Grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Aluche	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electricidad</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	2	30
El Madroñal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cocina</li> <li>• Diseño-Moda</li> <li>• Electricidad</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	4	60
N. Palomeras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño-Moda</li> <li>• Electricidad</li> </ul>	2	30
Orcasitas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M. Edificios</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	2	30
San Blas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electricidad</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	2	30
Vista Alegre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cocina</li> <li>• Jardinería</li> <li>• M. Edificios</li> <li>• Automoción</li> </ul>	4	60

##### • Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte

ACE	Perfiles	N.º de Grupos	Plazas ofertadas Ratio 12
San Sebastián de los Reyes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpintería</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	2	24

• Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste

ACE	Perfiles	N.º de Grupos	Plazas ofertadas Ratio 12
Collado Villalba	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cocina</li> <li>• Electricidad</li> </ul>	2	30

• Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur

ACE	Perfiles	N.º de Grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Fuenlabrada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Automoción</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	2	30
Getafe	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jardinería</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	2	30
Leganés	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño-Moda</li> <li>• Electricidad</li> </ul>	2	30
Parla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Automoción</li> <li>• Electricidad</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	3	45

Aulas de Compensación Educativa. Curso 2002/2003

• Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital

ACE	Perfiles	N.º de Grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Aluche	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electricidad</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	2	30
El Madroñal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cocina</li> <li>• Diseño-Moda</li> <li>• Electricidad</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	4	60
N. Palomeras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño-Moda</li> <li>• Electricidad</li> </ul>	2	30
Orcasitas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M. Edificios</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	2	30
San Blas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electricidad</li> <li>• Peluquería</li> <li>• Artes Gráficas</li> </ul>	3	45
Vista Alegre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cocina</li> <li>• Jardinería</li> <li>• M. Edificios</li> <li>• Automoción</li> </ul>	4	60

• Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte

ACE	Perfiles	N.º de Grupos	Plazas ofertadas Ratio 12
San Sebastián de los Reyes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpintería</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	2	24

### • Dirección del Área Territorial de Madrid-Este

ACE	Perfiles	N.º de Grupos	Plazas ofertadas Ratio 12
Coslada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electricidad</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	2	30

### • Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste

ACE	Perfiles	N.º de Grupos	Plazas ofertadas Ratio 12
Collado Villalba	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cocina</li> <li>• Electricidad</li> </ul>	2	30

### • Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur

ACE	Perfiles	N.º de Grupos	Plazas ofertadas Ratio 15
Fuenlabrada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Automoción</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	2	30
Getafe	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jardinería</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	2	30
Leganés	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño-Moda</li> <li>• Electricidad</li> </ul>	2	30
Móstoles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cocina</li> <li>• Electricidad</li> </ul>	2	30
Parla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Automoción</li> <li>• Electricidad</li> <li>• Peluquería</li> </ul>	3	45

## Programas de apoyo a la población inmigrante

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha desarrollado los siguientes programas para apoyar la integración del alumnado inmigrante:

- El Servicio de Apoyo Itinerante a alumnado inmigrante (SAI).
- El Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI).
- El programa "Escuelas de Bienvenida".
- Madrid: "Encrucijada de culturas".

### Servicio de Apoyo Itinerante a Alumnado Inmigrante (SAI)

Es un servicio de apoyo y asesoramiento dirigido a facilitar la incorporación educativa del alumnado inmigrante, especialmente cuando no domina el español, lengua vehicular del proceso de enseñanza y aprendizaje. Realizan dos tipos de actuaciones:



- **SERVICIO DE ORIENTACIÓN:** Asesoramiento sobre el desarrollo de programas de acogida que favorezcan la inserción del alumnado inmigrante y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo.
- **SERVICIO DE APOYO A CENTROS:** Apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado inmigrante de nueva incorporación.

Actuación	Curso 2001-2002		Curso 2002-2203	
	N.º de Centros	N.º de alumnos	N.º de Centros	N.º de alumnos
Asesoramiento	276		261	
Apoyo	103	387	90	556

#### Procedencia del alumnado atendido por el SAI

Curso 2001-2002		Curso 2002-2203	
N.º y procedencia	Porcentaje	N.º y procedencia	Porcentaje
104 de Marruecos	26,9	120 de Marruecos	23,38
78 de Rumanía	20,2	207 de Rumanía	37,2
24 de Bulgaria	6,2	45 de Bulgaria	8,9
		58 de China	10,4

#### Nivel de Escolarización de las Actuaciones

Curso 2001-2002			Curso 2002-2203		
Nivel	N.º	Porcentaje	Nivel	N.º	Porcentaje
3.º ESO	104	26,8	3.º ESO	92	16,5
2.º ESO	72	18,6	2.º ESO	96	17,3
1.º ESO	49	12,7	1.º ESO	82	14,8

#### Nivel de conocimiento del español del alumnado atendido por el SAI

Curso 2001-2002			Curso 2002-2203		
Nivel	N.º	Porcentaje	Nivel	N.º	Porcentaje
Nulo	163	42,1	Nulo	204	36,7
Muy Bajo	87	22,5	Muy Bajo	124	22,3
Bajo	96	24,8	Bajo	127	22,8
Medio	41	10,6	Medio	101	18,2

### Servicio de traductores e intérpretes (SETI)

Es un Servicio para favorecer, utilizando en la comunicación la lengua de origen, la relación entre los centros y las familias que desconocen el español. Realizan dos tipos de actuaciones:

- Traducción de los documentos que son necesarios para la adecuada escolarización del alumnado inmigrante.
- Labores de interpretación en las entrevistas o reuniones que se lleven a cabo desde cualquier servicio educativo.

Este Servicio se puede prestar en más de treinta idiomas.

	Mayo-septiembre 2002	Curso 2002-2003
Interpretaciones	29	150
Traducciones	39	157

#### Interpretaciones realizadas. Mayo-septiembre 2002

Árabe	51,7%
Chino	24,1%
Búlgaro	6,9%
Rumano	6,9%

#### Traducciones realizadas. Curso 2002-2003

Chino	35,3%
Árabe	24,0%
Berebere	12,0%
Rumano	11,3%
Búlgaro	6,7%

### Escuelas de bienvenida

Dado el creciente número de alumnos extranjeros que se vienen escolarizando a lo largo de los últimos cursos escolares en los centros sostenidos con fondos públicos, es necesario adoptar medidas que favorezcan su incorporación al sistema educativo especialmente en aquellos casos en que los alumnos presentan un elevado desconocimiento de la lengua española o un grave desfase curricular como consecuencia de la falta de escolarización previa en el país de origen.

El programa "Escuelas de Bienvenida" es una iniciativa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid por la que se crean, con carácter experimental, las Aulas de Enlace, propuesta de carácter pedagógico, integrador e intercultural.

El modelo de intervención se basa en cuatro actuaciones principales:

a) Aulas de Enlace

- Propuesta de Inmersión y adaptación al contexto escolar, social, cultural y lingüístico desde el respeto a su identidad cultural.
- Desarrollo de la convivencia activa.
- Formación del Profesorado.

**a) Aulas de Enlace**

Estas Aulas están concebidas para atender a dos perfiles de alumnado:

- Alumnos con desconocimiento de la lengua española.
- Alumnos con graves carencias en conocimientos básicos como consecuencia de su escolarización irregular en el país de origen.

*Objetivos:*

- Posibilitar atención específica al alumnado referido anteriormente, que se incorpora a lo largo del curso escolar, apoyando la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas, y desarrollando el proceso de enseñanza/aprendizaje mediante las oportunas adaptaciones curriculares.
- Facilitar la incorporación y el período de integración de este alumnado al Sistema Educativo Español.
- Favorecer el desarrollo de la identidad personal y cultural del alumno.
- Lograr que el alumnado se integre en el entorno escolar y social.

Este programa se implanta en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos. En ningún caso, la autorización del funcionamiento de Aulas de Enlace supondrá una modificación del número de unidades jurídicas del centro.

Este programa va dirigido al alumnado de Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria que se escolarice en centros sostenidos con fondos públicos en el transcurso del año académico.

*Incorporación y permanencia*

Una vez asignada plaza escolar en período extraordinario, la Comisión de Escolarización ofertará a la familia la incorporación del alumno a un Aula Enlace.

La duración del período de permanencia en el Aula de Enlace será de seis meses como máximo.

En función de la evaluación de los aprendizajes realizados, los alumnos deberán incorporarse a tiempo completo a un grupo ordinario en el momento en que dominen la lengua suficientemente.

### *Profesorado*

Se considera como perfil más adecuado de profesorado aquel que cuente con formación o experiencia en enseñanza del español como segunda lengua o con experiencia en atención al alumnado extranjero o con necesidades de compensación educativa.

Serán funciones del profesorado las relacionadas con la docencia, tutoría, seguimiento y evaluación del alumnado adscrito a ellas.

### *Organización del trabajo escolar*

Este alumnado recibirá enseñanza en el centro educativo durante los mismos periodos de tiempo que el resto del alumnado que curse la misma etapa educativa.

Este tiempo escolar se distribuirá favoreciendo la máxima integración del alumnado en los grupos ordinarios.

#### **Aulas de Enlace. Curso 2002/2003**

<b>Tipo de Centro</b>	<b>Primaria</b>	<b>Secundaria</b>
CEIP	36	—
IES	—	31
Centros concertados Primaria o Secundaria	13	20
Centros concertados Primaria y Secundaria	16	16
Primaria	65	
Secundaria		67
Centros públicos	67	
Centros concertados	65	
<b>Total</b>	<b>132</b>	

#### ***b) Inmersión en el contexto social, cultural y lingüístico***

El Plan de actividades extraescolares y de ocio educativo que se concreta en la oferta de talleres interculturales para el alumnado.

#### ***c) Desarrollo de la convivencia activa***

Constituyen medidas organizativas complementarias: planes de acogida, programas de mediación y de ayuda entre iguales, canales de participación que faciliten la incorporación de las familias y el conocimiento del entorno, planes de actividades de ocio y tiempo libre.

#### **d) Formación del Profesorado.**

Se contempla un Plan de formación para los profesionales que se incorporan al Programa.

#### **Madrid: Encrucijada de culturas**

Dada la situación de pluralismo cultural de la mayoría de nuestros centros, la inclusión efectiva de una materia transversal como la interculturalidad en el ámbito escolar ha de ser el marco previo de cualquier actuación educativa que se pretenda de calidad. Desde este planteamiento, y con la intención de contribuir al esfuerzo del profesorado en el tratamiento más eficaz de los componentes interculturales, la Dirección General de Promoción Educativa presenta el siguiente Programa para el desarrollo de la educación intercultural como un modo de estimular la búsqueda y desarrollo de nuevos enfoques y estrategias metodológicas y como una manera de propiciar la puesta en marcha de nuevas vías para la reflexión crítica y la toma de conciencia sobre estas cuestiones que deriven en actitudes y conductas positivas.

Teniendo en cuenta las premisas anteriormente expuestas, el presente Programa se realizó para alcanzar los siguientes objetivos:

- Impulsar actuaciones en los centros educativos que, partiendo de la idea de Madrid como crisol de culturas, contribuyan a desarrollar en el alumnado actitudes y valores que favorezcan la solidaridad y la tolerancia, y, por lo tanto, a promover formas no violentas de afrontar los conflictos, a propiciar la aceptación de la diversidad, el espíritu de cooperación, la puesta en práctica de la no-discriminación, la vivencia de los Derechos Humanos y el compromiso activo con los mismos.
- Estimular en estos mismos centros la realización de procesos educativos de tipo cultural y lúdico y crear espacios cuyo objetivo sea fomentar procesos de reflexión y debate sobre los ámbitos que definen la interculturalidad.
- Asesorar al profesorado tanto en cuestiones teóricas como en la obtención y selección de recursos.
- Conseguir la creación de redes Inter-centros que posibiliten el intercambio fluido de experiencias y materiales sobre esta temática.
- Fomentar la lectura crítica entre los escolares, contribuir a la mejora de su expresión oral y escrita, y potenciar su creatividad comunicativa en general.

Para alcanzar los retos anteriores, esta Dirección General plantea las siguientes iniciativas:

- Un certamen que, bajo la denominación: "Madrid: encrucijada de culturas", pretende promover actuaciones que permitan el desarrollo de la interculturalidad en los centros educativos. El certamen presenta dos categorías:
  - a) Una destinada a promover el desarrollo de proyectos didácticos interculturales en los centros docentes.
  - b) Otra que busca contribuir, a través del tratamiento de la temática intercultural, al fomento de la lectura y a la mejora de la comprensión y expresión lingüística y literaria entre el alumnado.
- Un foro de intercambio para los centros.

### **Actuaciones de compensación externa**

De acuerdo con el Plan Regional de Compensación Educativa, Objetivo 3.1 "Desarrollar actuaciones complementarias en el ámbito de la compensación educativa externa, en colaboración con instituciones públicas y entidades privadas sin fines de lucro, para garantizar el enriquecimiento de la oferta educativa y la igualdad de oportunidades en educación de los sectores más desfavorecidos", la Dirección General de Promoción Educativa desarrolla las siguientes actuaciones:

1. Subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de actuaciones complementarias de compensación educativa.
2. Desarrollo de programas de compensación externa en centros públicos.
3. Programa de Aulas Abiertas.

#### **1. Subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin fines de lucro**

Son programas que se desarrollan por entidades privadas sin ánimo de lucro, al amparo de convocatoria anual de subvenciones en concurrencia competitiva y cuyo objetivo es facilitar la integración escolar de colectivos en situación de desventaja sociocultural.

El objetivo fundamental es favorecer la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades específicas asociadas a situaciones sociales y culturales desfavorecidas.

Las acciones se pueden desarrollar en centros de titularidad pública, con autorización previa del Consejo Escolar del centro o en las propias instalaciones de las ONGs.

Las actuaciones para las que se solicite subvención deberán adecuarse a alguna de las siguientes modalidades:

**Modalidad I:** Acciones dirigidas a desarrollar espacios socioeducativos que favorezcan la integración del alumnado con necesidades de compensación educativa escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos. Estas acciones se centrarán, específicamente,

en programas de seguimiento y prevención del absentismo escolar, actividades de apoyo socioeducativo en horario no lectivo o programas de educación no formal.

**Modalidad II:** Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas al proceso educativo, especialmente los relacionados con el mantenimiento y la difusión de la lengua y la cultura de los grupos minoritarios, así como aquellas que se dirijan a promover experiencias de innovación para el desarrollo de la educación intercultural.

**Modalidad III:** Acciones dirigidas a favorecer la participación en los centros educativos de las familias del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, tales como escuelas de madres y padres y programas de mediación familiar.

Las actuaciones para las que se solicite subvención irán dirigidas a los alumnos que cursen estudios no obligatorios anteriores a la Universidad.

	Curso escolar 2001-2002	Curso escolar 2002-2003
	N.º de proyectos	N.º de proyectos
Modalidad I	30	37
Modalidad II	20	21
Modalidad III	12	13
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>71</b>

## 2. Programas de compensación externa en centros públicos

Con la misma finalidad que la actuación anterior, se promueven acciones que, en colaboración con instituciones públicas y entidades privadas sin fines de lucro, se dirigen a desarrollar actividades complementarias en el ámbito de la compensación externa, en horario no lectivo, orientadas a apoyar la estructuración del tiempo extraescolar con actividades de contenido educativo que al mismo tiempo contribuyan a fomentar la integración social del alumnado perteneciente a colectivos sociales desfavorecidos.

DAT	Curso escolar 2001-2002		Curso escolar 2002-2003	
	CEIP	IES	CEIP	IES
Madrid-Capital	48	20	50	23
Madrid-Este	5	2	7	3
Madrid-Norte	1	3	4	3
Madrid-Oeste	3	5	5	6
Madrid-Sur	4	9	4	12
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>39</b>	<b>70</b>	<b>47</b>

### 3. Aulas Abiertas

La Consejería de Educación ha venido impulsando desde 1994 "Aulas Abiertas de Biblioteca", "Aulas Abiertas de Deporte", "Aulas Abiertas de Teatro", "Aulas Abiertas de Música y Danza" y "Aulas Abiertas de Informática" en centros públicos con actuaciones de compensación educativa. Dichas actuaciones se han conformado como un espacio de desarrollo artístico, cultural y deportivo dirigidas al conjunto de la comunidad educativa y al fomento de la integración social del alumnado y de las familias pertenecientes a colectivos sociales desfavorecidos. Se pretende ofrecer a los participantes nuevas alternativas a los tiempos de ocio, fomentar el respeto, la solidaridad y la comunicación grupal al incentivar la expresión colectiva, desarrollar las aptitudes creativas y orientar a aquellos alumnos con sensibilidad artística y predisposición para el teatro, la música y la danza o los deportes.

#### Curso escolar 2001/2002

DAT	Aulas Abiertas de Biblioteca	Aulas Abiertas de Deporte	Aulas Abiertas de Teatro	Aulas Abiertas Música y Danza	Total
Madrid-Capital	22	13	5	11	<b>51</b>
Madrid-Este	1	—	—	2	<b>3</b>
Madrid-Norte	—	—	—	—	—
Madrid-Oeste	—	—	—	—	—
Madrid-Sur	—	1	—	—	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>55</b>

#### Curso escolar 2002/2003

DAT	Aulas Abiertas de Biblioteca	Aulas Abiertas de Deporte	Aulas Abiertas de Teatro	Aulas Abiertas Música y Danza	Aulas Abiertas de Informática	Total
Madrid-Capital	22	13	5	11	1	<b>52</b>
Madrid-Este	1	—	—	2	—	<b>3</b>
Madrid-Norte	—	—	—	—	—	—
Madrid-Oeste	—	—	—	—	—	—
Madrid-Sur	—	1	—	—	—	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>56</b>

### Atención educativa al alumnado enfermo o convaleciente

Tres son las acciones que dan respuesta educativa al alumnado enfermo o convaleciente:



1. Centros Educativo-Terapéuticos (CET).
2. Aulas Hospitalarias (AAHH).
3. Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED).

### **1. Centros Educativo-Terapéuticos (CET)**

En el curso 2001/2002 se abre el Centro Educativo-Terapéutico "Pradera de San Isidro". El Centro Educativo-Terapéutico/Hospital de Día tiene por objeto la atención integral del alumnado que presenta trastornos psiquiátricos, valorando la importancia que tiene el contexto escolar como factor de normalización en los niños/as y adolescentes.

Este programa surge de la necesidad de dar respuesta, desde la Administración Educativa y Sanitaria, a los casos de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a problemas de salud mental que no precisan internamiento hospitalario.

Mediante esta innovadora experiencia, que integra la atención sanitaria y educativa en el contexto de un Hospital de Día (es decir, sin internamiento), se atiende a niños/as y adolescentes entre 6 y 16/18 años con trastornos de carácter psiquiátrico.

#### **Evolución de las atenciones y de los recursos**

<b>Cursos</b>	<b>N.º de Centros</b>	<b>N.º de plazas</b>	<b>N.º de atenciones</b>	<b>N.º de alumnos/as</b>	<b>N.º de profesores</b>
2001-2002	1	30	113	28	3
2002-2003	1	40	355	53	4

### **2. Aulas Hospitalarias (AAHH)**

Las Aulas Hospitalarias son Unidades Escolares de Apoyo que funcionan en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que tienen camas pediátricas de media y larga hospitalización. Tienen como objetivo proporcionar atención educativa al alumnado hospitalizado para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, y evitar el retraso escolar que pudiera derivarse de su situación.

<b>Curso</b>	<b>N.º de atenciones</b>
2001-2002	6.703
2002-2003	7.142

### **3. Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED)**

El Servicio de Atención Educativa Domiciliaria se ocupa de la atención del alumnado convaleciente en el domicilio que no puede asistir a su centro escolar.

Curso Escolar 2001-2002: este Servicio se realizó con profesorado de la Consejería de Educación en las Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Sur. En las Direcciones de Área Territorial de Madrid-Este, Madrid-Norte y Madrid-Oeste se realizó a través de un convenio con "Save the Children".

Curso Escolar 2002-2003: este Servicio se realizó con profesorado de la Consejería de Educación en las Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital, Madrid-Norte y Madrid-Sur. En las Direcciones de Área Territorial de Madrid-Este y Madrid-Oeste se continuó con el convenio con "Save the Children".

SAED	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003
Madrid-Capital	82	104
Madrid-Este	26	33
Madrid-Norte	16	17
Madrid-Oeste	18	17
Madrid-Sur	98	100
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>271</b>

### Absentismo escolar

Se define el absentismo escolar como la inasistencia regular a los centros educativos del alumnado escolarizado. Podemos diferenciar tres clases de absentismo:

- Absentismo elevado (ausencia superior al 50 %).
- Absentismo medio (entre un 25 % y un 50 %).
- Absentismo bajo (por debajo del 25 %).

Un alto porcentaje de alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas. Pero también, una parte de este alumnado procede de familias que no vigilan el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de sus hijos/as menores de edad.

Una de las grandes preocupaciones de las instituciones educativas se centra en el paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria, donde se suele producir el abandono o distanciamiento de los niños respecto a la institución escolar.

Las actuaciones para prevenir el absentismo escolar deben realizarse dentro del marco del sistema educativo, si bien en colaboración con otras instituciones.

En el Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar se pre-

tende establecer un proceso para dar respuesta a esta situación, para lo cual se establecen los siguientes OBJETIVOS:

- Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria.
- Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo, para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.
- Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia en situación de riesgo social en actividades de carácter socio-educativo en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.

<b>Año 2002 - Presupuesto: 901.518 euros</b>	<b>Año 2003 - Presupuesto: 920.000 euros</b>
<b>Madrid-Capital</b>	<b>Madrid-Capital</b>
<b>Madrid-Este</b>	<b>Madrid-Este</b>
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares
Coslada	Arganda del Rey
Mejorada del Campo	Coslada
Torrejón de Ardoz	Mejorada del Campo
Torres de la Alameda	Torrejón de Ardoz
	Torres de la Alameda
<b>Madrid-Norte</b>	<b>Madrid-Norte</b>
Alcobendas	Alcobendas
Algete	Algete
Colmenar Viejo	Colmenar Viejo
Tres Cantos	Guadalix de la Sierra
San Sebastián de los Reyes	Tres Cantos
	San Sebastián de los Reyes
<b>Madrid-Sur</b>	<b>Madrid-Sur</b>
Alcorcón	Alcorcón
Aranjuez	Aranjuez
Ciempozuelos	Brunete
Fuenlabrada	Ciempozuelos
Getafe	Fuenlabrada
Humanes	Getafe
Leganés	Griñón
Móstoles	Humanes
Navalcarnero	Leganés
Parla	Móstoles
Pinto	Navalcarnero
Sevilla la Nueva	Parla
Valdemoro	Pinto
	San Martín de Valdeiglesias
	Sevilla la Nueva
	Valdemoro
	<b>Madrid-Oeste</b>
	Galapagar
	Mancomunidad "THAM"
<b>Número de convenios: 24</b> (Este 5, Norte 5, Sur 13, Capital 1)	<b>Total de convenios 2003: 31</b> (Capital, 1; Este, 6; Oeste, 2; Norte, 6 y Sur 16)

## 6.7. Becas, ayudas y servicios complementarios

### 6.7.1. Introducción

La Constitución Española establece la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza básica (*artículo 27.6*), aspectos que asimismo se contemplan en las *Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, y 1/1990, de 3 de octubre*, que regulan respectivamente el Derecho a la Educación y la Ordenación General del Sistema Educativo.

Para hacer posible la mencionada gratuidad de la enseñanza básica, los poderes públicos deben garantizar una serie de servicios que hagan posible al alumnado asistir a los centros, con independencia de su lugar de residencia o de las circunstancias personales o familiares que pudieran impedirselo.

El transporte escolar, los comedores y las ayudas para la adquisición de libros de texto constituyen servicios complementarios que prestan los centros públicos y privados.

La Consejería de Educación gestiona sólo los servicios complementarios, en centros públicos. También autoriza y supervisa la cuantía de dichos servicios en los privados que tengan unidades concertadas, cuya contratación es voluntaria por parte de las familias.

### 6.7.2. Comedores escolares

La Consejería de Educación regula la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de su titularidad, que impartieran enseñanzas en los niveles de Educación Infantil (segundo ciclo impartido en colegios públicos), Primaria, Especial y Secundaria Obligatoria (*Orden 917/2002, de 14 de marzo; BO Comunidad de Madrid de 2-4-2002*).

Todos los alumnos del centro podrán ser usuarios del comedor colectivo escolar. Los miembros del equipo directivo así como, en su caso, el profesor de apoyo tendrán derecho al uso gratuito del servicio de comedor y a un complemento por servicios extraordinarios. El coste diario del servicio de comedor será a cargo de los usuarios del mismo y tendrá un precio único para todos, todo ello salvo que los alumnos percibieran ayudas específicas de la Administración para este fin.

La selección y admisión de usuarios del servicio de comedor, cuando haya más solicitudes que plazas disponibles, corresponderá al Consejo Escolar del centro. No obstante, tendrán prioridad aquellos alumnos escolarizados en niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de oferta educativa pública en su localidad, deban ser trasladados a otros centros.

El servicio de comedor se prestará de las siguientes modalidades:

- a) Contratación del servicio de comedor mediante el suministro y elaboración de comidas en el centro docente, a cargo de una empresa adjudicataria.
- b) Contratación del servicio de comedor mediante el suministro de comidas elaboradas en cocinas centrales y transportadas al centro docente, a cargo de una empresa adjudicataria.
- c) Concierto con el Ayuntamiento, previa firma del convenio correspondiente.

La empresa adjudicataria del servicio deberá destinar al servicio de comedor a una persona por cada: a) Treinta alumnos o fracción superior a quince en Educación Primaria y en Educación Secundaria, en su caso; b) Veinte alumnos o fracción superior a diez en Educación Infantil de cuatro y cinco años y en Educación Especial, y c) Quince alumnos o fracción superior a ocho en Educación Infantil de tres años.

### ***Tipos y cuantías de las ayudas***

La convocatoria de **Ayudas de Comedor Escolar** desarrollada por la Comunidad de Madrid se configura como una de las medidas de carácter compensador que tienden a solventar los problemas de desventaja socioeducativa que presentan determinados colectivos que acceden a los centros educativos en situación desfavorable por razones sociales, culturales, económicas, étnicas o de otra índole.

Esta Convocatoria va dirigida al alumnado que realice cualquiera de las siguientes Enseñanzas: Educación Preescolar, Educación Infantil, Educación Primaria o Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Se contemplan dentro de esta convocatoria distintos tipos de ayudas en función de las características de los solicitantes:

#### **A. Ayudas de Modalidad A:** Convocatoria General (*Concurrencia competitiva*)

*Requisitos:*

- No superar los umbrales de rentas establecidos en la Orden para cada unidad familiar.
- Tener plaza de comedor escolar.
- Estar matriculados en algunos de los siguientes niveles educativos:
  - Educación Infantil.
  - Educación Primaria.
  - Primer Ciclo de Educación Secundaria.

Si cumplen los requisitos, se le aplica el baremo establecido en cada Orden.

**B. Ayudas de Modalidad B:** Transferencias destinadas a los centros de las que serán beneficiarios alumnos escolarizados de oficio en centros concertados por la Administración educativa que deben hacer uso del transporte escolar (*Concurrencia no competitiva*).

*Requisitos*

- Estar escolarizado de oficio en centro concertado por la Administración educativa.
- Hacer uso del transporte escolar.

Si reúnen estos dos requisitos, automáticamente se les concede una ayuda de comedor escolar.

**C. Ayudas de Modalidad C:** Transferencias destinadas a los centros de las que serán beneficiarios los alumnos cuyas familias sean receptoras de la RMI (Renta Mínima de Inserción (*Concurrencia no competitiva*).

*Requisitos*

- Que la familia del alumno sea receptora, en el momento de solicitar la ayuda, de la Renta Mínima de Inserción.

Si reúne este requisito, automáticamente se le concede una ayuda que cubre casi la totalidad del coste de comedor escolar.

**D. Ayudas con carácter excepcional**

Debido al considerable aumento de alumnado inmigrante y a su incorporación continuada durante todo el curso escolar y con la finalidad de dar protección a las situaciones carenciales del alumnado que pudieran plantearse a lo largo del curso escolar en centros sostenidos con fondos públicos y una vez notificada a los centros la resolución definitiva de la convocatoria de ayudas de comedor de la modalidad A, podrá procederse a la solicitud de **ayudas de comedor con carácter excepcional**, debidamente justificadas, mediante propuesta de los Consejos Escolares.

**E. Ayudas para Alumnos Tutelados y Alumnos de Urgencia Social.** *Concurrencia no competitiva.*

Excepcionalmente, con el fin de asegurar la protección del menor mediante la debida prevención y reparación de situaciones de riesgo, el Consejero de Educación, con carácter complementario y al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, y en el Decreto 22/1992, de 30 de abril, conce-

derá, a propuesta de la Comisión de Tutela, del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, las oportunas ayudas de comedor con cargo a la presente convocatoria.

Curso	Créditos destinados en la convocatoria (Publicados en la Orden)	Incremento de los créditos
2001-2002	13.222.266	—
2002-2003	15.476.061*	> 17,05%

\* Este presupuesto se incrementó en 422.192,52 €. El presupuesto definitivo de la convocatoria 2002/2003 ascendió a 15.898.253,52 €.

### Ayudas de comedor. Datos comparativos

Tipo de ayuda	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003
Modalidad A	50.646	50.612
Modalidad B	310	296
Modalidad C	No existía	4.746
Ayudas con carácter excepcional	5.721	4.903
Alumnos Tutelados	578	574
Alumnos Urgencia Social	179	133
<b>Totales</b>	<b>57.434</b>	<b>61.264</b>

### Ayudas de comedor: Financiación de la gratuidad del servicio de comedor escolar por la Dirección General de Centros Docentes

Curso: 2001/2002

#### Datos estadísticos del servicio de comedor escolar. Curso 2001/2002

FINANCIADA LA GRATUIDAD CON CARGO AL PROGRAMA DE GASTO 503 "COORDINACIÓN DE CENTROS"  
ALUMNOS CON AYUDA EXCEPCIONAL. IMPORTE EN EUROS FINANCIADO CON CARGO  
ART. 10 DE LA ORDEN 1555/2001, DE 26 DE ABRIL (BOCM DEL 27) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.503.2900

Dirección de Área Territorial	Número de alumnos	2001	2002	Curso 2001-2002
Madrid-Capital	1.550	0,00	393.033,80	393.033,80
Madrid-Norte	98	0,00	24.605,96	24.605,96
Madrid-Sur	509	0,00	141.388,30	141.388,30
Madrid-Este	236	0,00	59.598,11	59.598,11
Madrid-Oeste	179	0,00	52.917,39	52.917,39
<b>Totales</b>	<b>2.572</b>	<b>0,00</b>	<b>671.543,56</b>	<b>671.543,56</b>
		<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>



## ALUMNOS MODALIDAD B. IMPORTE EN EUROS FINANCIADO CON CARGO

ART. 9 ORDEN 1555/2001, DE 26 DE ABRIL (BOCM DEL 27) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.503.2900

Dirección de Área Territorial	Número de alumnos	2001	2002	Curso 2001-2002
Madrid-Capital	1.329	257.564,94	458.466,10	716.031,04
Madrid-Norte	429	91.160,80	156.481,60	247.642,40
Madrid-Sur	591	116.984,28	213.382,70	330.366,98
Madrid-Este	489	78.957,46	136.570,69	215.528,15
Madrid-Oeste	330	61.266,36	115.711,84	176.978,20
<b>Totales</b>	<b>3.168</b>	<b>605.933,84</b>	<b>1.080.612,93</b>	<b>1.686.546,77</b>
		<b>35,93%</b>	<b>64,07%</b>	<b>100%</b>

*Datos estadísticos del servicio de comedor escolar. Curso 2001/2002*

FINANCIADA LA GRATUIDAD CON CARGO AL PROGRAMA DE GASTO 503 "COORDINACIÓN DE CENTROS"

ALUMNOS EDUCACIÓN ESPECIAL. IMPORTE EN EUROS FINANCIADO CON CARGO

ART. 36 LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE (LOGSE) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.503.2900

Dirección de Área Territorial	Número de miembros	2001	2002	Curso 2001-2002
Madrid-Capital	1.180	244.818,19	411.227,72	656.045,91
Madrid-Norte	147	31.582,60	52.876,80	84.459,40
Madrid-Sur	662	122.561,60	236.734,70	359.296,30
Madrid-Este	60	32.837,20	62.944,20	95.781,40

## Curso: 2002/2003

*Datos estadísticos del servicio de comedor escolar. Curso 2002/2003*

FINANCIADA LA GRATUIDAD CON CARGO AL PROGRAMA DE GASTO 503 "COORDINACIÓN DE CENTROS"

ALUMNOS TRANSPORTADOS DE OFICIO. IMPORTE EN EUROS FINANCIADO CON CARGO

ART. 41.3 DE LA LOCE 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.503.2900

Dirección de Área Territorial	Número de alumnos	2002	2003	Curso 2002-2003
Madrid-Capital	1.108	236.669,82	390.925,20	627.595,02
Madrid-Norte	450	104.473,15	166.539,31	271.012,46
Madrid-Sur	539	111.192,39	201.053,62	312.246,01
Madrid-Este	285	64.805,92	103.360,70	168.166,62
Madrid-Oeste	319	71.283,25	117.061,58	188.344,83
<b>Totales</b>	<b>2.701</b>	<b>588.424,53</b>	<b>978.940,41</b>	<b>1.567.364,94</b>
		<b>37,54%</b>	<b>62,46%</b>	<b>100%</b>

ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. IMPORTE EN EUROS FINANCIADO CON CARGO  
ART. 44 DE LA LO 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE (LOCE) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.503.2900

273

Dirección de Área Territorial	Número de alumnos	2002	2003	Curso 2002-2003
Madrid-Capital	995	237.427,76	377.488,15	614.915,91
Madrid-Norte	30	5.863,20	10.627,05	16.490,25
Madrid-Sur	494	105.596,93	181.842,96	287.439,89
Madrid-Este	144	27.878,12	54.112,45	81.990,57
Madrid-Oeste	95	23.160,48	40.545,67	63.706,15
<b>Totales</b>	<b>1.758</b>	<b>399.926,49</b>	<b>664.616,28</b>	<b>1.064.542,77</b>
		<b>37,57%</b>	<b>62,43%</b>	<b>100%</b>

*Datos estadísticos del servicio de comedor escolar. Curso 2002/2003*

FINANCIADA LA GRATUIDAD CON CARGO AL PROGRAMA DE GASTO 503 "COORDINACIÓN DE CENTROS"  
MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO. IMPORTE EN EUROS FINANCIADO CON CARGO  
ART. 13 DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN NÚMERO 917/2002, DE 14 DE MARZO  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.503.2900

Dirección de Área Territorial	Número de alumnos	2002	2003	Curso 2002-2003
Madrid-Capital	695	155.536,19	253.863,90	409.400,09
Madrid-Norte	220	51.128,50	80.235,10	131.363,60
Madrid-Sur	589	129.971,71	216.409,40	346.381,11
Madrid-Este	321	71.740,44	116.932,45	188.672,89
Madrid-Oeste	150	34.629,65	55.009,92	89.639,57
<b>Totales</b>	<b>1.975</b>	<b>443.006,49</b>	<b>722.450,77</b>	<b>1.165.457,26</b>
		<b>38,01%</b>	<b>61,99%</b>	<b>100%</b>

PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. IMPORTE EN EUROS FINANCIADO CON CARGO  
DE ACUERDO CON EL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.503.2900

Dirección de Área Territorial	Número de alumnos	2002	2003	Curso 2002-2003
Madrid-Capital	249	54.762,58	89.019,50	143.782,08
Madrid-Norte	43	9.524,21	15.795,74	25.319,95
Madrid-Sur	103	21.134,66	38.454,72	59.589,38
Madrid-Este	52	10.717,79	18.996,07	29.713,86
Madrid-Oeste	54	11.761,80	21.271,22	33.033,02
<b>Totales</b>	<b>501</b>	<b>107.901,04</b>	<b>183.537,25</b>	<b>291.438,29</b>
		<b>37,02%</b>	<b>62,98%</b>	<b>100%</b>

**DATOS ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2002/2003**

FINANCIADA LA GRATUIDAD CON CARGO AL PROGRAMA DE GASTO 503 "COORDINACIÓN DE CENTROS"

Total general	Número de comensales	2002	2003	Total curso 2002-2003
DAT Madrid-Capital	3.047	684.396,35 €	1.111.296,75 €	1.795.693,10 €
DAT Madrid-Norte	743	170.989,06 €	273.197,20 €	444.186,26 €
DAT Madrid-Sur	1.725	367.895,69 €	637.760,70 €	1.005.656,39 €
DAT Madrid-Este	802	175.142,27 €	293.401,67 €	468.543,94 €
DAT Madrid-Oeste	618	140.835,18 €	233.888,39 €	374.723,57 €
<b>Totales</b>	<b>6.935</b>	<b>1.539.258,55 €</b>	<b>2.549.544,71 €</b>	<b>4.088.803,26 €</b>
		<b>37,65%</b>	<b>62,35%</b>	<b>100%</b>

**Actuaciones relevantes de la Consejería de Educación en orden a la mejora de la prestación de servicio de comedor****Curso 2001/2002:**

La Orden 917/2002, de 14 de marzo (BOCM de 2 de abril), regula los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid. El objetivo principal de esta Orden es mejorar la eficacia y eficiencia en la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar.

Contrato de suministro de adopción de tipo de menús escolares: el servicio de comedor escolar se presta por empresas adjudicatarias de este contrato cuyos requisitos administrativos y técnicos se establecen en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El objetivo principal de este procedimiento de homologación de empresas es garantizar que la programación de menús y calidad de las materias primas se ajustan al idóneo equilibrio nutricional.

**Curso 2002/2003:**

Al inicio del curso escolar 2002/2003 se produce, *con independencia de la convocatoria de ayudas de comedor escolar*, la financiación de la gratuidad del servicio de comedor escolar de aquellos alumnos a los que, de acuerdo con la legislación vigente, les asiste este derecho.

En concreto, estos alumnos son **los alumnos transportados de oficio** (art. 65.2 LOGSE/art. 41.3 LOCE) y **alumnos con necesidades educativas especiales** (art. 36 LOGSE/art. 44 LOCE).

Igual trato se dispensa al **personal laboral** que atiende a los alumnos con necesidades especiales, de acuerdo con el vigente Convenio para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden 917/2002, de 14 de marzo, por la que se regulan los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos, los **miembros del Equipo Directivo** tienen derecho al uso gratuito del servicio de comedor.

En el marco de procedimiento de homologación de empresas de comedor adjudicatarias del correspondiente contrato de suministro de adopción de tipo de menú escolares se realizó por primera vez por la Consejería de Educación un seguimiento de los menús escolares de los centros docentes públicos. En concreto, se efectuaron 31 controles de seguimiento en 28 centros públicos docentes: de la información obtenida se desprende que las empresas cumplen, en general, de forma satisfactoria con lo ofertado en su programación, siendo adecuado el aporte nutricional de los menús.

### 6.7.3. Transporte escolar

En el ámbito del Estado se han publicado las siguientes disposiciones con incidencia en nuestra Comunidad:

*Real Decreto 443/2001*, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 105/2001, de 2 de mayo).

*Real Decreto 894/2002*, de 30 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 209/2002, de 31 de agosto).

En nuestra Comunidad la normativa que se ha publicado a lo largo de los dos cursos hace referencia a la concesión de ayudas individuales de transporte escolar y al establecimiento de condiciones de prestación del servicio de transporte escolar.

Para el horario del transporte se tiene en cuenta el servicio de comedor y el horario lectivo, no la apertura del centro. Tampoco se tienen en cuenta las actividades extraescolares

El servicio de transporte escolar se presta mediante contratación directa por la Consejería de Educación o mediante la concesión de ayudas individualizadas:

### A. Contratación directa por la Consejería de Educación

Tienen derecho a transporte contratado los alumnos que residen en una localidad distinta a aquella en la que se ubica el centro público o resida a más de 2 kilómetros de dicho centro. También cuando, a criterio de la Administración, sea imprescindible para su escolarización

- Transporte escolar. Curso académico 2001/2002

*Contratos transporte escolar. Curso académico 2001/2002*

Comunidad Autónoma de Madrid	Número de rutas	Número de Centros	Número de alumnos	Alumnos por ruta	Curso 2001/2002 sep. 2001-jun. 2002	Euros alumno (J/F)
Madrid-Capital	220	77	4.948	22	4.273.395 €	864 €
Madrid-Norte	65	27	2.880	44	1.573.135 €	546 €
Madrid-Sur	157	59	5.138	33	3.168.108 €	617 €
Madrid-Este	98	45	3.421	35	1.547.372 €	452 €
Madrid-Oeste	165	63	6.144	37	3.621.491 €	589 €
<b>Total</b>	<b>705</b>	<b>271</b>	<b>22.531</b>	<b>32</b>	<b>14.183.501 €</b>	<b>630 €</b>

- Transporte escolar. Curso académico 2002/2003

*Contratos transporte escolar. Curso académico 2002/2003*

Comunidad Autónoma de Madrid	Número de rutas	Número de Centros	Número de alumnos	Alumnos por ruta	Curso 2002/2003 sep. 2002-jun. 2003	Euros alumno (J/F)
Madrid-Capital	223	78	4.406	20	5.784.253 €	1.313 €
Madrid-Norte	82	30	3.076	38	2.374.294 €	772 €
Madrid-Sur	145	57	3.711	26	3.925.897 €	1.058 €
Madrid-Este	93	40	3.051	33	2.197.492 €	720 €
Madrid-Oeste	177	65	7.443	42	4.755.690 €	639 €
<b>Total</b>	<b>720</b>	<b>270</b>	<b>21.687</b>	<b>30</b>	<b>19.037.626 €</b>	<b>878 €</b>

En el acuerdo alcanzado el 5 de octubre de 2001 entre la Consejería de Educación y las empresas del sector, se pactaron unas subidas de tarifas cercanas al 100% a lograr en tres cursos. El último tramo de subida se aplicó en el curso 2003/2004. Esto explicaría el aumento de costes.

### B. Concesión de ayudas individualizadas

Algunos alumnos no son transportados por las líneas contratadas a tal efecto, sino por otros medios de transporte cuyo coste es compensado mediante las ayudas individuales.

Son beneficiarios de las ayudas individualizadas los alumnos que, cumpliendo los requisitos que le otorgan el derecho al servicio de transporte gratuito, no pueden hacer uso de las rutas programadas.

Estas ayudas se convocan para aquellos alumnos correspondientes a niveles de enseñanza obligatoria de centros docentes públicos que no hayan accedido a la red de rutas escolares, siempre que la distancia de su domicilio al centro así lo justifique, de acuerdo con los requisitos de la convocatoria anual.

#### Ayudas individualizadas de transporte escolar correspondientes al curso 2001/2002

CRÉDITO PRESUPUESTARIO AÑO 2002 ... 300.506,00 €  
 CRÉDITO CONVOCATORIA 2001/2002 ... 176.000,00 €  
 DOCUMENTOS CONTABLES: A09-02-000091 Y A/09-02-00060  
 PROGRAMA DE GASTO 503 "COORDINACIÓN DE CENTROS"

Escala de Kms	Hasta 5 km	>5 a 10 kms	>10 a 15 kms	>15 a 20 kms	>20 a 25 kms	>25 a 30 kms	>30 a 35 kms	>35 a 40 kms	>40 a 45 kms
<b>Cuantía ayuda en euros</b>	<b>215,00 €</b>	<b>255,00 €</b>	<b>297,00 €</b>	<b>339,00 €</b>	<b>381,00 €</b>	<b>423,00 €</b>	<b>465,00 €</b>	<b>507,00 €</b>	<b>549,00 €</b>
	<b>N.º alumnos</b>	<b>N.º alumnos</b>	<b>N.º alumnos</b>	<b>N.º alumnos</b>	<b>N.º alumnos</b>	<b>N.º alumnos</b>	<b>N.º alumnos</b>	<b>N.º alumnos</b>	<b>N.º alumnos</b>
Madrid-Capital	117	4	3	9	0	3	0	2	0
Madrid-Norte	44	13	7	2	2	0	0	0	0
Madrid-Sur	121	17	11	0	0	1	0	0	0
Madrid-Este	99	34	2	1	5	0	0	0	0
Madrid-Oeste	11	26	27	20	20	12	0	2	0
<b>Totales</b>	<b>392</b>	<b>94</b>	<b>50</b>	<b>32</b>	<b>27</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

PARTIDA DE GASTO 48250 "AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR"  
 CONVOCATORIA: ORDEN 889/2002, DE 13 DE MARZO (BOCM DE 3 DE ABRIL),  
 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2001/2002

>45 a 50 kms	>50 a 55 kms	>55 a 60 kms	>60 a 65 kms	>65 kms	<50 kms	>50 kms	Discapacidad motórica	Total Alumnos	Gasto real en euros	Coste medio alumno/curso en euros
591,00 €	633,00 €	675,00 €	717,00 €	759,00 €	219,00 €	291,00 €	3.000,00 €			
<b>N.º alumnos</b>	<b>N.º alumnos</b>	<b>N.º alumnos</b>	<b>N.º alumnos</b>	<b>N.º alumnos</b>	<b>Fin semana</b>	<b>Fin semana</b>				
0	1	0	0	0	2	1	0	<b>142</b>	33.762,00	237,76
0	0	0	0	2	0	0	2	<b>72</b>	23.812,00	330,72
0	0	2	0	1	0	0	0	<b>153</b>	36.321,00	237,39
0	0	0	0	0	0	0	0	<b>141</b>	32.793,00	232,57
0	3	0	0	0	0	0	0	<b>121</b>	38.627,00	319,23
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>629</b>	<b>165.315,00</b>	<b>262,82</b>

Ayudas individualizadas de transporte escolar  
correspondientes al curso 2002/2003

CRÉDITO PRESUPUESTADO AÑO 2003 ... 319.580,00  
 CRÉDITO CONVOCATORIA 2002/2003 ... 300.000,00  
 DOCUMENTOS CONTABLES: A NÚMERO 09-03-000111  
 PROGRAMA DE GASTO 503 "COORDINACIÓN DE CENTROS"

Escala de Kms	Hasta 5 km	>5 a 10 kms	>10 a 15 kms	>15 a 20 kms	>20 a 25 kms	>25 a 30 kms	>30 a 35 kms	>35 a 40 kms	>40 a 45 kms	>45 a 50 kms	>50 a 55 kms
Cuantía ayuda en euros	220,00 €	265,00 €	310,00 €	355,00 €	400,00 €	445,00 €	490,00 €	535,00 €	580,00 €	625,00 €	670,00 €
	N.º alumnos	N.º alumnos	N.º alumnos	N.º alumnos	N.º alumnos	N.º alumnos	N.º alumnos	N.º alumnos	N.º alumnos	N.º alumnos	N.º alumnos
Madrid-Capital	108	10	9	4	2	1	0	0	0	0	7
Madrid-Norte	81	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0
Madrid-Sur	127	31	6	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid-este	116	40	4	5	7	1	2	0	0	0	0
Madrid-Oeste	18	35	6	46	5	8	2	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>450</b>	<b>119</b>	<b>25</b>	<b>61</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

PARTIDA DE GASTO 48250 "AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR"  
 CONVOCATORIA: ORDEN 1111/2003, DE 26 DE FEBRERO (BOCM DEL 24 DE MARZO), POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS  
 INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2002/2003

55 a 60 kms	>60 a 65 kms	>65 kms	<50 kms	>50 kms	Discapacidad motórica	Iris sólo M-Capital	Entre 67 y 700 € N.º alumnos no incluidos otros sistemas	Total Alumnos	Gasto real en euros	Coste medio alumno/curso en euros
715,00 €	760,00 €	805,00 €	225,00 €	300,00 €	3.000,00 €	370,00 €				
N.º alumnos	N.º alumnos	N.º alumnos	Fin semana	Fin semana						
0	1	0	0	1	0	12	9	164	45.664,00	278,44
0	0	0	0	0	0	0	0	93	21.945,00	235,97
0	0	0	0	0	0	0	6	170	38.708,51	227,70
0	0	0	0	0	0	0	0	175	43.360,00	247,77
0	0	0	0	0	0	0	0	120	37.965,00	316,38
<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>722</b>	<b>187.642,51</b>	<b>259,89</b>

#### 6.7.4. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario

Con objeto de optimizar el procedimiento de gestión para el equipamiento de libros de texto y material didáctico complementario de los centros docentes públicos se procedió a refundir en la Orden 2055/2001, de 28 de mayo, sobre el procedimiento para la asignación y gestión de la dotación de libros de texto y material didáctico complementario (BOCM de 4 de junio de 2001), las Órdenes del Consejero de Educación preexistentes en la materia, reforzando el marco de autonomía de los centros docentes ante las necesidades derivadas de las nuevas escolarizaciones de alumnado con necesidades educativas especiales.

##### Asignación económica para lotes de libros de texto y material didáctico. Curso 2001/2002

Área	Infantil y Primaria Públicos	Educación Secundaria Públicos	Escuelas Infantiles Públicos	Educación Especial Públicos	Garantía Social Públicos	Centros Públicos Alumnado con neces. com. educativa	Centros Concertados Alumnado con neces. com. educativa	Infantil, Primaria y Secundaria Concertados	Escuelas Infantiles Concertadas	Educación Especial Concertados	Garantía Social Concertados	10 % Reserva	Totales
Madrid-Centro	2.097.558	460.221	47.528	46.687	55.084	78.372	30.772	877.360	46.013	8.824	22.748	377.117	4.148.284
Madrid-Norte	177.993	41.513	577	4.760	5.692	10.097	240	9.421	3.606	0	0	25.366	279.265
Madrid-Sur	775.381	251.097	8.727	26.348	58.865	39.667	1.923	60.391	36.493	0	4.515	126.148	1.389.555
Madrid-Este	405.299	145.218	12.044	7.260	21.881	18.752	0	10.094	6.779	0	2.508	62.984	692.819
Madrid-Oeste	269.578	66.342	2.813	4.183	8.297	18.992	240	17.372	3.462	0	0	39.104	430.383
<b>Total</b>	<b>3.725.809</b>	<b>964.391</b>	<b>71.689</b>	<b>89.238</b>	<b>149.819</b>	<b>165.880</b>	<b>33.175</b>	<b>974.638</b>	<b>96.353</b>	<b>8.824</b>	<b>29.771</b>	<b>630.719</b>	<b>6.940.306</b>

##### Asignación económica para lotes de libros de texto y material didáctico. Curso 2002/2003

Área	Infantil y Primaria Públicos	Educación Secundaria Públicos	Escuelas Infantiles Públicos	Educación Especial Públicos	Garantía Social Públicos	Centros Públicos Alumnado con neces. com. educativa	Infantil, Primaria y Secundaria Concertadas	Escuelas Infantiles Concertadas	Educación Especial Concertados	Garantía Social Concertados	10 % Reserva	Totales
Madrid-Centro	1.436.870	617.395	47.528	46.687	95.921	93.518	875.002	45.648	8.823	53.000	332.039	3.652.431
Madrid-Norte	147.272	60.474	577	4.760	18.509	13.223	4.039	3.605	0	2.000	25.446	279.905
Madrid-Sur	310.194	283.762	10.818	25.098	112.383	43.754	29.570	36.389	0	17.000	86.897	955.865
Madrid-Este	303.487	73.131	12.044	7.260	52.887	18.391	14.064	6.779	0	5.000	49.304	542.347
Madrid-Oeste	247.016	177.635	2.813	4.183	27.764	21.396	17.237	3.461	0	2.000	50.351	553.856
<b>Total</b>	<b>2.444.839</b>	<b>1.212.397</b>	<b>73.780</b>	<b>87.988</b>	<b>307.464</b>	<b>190.282</b>	<b>939.912</b>	<b>95.882</b>	<b>8.823</b>	<b>79.000</b>	<b>544.037</b>	<b>5.984.404</b>



En el curso 2000/2001 se destinaron 6.000.000 € para ayuda de libros de texto y material didáctico. De esta cifra total, aproximadamente 940.000 € quedaron como remanente final de fondo de reserva de la administración educativa.

Dicho remanente fue repartido en el curso 2001/2002, preferentemente entre los centros públicos con mayor porcentaje de alumnado inmigrante. Este hecho es el que explica el aparente "descenso" en el curso 2002/2003, cuya asignación se adapta al presupuesto asignado anualmente (6.000.000 €).

### 6.7.5. Ayudas para la escolarización en centros privados

La Consejería de Educación aprobó para el curso 2002/03 la primera edición de la *Convocatoria* de ayudas para la *escolarización en centros privados* en el *primer ciclo* de *Educación Infantil*.

A dicha convocatoria se presentaron 9.749 solicitantes, de los cuales obtuvieron la ayuda 4.719, en función del presupuesto de la misma (6.000.000 €).

## 6.8. Programas Internacionales

### 6.8.1. Introducción

La participación de la Comunidad de Madrid en Programas Internacionales se ha articulado en torno a siete grandes objetivos que se quieren alcanzar:

Objetivo 1. *Promover e impulsar la participación de los centros educativos y otras instituciones en Programas e Iniciativas Internacionales en:*

- Los siguientes campos: Atención a la diversidad, población en riesgo de exclusión, población inmigrante, población gitana, educación especial, educación intercultural y ciudadanía, igualdad de oportunidades, educación de Personas Adultas.
- Las siguientes acciones del Programa Sócrates:
  - ACCIÓN 1- COMENIUS
  - ACCIÓN 3- GRUNDTVIG
  - ACCIÓN 5- MINERVA
  - ACCIÓN 6-INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS
  - ACCIÓN 7- ACCIONES CONJUNTAS

Para ello:

- Se difunde e informa sobre las políticas educativas, de programas y convocatorias internacionales.
- Se participa en actividades de formación para el profesorado con el fin de asesorar en la elaboración de candidaturas para la convocatoria del programa Sócrates.

Objetivo 2. *Informar, asesorar y apoyar al profesorado y otras instituciones en el desarrollo de proyectos dentro del marco de estos programas.* Para la consecución de este objetivo se establecieron las siguientes estrategias:

- Realización de una labor de acompañamiento a los centros y al profesorado que participa en proyectos.
- Asesoramiento para la participación de diferentes profesionales en proyectos relativos a temas de nuestra competencia.
- Seguimiento de las necesidades que se deriven del desarrollo de los grupos y jornadas de trabajo, y del desarrollo de los proyectos.
- Información a los responsables de los proyectos.
- Intercambio de experiencias.

Objetivo 3. *Elaborar y gestionar la Convocatoria de Acciones Descentralizadas del Programa Sócrates en la Comunidad de Madrid.* Para la consecución de este objetivo se ha actuado de forma coordinada con las Direcciones Generales de Ordenación Académica y de Centros Docentes.

Objetivo 4. *Participar directamente como socios en Proyectos.* Para la consecución de este objetivo se ha realizado:

- La detección de las prioridades para la participación en redes y proyectos internacionales.
- El asesoramiento para la elaboración de la propuesta de participación en las iniciativas que han surgido.

Objetivo 5. *Participar en redes de trabajo europeas.*

- **DIECEC** (Asociación Internacional para el Desarrollo Intercultural a través de la Cooperación entre Ciudades Europeas).

- **EFECOT** (Federación Europea para la Educación de Niños cuyos Padres Ejercen Profesiones Itinerantes).
- **EUROPEAN ASSOCIATION OF CITIES FOR SECOND CHANCE SCHOOL** (Asociación Europea de Ciudades por la Escuela de la Segunda Oportunidad).

Para la consecución de este objetivo establecieron las siguientes estrategias:

- Participación como Miembro del Comité Permanente y Ejecutivo en DIECEC y EFECOT.
- Intercambio y transmisión de información.
- Promoción de Proyectos.
- Seguimiento del trabajo desarrollado.
- Intervención en los procesos de valoración de propuestas de Proyectos.

Objetivo 6. *Promover y asesorar la difusión y publicación de experiencias y trabajos realizados por asociaciones transnacionales en el marco del Programa Sócrates.* Para ello se ha realizado:

- El análisis y difusión de los resultados de Proyectos.
- El asesoramiento a los coordinadores de los Proyectos en la elaboración de memorias finales.

Objetivo 7. *Establecer relaciones con distintas instituciones y entidades que posibiliten la realización de un trabajo coordinado con las mismas.* Para la consecución de este objetivo se han establecido las siguientes estrategias:

- Comunicación e intercambio de información periódicos con la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates (de la que la Dirección General de Promoción Educativa es interlocutora en la Comunidad de Madrid) y otras Direcciones Generales de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid relacionadas con estos Programas (Dirección General de Ordenación Académica y Dirección General de Centros Docentes).

### 6.8.2. Actividades relevantes desarrolladas

#### Jornadas de trabajo

Cada curso se han organizado dos jornadas de trabajo con los responsables (coordinador y equipo directivo) de los centros que participan en proyectos europeos, tanto de

la Acción Comenius como de Grundtvig. Una de las reuniones se realiza al comienzo del curso, con el objetivo de facilitarles información y pautas de actuación para el desarrollo del proyecto, y la otra al final con el fin de orientarles en la elaboración de la memoria, la evaluación final y la justificación financiera de la ayuda recibida.

### Eventos nacionales y locales en los que se ha participado

- Organización de la Semana Comenius en Madrid. Coordinada por la Comisión Europea y organizada por las distintas Agencias Nacionales de los 30 países participantes en el Programa Sócrates, durante la semana del 26 al 30 de noviembre de 2001. En el transcurso de la misma se llevaron a cabo eventos de carácter nacional, regional y local.
- Primer Encuentro de Centros Educativos para la promoción del programa Sócrates, celebrado en el Palacio de Congresos de Madrid el 26 de febrero y organizado por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital.

### Jornadas de promoción del Programa Sócrates

- **ACCIÓN COMENIUS 1.3: PROYECTOS DE DESARROLLO ESCOLAR**, destinadas a fomentar la participación de los centros escolares y de implicar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de proyectos educativos de carácter transnacional. Asistieron en torno a 300 representantes de centros educativos de Primaria y Secundaria, de los equipos y departamentos de orientación y de Centros de Apoyo al Profesorado. Participaron también: la Directora General de Promoción Educativa, la Directora General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, la Coordinadora de Área de la Dirección General de Promoción Educativa, una representante de la Agencia Nacional Sócrates, un representante de la Comisión Europea, los Directores de Área Territorial, Jefes del Servicio de Inspección, Representantes de los Servicios de las Unidades de Programas (responsables de Programas Europeos y responsables de Atención a la Diversidad en las mismas) así como los coordinadores de proyectos de desarrollo escolar con financiación de la Comisión Europea, que comunicaron su experiencia del proyecto.
- **ACCIÓN GRUNDTVIG: EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA**. Esta jornada fue organizada con el fin de informar y fomentar la participación de los Centros de Educación de Personas Adultas, así como de otras instituciones que trabajan en este ámbito, en proyectos educativos de carácter transnacional

dirigidos al aprendizaje a lo largo de la vida. La Jornada contó con la participación de representantes de la Comisión Europea, de la Oficina del Parlamento Europeo y de la Agencia Nacional Sócrates, así como con la presencia de la Directora General y de la Coordinadora de Área de la Dirección General de Promoción Educativa. Se presentó la experiencia de varios proyectos en marcha por parte de los coordinadores de los mismos. Asistieron 150 representantes de centros educativos, Centros de Apoyo al Profesorado, Institutos de Educación Secundaria, Asociaciones, Bibliotecas Públicas, Museos, Universidades y Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

### Eventos de carácter internacional

- **Seminario Internacional en El Escorial** (9-12 junio de 2001) dirigido a educadores, responsables de la Administración educativa e investigadores. Este seminario era un producto final del proyecto **RACE** (*Red Temática para la Mejora del Rendimiento Educativo a través de la Cooperación Europea*) en el que la Dirección General de Promoción Educativa participaba como institución asociada junto con otras de los siguientes países: Alemania, Austria, Holanda, Italia, Reino Unido y Polonia. Por parte de la Comunidad de Madrid, participaron el CAP de Ciudad Lineal y el de Móstoles, así como dos centros escolares: CP "Alfonso X el Sabio" e IES "Europa", de Móstoles.
- **Seminario de Contacto Grundtvig en Madrid**, en colaboración con la Agencia Nacional Sócrates. Se celebró durante los días 5 al 9 de junio de 2002, con los objetivos de difundir la Acción Grundtvig del Programa Europeo Sócrates y promover la innovación e intercambio de experiencias educativas a través de la cooperación internacional y la elaboración de propuestas de proyectos. La jornada inaugural estuvo presidida por el Viceconsejero de Educación de la Comunidad de Madrid y la Coordinadora de Área de la Dirección General de Promoción Educativa, y contó con la asistencia de 140 representantes de organismos oficiales, instituciones educativas y asociaciones que desarrollan su trabajo en el ámbito de la educación de personas adultas. Participaron en el mismo 60 expertos procedentes de 14 países europeos y de 10 Comunidades Autónomas del Estado Español. Se elaboraron propuestas para 6 proyectos en el marco de las Acciones Grundtvig 1 y 2, y la valoración de los participantes fue enormemente positiva.
- **Curso Internacional Comenius 2.2.C "Creating Inclusive Teachers"**, celebrado en Madrid, del 6 al 12 de mayo de 2002. Se enmarca dentro de la Acción 2.2.C de los Proyectos Comenius del Programa Sócrates, por la que se

organizan actividades de formación para el personal educativo en un contexto transnacional. Este curso suponía el resultado de un proyecto de cooperación conjunta en el marco de la acción 2.1 de Comenius, en el que la Dirección General de Promoción Educativa ha participado como institución asociada, junto con la Facultad de Educación de la Universidad Complutense y el Centro del Apoyo al Profesorado Madrid-Norte por parte española. El resto de la asociación estaba formado por instituciones británicas (Bradford College, Kirklees Effective Support Service y Universidad John Moore de Liverpool) y griegas (Universidad de Atenas y Ministerio de Educación y Religión de Grecia).

- Participación en el curso de formación para responsables de Programas Educativos Europeos celebrado del 13 al 20 de mayo de 2002 en Bruselas, Estrasburgo y París.

### **Publicaciones:**

- Incorporación sistemática de información relevante en la página Web de la Consejería de Educación.
- Publicaciones sobre contenidos relacionados con estos programas en los medios disponibles: elaboración de artículos para la revista *Notas*, de una reseña para la publicación de OFRIM, de un artículo sobre el Seminario de Contacto Grundtvig para la revista de la Agencia Nacional, reedición del tríptico de la acción Grundtvig, edición del cartel de promoción de la acción Grundtvig.
- Colección "Madrid en el mundo", con la publicación de los siguientes títulos:
  - *La educación intercultural: un reto en el presente de Europa.*
  - *Una mano tomó la otra. Poemas para construir sueños.*
  - *Poemas para inventar un mundo. Propuestas para una lectura y escritura creativas.*
  - *Programa para el desarrollo de la interculturalidad en centros educativos. Madrid: Enercijada de culturas (CD-Rom).*

### **Formación:**

- Participación en actividades de formación del profesorado para fomentar la presentación de candidaturas y elaboración de proyectos que se presenten en las convocatorias del programa Sócrates, en sus acciones Comenius y Grundtvig.
- Participación en las Escuelas de Verano de Educación de Personas Adultas.

## Datos estadísticos de la evolución de los Proyectos Comenius 1.3 y Grundtvig 2 en la Comunidad de Madrid

	Comenius 1.3	Porcentaje gastado del Presupuesto asignado a la Comunidad de Madrid	Grundtvig 2	Porcentaje gastado del Presupuesto asignado a la Comunidad de Madrid
Año 2001				
Proyectos aceptados	5	79%	12	271,5%
Año 2002				
Proyectos aceptados	18	237%	25	330%
Año 2003				
Proyectos aceptados	26	181%	26	176%

De los datos registrados en el cuadro anterior se comprueba el fuerte incremento de la participación de centros e instituciones de la Comunidad de Madrid. Este incremento ha supuesto que **en el año 2002 la Comunidad de Madrid haya sido la primera en el Estado Español en el número de proyectos aceptados**, lo que ha supuesto que el porcentaje para gasto recibido sobre el presupuesto asignado, según la Orden Marco, se ha duplicado y triplicado en algún caso.

### Proyectos internacionales

Tras la detección de prioridades y posibilidades de participación de los diferentes servicios de la Dirección General de Promoción Educativa en programas y proyectos internacionales se realizaron las gestiones necesarias para liderar o incorporarse a las propuestas de proyectos que se enumeran en el cuadro que aparece a continuación (las casillas sombreadas corresponden a proyectos o actividades que ya se han realizado, en blanco aparecen los proyectos que no fueron aprobados por la Comisión Europea).

<b>Título del proyecto</b>	<b>Programa acción Red de trabajo</b>	<b>Tema</b>	<b>Período de realización</b>	<b>Socios/coordinador</b>	<b>Implicación de la DGPE</b>	<b>Producto resultado</b>
EUYOCO (European Youth Coaches training programme).	DIECEC DG de Asuntos Sociales y Desempleo de la Comisión Europea.	Formación por vía electrónica de jóvenes animadores de grupos en desventaja.	2002- 2004	Coordinador: Amberes Socios: Birmingham, Helsinki, Estocolmo, Turín Madrid, Sheffield, Rotterdam.	A través de los Programas de Garantía Social, las UFILs y Formación y empleo. Unidad de Programas internacionales.	Curso de formación a distancia a través de Internet para los jóvenes implicados. Intercambio de jóvenes.
AAL in education.	LEONARDO DIECEC	Incorporación de las TIC para el aprendizaje en cualquier lugar y en cualquier momento (Anytime Anywhere Learning Methodology).	2002- 2004	Coordinador: Amberes Socios: Birmingham, Helsinki, Estocolmo, Turín Madrid, Sheffield, Rotterdam.	A través de los Programas de Garantía Social, Las UFILs y Formación y empleo. Unidad de Programas internacionales.	Prueba y evaluación de cómo puede funcionar este tipo de enseñanza y aprendizaje.
Mejora del rendimiento escolar de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales en las escuelas ordinarias.	SÓCRATES COMENIUS 2.1	Integración. Escuelas Inclusivas.	1999-2002	Coordinador: Bradford College Socios: Kirklees School Effectiveness Service. (Huddersfield) Universidad de Atenas Ministerio de Educación de Atenas CAP Madrid Norte. DGPE.	A través del Servicio de Atención a la Diversidad, con la participación en el curso internacional. Unidad de Programas internacionales.	Módulo de formación equiparable en los tres países. Curso de formación internacional.



Título del proyecto	Programa acción Red de trabajo	Tema	Período de realización	Socios/coordinador	Implicación de la DGPE	Producto resultado
Curso: Creando profesores inclusivos.	COMENIUS 2.2C	Curso para profesores y formadores sobre el desarrollo de la práctica inclusiva.	Mayo de 2002	Coordinador: Bradford College Socios: Kirklees School Effectiveness Service. (Huddersfield) Universidad de Atenas Ministerio de Educación de Atenas CAP Madrid Norte. DGPE.	A través del Servicio de Atención a la Diversidad y de la Unidad de programas Internacionales.	Difusión de la actividad llevada a cabo en los tres años del proyecto.
NETA ¿Qué hacemos en Educación de Adultos?	GRUNDTVIG 1	Intercambio a nivel europeo de experiencias en la educación de Personas Adultas.	1999-2002	Coordinador: MECD Socios: Irlanda, Dinamarca, España (DGPE).	A través del Servicio de Educación de Personas Adultas.	Publicación con análisis de iniciativas a nivel europeo.
Colaboración para reforzar los proyectos de educación para migrantes en México.	US-México TIES Partnership	Integración Emigrantes Aprendizaje de la segunda lengua Educación de adultos.	2002 en adelante	Coordinador: Universidad Autónoma Metropolitana de México Socios: Harvard Graduate School of Education DGPE Ministerio de México Education Development Centre (USA).	A través del Servicio de Atención a la diversidad, del Servicio de Personas Adultas Unidad de Programas internacionales.	Plan de acción para un proyecto definitivo a medio plazo.
Seminario Contacto GRUNDTVIG.	SÓCRATES	Aprendizaje a lo largo de la vida. Educación de adultos Políticas Inclusivas. Elevar el rendimiento del alumnado.	Junio de 2002	Organiza y coordina: DGPE	Unidad de Programas internacionales.	Redes de trabajo y proyectos potenciales.
EVENTO DIECEC: Raising Achievement.	DIECEC	Presentación a nivel internacional del Plan Regional de Compensación Educativa.	Junio de 2001	Coordina: DGPE Colabora DIECEC, con la participación de las ciudades de la red.	Unidad de Programas internacionales.	Foro de encuentro e intercambio de experiencias en este campo a nivel europeo.
TRAVELLINK: Linking Lifelong Learning Pathways tor Travelling and Disrupted Learners.	GRUNDTVIG 4 NETWORK	Promover igualdad de oportunidades y cooperación en el campo del aprendizaje a lo largo de la vida y ayudar a eliminar obstáculos para la inclusión social.	2002-2004	Coordinador: EFECOT 21 instituciones de países europeos.	A través de la Unidad de Programas internacionales, como miembro del Comité Ejecutivo de EFECOT y del Servicio de Educación de Personas Adultas.	Indicadores de Ejemplos de Buena Práctica. Modelos de aprendizaje a lo largo de la vida Página Web, folletos, Seminarios y encuentros para la discusión.

## 6.9. La cooperación de las Corporaciones Locales

### 6.9.1. Introducción

Los municipios ofrecen a la ciudadanía, en virtud de su proximidad, un amplio abanico de servicios educativos que responden a las necesidades, aspiraciones e intereses de su población.

En efecto, las Corporaciones Locales han mantenido y mantienen una importante presencia en la programación general de la enseñanza, y muy en especial en la planificación de los centros escolares y en la elaboración de la red de centros en conexión directa con la Consejería de Educación, como igualmente en la construcción de los mismos. También, de acuerdo con lo señalado en la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), a las Corporaciones Locales les compete la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y Educación Especial.

Asimismo, en virtud de su proximidad como administración que conoce profundamente las necesidades vecinales en materia educativa, los Ayuntamientos tienen atribuidas competencias en los procesos de escolarización y de vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria en su ámbito territorial.

Como muestra y garantía de esta necesaria implicación de la Administración Local con el mundo educativo, tanto la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de abril, como en la Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 9/1995, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, se contempla la presencia de un representante del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros educativos, en todos los niveles del sistema, así como una representación en los Consejos Escolares municipales, autonómicos y del Estado.

Por otra parte, además de estas funciones básicas que garantizan el derecho de la educación de sus convecinos, las entidades locales prestan importantes servicios complementarios mediante acuerdos con la Administración educativa para la mejor gestión del transporte escolar, del servicio de comedor escolar o de las denominadas actividades "extraescolares".

Merece una mención especial la labor desarrollada por la Administración Local en la creación y gestión de guarderías infantiles y centros escolares para los niños y

niñas de 0 a 3 años, los programas desarrollados en el sector de la Educación Compensatoria, de la Educación de Adultos, de los Programas de Garantía Social y de las Enseñanzas de Régimen Especial. Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid hay una excelente red de Escuelas Municipales de Música, que ya han sido reseñadas en el epígrafe correspondiente, que es una muestra excelente de la enorme contribución del universo municipal a la mejora de los servicios educativos.

A continuación se da cuenta de la regulación en la Comunidad de Madrid de los convenios y acuerdos a suscribir entre la Administración educativa y la Administración Local.

### **6.9.2. Planes de mejora y extensión de los Servicios Educativos**

En efecto, la Consejería de Educación aprobó en el curso 2001 las normas reguladoras de la suscripción de Convenios de colaboración entre la Consejería y los Ayuntamientos de la Comunidad, para la realización de planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos en los centros de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y Secundaria (*Orden 5882/2001, de 11 de diciembre; BO Comunidad de Madrid de 21-12-2001*).

Los planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos quedaban definidos como aquellos programas, actuaciones y actividades que, elaborados y presentados por los Ayuntamientos de la región, incluyan el desarrollo de actividades de carácter extraescolar y de extensión de la atención educativa del alumnado en horario y períodos no lectivos. Dichos Planes pueden abarcar actuaciones dirigidas al alumnado del propio centro o de centros comprendidos en la zona, que se desarrollasen en los propios centros educativos o también aquellas otras actividades que tuvieran lugar en instalaciones situadas fuera de los centros, como pueden ser bibliotecas, instalaciones deportivas, centros culturales, aulas de naturaleza u otras de similar naturaleza.

Los Ayuntamientos interesados debían presentar ante la Administración educativa los planes correspondientes y la solicitud de los fondos para su desarrollo. La Consejería de Educación debe nombrar una Comisión de Valoración presidida por el Director General de Centros Docentes y estará formada por un representante de la Federación Madrileña de Municipios, un representante de cada una de las Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación a las que correspondan los municipios que hayan presentado solicitudes y un representante de las distintas Federaciones de Madres y Padres de Alumnos con implantación regional.

Asimismo, los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid podrán suscribir convenios con la Consejería de Educación, cuyo objeto sea la organización, desarrollo y seguimiento de planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos para centros docentes. Para el desarrollo de dichos planes los Ayuntamientos podrán suscribir los correspondientes acuerdos con las Federaciones y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. En la Orden se detallaban todos los extremos referentes a la suscripción de estos convenios de colaboración y los módulos económicos aplicables a los mismos.

### 6.9.3. Actividades complementarias y extraescolares

#### 6.9.3.1. Planes de mejora en días lectivos

A través de convocatoria pública, se viene ofreciendo a los centros educativos la posibilidad de recibir financiación para el desarrollo de **actividades complementarias y extraescolares**, en colaboración con el Ayuntamiento de su localidad. Estas actividades pueden ser de los siguientes tipos: deportivas (escuelas deportivas, ligas, deportes alternativos, etc.), talleres de expresión (dinámica, teatral, manual, audiovisual, musical, etc.), animación a la lectura (biblioteca, escritura creativa, etc.), aula de naturaleza y medio-ambientales, jornadas interculturales (charlas, torneos de ajedrez y juegos de mesa, vídeo-forum, sesiones de cine, ludotecas, etc.).

#### Planes de mejora en días lectivos

	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
Financiación	104 millones ptas.	272 millones ptas.	678 millones ptas.	951 millones ptas.
Convenios	10	57	90	90
Centros	139	381	645	646

#### 6.9.3.2. Apertura de centros en días no lectivos

Es preciso resaltar la iniciativa de apertura de centros en días no lectivos y en periodos de vacaciones escolares. Estas actividades incluyen programas de apoyo al aprendizaje y al estudio, talleres de animación a la lectura, ludotecas, aprendizaje de nuevas tecnologías, idiomas, escuelas predeportivas, castellanización (para atender al elevado número de alumnado inmigrante) y actividades artísticas.

Relación de Ayuntamientos y Crédito asignado a los mismos durante los años 2002 y 2003 para la realización de los Planes de Mejora y extensión de los servicios educativos, al amparo de las Órdenes 1836/200, de 1 de junio, 7472/2000, de 29 de diciembre, y 5882/2001, de 11 de diciembre

Ayuntamiento	Año 2002 Aportación económica	Año 2003 Aportación económica
Ajalvir	9.015,18	9.015
Alcalá de Henares	405.683,17	450.750
Alcobendas	175.796,04	207.345
Alcorcón	—	5.409
Aldea del Fresno	2.704,55	9.015
Algete	24.340,99	81.135
Anchuelo	5.409,11	5.409,11
Aranjuez	38.765,28	58.597,50
Arganda del Rey	104.576,11	119.899,50
Arroyomolinos	5.409,11	18.030
El Berrueco	12.020,24	12.020
Boadilla del Monte	29.750,09	36.060
Brea de Tajo	1.262,13	4.207,08
Brunete	—	2.704,50
Bustarviejo	11.719,73	18.030
Cabanillas de la Sierra	3.005,06	4.207,08
Cabrera, La	5.409,11	18.030
Cadalso de los Vidrios	9.015,18	9.015
Campo Real	9.015,18	9.015
Carabaña	1.622,73	5.409,11
Cenicientos	5.409,11	18.030
Ciempozuelos	36.060,73	36.060
Chapinería	1.622,73	5.409,11
Chinchón	9.015,18	9.015
Cobeña	2.704,55	9.015
Colmenar de Oreja	18.030,36	18.030
Colmenar Viejo	5.409,11	18.030
Collado Villalba	107.280,66	117.195
Corpa	4.207,08	4.207,08
Coslada	207.349,18	223.572
Daganzo	—	2.704,5
Escorial, El	—	5.409
Fuenlabrada	269.553,93	288.480
Fuente El Saz de Jarama	18.030,36	18.030
Fuentidueña de Tajo	9.015,18	9.015
Galapagar	54.091,09	54.090
Getafe	377.736,10	396.660
Guadalix de la Sierra	11.719,73	18.030

Relación de Ayuntamientos y Crédito asignado a los mismos durante los años 2002 y 2003 para la realización de los Planes de Mejora y extensión de los servicios educativos, al amparo de las Órdenes 1836/200, de 1 de junio, 7472/2000, de 29 de diciembre, y 5882/2001, de 11 de diciembre (*Continuación*)

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Año 2002 Aportación económica</b>	<b>Año 2003 Aportación económica</b>
Guadarrama	2.704,55	9.015
Hoyo de Manzanares	18.030,36	18.030
Lozoya	9.015,18	9.015
Lozoyuela	5.409,11	5.409,11
Madrid	489.524,36	1.189.980
Madrid-Lavapies	171.288,45	180.300
Madrid-Compensatoria	69.116,39	189.315
Majadahonda	42.371,35	99.165
Mancomunidad de Serv. Educ. La Jara	—	901,51
Meco	5.409,11	18.030
Mejorada del Campo	13.522,77	45.075
Molar, El	2.704,55	9.015
Moraleja de Enmedio	2.704,55	9.015
Montejo de la Sierra	3.005,06	3.005,06
Navacerrada	11.719,73	18.030
Navalafuente	3.005,06	3.005,06
Nuevo Baztán	9.015,18	9.015
Orusco	4.327,29	14.424,11
Parla	255.129,63	269.548,50
Patones	3.005,06	3.005,06
Pedrezuela	2.704,55	9.015
Pelayos de la Presa	4.327,29	14.424,11
Pezuela de las Torres	3.005,06	3.005,06
Pinto	81.136,63	81.135
Rascafría	2.704,55	9.015
Rivas Vaciamadrid	134.326,20	155.959,50
Robledo de Chavela	9.015,18	9.015
San Agustín de Guadalix	2.704,55	11.719,50
San Fernando de Henares	117.197,36	117.195
San Lorenzo de El Escorial	54.091,09	54.090
San Martín de la Vega	19.833,40	47.779,50
San Martín de Valdeiglesias	27.045,54	27.045
San Sebastián de los Reyes	48.681,98	162.270
Santa María de la Alameda	901,52	5.409,11
Santos de la Humosa, Los	1.622,73	5.409,11
Santorcaz	5.409,11	5.409,11
Soto del Real	2.704,55	14.424
Tielmes	2.704,55	9.015

Relación de Ayuntamientos y Crédito asignado a los mismos durante los años 2002 y 2003 para la realización de los Planes de Mejora y extensión de los servicios educativos, al amparo de las Órdenes 1836/200, de 1 de junio, 7472/2000, de 29 de diciembre, y 5882/2001, de 11 de diciembre (*Continuación*)

Ayuntamiento	Año 2002 Aportación económica	Año 2003 Aportación económica
Torrejón de Ardoz	171.288,45	171.285
Torrejón de Velasco	9.015,18	9.015
Torrelozones	13.522,77	45.075
Torremocha de Jarama	3.005,06	3.005,06
Torres de la Alameda	2.704,55	9.015
Tres Cantos	27.045,54	90.150
Valdemanco	4.207,08	4.207
Valdemoro	90.151,82	90.150
Valdemaqueda	1.622,73	5.409,11
Valdilecha	9.015,18	9.015
Velilla de San Antonio	14.424,29	27.045
Venturada	3.005,06	3.005,06
Villa del Prado	5.409,11	18.030
Villaconejos	—	2.704,50
Villalbilla	23.439,47	38.764,5
Villamanta	2.704,55	9.015
Villanueva de la Cañada	8.113,66	27.045
Villar del Olmo	5.409,11	5.409,11
Villarejo de Salvanés	38.765,28	45.075
Zarzalejo	1.262,13	4.207,08
<b>Total</b>	<b>4.076.003,99</b>	<b>5.794.543,53</b>

#### Planes de apertura en días no lectivos

	Año 2002	Año 2003
Financiación	304 millones ptas.	301 millones ptas.
Convenios	51	49
Centros	152	150

#### Total Planes, Convenios y Centros

	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
Financiación	104 millones ptas.	272 millones ptas.	982 millones ptas.	1.252 millones ptas.
Convenios	10	57	141	139
Centros	139	381	674	673

#### 6.9.4. La Ley para el Desarrollo del Pacto Local

En el curso 2003, la Asamblea de Madrid aprobó la Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el Desarrollo del Pacto Local (BOCM de 18-03-2003). En su exposición de motivos, se justifica la conveniencia de que los Municipios adquieran mayores competencias de gestión, como entidades que están en una situación de máxima proximidad y sintonía con las necesidades e intereses de los ciudadanos.

En el articulado de la citada Ley abundan las explícitas referencias al ámbito educativo como uno de los servicios que podrán ser objeto de transferencia o delegación a las entidades locales por parte de la Comunidad de Madrid.

### 6.10. La participación

#### 6.10.1. Introducción

La Constitución Española (artículo 27.5 y 27.7) garantiza el derecho a la participación efectiva en la programación general de la enseñanza de todos los sectores implicados en la misma (alumnos, profesores y padres) y en todos los centros sostenidos con fondos públicos. A su vez, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes (LOPEG), explicitan los mecanismos y prevén los medios para posibilitar que se haga efectivo ese derecho a la participación de unos y otros. Por su parte, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, aprobada en el curso 2002/2003, considera la participación como un derecho básico y se obliga a las Administraciones a que favorezcan el ejercicio del mismo.

En la Comunidad de Madrid, el ejercicio efectivo de ese derecho se realiza a través de la representación que cada uno de los sectores implicados en la enseñanza tiene asegurada en los Consejos Escolares, ya sean de Centro, Municipal o de la Comunidad. Por lo que respecta al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, está establecido en su Reglamento de Funcionamiento Interno que los estudiantes tienen derecho a cuatro puestos de Consejeros/as a propuesta de las federaciones o confederaciones de asociaciones de alumnos más representativas en razón de su número de afiliados en la Comunidad de Madrid, y los padres tienen garantizados ocho puestos de Consejeros/as, a propuesta también de las confederaciones, federaciones de padres y madres de alumnos en proporción a su representatividad en la Comunidad de Madrid.

Habida cuenta de que la participación es un derecho básico a garantizar y a fomentar, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid procede periódica-



mente a la convocatoria de ayudas a las confederaciones y federaciones de alumnos y de padres de alumnos. A continuación se exponen los datos estadísticos de participación en los Consejos Escolares de Centros en los dos cursos objeto de este Informe.

### 6.10.2. Datos estadísticos

#### CURSO 2001-2002

##### Datos estadísticos Consejos Escolares en Centros Públicos (2001-2002)

Nivel educativo	Total niveles educativos													Número de centros
	Profesores			Alumnos			Representantes de los padres Padre y madre o tutor			Personal Administración y Servicios				
	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%		
Infantil	351	340	96,87	0	0	0,00	7.148	2.869	40,14	126	58	46,03	74	
Primaria	2.614	2.354	90,05	1.011	756	74,78	46.510	4.997	10,74	626	534	85,30	93	
Ed. especial	12	11	91,67	0	0	0,00	65	23	35,38	8	8	100,00	1	
BUP	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	
FP	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	
ESO	3.956	3.477	87,89	45.051	26.913	59,74	74.182	2.166	2,92	545	425	77,98	69	
Artísticas	617	488	79,09	4.730	1.226	25,92	2.259	274	12,13	90	67	74,44	15	
Idiomas	103	89	86,41	10.618	1.421	13,38	205	9	4,39	57	50	87,72	9	
<b>Total</b>	<b>7.653</b>	<b>6.759</b>	<b>88,32</b>	<b>61.410</b>	<b>30.316</b>	<b>49,37</b>	<b>130.369</b>	<b>10.338</b>	<b>7,93</b>	<b>1.452</b>	<b>1.142</b>	<b>78,65</b>	<b>261</b>	

##### Datos estadísticos Consejos Escolares en Centros Concertados (2001-2002)

Nivel educativo	Total niveles educativos													Número de centros
	Profesores			Alumnos			Representantes de los padres Padre y madre o tutor			Personal Administración y Servicios				
	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%		
Infantil	27	27	100,00	0	0	0,00	1.377	423	30,72	36	32	88,89	10	
Primaria	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	
Ed. especial	13	13	100,00	0	0	0,00	83	32	38,55	22	21	95,45	2	
BUP	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	
C. formativos	61	41	67,21	938	524	55,86	1.429	64	4,48	0	0	0,00	6	
ESO	413	355	85,96	3.749	3.192	85,14	9.612	901	9,37	102	83	81,37	18	
<b>Total</b>	<b>514</b>	<b>436</b>	<b>84,82</b>	<b>4.687</b>	<b>3.716</b>	<b>79,28</b>	<b>12.501</b>	<b>1.420</b>	<b>11,36</b>	<b>160</b>	<b>136</b>	<b>85,00</b>	<b>36</b>	

Datos estadísticos Consejos Escolares en Centros Públicos (2002-2003)

Total niveles educativos													
Nivel educativo	Profesores			Alumnos			Representantes de los padres Padre y madre o tutor			Personal Administración y Servicios			Número de centros
	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	
	Infantil	1.496	1.410	94,25	0	0	0,00	20.202	7.990	39,55	505	454	
Primaria	15.347	14.270	92,98	4.863	3.613	74,30	320.024	30.933	9,67	747	613	82,06	569
Ed. especial	552	508	92,03	20	18	90,00	3.591	753	20,97	397	269	67,76	22
FP específica	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0
Secundaria	14.957	12.878	86,10	164.026	88.570	54,00	262.589	7.402	2,82	739	505	68,34	218
Bachillerato	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0
Artísticas	301	205	68,11	2.406	467	19,41	2.451	103	4,20	34	26	76,47	8
Idiomas	331	287	86,71	27.866	2.746	9,85	350	8	2,29	99	68	68,69	13
<b>Total</b>	<b>32.984</b>	<b>29.558</b>	<b>89,61</b>	<b>199.181</b>	<b>95.414</b>	<b>47,90</b>	<b>609.207</b>	<b>47.189</b>	<b>7,75</b>	<b>2.521</b>	<b>1.935</b>	<b>76,76</b>	<b>985</b>

Datos estadísticos Consejos Escolares en Centros Concertados (2002-2003)

Total niveles educativos													
Nivel educativo	Profesores			Alumnos			Representantes de los padres Padre y madre o tutor			Personal Administración y Servicios			Número de centros
	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%	
	Infantil	38	37	97,37	0	0	0,00	1.143	234	20,47	18	10	
Primaria	803	723	90,04	2.366	2.218	93,74	19.133	1.908	9,97	55	49	89,09	38
Ed. especial	125	120	96,00	0	0	0,00	775	293	37,81	43	42	97,67	10
FP específica	170	145	85,29	1.739	1.031	59,29	2.063	216	10,47	11	11	100,00	12
Secundaria	7.116	6.016	84,54	50.323	42.937	85,32	172.830	12.521	7,24	321	275	85,67	178
Bachillerato	187	131	70,05	2.407	1.821	75,65	4.336	52	1,20	16	13	81,25	4
<b>Total</b>	<b>8.439</b>	<b>7.172</b>	<b>84,99</b>	<b>56.835</b>	<b>48.007</b>	<b>84,47</b>	<b>200.280</b>	<b>15.224</b>	<b>7,60</b>	<b>464</b>	<b>400</b>	<b>86,21</b>	<b>249</b>

## Representantes elegidos

### Representantes elegidos. Elecciones Consejos Escolares Centros Públicos 2001/2002

Nivel Educativo	Total niveles educativos																Total
	Profesores				Padres				Alumnos				Personal Admón. y Servicios				
	1.ª vez	RT	RP	Total	1.ª vez	RT	RP	Total	1.ª vez	RT	RP	Total	1.ª vez	RT	RP	Total	
Infantil	15	24	63	<b>102</b>	15	27	77	<b>119</b>	0	0	0	<b>0</b>	4	3	5	<b>12</b>	<b>233</b>
Primaria	22	0	231	<b>253</b>	19	0	177	<b>196</b>	0	0	16	<b>16</b>	5	0	24	<b>29</b>	<b>494</b>
E. Especial	0	2	0	<b>2</b>	0	2	0	<b>2</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	1	0	<b>1</b>	<b>5</b>
BUP	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
FP	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
ESO	39	14	192	<b>245</b>	13	6	70	<b>89</b>	23	8	154	<b>185</b>	7	2	42	<b>51</b>	<b>570</b>
Artísticas	6	45	6	<b>57</b>	3	11	2	<b>16</b>	3	32	6	<b>41</b>	1	9	2	<b>12</b>	<b>126</b>
Idiomas	0	23	15	<b>38</b>	0	1	0	<b>1</b>	0	19	10	<b>29</b>	0	6	3	<b>9</b>	<b>77</b>
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>108</b>	<b>507</b>	<b>697</b>	<b>50</b>	<b>47</b>	<b>326</b>	<b>423</b>	<b>26</b>	<b>59</b>	<b>186</b>	<b>271</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>76</b>	<b>114</b>	<b>1.505</b>

### Representantes elegidos. Elecciones Consejos Escolares Centros Concertados 2001/2002

Nivel Educativo	Total niveles educativos																Total
	Profesores				Padres				Alumnos				Personal Admón. y Servicios				
	1.ª vez	RT	RP	Total	1.ª vez	RT	RP	Total	1.ª vez	RT	RP	Total	1.ª vez	RT	RP	Total	
Infantil	25	0	0	<b>25</b>	37	0	0	<b>37</b>	0	0	0	<b>0</b>	9	0	0	<b>9</b>	<b>71</b>
Primaria	0	0	8	<b>8</b>	0	0	4	<b>4</b>	0	0	2	<b>2</b>	0	0	1	<b>1</b>	<b>15</b>
E. Especial	0	0	2	<b>2</b>	4	0	0	<b>4</b>	0	0	0	<b>0</b>	2	0	0	<b>2</b>	<b>8</b>
BUP	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
C. Formativos	0	0	7	<b>7</b>	0	0	11	<b>11</b>	0	0	10	<b>10</b>	0	0	0	<b>0</b>	<b>28</b>
ESO	0	10	26	<b>36</b>	0	9	26	<b>35</b>	0	6	22	<b>28</b>	0	3	9	<b>12</b>	<b>111</b>
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>43</b>	<b>78</b>	<b>41</b>	<b>9</b>	<b>41</b>	<b>91</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>233</b>

### Representantes elegidos. Elecciones Consejos Escolares Centros Públicos 2002/2003

Nivel Educativo	Total niveles educativos																Total
	Profesores				Padres				Alumnos				Personal Admón. y Servicios				
	1.ª vez	RT	RP	Total	1.ª vez	RT	RP	Total	1.ª vez	RT	RP	Total	1.ª vez	RT	RP	Total	
Infantil	47	209	106	<b>362</b>	17	200	118	<b>335</b>	0	0	0	<b>0</b>	3	56	26	<b>85</b>	<b>782</b>
Primaria	27	483	1.156	<b>1.666</b>	27	355	1.584	<b>1.966</b>	0	23	34	<b>57</b>	6	67	111	<b>184</b>	<b>3.873</b>
E. Especial	0	20	45	<b>65</b>	0	10	45	<b>55</b>	0	2	0	<b>2</b>	0	12	14	<b>26</b>	<b>148</b>
FP Especifica	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
ESO	68	257	556	<b>881</b>	25	78	166	<b>269</b>	38	147	353	<b>538</b>	9	19	38	<b>66</b>	<b>1.754</b>
Bachillerato	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
Artísticas	4	15	3	<b>22</b>	5	5	0	<b>10</b>	4	10	4	<b>18</b>	2	2	1	<b>5</b>	<b>55</b>
Idiomas	0	50	5	<b>55</b>	0	0	1	<b>1</b>	0	56	4	<b>60</b>	0	13	1	<b>14</b>	<b>130</b>
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>1.034</b>	<b>1.871</b>	<b>3.051</b>	<b>74</b>	<b>648</b>	<b>1.914</b>	<b>2.636</b>	<b>42</b>	<b>238</b>	<b>395</b>	<b>675</b>	<b>20</b>	<b>169</b>	<b>191</b>	<b>380</b>	<b>6.742</b>

Nivel Educativo	Total niveles educativos																	
	Profesores				Padres				Alumnos				Personal Admón. y Servicios				Total	
	1.ª vez	RT	RP	Total	1.ª vez	RT	RP	Total	1.ª vez	RT	RP	Total	1.ª vez	RT	RP	Total		
Infantil	2	0	0	2	2	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	1	5
Primaria	0	0	58	58	0	0	54	54	0	0	2	2	0	0	12	12	126	
E. Especial	0	2	17	19	0	2	21	23	0	0	0	0	0	0	7	7	49	
FP Específica	0	0	12	12	0	0	17	17	0	0	15	15	0	0	4	4	48	
ESO	4	89	303	396	4	79	251	334	2	54	181	237	1	16	45	62	1.029	
Bachillerato	0	0	9	9	0	0	7	7	0	0	7	7	0	0	2	2	25	
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>91</b>	<b>399</b>	<b>496</b>	<b>6</b>	<b>81</b>	<b>350</b>	<b>437</b>	<b>2</b>	<b>54</b>	<b>205</b>	<b>261</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>70</b>	<b>88</b>	<b>1.282</b>	

### 6.10.3. Ayudas

#### Convocatoria de ayudas para financiar las actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos (año 2002)

Confederación/Federación	Total (euros)
Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos"	62.994,48
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos	28.530,60
Confederación Autonómica de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid	12.689,92

#### Convocatoria de ayudas para financiar las actividades de las Federaciones y Asociaciones de Alumnos (año 2002)

Federación	Total (euros)
Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid, FADAE-Madrid	3.317,55
Federación de Asociaciones de Estudiantes Sindicato de Estudiantes de Madrid	2.872,52
Federación de Estudiantes de Madrid	1.391,50

Asociación	Total (euros)
Asociación de Estudiantes "La Serna", AELS	1.349,83
Asociación de Alumnos "ZZZ", del IES "Galileo Galilei"	2.872,52
Asociación de Estudiantes del IES "García Morato"	1.391,50
Asociación de Estudiantes del IES "Joaquín Rodrigo"	865,56

### Convocatoria de ayudas para financiar las actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos (año 2003)

Confederación/Federación	Total (euros)
Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos"	68.838,41
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos	31.037,36
Confederación Autonómica de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid	7.465,23

### Convocatoria de ayudas para financiar las actividades de las Federaciones y Asociaciones de Alumnos (año 2003)

Federación	Total (euros)
Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid, FADAE-Madrid	2.796,85
Federación de Asociaciones de Estudiantes Sindicato de Estudiantes de Madrid	2.580,95
Federación de Estudiantes de Madrid	823,06

Asociación	Total (euros)
Asociación de Estudiantes "La Serna", AELS	681,95
Asociación de Alumnos "ZZZ", del IES "Galileo Galilei"	530,07
Asociación de Estudiantes del IES "García Morato" (AEGAMO)	770,54
Asociación Ana María Javouhey	632,07
Asociación de Alumnos ADAJA, del IES "Joaquín Araujo"	626,11
Asociación de Alumnos "Isabel la Católica"	459,35
Asociación de Alumnos Dosa	619,41
Asociación de Alumnos Pias	530,82
Asociación de Alumnos Jaleo, del IES "El Pinar" de Alcorcón	514,44
Asociación Juvenil Alcobendas IV (AJAL IV)	698,33
Asociación de Alumnos del IES "Las Américas"	364,05

## 6.II. Infraestructura y equipamiento

En este epígrafe se pasan a exponer las principales actuaciones llevadas a cabo en Infraestructuras y Servicios en relación a los cursos 2001/2002 y 2002/2003, mediante la realización de proyectos, obras y suministros relativos a Centros Docentes de Educación no Universitaria de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, al final, se incluye un cuadro en el que se refleja el importe en euros en inversiones de infraestructuras educativas distribuidos por tipos de enseñanzas.

### a) Redacción de Proyectos de Centros Docentes no universitarios:

Se adjudican 60 expedientes de contratación administrativa de consultoría y asistencia para la Redacción de Proyectos que permitirán la posterior ejecución de Obras de Construcción, Ampliación, Adaptación o Reforma de Centros Docentes de Educación no Universitaria.

Los proyectos que se redactan afectan a los siguientes Centros:

- Básico y Ejecución de Ampliación Conservatorio Arturo Soria de Madrid.
- Ejecución de Centro de Educación Especial de Las Rozas.
- Estudio de Patologías en CP La Rioja, Ciudad de Barcelona, Calvo Sotelo y San Eugenio y San Isidro de Madrid y en IES Vista Alegre de Madrid y Geotécnico de la El Valle del Oro y Reparaciones en El El Bosque (Madrid).
- Ejecución de CEIP en Ciempozuelos, El Cantizal de Las Rozas, Valdemoro, en Brunete, San Fernando de Henares, Humanes, Loranca Fuenlabrada, La Garena en Alcalá de Henares, La Zarzuela en Torrejón de Ardoz, Nuevo Valderribas de Vicálvaro, Parque Coimbra de Móstoles, Sagunto de Madrid; Ampliaciones en CEIP Ventura Rodríguez de Ciempozuelos, Pedro Antonio de Alarcón de Valdemoro, Titulcia, Sierra Real de Soto del Real, Virgen de Retamar de Las Rozas y CP Mariano José de Larra, Jorge Manrique, Príncipe de Asturias, Rosa de Luxemburgo, Palomeras Bajas, Cervantes y Portugal de Madrid y reparaciones y obras varias en CEIP San Eugenio y San Isidro, Calvo Sotelo, Luis Bello, Concepción Arenal, Nuevo Rosales en Villaverde y Menéndez Pelayo de Madrid.
- Ejecución de IES en Boadilla del Monte, en Espartales de Alcalá de Henares, Palas Atenea y otro más en Torrejón de Ardoz, Villa de Vallecas de Madrid y Ampliaciones en IES Avda. de los Toreros, Rey Pastor, El Espinillo, Arcipreste de Hita, García Morato de Madrid, Galapagar y Gustavo Adolfo Becquer de Algete.
- Ejecución de CAP en Villaverde de Madrid.
- Centros de FP Raul Vázquez en La Celsa de Madrid y Alcobendas.
- Adecuación IES Valle de Guadarrama para Escuela de Hostelería en Móstoles.
- Adecuación de la Sede de la Dirección Territorial de Área Sur.

### b) Obras de Centros Docentes no universitarios:

Se han adjudicado 125 contratos de obra de ejecución de obra nueva, ampliación, implantación, adaptación, reforma o reparación en Casas de Niños, Escuelas Infantiles, CEIP o IES, fundamentalmente, destacando las siguientes actuaciones:

- Casas de Niños y Escuelas Infantiles: Pinto, Cobeña, Fuenlabrada, Batres, Campo de Tiro de Leganés, Sevilla La Nueva, Becerril de la Sierra, Manzanares el Real, El Pozo del Tío Raimundo y Zarzalejo; Nuevas Doradas y Nuevo Caracol en Moratalaz, Rayuela en Fuenlabrada; Villacarrillo en Madrid, Marconi en Villaverde.
- Obras en CEIP: Tirso de Molina en Colmenar Viejo; La Garena, Espartales de Alcalá de Henares; Breogán, Magerit, Rosa de Luxemburgo, Marqués de Suances, Mariano José de Larra, El Bosque, Mirasierra, Ciudad de Jaén, Luis Bello, Portugal, Fernández Moratín, Tomás Bretón, Menéndez Pidal, La Rioja, Príncipe de Asturias, El Madroño y Ciudad de Valencia de Madrid; San Juan Bautista de Arganda del Rey; Felipe II de El Escorial; Carlos Ruiz de Guadarrama; Sierra Real de Soto del Real; Príncipe Felipe de San Sebastián de los Reyes; Andrés Segovia de Torrejón de Ardoz; María Zambrano de Móstoles; Vicente Aleixandre de Miraflores de la Sierra; Santa Teresa de Moraleja de Enmedio; Jesús Varela de Alcorcón; Virgen de Retamar y La Encina en Las Rozas; Cristo de la Salud de Valdemoro; Titulcia; Garcilaso de la Vega de Griñón; Vicálvaro; El Berrueco; Villar del Olmo; Loranca Fuenlabrada; Brunete; Virgen de la Encina de Hoyo de Manzanares; Humanes.
- Obras en IES: Griñón; El Espinillo, Joaquín Turina, Gabriel García Márquez, Lope de Vega, Villa de Vallecas, Pradolongo, Santa Eugenia, Tirso de Molina, Antonio Domínguez Ortiz, Palomeras Vallecas, Parque Aluche, El Madroño, Arcipreste de Hita, Vallecas Magerit, Tierno Galván, Ciudad de Jaén, Ciudad de los Poetas, Isabel la Católica, La Estrella, Miguel Servet, Cervantes, Antonio Machado, San Roque, Vista Alegre, Calderón de la Barca, María de Austria, Issac Newton, Pérez Galdós, Gregorio Marañón, Ramiro de Maeztu, Cardenal Herrera Oria, Santamarca, Mirasierra, Miguel Delibes, Dámaso Alonso y Príncipe Felipe de Madrid; Margarita Salas de Majadahonda; Los Olivos de Mejorada del Campo; Villa del Prado; El Olivo de Parla; Atenea, Complutense, Los Espartales y Antonio Machado de Alcalá de Henares; Victoria Kent de Fuenlabrada; Giner de los Ríos y Agora de Alcobendas; Gonzalo Torrente Ballester y Juan de Mairena de San Sebastián de los Reyes; La Zarzuela, Las Veredillas, Palas Atenea, Valle Inclán y otro más en Torrejón de Ardoz; Juan de Herrera de San Lorenzo de El Escorial; Alpedrete; Ignacio Ellacuría de Alcorcón; El Cantizal, El Burgo de Las Rozas;
- Centro de Educación de Adultos Tetuán-Valdeacederas de Madrid.
- Instalaciones eléctricas para aulas informáticas.

- Sala de Usos Múltiples Educativos en La Cabrera.
- Acondicionamiento EOI de San Blas.
- Reparación de Cubierta EO Cerámica F. Alcántara de Madrid.
- Centro de Educación Especial de Las Rozas.
- CAP Collado Villalba.
- Adaptaciones Conservatorio de Danza Comandante Fortea.
- Invernadero en IES Escuela de la Vid e Industrias Lácteas.
- Ampliación CRA en Navalagamella.
- Ampliación Conservatorio Arturo Soria de Madrid.
- Pabellón Transición Vida Adulta CEE Peñalara en Collado Villalba.

### **c) Suministros en Centros Docentes no universitarios:**

En el curso 2001/2002 y 2002/2003 se llevaron a cabo suministros y equipamientos que afectaron aproximadamente a 1.000 Centros Docentes, siendo dichos equipamientos de los siguientes tipos:

- Suministro de mobiliario general y para aulas específicas.
- Material didáctico.
- Equipamiento de cocina y comedores.
- Equipamiento deportivo.
- Arrendamiento con opción de compra de equipamiento informático.
- Aulas prefabricadas.
- Equipamientos de Centros concretos: EE.II. en general y en particular de Valdemoro, El Pozo y San Fermín de Madrid, Ciclos de Formación Profesional en el IES Salvador Allende de Fuenlabrada, Ciclos de FP de Telecomunicaciones e Informáticos, de Artes Gráficas y otras Familias en diversos Centros Educativos; Equipamientos en Centros de Enseñanzas Artísticas, como los Conservatorios de Getafe, el Espinillo y otros; Equipamientos de CAP y de Educación Especial.
- Como consultoría y asistencia o servicios se llevan a cabo los expedientes correspondientes a la implantación de los sistemas informáticos de Educación Madrid.





votos

particulares

7  
votos

particulares





**Voto particular n.º 1 presentado por los Consejeros representantes de FAPA  
Francisco Giner de los Ríos**

307

**Redacción:**

Añadir:

Urgente necesidad de incrementar el número de Escuelas Infantiles de titularidad pública para atender la gran demanda de plazas escolares de 0 a 3 años.

Revisar la actual política de concertación educativa que está disminuyendo de manera preocupante la oferta de plazas escolares públicas, especialmente en el tramo 0-3 de la Educación Infantil y en los niveles de educación obligatoria.

Incrementar los recursos para mejoras en los centros educativos públicos y nuevas construcciones, especialmente en las zonas de crecimiento de población. Esta medida reviste un carácter urgente por la constatación de pérdidas de espacios en centros debido a la creación de aulas transitorias o transformación de espacios de usos múltiples en aulas.

Nueva Orden de admisión de alumnos que contemple Comisión única y permanente de escolarización por distritos y localidades que reciba de manera centralizada las solicitudes con conocimiento de la oferta completa de plazas en los Centros sostenidos con fondos públicos.

Control estricto del proceso de admisión de alumnos garantizado la escolarización adecuada y equilibrada en el conjunto de los centros sostenidos con fondos públicos, para evitar la concentración en la escuela pública, del alumnado con mayores dificultades.

Paralización de la cesión de terrenos públicos a empresas privadas para construir centros educativos.

Medidas como la retirada inmediata de los conciertos a los centros que incumplan la normativa.

Oferta del servicio de comedor en los IES ampliando, al menos, dos tardes a la semana en horario de tarde, la jornada escolar.

Resolución inmediata de los requisitos exigidos al alumnado inmigrante para la obtención de la titulación oficial, en el ámbito no universitario, que acredite los estudios realizados.

Campaña de fomento de la participación organizando una campaña institucional de sensibilización de las familias respecto a la gestión democrática de los centros esco-

lares sostenidos con fondos públicos y, en concreto, de fomento de la participación en los Consejos Escolares coincidiendo con los períodos electorales de renovación de los mismos y del papel que les corresponde desempeñar a las APAs, según la normativa vigente.

***Explicación:***

Un Informe sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid no puede ser sólo un compendio de datos y alabanzas sobre las actuaciones realizadas.

Consideramos imprescindible que se introduzca una valoración sobre lo realizado incorporando aquellos aspectos que han de mejorarse y posibles líneas de actuación que permitan avanzar en el desarrollo positivo de la educación madrileña.

La función primordial de este Consejo no es servir de notario parcial de la realidad, ya que esa siempre contiene diferentes aspectos, tanto positivos como negativos o insuficientes. Se trata de ser parte activa en la dinámica educativa en la que todos estamos implicados.

**Voto particular n.º 2 presentado por los Consejeros representantes de FAPA  
Francisco Giner de los Ríos**

***Redacción:***

Suprimir:

"... con el incremento del alumnado se produce un incremento..."

***Explicación:***

Se debe eliminar "... y con el esfuerzo por respetar la ratio de alumnos por aula en los niveles establecidos, ...", ya que este esfuerzo es cuando menos dudoso, ya que las ratios han sido, y son, sistemáticamente superadas, primando razones distintas a las pedagógicas, y que en muchos de los casos, esta superación es mantenida para satisfacer demandas de sectores que se benefician de esta situación.

**Voto particular n.º 3 presentado por los Consejeros representantes de FAPA  
Francisco Giner de los Ríos**

***Redacción:***

Suprimir:

"El modelo de Concierto Educativo fue instaurado por Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), **que** en su artículo 47.1 define..."

**Explicación:**

Se debe eliminar: ..., al establecer en su artículo 20.1 que "una programación adecuada de los puestos escolares gratuitos garantizará tanto la efectividad del derecho a la educación como la posibilidad de escoger centro docente, y...

El artículo 20 en su totalidad, está incluido en el Capítulo II de la LODE, el cual habla de los centros de titularidad pública, y habla de la posibilidad de elección entre ellos, no de la posibilidad de elegir entre centros públicos y centros privados concertados.

Sobre los centros privados, sean concertados o no, se habla en el Capítulo III, a partir del artículo veintiuno.

**Voto particular n.º 4 presentado por D. Manuel Rodríguez Martín, Consejero perteneciente al Grupo de "Personalidades de reconocido prestigio"****Redacción:**

Suprimir:

que "una programación adecuada a los puestos escolares gratuitos (...) garantizará tanto la efectividad del derecho a la educación como la posibilidad de escoger centro docente". Esta misma Ley, en su artículo 47.1 define al régimen de conciertos como sistema al que pueden acogerse los centros privados que, "en orden al servicio público, (...) impartan la educación básica y reúnan los requisitos" establecidos al efecto.

**Explicación:**

Si el contenido de la frase que figura con " " no es literal como aquí sucede puede dar origen a una confusión que nosotros como consejeros podemos y debemos evitar.

**Voto particular n.º 5 presentado por D. Manuel Rodríguez Martín, Consejero perteneciente al Grupo de "Personalidades de reconocido prestigio"****Redacción:**

Sustituir:

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en sus artículos 75 y 76 regula el régimen de los centros privados concertados ratificando básicamente lo establecido hasta el momento, pero reflejando la siguiente novedad:

**Explicación:**

Considero que la redacción propuesta es más clara.

### **Voto particular n.º 6 presentado por los Consejeros representantes de FAPA Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Suprimir:

Se deben eliminar totalmente los dos párrafos que ocupan desde la línea 44 a la 2 de la página 3-8, ambas inclusive.

**Explicación:**

Los conciertos educativos, y sus módulos económicos, están regulados para los cursos 2001-02 y 2002-03 con las especificaciones de la LOGSE.

### **Voto particular n.º 7 presentado por los Consejeros representantes de FAPA Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Sustituir:

"Alcanzar la plena **escolarización en el** segundo ciclo de Educación Infantil."

**Explicación:**

El objetivo debe ser la plena escolarización, no la plena concertación. Esta última puede ser, o no, una medida a tomar para conseguir el objetivo, pero no es el objetivo en sí. De lo contrario, se entendería que el objetivo de la Consejería de Educación es beneficiar a los centros afectados por la concertación masiva.

### **Voto particular n.º 8 presentado por los Consejeros representantes de FAPA Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Sustituir:

"... Educación Infantil, en función de **las necesidades de escolarización.**"

**Explicación:**

Realizar la concertación en función de las disponibilidades presupuestarias llevaría a la conclusión de que se tiene una predisposición a realizar conciertos, es decir, a destinar fondos públicos a empresas privadas, sean o no necesarios. Esto puede tener una tipificación legal, que podría incitar a terceros, a sacar conclusiones e iniciar caminos que pudieran traer consecuencias futuras para la Consejería de Educación.

Debe, por tanto, realizarse en función de las necesidades de escolarización, y las disponibilidades presupuestarias deben intentar dar satisfacción a dichas necesidades.

**Voto particular n.º 9 presentado por los Consejeros representantes de FERE-CECA MADRID, al que se adhieren los Consejeros representantes de FSIE y FADAE**

**Redacción:**

Añadir:

Financiación del Bachillerato ofertado en Centros de iniciativa social.

Este Consejo cree necesario que la Consejería de Educación abra vías de financiación de las enseñanzas de Bachillerato ofertadas por Centros de iniciativa social que, a su vez, oferten de forma integrada y en régimen de concierto educativo u otras formas de financiación, las restantes enseñanzas, dando prioridad a aquellos que escolaricen a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones de compensación educativa.

**Explicación:**

Por razones derivadas de los principios de libertad de enseñanza, para favorecer la libertad de elección de las familias, para favorecer la igualdad de oportunidad y la homogeneidad de los distintos Centros educativos, y para alcanzar niveles de analogía entre los trabajadores de la enseñanza concertada y los profesores de la escuela pública, es imprescindible iniciar las vías de financiación de los Bachilleratos ofertados en centros privados.

**Voto particular n.º 10 presentado por los Consejeros representantes de FAPA Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Añadir:

"... las Casas de Niños en Escuelas Infantiles; de esta forma se intenta dar respuesta temporalmente a la falta de plazas, las cuales no están disponibles por la falta de inversión de la administración educativa, pero en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, no se considera una respuesta positiva esta reconversión.

**Explicación:**

Debe incluirse una posición ante la solución adoptada, y consideramos que la misma es un error, y una vía abierta más para la desaparición de un sistema público de calidad, que en las etapas de infantil se ha mostrado muy positivo con la configuración de las Casas de Niños.



**Voto particular n.º 11 presentado por los Consejeros representantes de FERE-CECA MADRID, al que se adhieren los Consejeros representantes de FSIE**

**Redacción:**

Añadir:

Dado que la fundamentación de estos convenios de colaboración se encuentra en el artículo 11.2 de la LOGSE, parece oportuno que éstos se extiendan a los Centros Infantiles que acrediten su carácter social, y no sólo a las antiguas Guarderías Laborales.

**Explicación:**

La circunscripción de estos Convenios, con base legal, a unos centros determinados, puede ocasionar agravios con otros que, presentando sus mismas características de servicio social y ausencia de ánimo de lucro, carezcan de la consideración jurídica de antiguas Guarderías Laborales.

**Voto particular n.º 12 presentado por los Consejeros representantes de FAPA Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Añadir:

"... Comunidad de Madrid, **sin embargo, hay que hacer constar que este esfuerzo ha sido claramente insuficiente, entre otras cosas por el afán privatizador de la Consejería de Educación, que ha dado la espalda a la inversión en plazas públicas. Hay que tener en cuenta que el aumento de la población a escolarizar en esta etapa ha supuesto un incremento generalizado en los ratios de todos los centros, y con ello la pérdida de espacios por la habilitación improvisada de unidades, y la utilización de aulas prefabricadas, mal denominadas aulas transitorias, que, dicho sea de paso, exigimos su inmediata eliminación.**"

**Explicación:**

Debe incluirse una valoración sobre la evolución, de lo contrario, no se entendería si la respuesta ha sido adecuada o, como en este caso, no.

**Voto particular n.º 13 presentado por los Consejeros representantes de FAPA Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Sustituir:

"... se pudo **subvencionar** la escolarización..."

**Explicación:**

Con estas partidas económicas no se atiende la escolarización, sino que se subvenciona la misma, dado que la escolarización de estos alumnos ya se ha realizado con anterioridad a la concesión de la subvención, ya que estar escolarizado es requisito previo para poder acceder a la misma.

**Voto particular n.º 14 presentado por los Consejeros representantes de FAPA  
Francisco Giner de los Ríos****Redacción:**

Añadir:

"... sostenidos con fondos públicos, **si bien son claramente insuficientes al menos en su cumplimiento por parte de una gran parte de los centros privados concertados, los cuales deben ser sometidos al control social por las administraciones educativas.** Notable esfuerzo..."

**Explicación:**

No basta con poner medidas en papel, además hay que obligar a su cumplimiento a aquellas partes que no lo hacen, y esto es responsabilidad de las administraciones que dictan estas normas. Además, hay que dejar constancia en los informes, no sólo las medidas tomadas, sino también del grado de cumplimiento y eficacia de las mismas.

**Voto particular n.º 15 presentado por los Consejeros representantes de FAPA  
Francisco Giner de los Ríos****Redacción:**

Añadir:

"... sostenidos con fondos públicos, **aunque sin gran éxito, debido al incumplimiento de las mismas y al escaso seguimiento que se realiza desde la administración educativa, lo que ha dado lugar a escolarizar sin integrar, y sin obtener la calidad mínima necesaria.**"

**Explicación:**

No basta con poner medidas en papel, además hay que obligar a su cumplimiento a aquellas partes que no lo hacen, y esto es responsabilidad de las administraciones que dictan estas normas. Además, hay que dejar constancia en los informes, no sólo las medidas tomadas, sino también del grado de cumplimiento y eficacia de las mismas.

### **Voto particular n.º 16 presentado por los Consejeros representantes de FAPA Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Sustituir:

"... por otra fórmula **que, con un fundamento pedagógico discutible, cubre las mínimas expectativas laborales de los docentes, pero que no satisface las necesidades de otros sectores de la Comunidad Escolar.**"

**Explicación:**

Si se alude a necesidades, debe explicitarse a cuáles se refiere, y a quiénes se satisfacen.

### **Voto particular n.º 17 presentado por los Consejeros representantes de FERE-CECA MADRID**

**Redacción:**

Suprimir:

"... se ha incluido **de forma precisa** las medidas de reserva de plaza o reducción de ratio..."

**Explicación:**

La calificación como "precisas" de medidas enormemente controvertidas y no consensuadas, como las aludidas en el párrafo transcrito, impiden la necesaria objetividad y asepsia en este apartado del informe.

### **Voto particular n.º 18 presentado por los Consejeros representantes de FAPA Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Añadir:

"... culturales desfavorecidas. **Pero, teniendo en cuenta la situación caótica en la que se encuentra actualmente la escolarización, por el incumplimiento de la normativa que la regula y la insuficiencia de la misma, se hace necesario una nueva normativa que contenga las medidas necesarias para corregir esta situación, la cual debe incluir medidas que obliguen a su cumplimiento eficaz.**"

**Explicación:**

Debe darse el enfoque real de la situación, y proponer medidas para su solución.

### **Voto particular n.º 19 presentado por los Consejeros representantes de FERE-CECA MADRID al que se adhieren los Consejeros representantes de FSIE**

#### **Redacción:**

Añadir:

Los datos reflejados en los cuadros precedentes, indicadores de las dotaciones de profesorado o plantillas de maestros, revelan una insuficiente dotación de profesorado en los Centros privados concertados. Dicha escasez de dotación, que resultaría más fácilmente apreciable si los cuadros reflejaran las ratios reales profesor/aula, en lugar del número de profesores sin valorar sus respectivas jornadas laborales, impide que estos Centros puedan acometer en condiciones de igualdad y de mínima holgura la impartición del idioma extranjero o de otras áreas de especialidad. Por ello, se aconseja a la Administración Educativa que inicie una política de adecuación de dotación de equipos educativos en los Centros privados concertados, tendente a alcanzar la analogía del número de profesores por unidad escolar en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

#### **Explicación:**

Es imprescindible alcanzar la analogía de dotación de profesorado entre todos los Centros sostenidos con fondos públicos. Las ratios profesor/aula actualmente establecidas para los Centros concertados dificultan seriamente el funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria, y la impartición en ellos de las correspondientes especialidades y refuerzos.

### **Voto particular n.º 20 presentado por los Consejeros representantes de FAPA Francisco Giner de los Ríos**

#### **Redacción:**

Añadir:

"Se constata un acusado descenso en el número de centros públicos en esta etapa, y ello es debido en parte a la concertación masiva llevada a cabo por las administraciones educativas de la Comunidad de Madrid, las cuales favorecen esta concertación mientras eliminan plazas públicas en los mismos distritos y municipios."

#### **Explicación:**

No puede pasarse por alto un descenso tan acusado sin dar una explicación somera de los motivos que provocan el mismo.

**Voto particular n.º 21 presentado por los Consejeros representantes de FERE-CECA MADRID al que se adhieren los Consejeros representantes de FSIE****Redacción:**

Añadir:

Los datos reflejados en los cuadros precedentes, indicadores de las dotaciones de profesorado revelan una insuficiente dotación de profesorado en los Centros privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria. Dicha escasez de dotación, que resultaría más fácilmente apreciable si los cuadros reflejaran las ratios reales profesor/aula, en lugar del número de profesores sin valorar sus respectivas jornadas laborales, impide que estos Centros puedan acometer en condiciones de igualdad y de mínima holgura la impartición de los distintos contenidos y opciones previstas en los respectivos currículos y, muy especialmente, una adecuada atención a la diversidad. Por ello, se aconseja a la Administración Educativa que inicie una política de adecuación de dotación de equipos educativos en los Centros privados concertados, tendente a alcanzar la analogía del número de profesores por unidad escolar en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

**Explicación:**

Es imprescindible alcanzar la analogía de dotación de profesorado entre todos los Centros sostenidos con fondos públicos. Las ratios profesor/aula actualmente establecidas para los Centros concertados dificultan seriamente el funcionamiento de los Centros de Educación Secundaria obligatoria, y la impartición en ellos de los correspondientes contenidos y refuerzos tendentes a una mejor atención a la diversidad.

**Voto particular n.º 22 presentado por los Consejeros representantes de FERE-CECA y FADAE****Redacción:**

Añadir:

Dicho incremento se produce, de forma prácticamente exclusiva, en los Institutos de Educación Secundaria y Formación Profesional, habida cuenta de las dificultades que, en este asunto, se plantean a los Centros concertados y que impiden su ampliación de unidades. En este sentido, se aconseja iniciar una política que permita la ampliación de la oferta gratuita de aulas y centros de Formación Profesional.

**Explicación:**

La Administración impone limitaciones a la ampliación de la oferta de Centros concertados de Formación Profesional, que padecen la práctica imposibilidad de ampliar sus conciertos educativos de forma que puedan atender la demanda real que experimentan.

**Voto particular n.º 23 presentado por los Consejeros representantes de FAPA  
Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Sustituir:

"... se inicie el programa y **se haya constatado, después de aplicar todas las medidas educativas posibles y previstas, que no pueden alcanzar** los objetivos de..."

**Explicación:**

No basta con que no hayan alcanzado los objetivos, además debe estar comprobado que ello no es posible, bien sea a los 16 años o se tenga más edad.

**Voto particular n.º 24 presentado por los Consejeros representantes de FAPA  
Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Añadir:

"No obstante, se lamenta profundamente la situación provocada con el alumnado inmigrante al que se le ha impedido titular, o incluso matricularse, por el simple hecho de no tener el NIE"

**Explicación:**

Es importante que se haga mención a sucesos que no deberían haberse producido, y que se exija su solución, y se pida que no se vuelvan a producir.

**Voto particular n.º 25 presentado por los Consejeros representantes de FAPA  
Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Añadir:

"... alumnos en la enseñanza pública. **También se observa el alumnado que se pierde en el paso de 3 a 4 de la ESO, cifrado en casi un 25 % en la escuela pública. Mientras que en la enseñanza privada concertada este alumnado se pierde en menor medida, entre otras cosas debido a que supondría pérdidas de ingresos económicos, en la enseñanza pública no se realizan todos los esfuerzos necesarios para evitarlo por parte de las administraciones educativas.**"

**Explicación:**

El análisis del informe es importante, y debe hacerse hincapié sobre todo en aquellos datos que realmente son significativos. Si la caída de 4.115 alumnos entre dos

cursos es reseñable, el resto del comentario, cifrado en una cantidad superior, tanto en número como en porcentaje, lo es en mayor medida.

**Voto particular n.º 26 presentado por los Consejeros representantes de FAPA Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Añadir:

"... supera notablemente al de la pública, debido a la concertación masiva efectuada por la Consejería de Educación, aprovechada por los centros privados en todas aquellas zonas rentables económicamente, es decir, en los núcleos importantes de población."

**Explicación:**

Si se hace una reflexión sobre los datos, debe darse el motivo que provoca el dato en el que se basa la reflexión.

**Voto particular n.º 27 presentado por los Consejeros representantes de FERE-CECA MADRID**

**Redacción:**

Añadir:

La comunidad educativa en su conjunto ha venido valorando muy positivamente el resultado del desarrollo de los programas de diversificación curricular en los centros, atribuyendo a éstos un alto grado de eficacia en la recuperación e, incluso, reinserción del alumnado de Secundaria. Incluso sería necesario adelantar medidas de estas características a los cursos anteriores, en forma de refuerzos y apoyos.

**Explicación:**

Parece que, sobre este tema, se alcanza un alto consenso que trae consigo una demanda de adelanto de estas medidas a los cursos iniciales de la ESO.

**Voto particular n.º 28 presentado por los Consejeros representantes de FERE-CECA MADRID al que se adhieren los Consejeros representantes de FSIE**

**Redacción:**

Añadir:

Sería deseable que el procedimiento de admisión de alumnos, y la normativa que lo sustenta, se orientaran hacia la promoción de una mayor libertad de elección de Cen-

tro docente por parte de las familias. De este modo, y en consonancia con reciente jurisprudencia, se debiera facilitar la relación entre la familia solicitante y el Centro o Centros solicitados, evitando en lo posible la intervención forzada de órganos administrativos intermedios, que lejos de facilitar esa interrelación y consiguiente ejercicio de derechos, los menoscaba.

Por otro lado, la reserva de plazas para posibles alumnos con necesidades especiales no puede suponer, a la postre, la limitación del ejercicio del derecho a ser admitido por parte de alumnos que, por esta circunstancia, quedan excluidos de Centros cuyas plazas reservadas finalmente no son ocupadas por los alumnos con dichas necesidades.

***Explicación:***

La normativa de admisión está al servicio de las familias y de la promoción del derecho constitucional de libertad de enseñanza y consiguiente elección de centro. La intervención forzosa en los procesos extraordinarios o en la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales de órganos como las comisiones de escolarización limitan el ejercicio de tales derechos y pueden devenir en prácticas inconstitucionales, como reconoce reciente jurisprudencia.

Por otro lado, durante este curso, más de mil plazas escolares de centros concertados reservadas a hipotéticos alumnos con necesidades especiales quedaron sin cubrir, lo que supuso que un número equivalente de alumnos que las solicitaron no pudieran, finalmente, ocuparlas.

**Voto particular n.º 29 presentado por los Consejeros representantes de FERE-CECA MADRID al que se adhieren los Consejeros representantes de FADAE**

***Redacción:***

Añadir:

Nuestra legislación vigente proclama la autonomía de los Centros como uno de los pilares de nuestro ordenamiento educativo. Dicha autonomía, y su aplicación al campo organizativo, debiera tener reflejo en la normativa sobre planificación de tiempos escolares y, más concretamente, en materia de jornada y horarios lectivos y escolares.

***Explicación:***

Carece de sentido una política centralizadora y limitativa de los tiempos escolares. La autonomía de los Centros tiene un especial reflejo en este campo, en el que es tan necesaria la capacidad de los titulares, consejos escolares y claustros para determinar las condiciones temporales de funcionamiento de los Centros.



### **Voto particular n.º 30 presentado por los Consejeros representantes de FAPA Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Sustituir:

"... posibles necesidades educativas **especiales** que se incorporan..."

**Explicación:**

Teniendo en cuenta que los cursos 2001-2002 y 2002-2003 están planificados bajo las directrices de la LOGSE, no procede el término "específicas", ya que corresponde a la LOCE.

### **Voto particular n.º 31 presentado por los Consejeros representantes de FERE-CECA MADRID al que se adhieren los Consejeros representantes de FSIE**

**Redacción:**

Añadir:

Parece oportuno que, además de las medidas expuestas y de las tipologías de atención a la orientación actualmente existentes, se procure la dotación de orientación escolar a los propios Centros. En concreto, los Centros concertados de Infantil y Primaria carecen de orientador, lo que supone una grave carencia para la atención a la diversidad y para facilitar el diagnóstico precoz previsto en nuestra legislación.

**Explicación:**

Al igual que ocurre en la ESO, el módulo de conciertos debiera prever la dotación de financiación para orientador escolar en la Primaria.

### **Voto particular n.º 32 presentado por los Consejeros representantes de FAPA Francisco Giner de los Ríos**

**Redacción:**

Sustituir:

"... necesidades educativas **especiales**, a través..."

**Explicación:**

Teniendo en cuenta que los cursos 2001-2002 y 2002-2003 están planificados bajo las directrices de la LOGSE, no procede el término "específicas", ya que corresponde a la LOCE.

# composición del Consejo Escolar

8

composición  
del Consejo Escolar





Titular	Grupo	Organización	Orden de nombramiento	Suplente
D. Francisco J. García Suárez	Profesores	CCOO	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Agustín Alcocer Copero
D.ª Isabel Galvín Arribas	Profesores	CCOO	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Diego J. Hernández Prieta
D. Pedro Martín García	Profesores	CCOO	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Gabriel Montes Martínez
D. Manuel Díez Díez	Profesores	ANPE	2025/2004, de 31 de mayo	D. Santiago García Lozano
D. Fernando Jiménez Guijarro	Profesores	ANPE	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Fernando Jiménez Guerra
D.ª M.ª Soledad Labrador Andrés	Profesores	CSI-CSIF	5175/2004, de 12 de noviembre	D.ª Paloma de Paz Viciano
D. José V. Mata Montejo	Profesores	FETE-UGT	7634/2002, de 19 de diciembre	D. Rafael Saiz de Julián
D. Francisco Vírveda García	Profesores	FSIE	7634/2002, de 19 de diciembre	D. José M.ª Rodríguez Rodríguez
D. Víctor Romero Rodríguez	Profesores	FETE-UGT	7634/2002, de 19 de diciembre	D. Antonio Martín Guerrero
D. José L. Sanz Santos	Profesores	CCOO	7634/2002, de 19 de diciembre	D. Narciso Pastor Pardo
D.ª Marina Hernández Gutiérrez	Padres/madres	FAPA "Giner de los Ríos"	1594/2004, de 26 de abril	D. José Antonio López Tinaquero
D.ª Pilar Ramírez Serrano	Padres/madres	FAPA "Giner de los Ríos"	1594/2004, de 26 de abril	D.ª María Teresa Pina Ledesma
D. Alfonso Hervás Madrid	Padres/madres	FAPA "Giner de los Ríos"	7636/2002, de 19 de diciembre	D. Jesús Jayo Ibarluzea
D.ª Rosa M.ª Borralló Loarte	Padres/madres	FAPA "Giner de los Ríos"	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Ángel Ezquerro Martínez
D.ª Mercedes Díaz Massó	Padres/madres	FAPA "Giner de los Ríos"	5175/2004, de 12 de noviembre	D. José Luis Pazos Jiménez
D. J. Antonio Gómez García	Padres/madres	FAPA "Giner de los Ríos"	7636/2002, de 19 de diciembre	D. Tomás Campón López
D. Eduardo García Amenedo	Padres/madres	FECAPA	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Luis V. de Lucas Hernández
D. Alberto Garcés Jiménez	Padres/madres	FECAPA	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Juan A. Martín López
D. Sergio Grandell García	Alumnos/as	FADAE	2054/2004, de 7 de junio	D.ª Dévora Hernández Caballero
D. Tomás de Frutos Contreras	Alumnos/as	FADAE	2054/2004, de 7 de junio	D.ª Denis Hernández Caballero
D. Ramón Moreno Chippirrás	Alumnos/as	FEM	7653/2002, de 19 de diciembre	D.ª Irene Gómez Martín
D.ª Araceli del Rincón Rodríguez	Alumnos/as	SE	7653/2002, de 19 de diciembre	D. Tohil Delgado Conde
D. Luis Fernández Martínez	Admón. y Servicios	CCOO	7638/2002, de 19 de diciembre	D.ª Isabel Samper Cazorla
D.ª M.ª del C. de Landáburu Díaz	Admón. y Servicios	FSIE	5175/2004, de 12 de noviembre	D.ª M.ª Ángeles Caballero Díaz
D.ª Isabel Martín Rodríguez	Admón. y Servicios	FETE-UGT	5175/2004, de 12 de noviembre	D.ª Ana González Marcos
D.ª M.ª Julia García de Garay	Centros Concertados	FERE	7640/2002, de 19 de diciembre	D. José A. Poveda González
D. Emilio Díaz Muñoz	Centros Concertados	FERE	5175/2004, de 12 de noviembre	D.ª Inés C. García García
D. Miguel Ángel Velasco López	Centros Concertados	EG	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Lorenzo San Pablo
D. Jesús Sanz Siller	Centros Concertados	FACEPM	7640/2002, de 19 de diciembre	D. Luis Peña Álvarez
D. Javier Hernández Nieto	Centros Privados	ACADE	5175/2004, de 12 de noviembre	D.ª Pilar González Escribano
D. Enrique González Gallardo	Centrales Sindicales	CCOO	5175/2004, de 12 de noviembre	D.ª Ana González Blanco
D. Juan Martínez García	Centrales Sindicales	CCOO	7642/2002, de 19 de diciembre	D. Manuel Riesco Hernández
D. Fernando Sánchez Martín	Centrales Sindicales	UGT	7642/2002, de 19 de diciembre	D.ª Ascensión Cerrato Astillero
D. Jesús Barcenilla Nieto	Centrales Sindicales	UGT	5175/2004, de 12 de noviembre	D.ª Teresa Gonzalo Gozalo
D. Jesús Fernández Liébana	Organiz. Empresariales	CEIM	5175/2004, de 12 de noviembre	D. Claudio Salán Rodríguez
D. Jesús Núñez Velázquez	Organiz. Empresariales	CEIM	7644/2002, de 19 de diciembre	D. Juan Yagüe Sevillano
D. José Francisco Salguero Felipe	Organiz. Empresariales	CEIM	7644/2002, de 19 de diciembre	D. Tomás Amarillas Huertas
D. Arsenio Huergo Fernández	Organiz. Empresariales	CEIM	5175/2004, de 12 de noviembre	D.ª Beatriz Aguirre Cavero
D. José L. Negro Fernández	Col. Ofic. Drs. y Ldos.		5175/2004, de 12 de noviembre	D. Roberto Salmerón Sanz

<b>Titular</b>	<b>Grupo</b>	<b>Organización</b>	<b>Orden de nombramiento</b>	<b>Suplente</b>
D. G. de Recursos Humanos	Admón. Educativa		5175/2004, de 12 de noviembre	
D.G. de Centros Docentes	Admón. Educativa		7646/2002, de 19 de diciembre	
D. G. de Ordenación Académica	Admón. Educativa		5175/2004, de 12 de noviembre	
D.G. de Promoción Educativa	Admón. Educativa		5175/2004, de 12 de noviembre	
Director A.T. Madrid-Capital	Admón. Educativa		5175/2004, de 12 de noviembre	
D.ª Inmaculada Viñoles Riera	Admón. Local		5175/2004, de 12 de noviembre	D.ª Rosa M.ª García Fernández
D.ª M.ª Jesús Castillo Castillo	Admón. Local		5175/2004, de 12 de noviembre	D.ª Samantha Fernández Canillas-Ron
D.ª Carmen Bonilla Martínez	Admón. Local		5175/2004, de 12 de noviembre	D.ª Teresa Herrero Garay
D.ª Elvira Ortega García	Admón. Local		7648/2002, de 19 de diciembre	D.ª Elena Sanz Vázquez
D. Dionisio Haro Romero	Admón. Local		5175/2004, de 12 de noviembre	D. Alarico Rubio Tello
D.ª María Ruiz Trapero	Univers. Madrileñas		5175/2004, de 12 de noviembre	D. José A. Ibáñez Martín
D. José Luis García Garrido	Univers. Madrileñas		5175/2004, de 12 de noviembre	D. Gonzalo Vázquez Gómez
D.ª Gábor Ongil Cores	Univers. Madrileñas		7650/2002, de 19 de diciembre	
D.ª M.ª Rosa de la Cierva y de Hoces	Personalidades		5175/2004, de 12 de noviembre	
D. Mariano Artés Gómez	Personalidades		7652/2002, de 19 de diciembre	
D. José M. Barrientos Valcarce	Personalidades		7652/2002, de 19 de diciembre	
D. Manuel Rodríguez Martín	Personalidades		5175/2004, de 12 de noviembre	
D. Jesús Beltrán Llera	Personalidades		5175/2004, de 12 de noviembre	
D. Carlos Romero Aires	Personalidades		7652/2002, de 19 de diciembre	



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Consejo Escolar